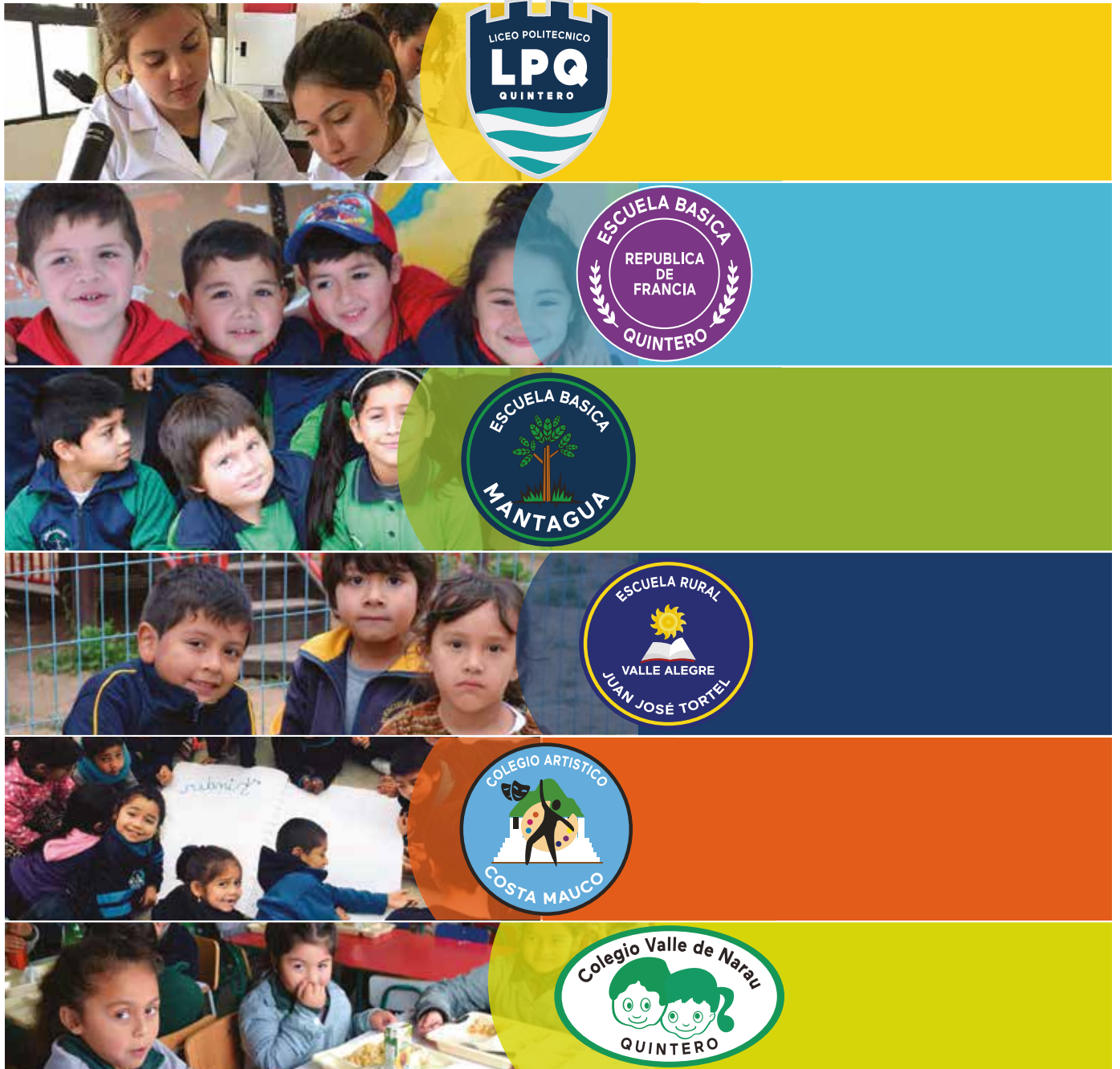


# PLAN DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

# PADEM 2020



Departamento de Administración de Educación Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO



# Índice

|   |       |   |         |
|---|-------|---|---------|
| Palabras del Alcalde  | 5     | Asistencia Jardines   | 61      |
| Introducción  | 6     | Resultados de Aprendizaje / SIMCE comunal                         | 62-66   |
| Metodología PADEM 2020  | 7-9   | Indicadores de Desarrollo Personal y Social                       | 67-75   |
| Cronograma de Trabajo PADEM 2020                                    | 10    | Categorización de Establecimientos                                | 76      |
| Evaluación PADEM 2019   | 11-18 | Educación Superior  | 77      |
| Antecedentes comunales / Demográficos                               | 19    | Resultados PSU 2017   | 78      |
| Crecimiento / Vivienda  | 20    | Estudiantes en Educación Superior                                 | 79      |
| Indicadores Socio Económicos / Acceso y Comunicación                | 21    | Índice de Vulnerabilidad  | 80      |
| Medios de Comunicación / Tipos de organizaciones                    | 22    | Definición de Alumno Prioritario                                  | 81      |
| Organización política de la comuna                                  | 23    | Tabla de Estudiantes Prioritarios                                 | 82      |
| DAEM Misión / Visión / Principios                                   | 25    | PIE Programa de Integración Escolar                               | 83      |
| Lineamientos y desafíos estratégicos                                | 26    | Cobertura PIE NEE   | 84      |
| Modelo de funcionamiento, trabajo y comunicación                    | 27    | Progresión Estudiantes Postulados Programa de Integración Comunal | 85      |
| Organigrama DAEM  | 28    | NEE Transitorias  | 86      |
| Educación Municipal   | 29    | NEE Permanentes   | 87-89   |
| Caracterización de Establecimientos                                 | 30    | Situación Final Estudiantes Nee Transitoria                       | 90-91   |
| NUESTROS ESTABLECIMIENTOS   | 31    | Programas de Apoyo Junaeb / Cobertura                             | 92-93   |
| Escuela Mantagua  | 32-33 | Cobertura de Escuelas y Nº pob. participantes HPV                 | 94      |
| Escuela República de Francia  | 34-35 | Unidad de Promoción / Detección / Prevención                      | 95-97   |
| Valle de Narau  | 36-37 | Habilidades para la Vida II                                       | 97-99   |
| Colegio Artístico Costa Mauco                                       | 38-40 | Convivencia Escolar   | 100     |
| Escuela Juan José Tortel  | 41    | Atenciones Asistente Social                                       | 101     |
| Liceo Politécnico Quintero  | 42-44 | Atenciones Psicólogo/a  | 102     |
| F.O.D.A.  | 45-49 | Derivaciones de Estudiantes                                       | 103-106 |
| Jardines Infantiles   | 50    | Evaluación Docente  | 107     |
| Jardín Infantil y Sala Cuna “Burbujitas De Sueños”                  | 51    | Plan de Superación Profesional                                    | 108     |
| Jardín Infantil y Sala Cuna “Pequeños Piratas”                      | 52    | Consejo Escolar   |         |
| Jardín Infantil y Sala Cuna Valle de Narau                          | 53    | Educación Parvularia  | 109-110 |
| Jardín Infantil y Sala Cuna Presidenta de la República              | 54-55 | Medio Ambiente  | 111-118 |
| Michelle Bachelet Jeria   |       | Recurso Personal  | 119     |
| F.O.D.A. Jardines Cuna de la comuna                                 | 56-58 | Proyección 2020   | 120     |
| Datos de Eficiencia 2019  | 59    | Lineamientos y desafíos estratégicos                              | 121     |
| / Matrícula Colegios  |       | Proyección de Matrícula 2020                                      | 122-123 |
| Progresión de Matrícula Comunal / Matrícula Jardines Infantiles VTF | 60    | Proyección Colegios 2020  | 124     |
|   |       | Plan de retiro Docentes y Asistentes de Educación                 | 125     |

|   |         |  |         |
|---|---------|--|---------|
| Dotación Docentes y Asistentes de la Educación por Establecimiento 2020 | 126-128 | Informática                                | 176     |
| Jornada laboral de los profesores                                       | 129     | Inventario                                 | 177     |
| Dotación DAEM 2020  | 130     | SAE Sistema de Admisión Escolar            | 178-181 |
| Dotación Docentes   | 131-136 | Unidad de Prevención de Riesgos            | 182     |
| Dotación Jardines VTF   | 137-138 | Anexos / Glosario                          | 185-188 |
| Recursos Financieros  | 139-140 | Encuesta Nuevas Bases Curriculares 3° Y 4° | 189-190 |
| Transferencias de Fondos JUNJI Municipalidad                            | 141     | Medios Liceo Politécnico Quintero          |         |
| Presupuesto 2020, Ingresos  | 142-145 |  |         |
| Presupuesto 2020, Gastos  | 146     |  |         |
| Análisis Presupuesto 2019   | 147     |  |         |
| Proyección de Subvención 2020   | 148     |  |         |
| Subvención de Escolaridad   | 149     |  |         |
| Fondos Jardines Vía Transferencias JUNJI 2019                           | 150     |  |         |
| Ingresos proyectados 2020   | 151     |  |         |
| Otros Ingresos Corrientes   | 152     |  |         |
| Gastos  | 153-159 |  |         |
| Egresos 2020  | 160     |  |         |
| FAEP  | 161-162 |  |         |
| Plan Estratégico Comunal 2019-2020                                      | 163-167 |  |         |
| Plan Convivencia Escolar 2020   | 168-169 |  |         |
| Plan Extraescolar   | 170     |  |         |
| Plan de Acción Ambiental  | 171-175 |  |         |

# Estimada Comunidad Educativa

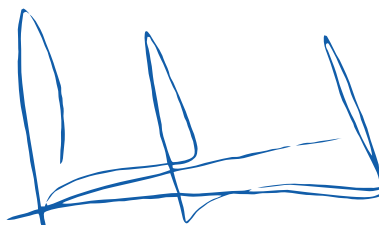
*Tengo el agrado de presentar el **Plan de desarrollo de Educación Municipal 2020**, elaborado gracias a la participación de los diferentes agentes educativos, como centro de estudiantes, centro de padres y apoderados, asistentes de la educación, profesores, equipos directivos de los 10 establecimientos que administra el Departamento de Administración Municipal de Educación de Quintero, los funcionarios del DAEM, el Honorable Concejo Municipal, y quien suscribe.*

*En él, se recogen acuerdos, lineamientos, objetivos, metas y estrategias del quehacer educativo que se proyecta para la gestión 2020, y es el reflejo de los énfasis y propósitos que se deducen a partir de la política nacional y los desafíos a nivel local, lo que cada comunidad presenta de acuerdo a su propia realidad y las necesidades en el actual contexto nacional.*

***Estas definiciones estratégicas se traducen en una hoja de ruta que marca la dirección de educación comunal de Quintero, a través de los planes de acción articulados entre sí de manera coherente y adecuada que responden a una mirada de mejora continua de la gestión escolar de la comuna.***

*Hoja de ruta que asume este alcalde y el Honorable Concejo Municipal y que evidencia el diagnóstico de los establecimientos en el Liderazgo, Gestión Curricular, Convivencia y Gestión de Recursos, y que ha focalizado como pilares de la gestión curricular y la convivencia escolar la gestión a nivel central considerando las variables de asistencia, matrícula, dotación docente, infraestructura y gestión financiera.*

*Durante el año 2019, se implementaron iniciativas con el propósito de alcanzar el desarrollo de las capacidades de los estudiantes y su comunidad escolar. Se crearon redes que permitieron conversaciones profesionales con altos niveles de análisis crítico de la gestión escolar y que ayudaron a desarrollar habilidades, implementando procesos de manera responsable, en colaboración y soporte de la Seremi de Educación; por toda esta labor, tenemos la firme convicción que nuestros estudiantes están bien acompañados en el camino para llegar a ser agentes de cambio en una comuna que tiene mucho que decir en materia medioambiental, en sustentabilidad y en patrimonio.*



**MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE**

# INTRODUCCIÓN .....

El **Plan de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM)** es el instrumento de planificación estratégica que se enmarca dentro de la Ley N° 19.410/1995.

Este pretende ir al encuentro de generar una visión integral de la comuna de Quintero, para así prepararnos a la etapa de desmunicipalización ya que estos servicios serán constituidos de acuerdo a la ley 21040. Dicho traspaso será de manera gradual a partir del año 2020.

Por esta razón, el compromiso de este Departamento es generar una mirada sistémica territorial de la educación de Quintero, pertinente con las necesidades de la comunidad, explicitadas en el trabajo municipal a través de PLADECO y vinculados con este plan, para establecer objetivos que favorezcan el desarrollo integral de nuestros estudiantes considerando que el PADEM se basa en los Proyectos Educativos Institucionales y sus diversos planes de mejoramiento, representando metas y objetivos que debemos alcanzar en educación en la comuna de Quintero, dando respuesta a los requerimientos de la comunidad.

Anhelamos que el liderazgo pedagógico como visión estratégica, se constituya en el apalancamiento para desarrollar las capacidades y consecuentemente levantar los resultados de aprendizaje de los estudiantes, constituyendo un aporte real a partir de la participación, la convivencia democrática y el compromiso con la educación, poniendo como foco y centro el desarrollo integral-humanizador de los estudiantes.

**EDITH VARAS VILLAGRA**  
**DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**QUINTERO**

## Metodología PADEM 2020

El PADEM es producto de un proceso de reflexión participativa que se ha desarrollado desde junio del presente año. Comenzando con un trabajo para definir los pilares que sustentan y hacen identitarios los Establecimientos Educativos de la comuna como territorio, incluyendo los Jardines JUNJI VTF con una mirada unificadora, estableciendo un lenguaje común a través de la vinculación de la misión y visión institucional.

Durante todo el periodo de elaboración se ejecutaron diversas jornadas de reflexión que fueron respondiendo a diversos propósitos, en la que las comunidades diagnosticaron, evaluaron y desafiaron su quehacer, se revisaron y contrastaron instrumentos como el Marco de la buena enseñanza y el Marco para la gestión y el liderazgo educativo local, se realizaron jornadas para evaluar el primer semestre y revisar los proyectos educativos institucionales, esto permitió contemplar las redefiniciones estratégicas comunales. Este trabajo significó para los equipos

directivos y el Departamento de Educación, aumentar los niveles de criticidad del sistema y buscar la mejora continua para entregar una educación de calidad en la comuna de Quintero y obtener datos contextualizados que se usaron para el diseño de la metodología PADEM 2020.



En junio se elaboró la propuesta para el trabajo con las Unidades del Departamento de Educación y para las comunidades escolares, cautelando la participación de los agentes claves del sistema, valorando el aporte que cada unidad educativa presenta, recogiendo las propuestas, desafíos, observando las diferencias y las necesidades plasmados en este PADEM que se elabora según las siguientes etapas.

Fig. 1: Metodología PADEM 2020

| Etapa | Descripción   | Producto   | Responsable   | Plazo   |                  |
|-------|---|--|---|---|------------------|
| 1     | Recoger lineamientos y focos ministeriales de Educación.                                    | Participar en reuniones ministeriales relacionando focos con desafíos estratégicos ministeriales (Seremi, Superintendencia, Ministerio de educación-educación parvularia)  | Propuesta de metodología de trabajo focalizado en los sustentos o lineamientos ministeriales. | Directora DAEM<br>UTP Comunal                             | Segunda Quincena |
| 2     | Elaborar propuesta de trabajo metodológico, por parte de la Unidad técnica.                 | Analizar PADEM 2019, determinar avances, retrocesos, nudos críticos y desafíos.  | Informe FODA por establecimiento.   | UTP Comunal   |                  |
| 3     | Levantar datos cuali-cuanti, a partir de la evaluación diagnóstica y 1° semestre académico. | Recoger información contextualizada de los E.E de la comuna, respecto a la gestión interna, IDPS, resultados de aprendizaje, SIMCE, PSU, PIE entre otros.  | Presentación de resultados institucionales  | UTP Comunal   |                  |
| 4     | Participar en jornadas de trabajo con los diferentes estamentos.                            | Elaboración de PADEM con los diferentes estamentos de las unidades educativas, atendiendo a su PEI, sellos, realidad educativa y desafíos institucionales planteados, para el fortalecimientos de sus procesos y prácticas educativas que impacten en la movilidad de los aprendizajes de todos/as los/as estudiantes. | Se levanta información a través de Conversaciones, encuestas, CANVAS.                         | Directora DAEM<br>UTP Comunal                             |                  |
| 5     | Elaborar dotación docente y asistentes de la educación.                                     | Ajuste de la dotación comunal dando respuesta a las estrategias comunales.   | Propuesta de dotación docentes y asistentes de la educación.                                  | Directora DAEM<br>Unidad de Personal                      |                  |
| 6     | Elaboración propuesta PADEM 2020  | Consolidar, revisar y elaborar propuesta PADEM 2020 a partir de la oferta educativa.   | Pre proyecto Compilado de iniciativas FAEP  | Directora DAEM<br>Equipos Directivos Finanzas / Proyectos |                  |



Fuente: DAEM Quintero

| Etapa | Descripción   | Producto   | Responsable  | Plazo                         |
|-------|---|--|--|-------------------------------|
| 7     | Elaboración y evaluación de planes estratégicos comunales       | Análisis, evaluación de los planes estratégicos DAEM                                   | Documento de estado de avance.   |                               |
| 8     | Revisión y elaboración de propuesta de dotación docente y RRHH. |  | Documento modificador de propuesta de dotación ajustada a las necesidades por establecimiento  | Directora DAEM<br>UTP Comunal |
| 9     | Elaboración y ajuste de propuesta financiera.                   | Ajuste al presupuesto comunal dando respuesta a las estrategias comunales sancionadas. | Propuesta de presupuesto.  | Unidad de Finanzas            |
| 10    | Presentación a las autoridades municipales.                     |  | PPT Diagnóstico<br>Evaluación matrícula-asistencia<br>Metas Dotación docente y asistentes de la educación.<br>Programas de acción<br>Presupuesto (Ingreso, gastos e inversión).<br>Presentación audiovisual. | Directora DAEM<br>UTP Comunal |
| 11    | Revisión y ajustes.   |  |  |                               |
| 12    | Difusión de PADEM 2020  |  |  |                               |

Fig. 2: Cronograma de Trabajo PADEM 2020

| Actividades  | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre |
|--|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|
| Determinar comisiones y responsables de la entrega de información. | X     |       |        |            |         |           |
| Recolección de información para el diagnóstico.                    | X X   | X     | X      |            |         |           |
| Evaluación PADEM 2019  | X X   |       |        |            |         |           |
| Diseño de metodología  | X     |       |        |            |         |           |
| Trabajo participativo con actores de la comunidad escolar          | X     |       |        |            |         |           |
| Elaboración de la Dotación   |       | X     | X X    |            |         |           |
| Elaboración del Presupuesto  |       |       |        | X X X      |         |           |
| ELABORACIÓN PADEM (trabajo de Comisiones)                          |       |       | X X    | X          |         |           |
| Entrega PADEM al Alcalde, Concejo, DEPROV y establecimientos.      |       |       |        |            | X       |           |
| Exposición al Concejo municipal                                    |       |       | X      |            | X       |           |
| Recepción de observaciones   |       |       |        |            | X       |           |
| Entrega PADEM con observaciones al Concejo                         |       |       |        |            | X       |           |
| Concejo sanciona el PADEM 2020                                     |       |       |        |            |         | X         |

Fuente: DAEM Quintero

# CAPÍTULO 1

## Evaluación PADEM 2019



## Evaluación PADEM 2019

La evaluación, es un proceso que procura determinar de la manera más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, eficacia e impacto de las actividades a la luz de los objetivos propuestos para el 2019, siendo un insumo necesario, para la formulación de nuestro PADEM 2020.



Debido a que el PADEM 2019 está en proceso de ejecución, se

realiza un proceso ex – ante, que considera un análisis de trayectoria de los resultados, que pueden evidenciar tendencias posibles de considerar para la reformulación de objetivos.

Para la evaluación de las acciones ejecutadas, se utilizaron los siguientes niveles:

Fig. N°3 : Cuadro de niveles de ejecución

| Nivel de ejecución           | Criterio   |
|------------------------------|--|
| No implementada              | No presenta ningún grado de avance.  |
| Implementación en desarrollo | La acción sigue un curso adecuado en relación a fechas programadas o no ha podido avanzar en su implementación por diferentes razones. |
| Implementada                 | Fue completamente ejecutada y están presentes todos los medios de verificación señalados por el establecimiento.                       |

Fuente: DAEM Quintero

Fig. N°4: Evaluación PADEM 2019

| Objetivo Estratégico  | Acciones  | Nivel de Logro               | Observaciones |
|---|---|------------------------------|---------------|
| Rediseño organizacional del DAEM: Desarrollar trabajo colaborativo y en red (Departamento y escuelas) bajo la estructura de trabajo en equipos, apuntando a la visión de sistema.                   | Visitas integrales a los establecimientos educativos.   | Implementada                 |               |
|   | Aplicar diagnóstico anual a las Unidades Educativas para identificar necesidades de acompañamiento.   | Implementación en desarrollo |               |
|   | Presentar plan de trabajo del equipo técnico, a las Unidades educativas.  | Implementada                 |               |
|   | Actualizar y reformular el plan de trabajo del equipo técnico pedagógico DAEM, estableciendo Objetivos, Metas, acciones y grados de cumplimiento. | Implementada                 |               |
|   | Implementar Plan Integral de Seguridad Escolar en diez comunidades educativas.  | Implementada                 |               |
|   | Establecer en los estudiantes prácticas preventivas que les permita desarrollar conciencia social sobre peligros y riesgos en su entorno.         | Implementación en desarrollo |               |
|   | Detectar condiciones inseguras en centros educativos.   | Implementada                 |               |
|   | Instalación de señaléticas para reconocer zonas seguras en los establecimientos.  | Implementada                 |               |
|   | Realización de taller básico en prevención de riesgos laborales.  | Implementada                 |               |
|   | Implementación de talleres a comunidades educativas sobre combate de incendio y primeros auxilios   | Implementada                 |               |
| Preparar a los establecimientos educacionales administrados por el departamento de educación, en cuanto a la normalización jurídica y legal, para el traspaso a los servicios locales de educación. | Bono de Retiro  | Implementada                 |               |
|   | Designación de Encargado de Reconocimiento Oficial  | Implementada                 |               |
|   | Conformación de carpetas técnicas para obtención de reconocimiento oficial de establecimientos.   | Implementación en desarrollo |               |
|   | Concurso de Directores de Alta dirección  | Implementación en desarrollo |               |

| Objetivo Estratégico   | Acciones  | Nivel de Logro               | Observaciones |
|--|---|------------------------------|---------------|
| Desarrollar una política de capacitaciones y formaciones desde las escuelas y a partir de sus necesidades.   | Capacitación y elaboración de instrumentos de evaluación.   | No implementada              |               |
|  | Capacitación de instrumentos de evaluación PIE.   | Implementación en desarrollo |               |
|  | Inducción para evaluación docente.  | Implementada                 |               |
|  | Capacitación disciplinar Unidad Técnica Pedagógica.   | Implementación en desarrollo |               |
|  | Plan de Superación Profesional.   | Implementada                 |               |
| Consolidar estrategias de gestión que focalicen la mejora en la matrícula y en la asistencia media.  | Ampliación de declaración de cupos SAE.   | Implementada                 |               |
|  | Charlas informativas a apoderados, sobre proceso SAE y oferta educativa municipal en jardines infantiles y colegios.          | Implementada                 |               |
|  | Implementación de planes de asistencia en cada establecimiento.   | Implementación en desarrollo |               |
|  | Incorporación de acciones que promuevan la mejora de asistencia en Planes de Mejoramiento Educativo.                          | Implementación en desarrollo |               |
|  | Contratación de duplas psicosociales en colegios.   | Implementación en desarrollo |               |
| Implementación de un proceso de secuencia pedagógica, en relación al seguimiento y acompañamiento en el aula a los docentes que le permita desarrollar y dar respuesta a todos los estudiantes.              | Ejecución de plan de monitoreo de aula, a través de consultora HUMANITAS en Colegio artístico Costa Mauco y Escuela Mantagua. | Implementada                 |               |
| Implementar diagnóstico biopsicosocial del estudiante: Como una herramienta que permita conocer al alumno y entenderlo como personalidad única que se desarrolla en un ambiente familiar, social y cultural. | Trabajo individualizado por parte de la dupla psicosocial con alumnos derivados.  | Implementación en desarrollo |               |
|  | Entrevistas con familias de alumnos derivados, por parte de dupla psicosocial.  | Implementación en desarrollo |               |
|  | Seguimiento de casos.   | Implementación en desarrollo |               |

| Objetivo Estratégico  | Acciones  | Nivel de Logro               | Observaciones |
|---|---|------------------------------|---------------|
| Convivencia y transversalidad: Actualización sistemática y permanente de manuales vinculantes a esta área y potenciar en todos los espacios e instancias las condiciones de clima, trato, participación y democracia para el desarrollo de una educación comunal integradora e inclusiva. | Revisión y reformulación de Manuales de Convivencia escolar.                                    | Implementada                 |               |
|   | Revisión y reformulación de Reglamentos Internos  | Implementada                 |               |
|   | Capacitación de reglamentos internos  | Implementada                 |               |
|   | Jornada de actualización sobre convivencia escolar  | Implementada                 |               |
|   | Desarrollo de acciones insertas en los Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos | Implementación en desarrollo |               |
| Actualización progresiva de los sellos institucionales de escuelas y jardines.  | Actualización de PEI colegios y jardines.   | Implementación en desarrollo |               |
|   | Actualización y reformulación de sellos educativos.   | Implementación en desarrollo |               |
| Impulsar un proceso de mejora pedagógica y desarrollo institucional de los VTF: Realizar los apoyos técnicos e institucionales a los jardines infantiles bajo nuestra administración y relevarlos al lugar fundamental que ocupan en el sistema.  | Postulación de Jardines Infantiles VTF al ingreso a Carrera Docente.                            | Implementación en desarrollo |               |
|   | Jornadas de capacitación Reglamento Interno en los 4 jardines y con todo el personal.           | Implementada                 |               |
|   | Entrada en vigencia de Reglamentos Internos.  | Implementada                 |               |
|   | Apoyo técnico pedagógico, uso bases curriculares.   | Implementación en desarrollo |               |
|   | Apoyo técnico en la reformulación de Reglamentos Internos y PEI.                                | Implementación en desarrollo |               |
|   | Apoyo técnico en la reformulación de Sellos Institucionales.                                    | Implementación en desarrollo |               |
|   | Articulación jardines – escuelas.   | Implementación en desarrollo |               |
|   | Seminario de carrera docente, en conjunto con la Red Provincial de Educación Parvularia.        | Implementada                 |               |

| Objetivo Estratégico   | Acciones  | Nivel de Logro               | Observaciones   |
|--|---|------------------------------|---|
| <p>Potenciar el Arte, la cultura y el deporte: Implementar a partir de los sellos de cada institución, a través de iniciativas específicas (extraescolar) como el arte, la cultura y el deporte como herramientas educativas transversales y que apunten en el mediano plazo para la implementación de un plan comunal de cada una de estas áreas.</p> | Celebración Comunal del día Mundial de la Actividad Física. | Implementada                 |   |
|  | Celebración Comunal de la Educación Rural.                  | Implementada                 |   |
|  | Juegos Escolares IND.                                       | Implementada                 |   |
|  | Celebración Comunal de la Semana de la Educación Artística. | Implementada                 |   |
|  | Celebración de las Glorias Navales.                         | Implementada                 |   |
|  | Celebración Comunal del Día Mundial del Medio Ambiente.     | Implementación en desarrollo |   |
|  | Celebración Comunal de los Pueblos indígenas.               | No implementada              | Acciones realizadas solo por cada establecimiento             |
|  | Desfile de las Glorias del Ejército                         | Implementada                 |   |
|  | Programa Explora Feria Comunal de la Ciencia                | Implementación en desarrollo | Se encuentra en periodo de planificación, pronta a ejecución. |
|  | Juegos Rurales  | No implementada              |   |
| Encuentro Recreativo de Establecimientos Educativos Municipales  | Implementada  |                              |   |
| <p>Actualizar y potenciar el área Técnico-Profesional de la comuna: Innovar el área técnico-profesional para que a mediano plazo se transforme el Liceo Politécnico en un referente en la formación de capital técnico en la comuna.</p>   | Postulación a Liceos Bicentenario                           | Implementación en desarrollo |   |



| Objetivo Estratégico  | Acciones  | Nivel de Logro                      | Observaciones |
|---|---|-------------------------------------|---------------|
| <p>Propiciar la implementación de políticas, procedimientos y estrategias de apoyo al desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, teniendo en consideración sus diferentes necesidades educativas especiales y el desarrollo de altas expectativas en los docentes, a través del seguimiento y monitoreo permanente de las metas de aprendizaje establecidas para los estudiantes que presentan NEE, asegurando su logro, privilegiando las asignaturas de lenguaje y comunicación y matemáticas.</p> | <p>Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las diferentes etapas y actividades comprometidas en el PIE comunal.</p>   | <p>Implementación en desarrollo</p> |               |
|   | <p>Elaborar y ejecutar el Plan de superación profesional comunal</p>  | <p>Implementada</p>                 |               |
|   | <p>Realizar análisis cualitativo y cuantitativo de los instrumentos y resultados de evaluaciones diagnósticas, apuntando al desarrollo de habilidades y mejora de resultados.</p>   | <p>Implementada</p>                 |               |
|   | <p>Analizar niveles de logro alcanzados por estudiantes de la comuna en evaluaciones estandarizadas como SIMCE, esto para establecer un proceso de evaluación y seguimiento a los procesos de enseñanza – aprendizaje.</p>                                      | <p>Implementada</p>                 |               |
|   | <p>Sistematizar monitoreo y acompañamiento a la práctica docente.</p>   | <p>Implementación en desarrollo</p> |               |
|   | <p>Diagnosticar anualmente las necesidades docentes en función de la profundización de sus competencias y la actualización curricular.</p>  | <p>Implementación en desarrollo</p> |               |
|   | <p>Fortalecer prácticas pedagógicas incorporando metodologías innovadoras que potencien el dominio de las bases curriculares.</p>   | <p>Implementación en desarrollo</p> |               |
|   | <p>Fortalecer el proceso de retroalimentación hacia las instituciones y los docentes.</p>   | <p>Implementación en desarrollo</p> |               |
| <p>Innovar en metodologías, estrategias y técnicas que apunten al desarrollo de habilidades y lograr mejores y mayores aprendizajes para entregar una educación de calidad que genere estudiantes agentes de cambio</p>   | <p>Sistematizar uso de planillas de monitoreo de eficiencia interna comunal.</p> <p>Desarrollo de programa Beta</p> <p>Desarrollo del programa Leo Primero</p> <p>Reuniones de reflexión y análisis de prácticas efectivas, en reuniones de redes docentes.</p> | <p>Implementación en desarrollo</p> |               |

|  |  |                              |  |
|--|--|------------------------------|--|
| <p>Implementación, actualización y acceso a las tecnologías de información y comunicación.</p> <p>Complementar, potenciar y sistematizar planes pedagógicos medio ambientales, fomentando una cultura de sustentabilidad, acorde a nuestra realidad, abordando la problemática actual comunal.</p> | Instalación de internet en todos los establecimientos de la comuna   | Implementada                 |  |
|  | Mantenimiento de equipos tecnológicos de establecimientos.   | Implementación en desarrollo |  |
|  | Certificación en Sustentabilidad en los establecimientos Educativos de la comuna.  | Implementación en desarrollo |  |
|  | Certificación en Sustentabilidad en los 4 jardines infantiles y sala cuna (VTF) de la comuna.  | No implementada              |  |
|  | Capacitación en las distintas temáticas ambientales.   | Implementación en desarrollo |  |
|  | Incorporación de energías renovables no convencionales o energías limpias en los establecimientos educacionales a través de proyectos financiados por fondos externos. | No implementada              |  |
|  | Fomentar el reciclaje en los establecimientos educacionales.   | Implementación en desarrollo |  |
|  | Creación de huertas educativas.  | Implementación en desarrollo |  |
|  | Promover la educación y capacidad de análisis ambiental en los alumnos de todos los establecimientos educacionales.  | Implementación en desarrollo |  |
| Plan de acción frente a emergencias ambientales.   | Implementada   |                              |  |
| Fortalecer el trabajo colaborativo y en redes, como una instancia de aprendizaje mutuo, potenciando el desarrollo en comunidades de aprendizaje orientadas a la formación entre pares, permitiendo así mejorar las prácticas de los docentes.  | Reuniones de redes mensuales Inglés, PIE, UTP, Extraescolar, ciencias, artes, Directores, Párvulos, convivencia escolar, entre otras.                                  | Implementada                 |  |
| Sistematizar prácticas para proveer la dotación del personal (directivos, docentes y asistentes de la educación), en los establecimientos y DAEM de acuerdo a las necesidades del servicio.  | Ajuste de dotación docente según normativa.  | Implementada                 |  |
|  | Ajuste de dotación asistentes según normativa.   | Implementación intermedia    |  |
|  | Proceso de inscripción bono incentivo al retiro.   | Implementada                 |  |



## I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

### Antecedentes generales de la comuna de Quintero

La comuna de Quintero ( $32^{\circ} 47' 00''$  L.S.-  $71^{\circ} 32' 00''$  L.O.) se localiza en el sector norte de la Provincia de Valparaíso, en la Región del mismo nombre a 170 Kilómetros de Santiago, 50 Kilómetros del Puerto de Valparaíso y a 41 Kilómetros de Viña de Mar.

La comuna de Quintero, se extiende sobre una planicie litoral de 162,23 Km<sup>2</sup>, divididos en un área rural de 148 Km<sup>2</sup> y un área urbana de 12, 27 Km<sup>2</sup>, (PLADECO QUINTERO, 2006).

Dentro del territorio comunal, pueden diferenciarse claramente dos sectores:

**Sector Costero:** Bahía de Quintero. Península de Los Molles, área urbana comunal, Playa de Ritoque, campo dunario de Ritoque.

**Sector Interior:** Estero Quintero, Cordón El Mauco, Estero Mantagua, Valle alegre.

Desde la perspectiva regional, la comuna de Quintero representa el límite norte de la conurbación Valparaíso –Viña de Mar– Concón, marcada especialmente por el río Aconcagua (PLADECO, 2006). Las fronteras comunales son: al Norte con la Comuna de Puchuncaví, al Oriente con la Comuna de Quillota y Concón; al sur con la Comuna de Concón y al poniente con el Océano Pacífico.

## Indicadores Demográficos de la comuna

### a) Población comunal.

Resultados oficiales referentes a población según sexo y edad, según el Censo realizado el 19 de abril de 2017 en la comuna de Quintero.

Fig. N°5: Tabla de población comunal

| Edad           | Hombres         | Mujeres |
|----------------|-----------------|---------|
| Total, Comunal | 15.834          | 16.089  |
| 0 a 4          | 1.122           | 1.072   |
| 5 a 9          | 1.221           | 1.102   |
| 10 a 14        | 1.081           | 1.026   |
| 15 a 19        | 1.149           | 1.171   |
| 20 a 24        | 1.204           | 1.175   |
| 25 a 29        | 1.193           | 1.072   |
| 30 a 34        | 1.066           | 1.082   |
| 35 a 39        | 967             | 1.036   |
| 40 a 44        | 1.012           | 1.014   |
| 45 a 49        | 1.049           | 1.014   |
| 50 a 54        | 1.082           | 1.098   |
| 55 a 59        | 961             | 1.067   |
| 60 a 64        | 796             | 833     |
| 65 a 69        | 635             | 700     |
| 70 a 74        | 517             | 613     |
| 75 a 79        | 407             | 448     |
| 80 a 84        | 205             | 317     |
| 85 a 89        | 125             | 162     |
| 90 a 94        | 32              | 62      |
| 95 a 99        | 10              | 22      |
| 100 o más      | 0               | 3       |
| <b>TOTAL</b>   | <b>31.923.-</b> |         |

Fuente: INE

### b) Tasa Crecimiento anual de la población.

El estudio de población de la comuna entre los años 2015 a 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística, proyecta un aumento anual de crecimiento, sin embargo, la tasa de crecimiento muestra una leve baja hacia el 2020 en relación al año 2019. La proyección comunal es prácticamente el doble de la establecida para la región.

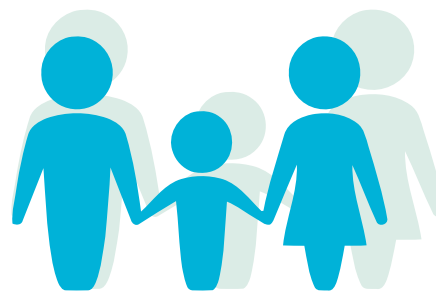


Fig. N°6: Tabla tasa de crecimiento

|                                      | Años   |        |        |        |        |        | Variación %<br>Periodo |
|--------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------------------------|
|                                      | 2015   | 2016   | 2017   | 2018   | 2019   | 2020   | 2015 - 2020            |
| Población                            | 27.667 | 28.124 | 28.581 | 29.035 | 29.480 | 29.931 |                        |
| Tasa de crecimiento anual %          |        | 1,65   | 1,62   | 1,58   | 1,53   | 1,52   | 7,9                    |
| Tasa de crecimiento anual regional % |        | 0,93   | 0,91   | 0,88   | 0,85   | 0,83   | 4,4                    |

Fuente: INE

### c) Resultados Vivienda.

Corresponde a la primera etapa de entrega de información de los datos definitivos del Censo 2017, que comprenden el total de viviendas censadas, por tipo de operativo.



Fig. N°7: Tabla de Tipos de Vivienda

| Viviendas Particulares Ocupadas con Moradores Presentes | Viviendas Particulares Ocupadas con Moradores Ausentes | Viviendas Particulares Desocupadas (en Venta, para arriendo, Abandonada u otro) | Viviendas Particulares Desocupadas (de Temporada) | Viviendas Colectivas | TOTAL VIVIENDAS |
|---|--|---|---|----------------------|-----------------|
| 10.428  | 666  | 951   | 5.372   | 25                   | 17.442          |

Fuente: INE

## Indicadores Socio – Económicos

### a) Ingreso monetario promedio comunal

\$ 320.086.-

### b) Acceso a Salud

En 2013, 26.547 personas estaban afiliadas a un sistema de previsión de salud, representando al 97,2 % de la población de Quintero.

Por otra parte, los afiliados a ISAPRES han decrecido en -0,7 % en el periodo 2000-2013.



## Acceso y comunicación

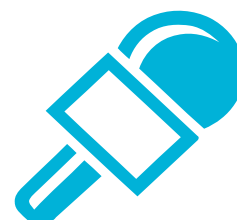
### Acceso

Las principales vías de acceso a la comuna de Quintero corresponden a las siguientes: las rutas F-20 y F-160, F-30-E, F-210 y F-212 ejes que unen los centros urbanos del borde costero de la bahía con centros urbanos de mayor jerarquía como Viña del Mar, Concón, etc.

La ruta F-30-E se enlaza con la ruta F-210 que conecta la localidad de Loncura y la ciudad de Quintero. La ruta F-30.-E sigue hacia el norte, conectando los balnearios de Maitencillo, Zapallar y Cachagua.

Complementariamente a lo anterior, los medios de transporte, en la ciudad de Quintero, permiten el traslado tanto a centros urbanos intermedios como Concón y Puchuncaví, como a centros urbanos regionales y metropolitanos, como Valparaíso y Santiago. No obstante, la cantidad de líneas para estos traslados se limitan a las siguientes: Costa Azul y Sol del Pacífico para las rutas Quintero - Concón - Viña del Mar - Valparaíso (F-210 y E-30-E, Ruta 60); y Pullman Bus, Palmira, Golondrina y Cóndor Bus, para la ruta Quintero - Santiago (F-210 y E-30-E, Ruta 60 y Ruta 68).

Por su parte, el sector rural de Quintero no cuenta con medio de transporte hacia el interior de la zona. Solo en la localidad de Loncura existe presencia de transporte público y taxis colectivos que circulan constantemente, pero con una frecuencia irregular.



## Medios de Comunicación

Entre los medios de mayor presencia en la zona se encuentran:

### Medio escrito:

Diario “El Observador”

### Radio emisoras:

Radio Quintero 105.7 FM  
Radio Favorita 107.3 FM  
Radio Loncura 93.7 FM  
Radio Las Petras FM

### Canales de televisión:

“Canal de la Costa”.

### Sitios web:

<http://www.muniquintero.cl/> (portal de noticias municipal)

instagram: @i\_muniquintero

En el caso de los medios de comunicación televisivos presentes en la comuna, estas corresponden a señales nacionales abiertas, televisión por cable y de tipo satelital. En cuanto a las radioemisoras, existen cuatro radios comunales, sumado a aquellas radioemisoras que transmiten a nivel nacional y regional; misma situación acontece a nivel de prensa escrita, donde existen sólo aquellos medios de circulación nacional y regional.

*Fuente: GORE Regional*



## Cantidad / Tipos de Organizaciones

33 Organizaciones territoriales, de las cuales 31 son Juntas de Vecinos y dos Uniones Comunales de Juntas de Vecinos.

20 Clubes Adulto Mayor

6 Agrupaciones folclóricas

7 Agrupaciones Juveniles

36 Clubes Deportivos

18 Organizaciones Culturales

15 Organizaciones sociales

29 Comités de Vivienda

7 Comités de Agua Potable Rural

5 Juntas de Adelanto

14 Centros de Madres y agrupaciones de mujeres

06 Centros de Padres y/o Apoderados

08 Agrupaciones de Salud y/o Discapacidad.



## Organización Política de la comuna

La actual **Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades** (Ley N° 18.695 DE 1998, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999), en su artículo 1° indica que: “La administración local de cada Comuna o agrupación de Comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad”. Siendo “corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”.

De acuerdo a la Ley, la comuna es dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por la cantidad de electores de la comuna.

La misma Ley Orgánica, en su artículo 4° señala que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

- La educación y la cultura.
- La salud pública y la protección del medio ambiente.
- La asistencia social y jurídica.

- La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.
- El turismo, el deporte y la recreación.
- La urbanización y la vialidad urbana y rural.
- La construcción de viviendas sociales e infraestructuras.
- El transporte y tránsito público.
- La prevención de riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 90 de la Constitución Política.
- La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

De acuerdo a lo mandatado por esta Ley, la administración de la Comuna de Quintero está liderada por su Alcalde **Sr. Isaac Mauricio Carrasco Pardo**, reelecto el año 2016 con mayoría nacional y por el Concejo Municipal constituido por los siguientes integrantes:



### Concejo Municipal *(de derecha a izquierda)*

**Sr. Rolando Silva Fuentes**

**Sr. Felipe Vergara Lucero**

**Sra. Ana Cartes Orellana**

**Alcalde Sr. Mauricio Carrasco Pardo**

**Sr. Alfonso Núñez Contreras**

**Sr. Antonio Aguayo Suárez**

**Sr. Luis Gatica Polanco**

---

## El Departamento de Educación

---





El **Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM)**, tiene como objetivo administrar los establecimientos Municipales de la Comuna de Quintero.

Sus principales funciones son:

Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la formulación de las políticas relativas al área educación, proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas respectivos a educación y otros servicios incorporados a su gestión, como administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la educación municipal.

## 1.1. Misión

La formación de personas con una educación integral de calidad, desde el punto de vista cognitiva, afectiva y actitudinal, comprometida con valores universales, el medio ambiente, la diversidad, la equidad y el mejoramiento continuo que permita a sus estudiantes la construcción del conocimiento, orientado hacia la innovación, la tecnologías de la información, las competencias laborales y el emprendimiento, de manera de poder insertarse como ciudadanos y ciudadanas, identificados/as con su comuna, su región y su país y capaces de participar en forma responsable en la actual sociedad globalizada.

## 1.2. Visión

Ser reconocido como líder de la oferta de Educación Municipal de Calidad de la región, como referente de excelencia integral, generador y gestor de conocimiento, basado en el mejoramiento continuo de todas las áreas de la educación y orientada al desarrollo pleno de las potencialidades y capacidades de los y las estudiantes.

## 1.3. Principios

El estudiante debe ser actor principal.

Debemos entregar lo mejor para nuestros niños y niñas.

Todos nuestros estudiantes son capaces de aprender.

Debemos liderar para el desarrollo de capacidades de la comunidad educativa.

Todos los integrantes de la comunidad educativa son importantes para el aprendizaje de nuestros alumnos.

Siempre se puede mejorar.

Reflexión y monitoreo constante para mejorar.

## 1.4. Lineamientos y desafíos estratégicos:

- 1) Desarrollar trabajo colaborativo y en red (Departamento y escuelas) bajo la estructura de trabajo en equipos, apuntando a la visión de sistema.
- 2) Preparar a los establecimientos educacionales administrados por el departamento de educación, en cuanto a la normalización jurídica y legal, para el traspaso a los servicios locales de educación.
- 3) Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI, PME y en el Plan de desarrollo profesional docente. Desarrollar una política de capacitaciones y formaciones desde las escuelas y a partir de sus necesidades.
- 4) Consolidar estrategias de gestión que focalicen la mejora en la matrícula y en la asistencia media.
- 5) Capacitaciones comunales acordes a las necesidades profesionales.
- 6) Implementación de un proceso de secuencia pedagógica, en relación al seguimiento y acompañamiento en el aula a los docentes que le permita desarrollar y dar respuesta a todos los estudiantes.
- 7) Implementar diagnóstico biopsicosocial del estudiante siendo una herramienta que permita conocer al alumno y entenderlo como una personalidad única que se desarrolla en un ambiente familiar, social y cultural.
- 8) Convivencia y transversalidad. Actualización sistemática y permanente de manuales vinculantes a esta área y potenciar en todos los espacios e instancias las condiciones de clima, trato, participación y democracia para el desarrollo de una educación comunal integradora e inclusiva.
- 9) Actualización progresiva de los sellos institucionales de escuelas y jardines: Implementando un sistema comunal, en el que cada unidad defina y proyecte su PEI, basado en la cultura del establecimiento y sus necesidades del entorno local.
- 10) Impulsar un proceso de mejora pedagógica y desarrollo institucional de los VTF: Realizar los apoyos técnicos e institucionales a los jardines infantiles bajo nuestra administración y relevarlos al lugar fundamental que ocupan en el sistema.
- 11) Potenciar el Arte, la cultura y el deporte. Implementar a partir de los sellos de cada institución, a través de iniciativas específicas (extraescolar) como el arte, la cultura y el deporte como herramientas educativas transversales y que apunten en el mediano plazo para la implementación de un plan comunal de cada una de estas áreas.
- 12) Actualizar y potenciar el área Técnico-Profesional de la comuna. Innovar el área técnico-profesional para que a mediano plazo se transforme el Liceo Politécnico en un referente en la formación de capital técnico en la comuna.
- 13) Propiciar la implementación de políticas, procedimientos y estrategias de apoyo al desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, teniendo en consideración sus diferentes necesidades educativas y el desarrollo de altas expectativas en los docentes, a través del seguimiento y monitoreo permanente de las metas de aprendizaje establecidas para los estudiantes que presentan NEE, asegurando su logro, privilegiando las asignaturas de lenguaje y comunicación y matemáticas.
- 14) Innovar en metodologías, estrategias y técnicas que apunten al desarrollo de habilidades y lograr mejores y mayores aprendizajes para entregar una educación de calidad que genere estudiantes agentes de cambio.

15) Implementación, actualización y acceso a las tecnologías de información y comunicación.

16) Fortalecer el trabajo colaborativo y en redes, como una instancia de aprendizaje mutuo, potenciando el desarrollo en comunidades de aprendizaje orientadas a la formación entre pares, permitiendo así mejorar las prácticas de los docentes.

17) Sistematizar prácticas para proveer la dotación del personal (directivos, docentes

y asistentes de la educación), en los establecimientos y DAEM de acuerdo a las necesidades del servicio.

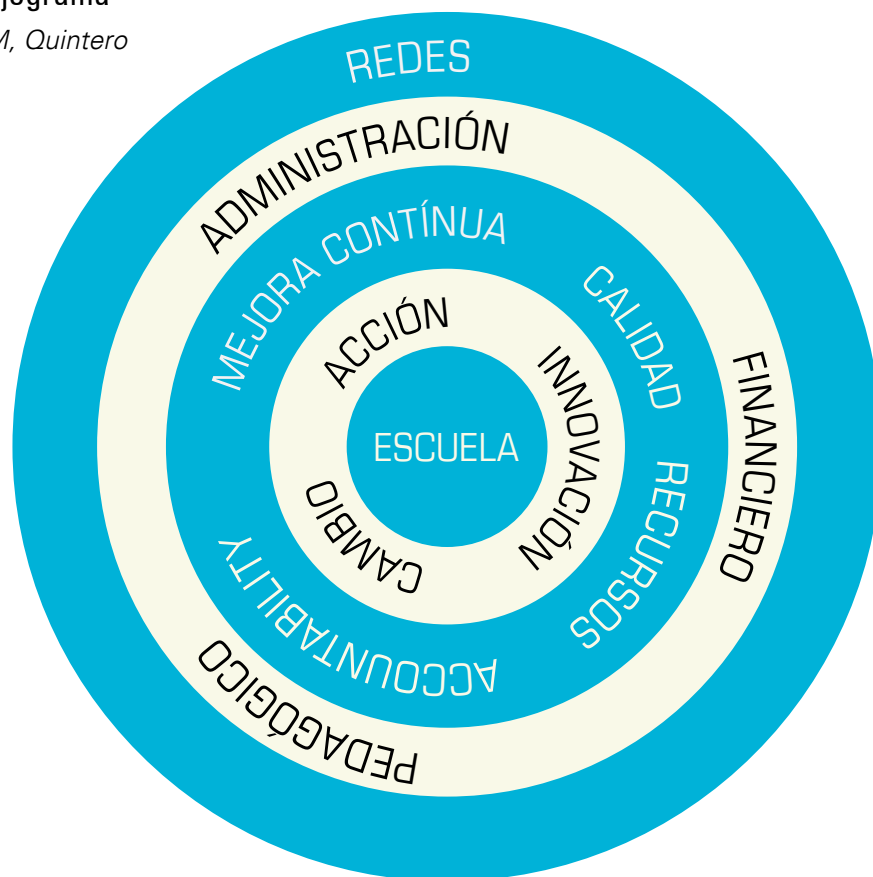
18) Institucionalizar los sellos representativos de cada establecimiento.

19) Complementar, potenciar y sistematizar planes pedagógicos medio ambientales, fomentando una cultura de sustentabilidad, acorde a nuestra realidad, abordando la problemática actual comunal.

## 1.5. Modelo de funcionamiento, trabajo y comunicación

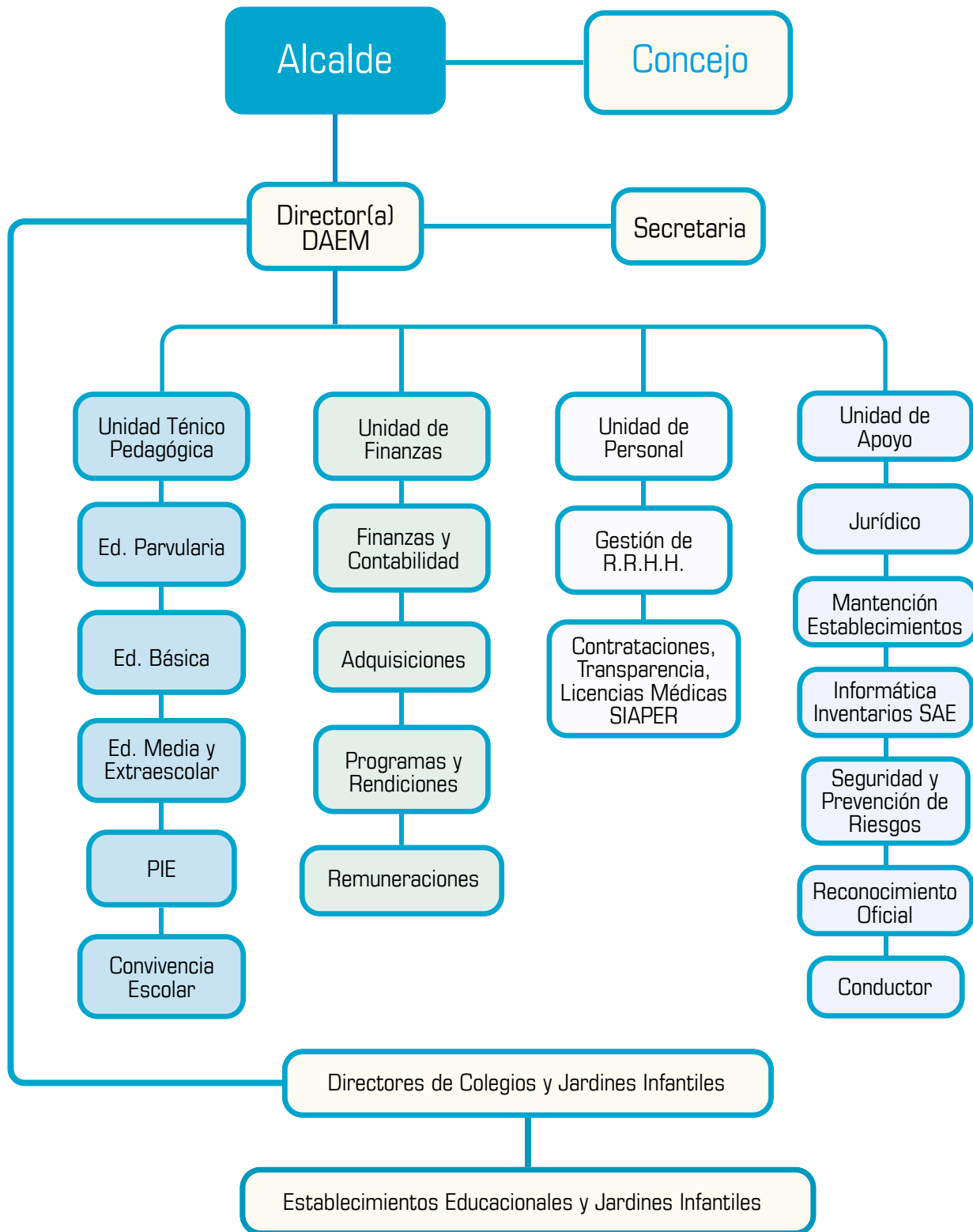
Fig. N° 8: Flujograma

Fuente: DAEM, Quintero



*Modelo de gestión basado en una educación humanista, poniendo siempre como centro a nuestros estudiantes y la comunidad educativa.*

Fig. N° 9: Organigrama



Fuente: DAEM, Quintero

## EDUCACIÓN MUNICIPAL

Uno de los compromisos de las municipalidades de forma permanente es la educación, que se establece con la entrada en vigencia de la Ley N° 18.695, de Municipalidades, en la cual se indica que “Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del estado, funciones relacionadas con la Educación y la Cultura”.

La Educación Municipal de la comuna de Quintero cuenta con una cobertura que abarca desde Sala Cuna Menor a Educación Media (HC, TP) y en el caso de los adultos, cuenta con los niveles de educación Básica y Media (Vespertina), lo que en la práctica permite que nuestros vecinos puedan educarse en el sistema desde la más tierna infancia hasta el término de la enseñanza media en dos modalidades, permitiendo contar con una oferta de proyectos educativos variadas.

En la actualidad, el Departamento de Educación cuenta con seis Establecimientos, divididos en un Liceo Científico Humanista y Técnico Profesional Urbano, 3 Escuelas Básicas Urbanas y 2 Escuelas Básicas Rurales. Los establecimientos funcionan en modalidad de Jornada Escolar Completa JEC, a excepción del Colegio Valle de Narau, funciona en modalidad de doble jornada.



A contar del año 2013, se incorporaron a la Administración DAEM, 4 Jardines Infantiles JUNJI Vía Transferencia de Fondos (VTF). El programa de transferencia de fondos se regula por las siguientes normativas:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y que en su artículo 1° establece que la JUNJI tiene a su cargo “Crear y Planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles y de aquellos a que se refiere el artículo 32 bis de dicha ley”.

El Decreto Supremo N° 67 del ministerio de Educación, del 27 de enero de 2010, el cual aprueba el reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y sus modificaciones.

## Caracterización de los Establecimientos

El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Quintero

Fig. N°10: Tabla de Oferta Educativa

| Establecimiento                      | Modalidad   |
|--------------------------------------|---|
| Jardín Infantil Burbujitas de Sueños | De Sala Cuna a Nivel Medio Mayor  |
| Jardín Infantil Pequeños Piratas     | De Sala Cuna a Nivel Medio Mayor  |
| Jardín Infantil Valle de Narau       | De Sala Cuna a Nivel Medio Mayor  |
| Jardín Infantil Michelle Bachelet    | De Sala Cuna a Nivel Medio Mayor  |
| Escuela Básica de Mantagua           | De Pre – kínder a 8° año Básico   |
| Escuela Juan José Tortel             | De Pre – Kínder a 6° año Básico   |
| Escuela República de Francia         | De Pre – Kínder a 8° año Básico   |
| Colegio Artístico Costa Mauco        | De Pre - kínder a 8° año Básico   |
| Colegio Valle de Narau               | De Pre – Kínder a 6° año básico   |
| Liceo Politécnico                    | 7° y 8° año Básico (Diurno)<br>1° a 4° Medio Científico Humanista (Diurno)<br>3° y 4° Medio Técnico Profesional (Diurno)<br>Nivel Básico 1 a Segundo Nivel Medio Adultos (Vespertino) |

Fuente: DAEM, Quintero

---

## 2.2. Nuestros Establecimientos

---

## ESCUELA MANTAGUA

### Educando en el afecto y la entrega

#### Sellos

Medio ambiente  
Afectividad  
Identidad Rural

#### Misión

Una escuela al servicio de la comunidad que trabaja en equipo para brindar una enseñanza efectiva a sus alumnos y alumnas.

La Escuela Mantagua, con el propósito de realizar mejoras en su proceso pedagógico y de gestión, durante el año 2019, implementó programas, postuló a proyectos y realizó capacitaciones a Docentes y Asistentes. A continuación, se detallan las acciones realizadas hasta la fecha de formulación de este PADEM.

#### Programas implementados:

**Plan Leo Primero**, Ministerio de Educación. Plan que tiene por objetivo desarrollar la lectura comprensiva en estudiantes de 1° año básico.

**Programa suma +**, Ministerio de Educación y Universidad Católica de Valparaíso. Tiene como objetivos fortalecer las capacidades docentes en Matemática, promover capacidades de liderazgo directivo que faciliten la gestión del currículum en la escuela y desarrollar habilidades de pensamiento matemático en los estudiantes.

**Plataforma adaptativamente:** permite a los profesores ubicar a sus estudiantes en rutas de aprendizaje óptimas. Gracias a esto, los estudiantes pueden trabajar cada contenido a su propio ritmo, hasta completar su camino de aprendizaje, mejorando su desempeño.



**Programa Acciona**, Ministerio de Educación. el mejoramiento de la calidad de la educación a través del desarrollo de la creatividad, la formación cultural y artística, y el desarrollo de capacidades socio afectivas de los/as estudiantes.

#### Postulación a proyecto:

**Proyecto PEIB**, del Ministerio de Educación, que tiene como propósito desarrollar educación con diversidad cultural.

Capacitaciones docentes y equipos directivos

- **Programa BETA PUCV**
- **Líderes educativos** Universidad Católica de Valparaíso.
- **Neurociencia**
- **Congreso de educación especial**
- **Capacitación evalúa (PIE)**
- **Capacitaciones Asistentes de la Educación**
- **Primeros auxilios**
- **Extintores**





## **ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA**

### **Donde Todos pueden aprender**

#### **Sellos**

Nuestro principal sello como Centro Educativo es la práctica deportiva y la vivencia de un estilo de vida saludable, cimentado en el convencimiento que un estudiante que hace actividad física en forma constante, y que se alimenta sanamente, aprende más y mejor

#### **Misión**

Realizamos nuestro trabajo formativo promoviendo el desarrollo de diversas habilidades, a través de estrategias metodológicas participativas e integradoras, basadas en una sana convivencia, y vivenciadas en un ambiente saludable, para lograr que el estudiante se inserte en igualdad de condiciones a la sociedad.

La Escuela República de Francia, con el propósito de realizar mejoras en su proceso pedagógico y de gestión, durante el año 2019, implementó programas, postuló a proyectos y realizó capacitaciones a Docentes y asistentes. A continuación, se detallan las acciones realizadas hasta la fecha de formulación de este PADEM.

#### **Programas implementados:**

- Programa Leo Primero
- Programa Enlace
- Programa Integración PIE
- Programa JUNAEB y salud escolar
- Programa Habilidades para la Vida HPV I y II JUNAEB
- Proyecto Robótica Educativa
- Programa RINJU Chile Crece contigo
- Programa BIBLIOCRA. Centro de recursos para el aprendizaje



- Programa BETA PUCV
- Programa Movámonos por la educación pública
- Programa de educación Ambiental en Establecimientos Educativos
- Talleres artísticos MINEDUC 2019 2020
- Plan Nacional de escritura MINEDUC 2020
- Programa computacional “ADAPTATIVAMENTE” Una ruta de aprendizaje para cada uno.
- Programa: “Educativa emocional A.M.A.R” 2020
- Programa “Observatorio del juego” 2019 /2020
- Juegos deportivos escolares comunal y provincial
- Escuelas y eventos deportivos municipales
- Plan Nacional de Educación Física
- Programa ICEC 2019 / 2021.
- Ciencias y Tecnología Explora Conicyt

## Capacitaciones 2019 -2020

Fig. N°11: Capacitaciones

| CAPACITACIÓN  | DOCENTES / ASISTENTES                          |
|---|--|
| 1.- Evaluación diseño de estrategias de evaluación inclusiva                      | Docentes y Asistentes profesionales            |
| 2.- Desarrollo de habilidades   | Docentes y Asistentes profesionales            |
| 3.-TRABAJO COLABORATIVO:<br>Una Estrategia para el Desarrollo Profesional Docente | Docentes y Asistentes profesionales            |
| 4.- Observatorio del juego 2019/2020  | Docentes, Asistentes, estudiantes y apoderados |
| 5.- Desarrollo emocional 2019/2020  | Docentes y Asistentes profesionales            |
| 6.- WISC V  | Psicólogos                                     |
| 7.- Actualización PEI   | Docentes, Asistentes, estudiantes y apoderados |

Fuente: Escuela República de Francia



**Colegio Valle de Narau**  
**Enseñar a aprender, aprender para ser,**  
**ser para contribuir.**



## **Sellos**

Ambiente Acogedor  
 Aprendizaje Lúdico y Participativo  
 Educación Medio Ambiental

## **Misión**

Brindar una educación centrada en el estudiante, a través de metodologías desafiantes, cuyo eje es el desarrollo de habilidades de forma integral; propiciando el cuidado del medio ambiente, en un ambiente acogedor de aprendizaje y de sana convivencia.

El Colegio Valle de Narau, con el propósito de realizar mejoras en su proceso pedagógico y de gestión, durante el año 2019, implementó programas, postuló a proyectos y realizó capacitaciones a Docentes y asistentes. A continuación, se detallan las acciones realizadas hasta la fecha de formulación de este PADEM.

## **Programas implementados:**

**Proyecto de Comunidades de Aprendizaje**

**Programa Elige Vida Sana, llevado a cabo por la posta Rural de Loncura**

**Programa Habilidades para la Vida**

**Plan Lenguajes Digitales**

**Programa Leo Primero**

**Plan Escritura del Ministerio de Educación**

**Plan Escuela Saludables**

## **Postulación a proyecto:**

**Eficiencia Hídrica**

**Capacitaciones docentes y equipos directivos**

**Docente PIE**

**Evalúa 4.0**

**TADI: test de aprendizaje y desarrollo infantil.**

**Capacitación de comunidades de aprendizaje.**

**Trastorno del Espectro Autista**

**Capacitación de Ludoteca**

**Capacitaciones Asistentes de la Educación**

**Capacitación en Convivencia y Habilidades Blandas.**



## **Colegio Artístico Costa Mauco**

### **Un Colegio que mejora y aprende a través del arte**

#### **Sellos**

Artístico Cultural inclusivo

#### **Misión**

Nos proyectamos como un colegio que incorpora al currículum formal el arte, la música, la danza y el teatro para mejorar el aprendizaje de nuestros estudiantes, su calidad de vida y formación personal.

El Colegio Artístico Costa Mauco, con el propósito de realizar mejoras en su proceso pedagógico y de gestión, durante el año 2019, implementó programas, postuló a proyectos y realizó capacitaciones a Docentes y asistentes. A continuación, se detallan las acciones realizadas hasta la fecha de formulación de este PADEM.

#### **Programas implementados:**

**Programa de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA.**

**Programa SUMA MAS (Mineduc- PUCV)**

**Programa Una Milla Diaria, Prevención de la Obesidad Infantil con LECOFQ,**

**Programa Leo Primero**

**Banda Escolar Comunal**

**Evaluación Progresiva**



**ADECO, Evaluación de desempeño colectivo.**

**Red Quin-con**

**Programa de asesoría técnica MINEDUC.**

**Programa BETA PUCV**

**Proyecto “Insectos por la vida”, Corporación Juntos. (Ciencias)**

**Proyecto “Movámonos por la Educación”**

**Proyecto “Emergencia Ambiental”.**

**Talleres Artísticos Mineduc (Danza y teatro)**

**Proyecto de acompañamiento de aula.**

**Encuentro artístico comunal “Quinterarte”**



## Capacitaciones

Fig. N°12: Capacitaciones

| Docentes | Asistentes de la Educación | Capacitación  |
|----------|----------------------------|---|
| X        |                            | Suma Más, capacitación en estrategias y metodologías para la enseñanza de la asignatura de Matemática |
| X        |                            | Proyecto CAR STAR, desarrollo de habilidades de comprensión lectora                                   |
| X        |                            | Evaluación Progresiva   |
| X        |                            | Estrategias del rol del profesor jefe   |
| X        |                            | EVALUA (PIE)  |
| X        |                            | Fortalecimiento de los procesos de interacción pedagógica en el aula                                  |
|          | X                          | WISC I, II, III   |
| X        | X                          | Congreso Educación Diferencial  |
| X        | X                          | Jornada Educación para todos Convivencia Intercultural 2019   |
| X        |                            | Seminario Regional de Convivencia Escolar y buen trato en Educación Parvularia                        |
| X        | X                          | Seminario Ciberbullyng  |
| X        | X                          | Capacitación uso de extintores  |
|          | X                          | Capacitación Índice de Vulnerabilidad Estudiantil IVE   |
|          | X                          | Mesas de trabajo Infancia   |
|          | X                          | Capacitaciones Convivencia Escolar  |

Fuente: Colegio Artístico Costa Mauco



## **Escuela Juan José Tortel**

### **Aprendiendo felices junto a la naturaleza.**



### **Sellos**

Desarrollo integral, Valoración de las diferencias individuales, conciencia ecológica y vinculación con el territorio rural.

### **Misión**

Entregar educación personalizada e inclusiva, potenciando al máximo las habilidades cognitivas y socioemocionales de cada estudiante, otorgando igualdad de oportunidades, así como también respetando las diferencias individuales. En un clima de armonía, fortaleciendo la sana convivencia y el compromiso medio ambiental.

La Escuela Juan José Tortel, con el propósito de realizar mejoras en su proceso pedagógico y de gestión, durante el año 2019, implementó programas, postuló a proyectos y realizó capacitaciones a Docentes y Asistentes. A continuación, se detallan las acciones realizadas hasta la fecha de formulación de este PADEM.

### **Programas implementados:**

- Junaeb
- HPV
- PME-SEP Mineduc
- Programa Acciona, Secretaría Regional Ministerial de la cultura las artes y el patrimonio Región de Valparaíso.
- Proyectos que se haya adjudicado o que se encuentren postulando.
- ESVAL “Riego Automático, Áreas Verdes”.

### **Capacitaciones**

- Desarrollo de competencias Docentes para atender las N.E.E o para favorecer la inclusión educativa.
- Docente y asistentes de la Educación, Liderazgo, Trabajo Colaborativo. (diciembre).

## Liceo Politécnico Quintero Formando agentes de cambio

### Sellos

Gestión orientada a la calidad de los procesos pedagógicos con miras a preparar estudiantes para la educación superior

Inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa

### Misión

Somos el Liceo Politécnico Quintero, Institución Educativa emblemática que busca la excelencia académica, instalando un modelo pedagógico que desarrolla en nuestros estudiantes competencias y valores, con énfasis en la reflexión, responsabilidad social, respeto del medioambiente y hábitos de vida saludable, que les permite construir sólidas expectativas en la educación superior y convicciones para su proyecto de vida.

### Programas implementados

Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior. PACE, Universidad de Playa Ancha.

#### Programa BETA

El programa para talentos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, BETA-PUCV, ofrece clases para niños, niñas y jóvenes con alta capacidad cada viernes y sábado en la Casa Central PUCV y sus Facultades, abarcando diversas disciplinas: Ciencias, Ciencias Sociales, Humanidades y Matemática.

#### Comunidades de Aprendizaje;

Es un proyecto basado en un conjunto de actuaciones educativas de éxito, dirigidas a la transformación social y educativa de la comunidad. Es un proyecto que comienza en la escuela, pero que integra todo lo que está a su alrededor.

Queremos alcanzar una educación de éxito para



todos los niños, niñas y jóvenes que consiga, al mismo tiempo, eficiencia, equidad y cohesión social, combinando ciencia y utopía, el proyecto busca una mejora relevante en el aprendizaje escolar de todos los alumnos, en todos los niveles y, también, el desarrollo de una mejor convivencia y de actitudes solidarias.

Proyectos que se hayan adjudicado o que se encuentren postulando.

Adjudicado:

#### Innova convivencia

Es el primer Fondo concursable a nivel nacional para mejorar la convivencia escolar a través de proyectos innovadores que fomenten la participación, el respeto y el buen clima en la escuela.

Adjudicado:

#### Plan de Equipamiento Técnico Profesional Electricidad

Este Plan de Equipamiento 4.0 está destinado a establecimientos de enseñanza media técnico profesional del sector municipal que:

Pertenezcan al 10% más vulnerable del país.



No hayan recibido equipamiento en las últimas tres anteriores convocatorias realizadas (TP 2.0, TP 2.1 y TP 3.0).

Impartan especialidades con un índice de empleabilidad igual o superior a un 80%

Postulando:

### **Plan de Equipamiento Técnico Profesional 5.0**

Iniciativa que busca entregar recursos para robustecer el equipamiento de los establecimientos técnico profesional de la región, con el fin de fortalecer el proceso enseñanza -aprendizaje de nuestros estudiantes.



Postulando:

### **El Programa Liceos Bicentenario**

Este programa se encuentra destinado a apoyar a los establecimientos educacionales que imparten educación media en sus tres modalidades, Humanístico-Científico, Técnico-Profesional, y Artística, para que éstos alcancen, recuperen y/o mantengan estándares de excelencia, asegurando que los estudiantes alcancen los niveles adecuados de aprendizaje, contribuyendo así a mejorar la calidad de la educación del país



## BANDA INSTRUMENTAL MUNICIPAL DE QUINTERO

En el mes de Julio se conforma la banda instrumental municipal con estudiantes de los Establecimientos Educativos municipales de los Colegios artístico costa Mauco, Colegio Valle de Narau, Liceo Politécnico de Quintero, la Escuela República de Francia y la escuela Juan José Tortel con una totalidad de 75 alumnos y proyectándose para el 2020 con 100 estudiantes.

La creación de esta banda instrumental, tiene como propósito “Fomentar la música como expresión artística y cultural, en los estudiantes de los diversos establecimientos educacionales municipales de nuestra comuna, promoviendo actitudes que favorece a los estudiantes que la conforman, a través del desarrollo de valores personales y patrios, así como mecanismos de la utilización positiva de tiempo libre favoreciendo el disfrute de la música y el refuerzo del trabajo en equipo. Cimentando la disciplina, la voluntad, los valores personales, el sentido de cooperación, la pertinencia y la pertenencia institucional”.

La banda está a cargo del Profesor tallerista Michael Alexander Toledo Tapia, con 30 horas, dedicadas a la preparación y nuestros pequeños músicos. El recién pasado 14 de septiembre la banda realiza su primera presentación inaugural en el desfile de fiestas patrias, acompañando a los estudiantes de nuestros colegios municipales con diversas y conocidas marchas militares.



## F.O.D.A.

Nuestros colegios con el propósito de evaluar el proceso educativo Institucional y Comunal, han desarrollado un F.O.D.A el cual se ha analizado para obtener información comunal sobre fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, en post de la proyección de estrategias de mejora para el año 2020.

### FORTALEZAS

- Los funcionarios de los Establecimientos Educativos valoran positivamente la cohesión, el desempeño, las funciones y el trabajo colaborativo del Equipo Directivo.
- Trabajo colaborativo que promueve la construcción conjunta y el análisis reflexivo de las prácticas en aula.
- Programa de integración escolar.
- Cumplimiento de metas pedagógicas.
- Buen clima laboral generado por el equipo directivo en cuanto a la tranquilidad para trabajar, existiendo confianza entre los docentes.
- Apoyo de diferentes profesionales dentro del aula que asisten a los estudiantes con NEE.
- Clases con prácticas pedagógicas innovadoras, utilizando diferentes estrategias, prácticas efectivas y variadas.
- Uso de diferentes materiales tecnológicos: Tics, pantallas interactivas, plataformas educativas entre otras.
- Cuerpo docente y profesionales en constante perfeccionamiento acordes a la necesidad.
- Equipo de Convivencia Escolar integrado por todos los estamentos de la comunidad educativa, sesiona con regularidad, promueve y desarrolla el plan de convivencia escolar y da solución a conflictos que emergen en la dinámica escolar dispuesto en el reglamento interno del establecimiento (aplicación de protocolos, por ejemplo).
- Trabajo colaborativo con un alto compromiso, debido a la responsabilidad que cada uno de los funcionarios siente que tiene con el estudiantado.
- Valoración positiva del Reglamento interno, de sus protocolos y la respectiva socialización comunidad educativa.
- Equipo Psicosocial del Establecimiento.
- El establecimiento genera los recursos necesarios para ser una escuela sustentable.
- Alzas en porcentaje de asistencia.
- Obtención de ingresos a través de las diferentes subvenciones.
- Uso efectivo y pertinente de recursos (Contratación del personal, Adquisición de mobiliario, recursos tecnológicos, deportivos, material didáctico para cada una de las asignaturas, mejora parcial de la infraestructura, capacitación constante de los docentes y asistentes de la educación entre otros; todo esto para lograr entregar una educación de calidad a todos los estudiantes y dar cumplimiento a la meta de aprendizajes.
- Ambiente propicio para el desarrollo de los distintos procesos pedagógicos.
- Fortalecimiento del Centro de Estudiantes.
- Implementación de sistema de evaluación de desempeño para sus funcionarios.
- Salas de enlaces y Biblioteca CRA, están implementadas con material acorde para el desarrollo de clases fuera del aula.

- Entorno natural que ofrece un escenario propicio para el aprendizaje, además de favorecer la regulación emocional.
- Cantidad idónea de alumnos por curso.
- Compromiso y profesionalismo del personal de la escuela.
- Liderazgo compartido, se refleja en diferentes planes y actividades que son lideradas por distintos actores.
- Lenguaje inclusivo común.
- Juegos de estimulación psicomotor.
- Los estudiantes manifiestan agrado al asistir a la escuela y sentido de pertenencia.
- Influencia positiva desde el equipo directivo sobre el PIE.
- Educadoras con capacidad de gestión, autonomía profesional, herramientas pedagógicas para apoyo de los estudiantes.
- Docentes y educadoras con disposición frente a los nuevos desafíos.
- Trabajo colaborativo entre profesores especialistas y docentes de aula.
- Jornada Diurna y vespertina con PIE.
- Elaboración de Plan de adecuación curricular por profesores de aula.
- Ambiente laboral positivo con roles y funciones establecidas.
- Buena relación (vínculo) entre educadoras y estudiantes.
- Existe un sentido de pertenencia de parte de los estudiantes pertenecientes al Programa PIE
- Campañas y seguimiento para aumentar asistencia a clases por el equipo psicosocial.

- Docentes de aula con buena disposición, abiertos a la inclusión.
- Participación en comunidades de aprendizaje.

## OPORTUNIDADES

- Propiciar los espacios existentes de reflexión y trabajo conjunto entre los establecimientos municipales, con el fin de intercambiar experiencias significativas en el área de gestión institucional.
- Implementación de acompañamiento al aula entre pares.
- Apoyo de entidades externas Programa BETA PUCV.
- Apoyo de redes en la parte psicosocial y pedagógicas.
- Apoyo sostenido en relación a diversas temáticas desde el DAEM, con reuniones de coordinación comunal.
- Factores positivos y favorables para el cumplimiento de nuestras metas como son: una gran variedad de actividades que son realizadas en la escuela con participación de todos los estamentos, éstas se muestran a la comunidad evidenciando el trabajo pedagógico, social y cultural.
- Redes de apoyo y familias comprometidas con el establecimiento.
- Programas externos de apoyo a la labor directiva y docente para la mejora de la gestión y los resultados académicos.
- Conformación de la unidad de convivencia escolar a nivel comunal.
- Equipo PAECI (Programa Apoyo escolar y Convivencia Inclusiva), con financiamiento PIE que brinda apoyo a las NEE favoreciendo la inclusión.

- Enseñanza Aprendizaje por proyectos de aula, lo que aumenta la motivación escolar y fortalece habilidades del S.XXI.
- Valoración positiva de autoridades, apoderados, estudiantes, personal y comunidad del entorno local.
- Establecimientos educacionales de la comuna con los cuales se puede realizar articulación frente a transición de enseñanza básica a media.
- Docentes de aula con buena disposición, abiertos a la inclusión.
- Diversidad en el aula.
- Constante preocupación por los avances académicos de los estudiantes con NEE.
- Capacidad resolutoria con situaciones referente a los estudiantes del programa.
- El establecimiento facilita material fungible para el trabajo de los estudiantes.
- Diferencias entre estamentos (Profesores–Asistentes de la Educación) que se arrastran de manera histórica en el Establecimiento.
- Alto nivel de competitividad al realizar actividades.
- Escasas instancias que se tienen como comunidad para compartir en otros contextos, así como también la escasez de tiempos para profundizar aún más el trabajo colaborativo.
- Déficit de dependencias en relación, a la cantidad de personas y estudiantes de la escuela, Se carece de una dependencia para uso exclusivo como comedor para todo el personal del establecimiento.
- Priorizar gastos en ciertas actividades e información en los gastos mensuales.
- Optimizar el cuidado y buen uso de los recursos materiales existentes en la escuela.
- Escaso involucramiento del liderazgo directivo en la gestión pedagógica.

## DEBILIDADES

- Mejorar la entrega de información para los estamentos docente y asistentes de la educación, optimizando y diversificando los canales ya existentes.
- Profundizar en acciones tendientes a involucrar con una mirada más pedagógica y formativa el trabajo de los asistentes de la educación no profesionales.
- Falta una articulación efectiva entre sub ciclos y ciclos para revisar la red de contenido anuales alcanzados.
- Evaluaciones institucionales de bajo impacto.
- Falta de un plan lector institucional.
- Débil monitoreo de la cobertura curricular por parte de la UTP, docentes y equipos de trabajo.
- Falta de sistematicidad en el acompañamiento en aula limitando la efectividad de los apoyos y orientaciones a los docentes, en coherencia con los objetivos de mejora declarados en el PEI y PME.
- Débil proceso de retroalimentación a los estudiantes durante las clases, sumado a la escasez de conexiones entre los contenidos y la vida cotidiana en el proceso de enseñanza obstaculizan el desarrollo de habilidades del pensamiento de mayor complejidad.
- Falta de socialización para lograr que la comunidad educativa se apropie del Manual de Convivencia.
- Falta de perfeccionamiento docente.
- Baja autoestima académica y desmotivación escolar en algunos estudiantes.
- Reforzar actividades para fomentar la alianza efectiva familia-escuela.

- No se cuenta con material y recursos tecnológicos para el trabajo para los estudiantes.
- Falta apoyo de asistentes de la educación para la atención en el proceso educativo de los estudiantes.
- No se cuenta con una dupla psicosocial, por lo tanto, ese rol lo cumple la directora, entre otras funciones.
- No existe jefe de unidad técnica pedagógica ni inspector general, ni inspectores de patio, lo que sobre demanda al equipo.

## AMENAZAS

- Falta de compromiso de los apoderados en lo relativo a lo institucional, lo que hace que no todos los estamentos estén alineados de la misma manera en torno a las políticas institucionales (adherencia a reglamento, compromiso con las actividades propuestas, etc.)

Estudiantes sin autonomía en su desarrollo personal debido a padres aprensivos.

- Baja asistencia de estudiantes con necesidades educativas especiales, pese a los esfuerzos que se hacen para crear conciencia de esto.
- Falta de mantenciones periódicas de equipamiento computacional del establecimiento, las cuales dificulta el uso de TICS en la planificación del aprendizaje.
- Infraestructura: No hay sala de profesores, por lo que las horas de planificación curricular son realizadas en el comedor de los estudiantes.
- No hay comedor para profesores y asistentes, por lo tanto, se almuerza junto a los niños, sin lograr desconectarse del cuidado de los niños.
- Falta de baño para adultos
- No hay Biblioteca Cra, se dispuso un espacio lector en la entrada el cual ha sido un gran avance, sin embargo, las interrupciones constantes de gente que transita por el lugar,

- Existe una gran variedad de programas externos que nos llevan a distraer el trabajo pedagógico sistemático que se realiza en la escuela.
- El problema de la contaminación ambiental de la comuna nos lleva a crear un ambiente de inseguridad de los apoderados, lo que se refleja en la inasistencia de los estudiantes por problemas de salud.
- Se denota como amenaza la mala coordinación que existe con las redes de apoyo, lo que obstaculiza los procesos, lo que solo perjudica el bienestar socio emocional de nuestros estudiantes
- Existen situaciones que son ajenas a nuestro control como es el aumento de la inasistencia de los estudiantes durante los meses de invierno, por enfermedades (20%) que hacen disminuir los ingresos del establecimiento, lo que conlleva a tener menos recursos.
- Algunas compras requieren de mucho tiempo para hacerlas efectivas, no existiendo claridad en los procesos de adquisición.
- Dificultades en establecer canales óptimos de comunicación.
- Rotación de población mayormente por situaciones laborales y/o sociales.
- Rotación de alumnos y alumnas por problemas de contaminación.
- Mecanismos de protección insuficientes a la instalación educacional.
- Inexistencia de jardines infantiles en el sector, lo que genera que los estudiantes que ingresan a pre kinder no tenga experiencia anterior y estimulación profesional.
- Demanda superior de matrícula para la capacidad de las salas, lo cual va en constante aumento.
- Planta de tratamiento de aguas servidas (grises y negras) en mal estado, por lo que existe riesgo sanitario.



- Falta una persona encargada de mantener los espacios y áreas verdes, ya que la única auxiliar de aseo con que se cuenta, sólo alcanza a cumplir labores de aseo y limpieza de baños, comedor, salas y oficinas, por lo que no hay un debido mantenimiento de jardines interiores y del perímetro.
- El déficit de espacio dentro de las salas amenaza los procesos de enseñanza aprendizaje, con un enfoque en la metodología de proyecto.
- Sistema SAE no contempla el territorio dentro de las preferencias, por lo que con la demanda de estudiantes de Quintero urbano u otras localidades, niños del sector pueden quedar sin matrícula.
- Sistema de evaluación docente que deben enfrentar los profesores, está diseñado para cursos comunes, es decir, sin combinar, por lo que puede perjudicar los resultados del docente.
- Falta de horas de contratación de psicóloga u otro profesional de la educación en apoyo al trabajo con los estudiantes del PIE.
- Baja asistencia de algunos estudiantes.
- Estudiantes que se cambian de jornada de diurna a vespertina, perdiéndose cupos y/o quedando sin atención.
- Falta de compromiso de los padres en el ámbito académico y formativo.
- Rol poco claro de los padres en la educación, enfatiza y asegura los derechos, pero no así las responsabilidades.
- Tardanza en procesos de licitación de materiales.
- No conocer sobre los ingresos y egresos económicos del programa referidos a la subvención especial.
- Contaminación ambiental amenaza las actividades al aire libre y la continuidad de clases.
- Infraestructura sin mantenimiento permanente.

---

*Fuente: DAEM Quintero*

---

## NUESTROS JARDINES INFANTILES

---

## JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA “BURBUJITAS DE SUEÑOS”

### Sellos

Jardín Infantil y sala cuna Burbujitas de sueños define su sello institucional dentro del marco del juego, siendo este su eje principal; en donde niños y niñas aprenden a través de lo significativo, basado en lo cotidiano e interesante que resulta para ellos esta actividad y lo importante que se hace al ser un medio que nos ayuda a formar personas respetuosas, con valores y principios a través de esta actividad tan normal para los niños y niñas.

### Misión

“Nuestra unidad educativa se compromete en entregar una educación a niños y niñas de 3 meses a 4 años, la cual sea inclusiva y atienda las necesidades de los párvulos que procedan de familias en situación de vulnerabilidad, en un ambiente de buen trato, seguro, confortable y amable.”

### Principales Mejoras

- Adquisición de juego modular
- Reparación de cancha
- Reparación de techumbre
- Recambio de reja cierre lateral
- Construcción de muro perimetral
- Cambio luminaria
- Ajuste de dotación



## JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA “PEQUEÑOS PIRATAS”

### Sello

Aprendizaje en familia

### Misión

“Entregar a los niños y niñas una atención y formación integral que además de potenciar sus capacidades individuales y los prepare para la educación preescolar de los niveles transición, se centre en un aprendizaje basado en el rol protagónico de los niños y niñas, ofreciendo ambientes desafiantes y seguros e involucrando a las familias en los procesos de aprendizaje de sus hijos, estableciendo relaciones sólidas entre familia- comunidad- jardín infantil”.



## JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VALLE DE NARAU

### Sello

El Jardín Infantil Valle De Narau es una institución que promueve en los niños y niñas el respeto por el medio ambiente y la vida saludable lo cual genera una buena convivencia y participación de la comunidad lo cual estimula interacciones positivas y estilos de vida saludable favoreciendo el protagonismo de los niños y niñas.

### Misión

“Entregar una educación de calidad, integral, inclusiva, pertinente y desafiante, a través de un Proyecto Educativo basado en el respeto, cuidado del medio ambiente, el cariño y la honestidad, donde se potencie la participación de las familias y el equipo educativo, a fin de lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de los niños y niñas que pertenecen al jardín infantil”.



## JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA MICHELLE BACHELET JERIA

### Sellos

Ecológico Intercultural

### Misión

“Somos un jardín infantil que tiene como propósito lograr un desarrollo integral de los niños y niñas, ofreciendo experiencias de aprendizajes significativas basadas en la diversidad cultural de cada familia, teniendo como compromiso formar párvulos responsables de sí y de su entorno cotidiano generando así una conciencia ecológica que contribuye al cuidado del medio ambiente”.

Las acciones de mejoras en su proceso pedagógico y de gestión, durante el año 2019, implementó. A continuación, se detallan las acciones realizadas hasta la fecha de formulación de este PADEM.

### Principales Mejoras

**Cambio de canaletas**

**Adquisición de tatami para pisos de ambas salas**

**Adquisición de mobiliario**

**Adquisición de coches de evacuación**

**Recambio de mobiliario**





Durante el año en curso, se han realizados variadas acciones con la finalidad de cumplir con la normativa, pero además mejorar las condiciones técnicas, profesionales, de gestión administrativa y de recursos e infraestructura en todos los jardines infantiles y salas cunas.

**Jornadas de capacitación reglamento interno**

**Apoyo técnico pedagógico sobre uso bases curriculares**

**Apoyo técnico elaboración de Reglamentos Internos y PEI**

**Postulación a ingreso a carrera docente**

**Capacitación de uso de extintores**

**Capacitación primeros auxilios**

**Seminario de carrera docente**

**Inicio proceso de reconocimiento oficial**

**Ajuste de personal según requerimientos Junji – superintendencia**

**Normalización horarios de ingreso y salida**

**Pintura de salas**

**Sanitización y fumigación  
Desratización**

**Adquisición de material didáctico**

**Adquisición de material de aseo y librería**



## F.O.D.A. Jardines infantiles y Sala Cuna de la comuna

*Nuestros Jardines con el propósito de evaluar el proceso educativo Institucional y Comunal, han desarrollado un F.O.D.A el cual se ha analizado para obtener información comunal sobre fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, en post de la proyección de estrategias de mejora para el año 2020.*

### FORTALEZAS

- La ubicación estratégica de jardines en sectores céntricos y de alta vulnerabilidad
- Espacios físicos disponibles para la realización de talleres y actividad física.
- Personal idóneo acorde a las características y necesidades de los menores.
- Educadoras comprometidas tanto en el aula como con la comunidad.
- Implementación y actualización de instrumentos de gestión
- Trato cordial y efectivo entre personal y las familias.
- Variadas instancias de participación para la familia (reuniones de apoderados, actividades de sala, encuestas, entrevistas, festejos como día del niño, fiestas patrias y navidad)
- Comunicación y apoyo efectivo con coordinadora de jardines infantiles
- Buena asistencia en la mayoría de los jardines
- Implementación de planes y proyectos para mejorar el servicio
- Articulación con escuelas y colegios municipales, la mayoría de nuestros párvulos continúan con ellos la enseñanza
- Educadoras cuentan con horas para planificar, dependiendo del trabajo en sala.
- Incorporación y atención de párvulos sin discriminación.
- Autocapacitaciones y estudios por parte del personal cuando se ven enfrentados a párvulos con NEE
- CAUES mensuales en las cuales, aunque lentamente, pero se revisan los protocolos y se analizan el contenido del R.I
- Entrevistas y horarios establecidos de atención de apoderados.
- Anticipación considerable en los tiempos de aviso de las actividades a realizar para que exista programación de parte de las familias.
- Comunicación efectiva con el departamento
- Reuniones con equipo técnico.
- Comunicación efectiva con el encargado de finanzas.
- Desarrollo de calendario anual para reuniones de directoras.

### OPORTUNIDADES

- Abastecimiento semestral de material didáctico, de librería y aseo.
- El entorno permite la posibilidad de aprendizajes a través de visitas tales como bomberos, carabineros, caletas, playas, etc.



- Apoyo del consultorio para la campaña de vacunas o temas de salud
- Capacitaciones ocasionales impartidas por JUNJI o por la municipalidad sobre diversos temas.
- Rondas periódicas de seguridad ciudadana. Red de apoyo del departamento de medio ambiente de la Municipalidad de Quintero en la realización de proyectos de invernadero y adquisición de árboles.
- Apoyo de personal de servicios generales de Loncura: jardinero, camión retira escombros, personal en caso de evacuación.
- Buena disposición de los apoderados de colaborar en el mantenimiento del jardín infantil.
- Incorporación de los jardines infantiles a la nueva reforma educacional.
- Incorporación de los jardines infantiles al PADEM.
- Fiscalización por parte de la superintendencia de educación y Supervisión por parte de JUNJI.
- Interculturalidad
- Personal DAEM como guía en nuestro quehacer diario, ante situaciones puntuales.
- Falta arreglar algunos aspectos de infraestructura (puertas de closet, mudador, baños)
- Algunos apoderados no cumplen con aspectos del reglamento interno.
- Escaso material didáctico.
- Falta de personal especializado para NEE
- No contar con medio de transporte.
- Incorporar niveles educativos para cubrir todas las necesidades de la lista de espera.
- Falta de comedor en algunos jardines.
- Personal de remplazo para licencias menores a 7 días.
- Escasos talleres para la familia en relación a los derechos de los niños, buen trato, género, entre otros.
- Sistematizar las reuniones con directoras y equipo multidisciplinario del departamento de educación.
- Visitas al establecimiento del equipo DAEM
- No contar con educadora diferencial para el apoyo integral de los estudiantes.
- Pocas visitas de equipo de mantención del DAEM.
- Niveles medios no cuentan con agua caliente y duchas.
- Infraestructura en mal estado por falta de mantención (puertas de closet, mudador, baños, techo, reja exterior etc.)
- La subvención no alcanza para cubrir más gastos
- Patios externos sin techo (sin posibilidad de separar nivel medio para las experiencias diarias)
- Falta de cumplimiento de algunos aspectos del reglamento interno por parte de los padres y apoderados.

## DEBILIDADES

- La mayoría de los apoderados trabaja, por lo cual la posibilidad de participación en talleres y actividades disminuye considerablemente
- En el nivel sala cuna no se cuenta con un patio apropiado para los lactantes.
- No se cuenta con “caja chica” para gastos menores como reparaciones menores, pintura, etc.
- Faltan reuniones regulares donde se revise el saldo del jardín y que sea de conocimiento de la unidad educativa

- No contar con el apoyo de un facilitador de idioma Haitiano.

## AMENAZAS

- No se realizan capacitaciones para el personal técnico en educación parvularia.
- Familias que no logran tomar real conciencia de que el establecimiento no es una guardería, sino un lugar donde niños y niñas vienen a estimularse, aprender y potenciar sus capacidades individuales.
- Falta de horas no lectivas para que las educadoras tengan un tiempo para planificar, evaluar y reflexionar sobre la práctica educativa e implementar y actualizar instrumentos de gestión.
- El establecimiento se ubica en una zona de alto tráfico, en donde la locomoción particular y colectiva transita a alta velocidad.
- Escasa luminosidad a la salida del jardín infantil en horario de invierno lo que conlleva a un riesgo de seguridad.
- En ocasiones el material que se solicita lleva todas las descripciones necesarias, sin embargo, dependiendo del proveedor, llega un material completamente diferente al solicitado.
- Falta de tiempo del equipo técnico del DAEM para realizar reflexiones y correcciones a nuestro PEI y R.I.
- Falta de un teléfono móvil para realizar llamadas a los apoderados. Muchos de los protocolos incluyen el llamado telefónico, los cuales se realizan desde los teléfonos personales de las funcionarias.
- Contaminación de las empresas aledañas al sector de Loncura (ubicación del jardín infantil cercana a fuentes contaminantes)
- Sitio eriazo aledaño al jardín infantil (patio trasero del nivel sala cuna)
- Falta de agua, aún no se realiza conexión con empresa ESVAL.
- Falta señalética vial afuera del establecimiento educacional.
- Falta de certificación del sistema eléctrico del establecimiento.
- No contar con una red húmeda en buen estado, actualmente están sin funcionar.
- Escasa locomoción para que las funcionarias lleguen al establecimiento educacional.
- No contar con un comedor para que los párvulos almuercen
- No contar con patios techados en ambos niveles.
- Sala de clase muy pequeñas para nivel medio heterogéneo (ampliar la sala o techar el patio y así separar el nivel ya que contamos con lista de espera)
- Constante rotación del personal (reemplazo) por cubrir licencias médicas
- Poco compromiso del personal en cuanto a licencias médicas presentadas por una persona.
- Poca fiscalización por parte de personal de Carabineros, falta de rondas periódicas en la población.
- Consumo de drogas en plaza aledaña al jardín infantil.
- Reducir capacidad de matrícula en niveles medio menor A y B, por metros cuadrados inferiores a lo estipulado en manual de transferencia.
- Vulneración de derechos por parte de los apoderados (higiene – salud)
- No contar con personal para mantenimiento y reparación de jardines infantiles (maestro)
- Bodegas de material de librería y aseo no cuenta con lo necesario.
- Dificultad de comunicación con familias haitianas.

*Fuente: DAEM Quintero*

## Datos de Eficiencia 2019

El Departamento de Educación Municipal de Quintero, ha realizado variadas acciones para mejorar, las que se pueden evidenciar principalmente en la eficiencia interna que reportan nuestros establecimientos en criterios tan sensibles como matrícula y asistencia promedio, presentando aumentos significativos y constantes desde el año 2017 en adelante.

## Matrícula Colegio 2019

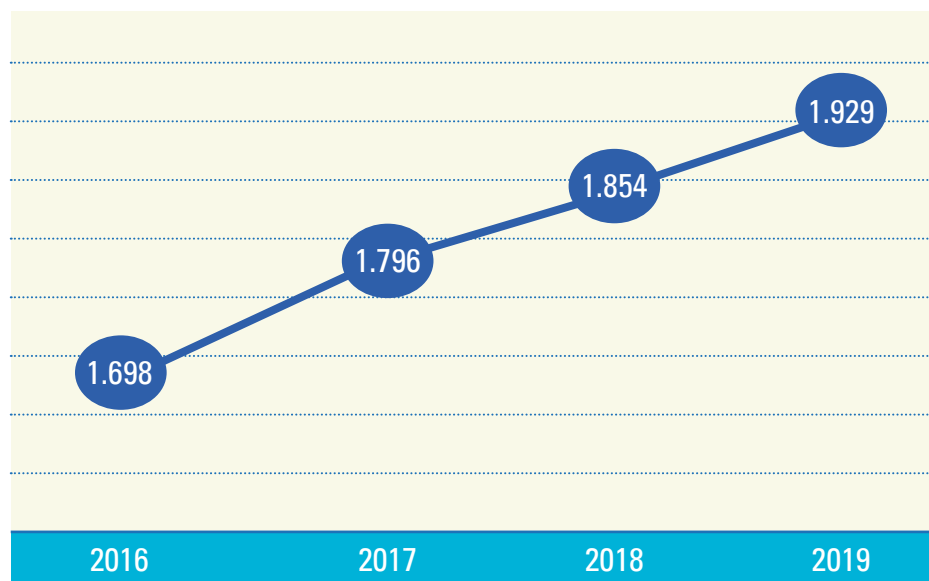
Los establecimientos Básicos Municipales de la comuna evidencian un aumento en su matrícula 2019 en comparación con año anteriores, en el caso del Liceo Politécnico existe un aumento en la modalidad vespertina, sin embargo, es importante indicar que en la modalidad diurna se observa una baja, explicada principalmente, por el proceso de reestructuración de niveles y carreras técnicas. En cuanto a los colegios básico éstos, muestran un incremento promedio de 5% en relación al año anterior. La información presentada considera la matrícula reportada en SIGE, al 30 de julio.

Figura N° 13: Matrícula Colegios

| RBD   | Colegio                       | 2017 | 2018 | 2019 |
|-------|-------------------------------|------|------|------|
| 1855  | Escuela República de Francia  | 552  | 582  | 591  |
| 1853  | Colegio Artístico Costa Mauco | 272  | 269  | 290  |
| 14213 | Colegio Valle de Narau        | 344  | 330  | 352  |
| 1857  | Escuela Juan José Tortel      | 70   | 75   | 81   |
| 1856  | Escuela Básica Mantagua       | 135  | 144  | 160  |
| 1851  | Liceo Politécnico (Diurno)    | 228  | 262  | 250  |
|       | (Vespertino)                  | 195  | 192  | 205  |
|       | TOTAL                         | 1796 | 1854 | 1929 |

Fuente: SIGE, MINEDUC

Fig. N° 14: Progresión de Matrícula Comunal



Fuente: SIGE, MINEDUC

### Matrícula Jardines Infantiles VTF

La matrícula 2019 de tres de los Jardines Infantiles VTF, se encuentra completa en todos los niveles, sin embargo, el Jardín Infantil Burbujitas de Sueños, presenta un déficit en los dos niveles medio menor, teniendo matrícula completa en sus niveles de sala cuna y medio mayor.

Fig. N°15: Matrícula Jardines

| RBD   | Código  | Establecimiento                      | Matrícula | Capacidad |
|-------|---------|--------------------------------------|-----------|-----------|
| 33476 | 5107003 | Jardín Infantil Burbujitas de Sueños | 110       | 136       |
| 33475 | 5107002 | Jardín Infantil Pequeños Piratas     | 96        | 96        |
| 33473 | 5107001 | Jardín Infantil Valle de Narau       | 84        | 84        |
| 33477 | 5107001 | Jardín Infantil Michelle Bachelet    | 52        | 52        |
| TOTAL |         |                                      | 340       | 368       |

Fuente: DAEM, Quintero

## Asistencia Jardines

Fig. N° 19: Tabla por colegio últimos cuatro años

| RBD   | Código  | Establecimiento                      | Matrícula | %   |
|-------|---------|--------------------------------------|-----------|-----|
| 33476 | 5107003 | Jardín Infantil Burbujitas de Sueños | 110       | 60  |
| 33475 | 5107002 | Jardín Infantil Pequeños Piratas     | 96        | 78  |
| 33473 | 5107001 | Jardín Infantil Valle de Narau       | 84        | 71  |
| 33477 | 5107001 | Jardín Infantil Michelle Bachelet    | 52        | 70  |
| TOTAL |         |                                      | 340       | 70% |

### Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño de los Establecimientos Educacionales (SNED)

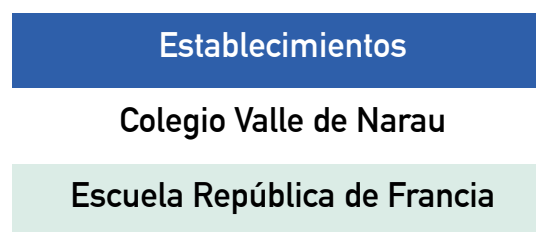
Nuestros establecimientos dan cuenta de múltiples procesos de mejora, los cuales se evidencian a través de la adjudicación de beneficios e incentivos al buen desempeño, siendo uno de estos el SNED.

Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño de los Establecimientos Educacionales (SNED)

El SNED es la sigla del Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los establecimientos educacionales y de aquellos regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980. Los establecimientos mejor evaluados por este Sistema se hacen acreedores, por dos años, de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a otorgar incentivos en las remuneraciones a los docentes, y asistentes de la educación.

Durante el último año, dos establecimientos municipales de nuestra comuna se beneficia con este reconocimiento.

Fig. N° 20: SNED Colegios



*Fuente: Comunidad escolar*



## Resultados de Aprendizaje

Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, SIMCE

El SIMCE evalúa los logros de aprendizaje en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación (Comprensión de Lectura y Escritura); Matemática; Ciencias Naturales; Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

Las pruebas SIMCE se aplican a estudiantes de 4°, 6°, 8° básico y II medio, informando oportunamente a los establecimientos las asignaturas que

serán evaluadas en el año en curso y en el nivel que corresponde.

### Puntaje SIMCE

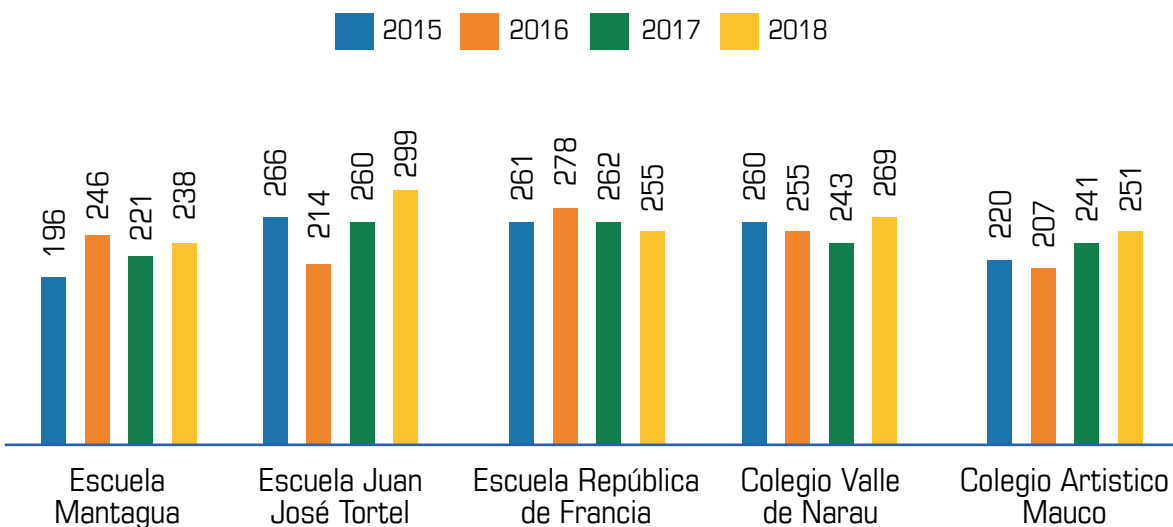
Presentación de resultados SIMCE, obtenidos en las últimas cuatro mediciones en 4° año básico, a nivel comunal.

Fig. N°21 : Tabla de resultados SIMCE comunal

| Colegio/ Año                  | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|-------------------------------|------|------|------|------|
| Escuela Mantagua              | 196  | 246  | 221  | 238  |
| Escuela Juan José Tortel      | 266  | 214  | 260  | 299  |
| Escuela República de Francia  | 261  | 278  | 262  | 255  |
| Colegio Valle de Narau        | 260  | 255  | 243  | 269  |
| Colegio Artístico Costa Mauco | 220  | 207  | 241  | 251  |

Fuente: DAEM Quintero

Fig. N°22 : Evolución SIMCE LENGUAJE, los últimos cuatro años



Fuente: DAEM, Quintero

De acuerdo a los datos presentados en el gráfico anterior, se puede evidenciar los Establecimientos que han superado el puntaje en el resultado de la prueba de lenguaje de 4° año básico.

El Colegio Artístico Costa Mauco aumentó 10 puntos en relación al año anterior; la Escuela

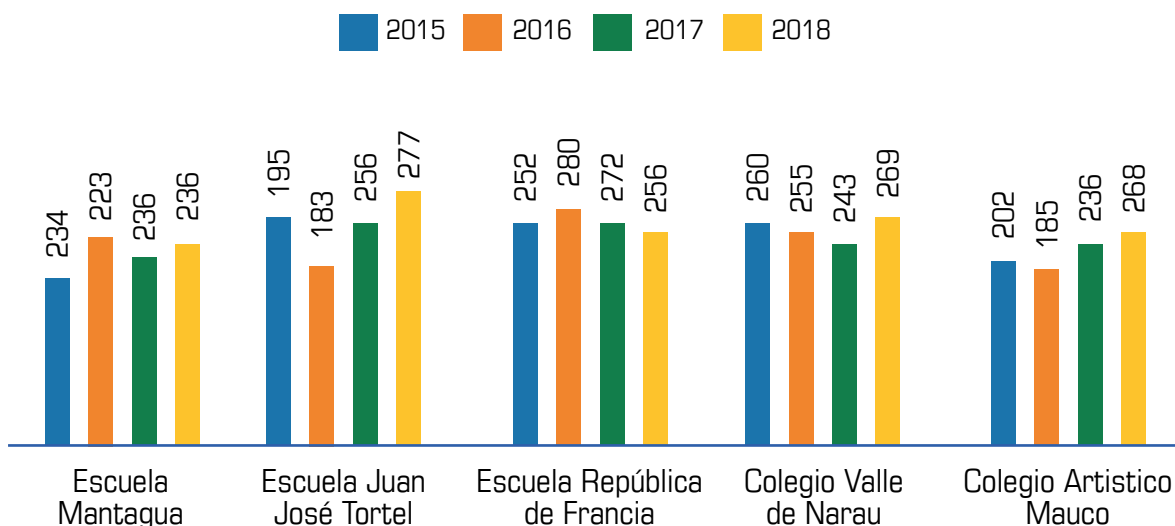
Mantagua, aumentó su puntaje en 17 puntos en relación al año anterior y Juan José Tortel, en 39 puntos en relación al año anterior, esto como consecuencia de un trabajo sistemático con foco en el desarrollo de habilidades y proyectos educativos que desarrollan de manera integral las potencialidades de los estudiantes.

Figura N°23: Tabla de resultados SIMCE Matemática Comunal

| Colegio/ Año                  | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|-------------------------------|------|------|------|------|
| Escuela Mantagua              | 234  | 223  | 236  | 236  |
| Escuela Juan José Tortel      | 195  | 183  | 256  | 277  |
| Escuela República de Francia  | 252  | 280  | 272  | 256  |
| Colegio Valle de Narau        | 258  | 241  | 262  | 262  |
| Colegio Artístico Costa Mauco | 202  | 185  | 236  | 268  |

FUENTE: DAEM Quintero

Fig. N°24: Resultados SIMCE 4° MATEMÁTICAS



Fuente: DAEM, Quintero

En relación, al incremento de resultados obtenidos en el SIMCE en Matemáticas, se justifica a través de algunas estrategias como el programa Suma más, que acompaña a los docentes en el aula a los niveles de 1° a 4° básico; plataforma adaptativamente para cuarto básico en donde los estudiantes trabajan respetando cada uno sus ritmos y procesos de aprendizaje, en el cual

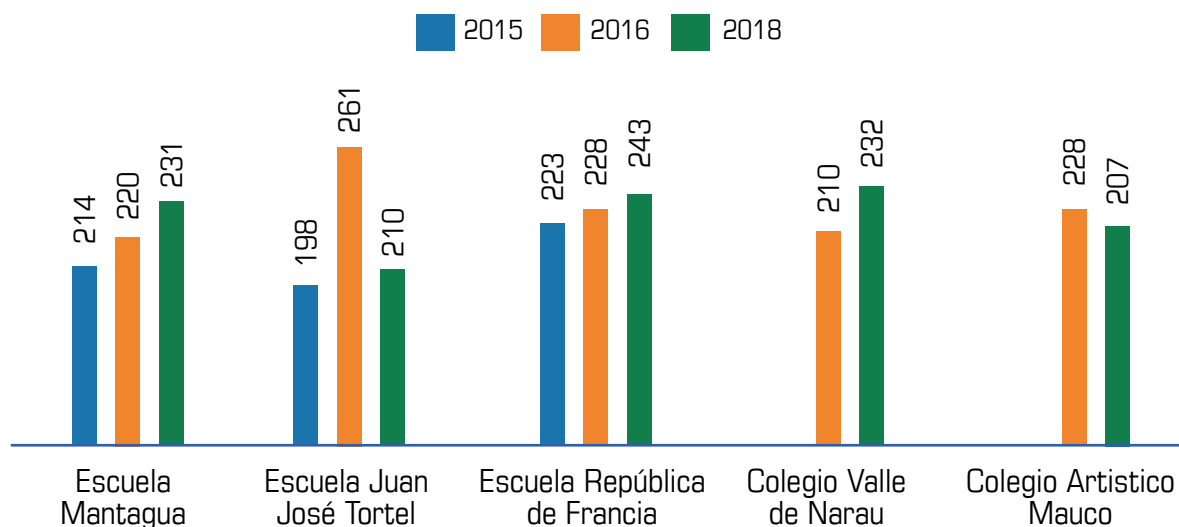
el docente puede monitorear los logros de los niños y niñas asignando tareas para mejorar las debilidades específicas de cada uno de ellos, el monitoreo constante y sistemático, la retroalimentación inmediata a los estudiantes, docentes especialistas en asignatura, uso de material didáctico y trabajo en codocencia.

Fig. N°25: Tabla de resultados SIMCE Lectura 6° año

| Colegio/ Año                  | 2015 | 2016 | 2018 |
|-------------------------------|------|------|------|
| Escuela Mantagua              | 200  | 222  | 238  |
| Escuela Juan José Tortel      | 185  | 248  | 299  |
| Escuela República de Francia  | 227  | 227  | 255  |
| Colegio Valle de Narau        | /    | 215  | 269  |
| Colegio Artístico Costa Mauco |      | 218  | 251  |

Fuente: Agencia de la Calidad

Fig. N°26: Resultados SIMCE 6° LECTURA



Fuente: DAEM, Quintero

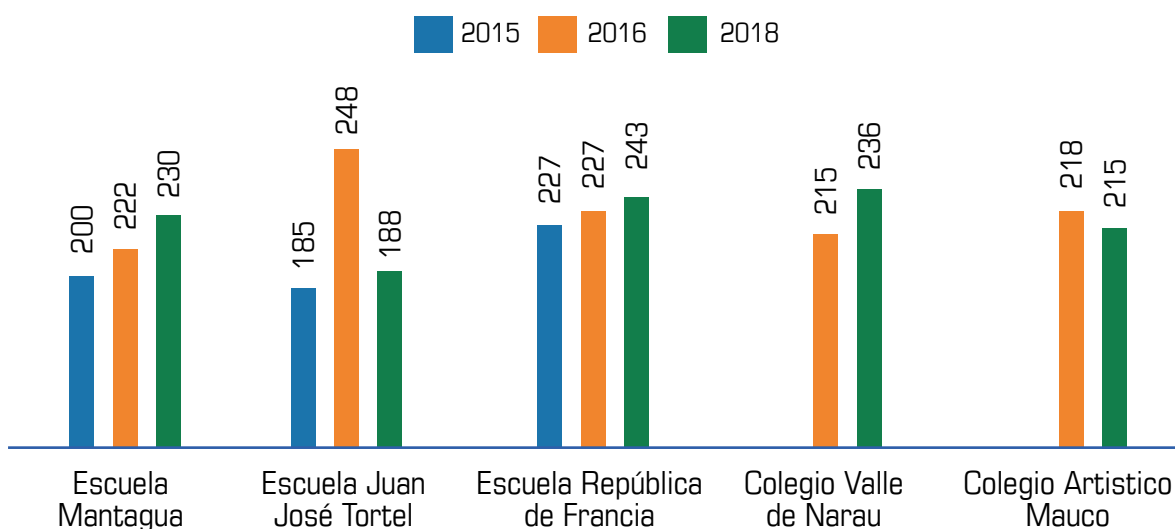


Fig. N°27: Tabla de resultados SIMCE Matemáticas

| Colegio/ Año                  | 2015 | 2016 | 2018 |
|-------------------------------|------|------|------|
| Escuela Mantagua              | 200  | 222  | 238  |
| Escuela Juan José Tortel      | 185  | 248  | 299  |
| Escuela República de Francia  | 227  | 227  | 255  |
| Colegio Valle de Narau        | /    | 215  | 269  |
| Colegio Artístico Costa Mauco |      | 218  | 251  |

Fuente: Agencia de la Calidad

Fig. N°28: Resultados SIMCE 6° MATEMÁTICAS



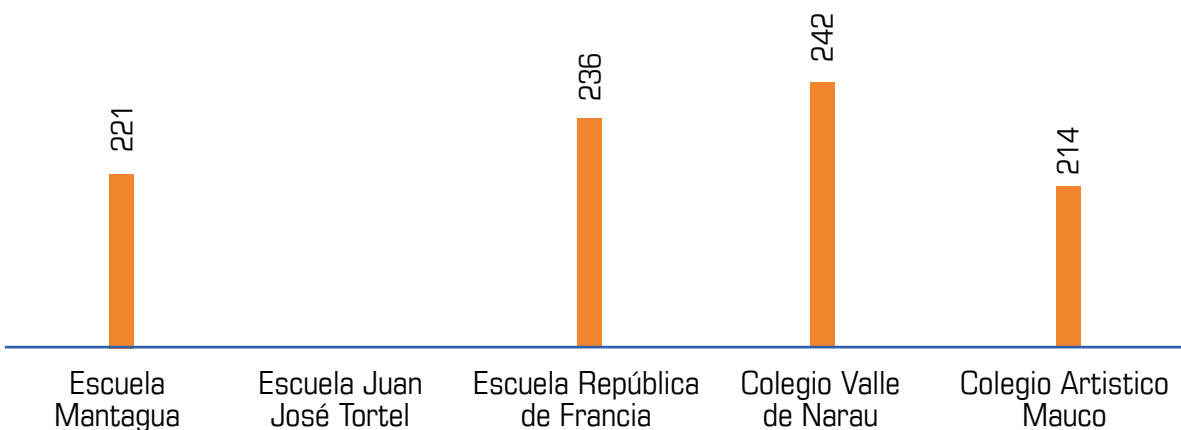
Fuente: DAEM, Quintero

Fig. N°29: Tabla resultados SIMCE CIENCIAS

| Colegio/ Año                  | 2018 |
|-------------------------------|------|
| Escuela Mantagua              | 221  |
| Escuela Juan José Tortel      |      |
| Escuela República de Francia  | 236  |
| Colegio Valle de Narau        | 242  |
| Colegio Artístico Costa Mauco | 214  |

Fuente: Agencia de la Calidad

Fig. N° 30: Resultados SIMCE  
SIMCE 6° CIENCIAS 2018



Fuente: DAEM, Quintero

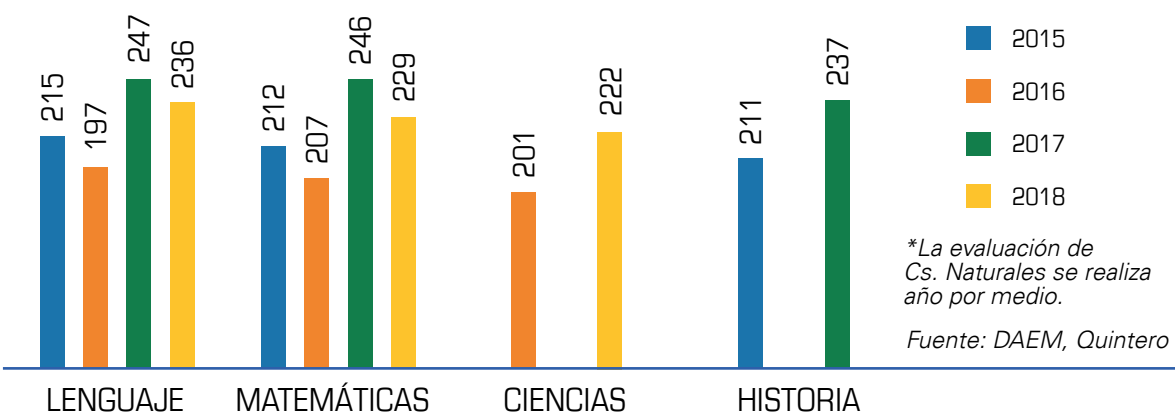
## Resultados SIMCE, II medio Liceo Politécnico

Fig. N° 31: Resultados SIMCE

| Colegio / Año | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|---------------|------|------|------|------|
| Lenguaje      | 215  | 197  | 247  | 236  |
| Matemática    | 212  | 207  | 246  | 229  |
| Ciencias      |      | 201  |      | 222  |
| Historia      | 211  |      | 237  |      |

Fuente: Agencia de la Calidad

Fig. N° 32: Resultados SIMCE 2° Medio Liceo Politécnico\*



\*La evaluación de Cs. Naturales se realiza año por medio.

Fuente: DAEM, Quintero

## Indicadores de Desarrollo Personal y Social

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, en adelante IDPS, antiguamente llamados Otros Indicadores de calidad, se enmarcan en el **Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación**. La creación de este sistema se establece en la “Ley General de Educación”, promulgada el año 2009, y en la ley que instituye el “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización”, promulgada el año 2011.

Este marco normativo introduce una nueva institucionalidad que aborda el problema de la calidad educativa desde una perspectiva sistémica y busca un equilibrio entre la autonomía de los sostenedores, la entrega de apoyo y la exigencia de rendición de cuentas.

Estos indicadores son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento de manera complementaria a los resultados en la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje. Así, estos indicadores amplían el concepto de calidad de la educación al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico.

Los IDPS se inscriben dentro de los requerimientos estipulados por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y serán evaluados por la Agencia de Calidad de la Educación por medio de instrumentos y procedimientos aplicables a todos los establecimientos educacionales del país reconocidos oficialmente por el Estado.

En este marco legal, los IDPS tienen un rol clave. En primer lugar, los indicadores proporcionan a los establecimientos información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de sus estudiantes y les entregan una señal sobre la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la formación integral de los alumnos. En segundo lugar, estos indicadores serán considerados en la Ordenación que clasificará a los establecimientos en cuatro categorías de desempeño. En tercer lugar, permitirán identificar aquellos establecimientos que requieren apoyo en

las áreas evaluadas y que deben ser visitados por la Agencia de Calidad para recibir orientaciones de mejora. Por último, estos indicadores y la evolución de sus resultados contribuyen al diseño y evaluación de políticas públicas a nivel nacional.

Estos resultados tienen el objetivo de mostrar la percepción que tienen diferentes actores de los cursos mencionados, en relación a los cuatro aspectos o Indicadores de Desarrollo Personal y Social que son evaluados a través del Cuestionario de calidad y Contexto de la Educación realizado a los estudiantes y apoderados cuando se rinde SIMCE, estos indicadores son los siguientes: Autoestima académica y motivación escolar, Clima de convivencia escolar, Participación y formación ciudadana y Hábitos de vida saludable.

A continuación, se presentan los Indicadores de Desarrollo de Personal y Social separados por los indicadores recogidos a través de cuestionarios y los extraídos de los reportes del Registro del Ministerio de Educación.

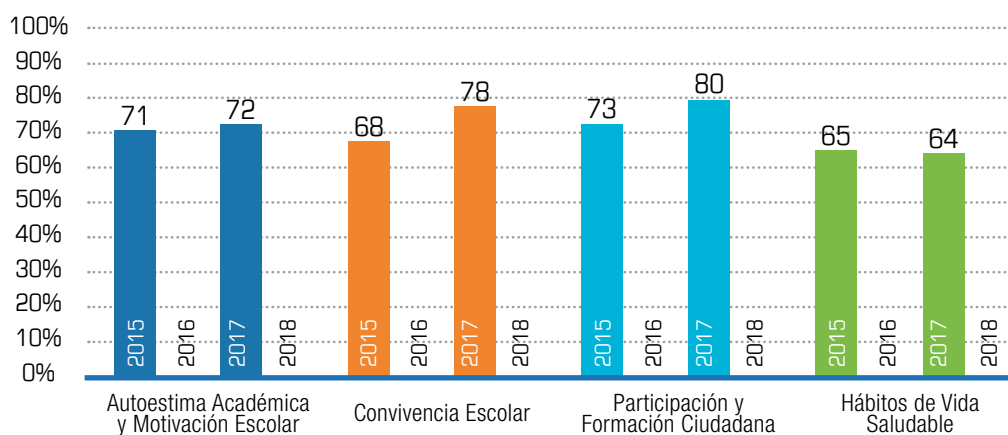


Seguidamente, se presentan los resultados de los establecimientos educacionales municipales, generados a partir de las respuestas de estudiantes y apoderados, aplicados entre los años 2016 y 2018 para 4°, 6° y 2° medio y desde el 2015 a 2018 para los 8° básico.

## Indicadores de Desarrollo Personal y Social 2015 - 2018

### 1.- Liceo Politécnico Quintero

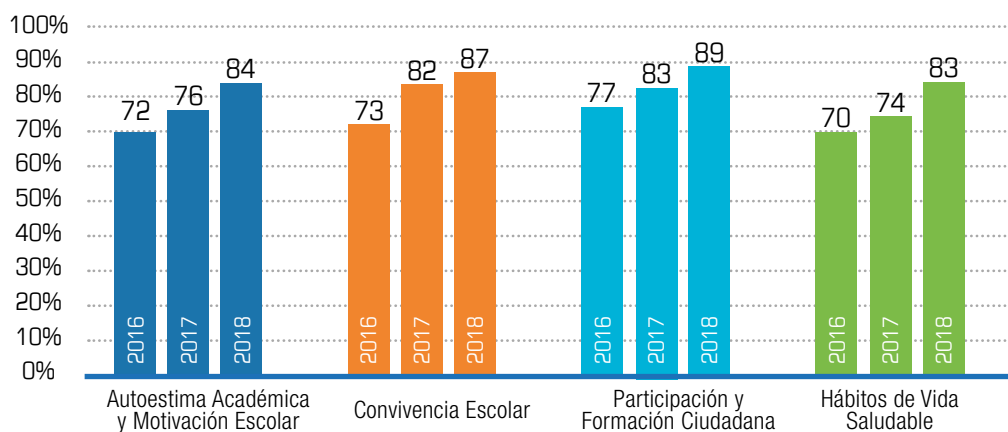
Fig. N° 33: 8° Básico



En el gráfico se manifiesta que el indicador que sobresale es el de Participación y Formación ciudadana con 80 puntos durante el SIMCE realizado el año 2017 al 8° básico. Los hábitos de Vida Saludable, son el indicador de menor puntaje durante los años 2015 y 2017 y una baja de un punto en la trayectoria.

*\*En el gráfico de 8° básico se incorpora el año 2015 ya que dicho curso rinde SIMCE año por medio, siendo el último año de rendición el año 2017.*

Fig. N° 34: 2° Medio

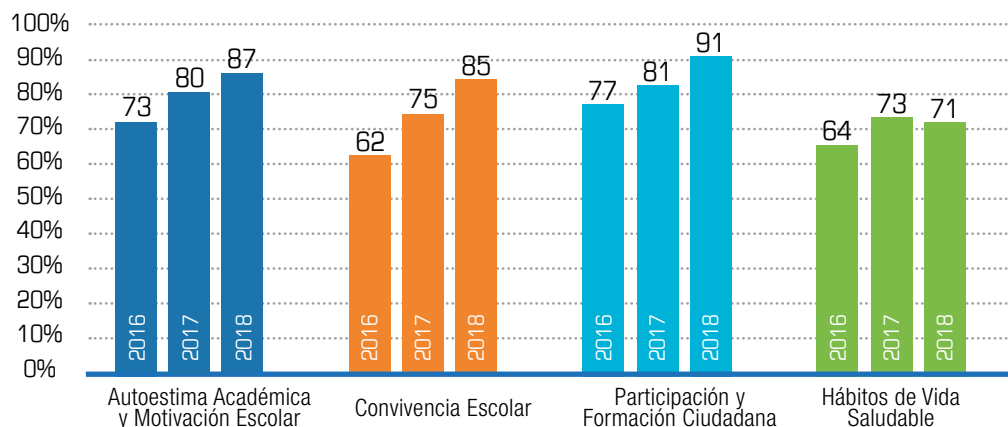


Según los datos expresados desde 2016 a 2018, los Indicadores de Desarrollo Personal y Social se han incrementado exponencialmente, siendo el indicador de Participación y Formación Ciudadana con 89 puntos el que destaca por sobre los demás.

Convivencia escolar, Autoestima académica y Hábitos de vida saludable, se encuentran por sobre los 80 puntos, esto implica que estos resultados, se encuentra por sobre la media comunal respecto de sus pares.

## 2.- Colegio Artístico Costa Mauco

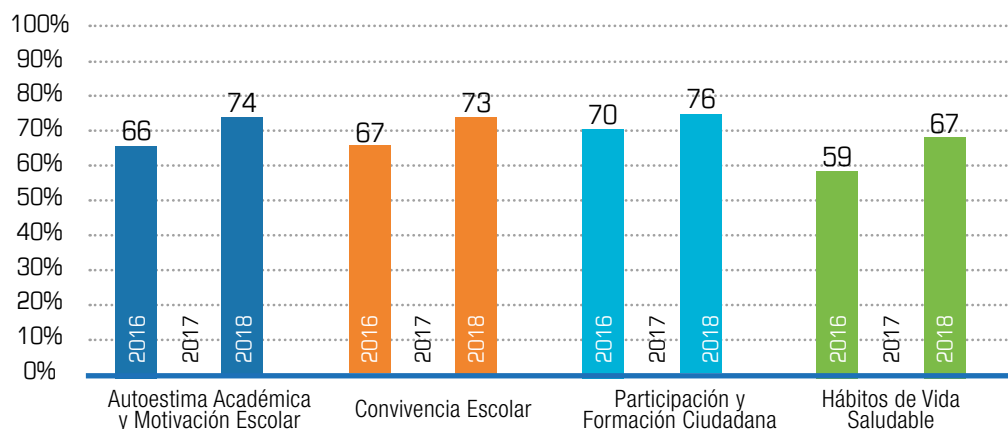
Fig. N° 35: 4° Básico



El siguiente gráfico demuestra que el indicador de Participación y Formación Ciudadana tiene un puntaje de 91 puntos durante el año 2018, siendo éste el indicador más destacado para los resulta-

dos de 4° básico. Sin embargo, los Hábitos de vida saludable con 71 puntos, disminuyen dos puntos respecto del año 2017 y es el indicador con más bajo puntaje.

Fig. N° 36: 6° Básico



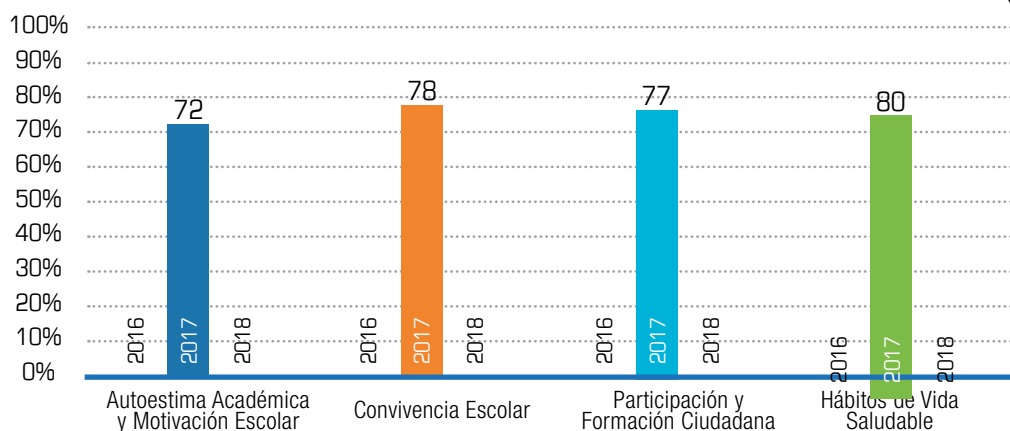
La gráfica muestra los indicadores de Desarrollo Personal y Social, cuyo máximo se obtuvo en Participación y Formación Ciudadana con 76 puntos, por lo que aumenta seis puntos en relación, al SIMCE realizado en 2016. Si bien existe un aumento en el puntaje del indicador de Hábito de vida saludable de 59 puntos el año

2016 a 67 puntos el año 2018; sin embargo, es el indicador con más bajo puntaje.

*\*Durante el año 2017 no se realiza SIMCE para 6° básico ya que se realiza año por medio.*



Fig. N° 37: 8° Básico



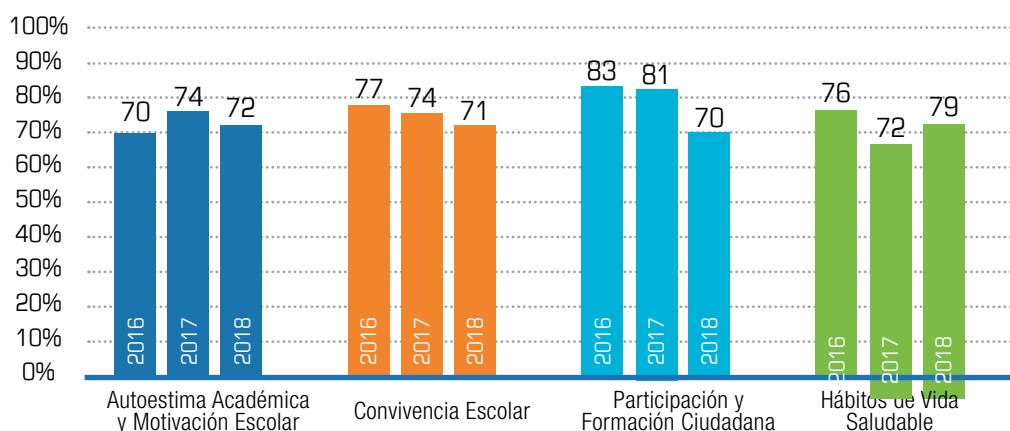
Los resultados de 8° básico, manifiestan que el indicador de hábitos de vida saludable es el de mayor puntaje con 80 puntos, y el mínimo es de 72 puntos en Autoestima académica y Motivación escolar.

*\*El 8° Básico del Colegio Artístico Costa Mauco, desde el año 2017 vuelve a incorporar 8° básico, por lo que no existe comparación en el corto plazo para los Indicadores de Desarrollo Personal y Social*

### 3.- Colegio Valle de Narau



Fig. N° 38: 4° Básico

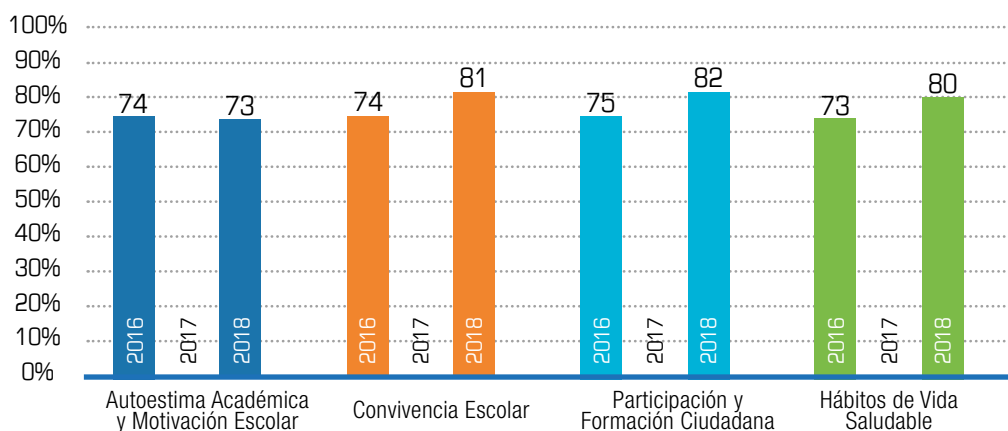


Los resultados expresados en la gráfica, permiten visualizar que el indicador de Hábitos de vida saludable, son el de mayor puntaje con 79 puntos en el año 2018. Sin embargo, los indicadores de Participación y Formación ciudadana, Convivencia escolar/ Autoestima y Motivación académica,

no sobrepasan los 72 puntos. Además, los tres indicadores sufrieron baja de puntaje durante el año 2018, en el que sobresale la baja de 11 puntos en el indicador de Participación y Formación ciudadana.



Fig. N° 39: 6° Básico



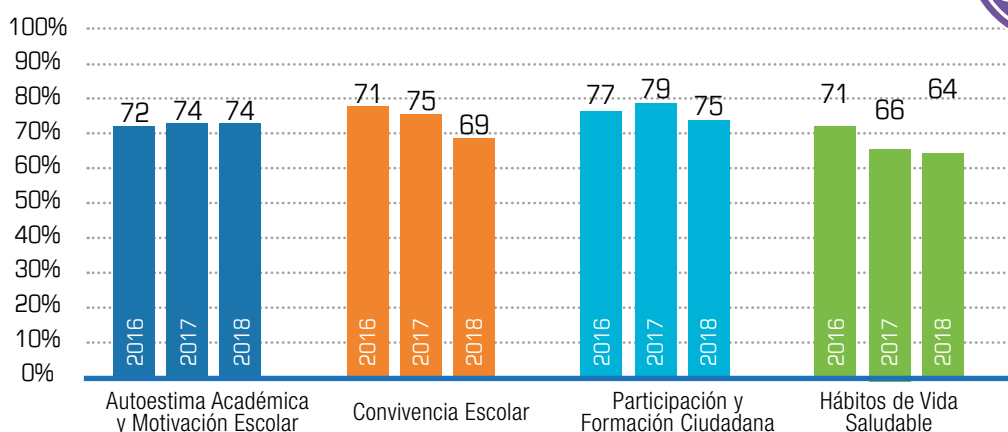
La gráfica nos demuestra que los indicadores de Convivencia escolar, hábitos de vida saludable y Participación y formación ciudadana se encuentran sobre los 80 puntos y han tenido un incremento de siete puntos durante el año 2018. El indicador con mayor puntaje es el de Participación y Formación

ciudadana, y el indicador de Autoestima académica y motivación escolar presenta una baja de un punto respecto del año 2016.

*\*Durante el año 2017 no se realiza SIMCE para 6° básico ya que se realiza año por medio.*

#### 4.- Escuela República de Francia

Fig. N° 40: 4° Básico

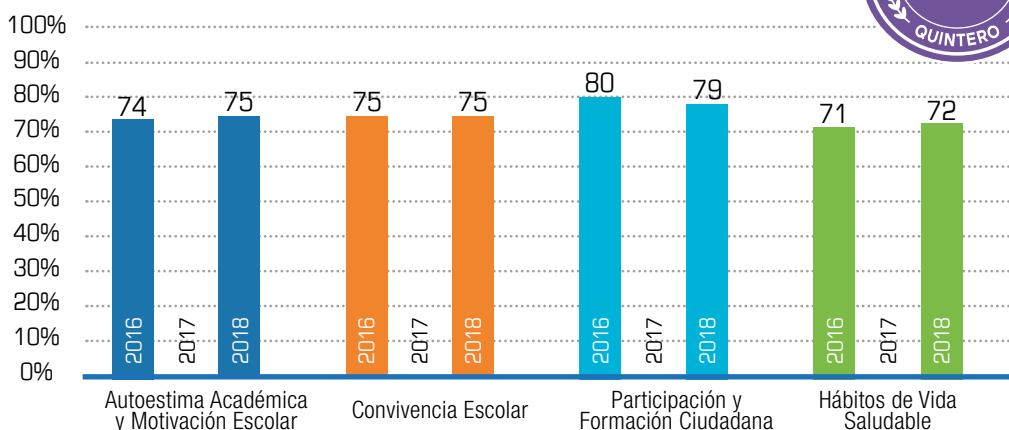


La gráfica muestra los puntajes de 4° Básico de los 2016 a 2018, y se manifiesta una baja de puntaje en los indicadores de convivencia escolar de seis puntos, en participación y formación ciudadana de cuatro puntos y en hábitos de vida saludable

de dos puntos, éste último indicador es el que presenta la baja consecutiva durante los tres años observados. En el caso del indicador autoestima académica y motivación escolar, los puntajes son semejantes durante el año 2017 y 2018.



Fig. N°41: 6° Básico



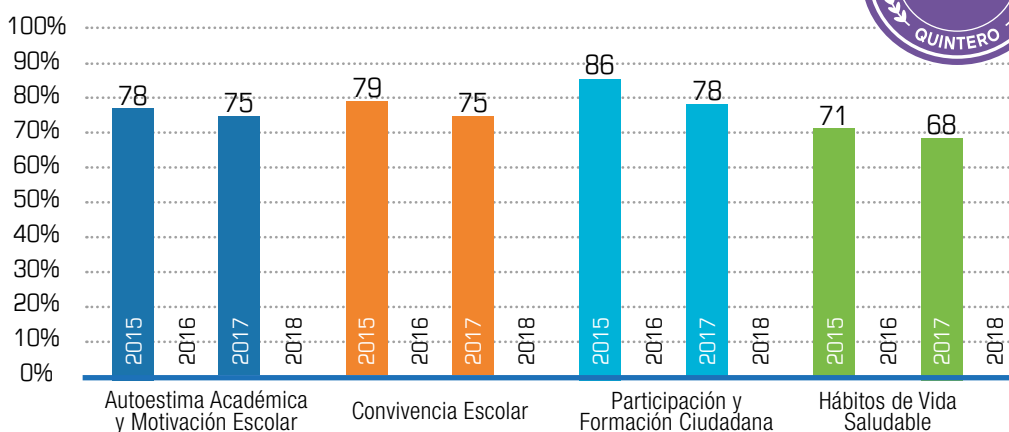
Los resultados de los IDP en 6° Básico reflejan que el indicador con mayor puntaje durante el año 2018, es de Participación y Formación ciudadana con 79 puntos; sin embargo, en comparación al año 2016 bajó un punto. En el caso de los indicadores de Autoestima académica y Motivación escolar

y Hábitos de vida saludable, hay un porcentaje menor a comparación al año 2016.

*\*Durante el año 2017 no se realiza SIMCE para 6° básico ya que se realiza año por medio.*



Fig. N°42: 8° Básico



La gráfica demuestra que los cuatro indicadores han sufrido una baja en los puntajes durante el 2017 respecto del año 2015, siendo la mínima el indicador de Hábitos de vida saludable con 68 puntos. El indicador con alto puntaje durante el año 2017 es la Participación y Formación ciudadana.

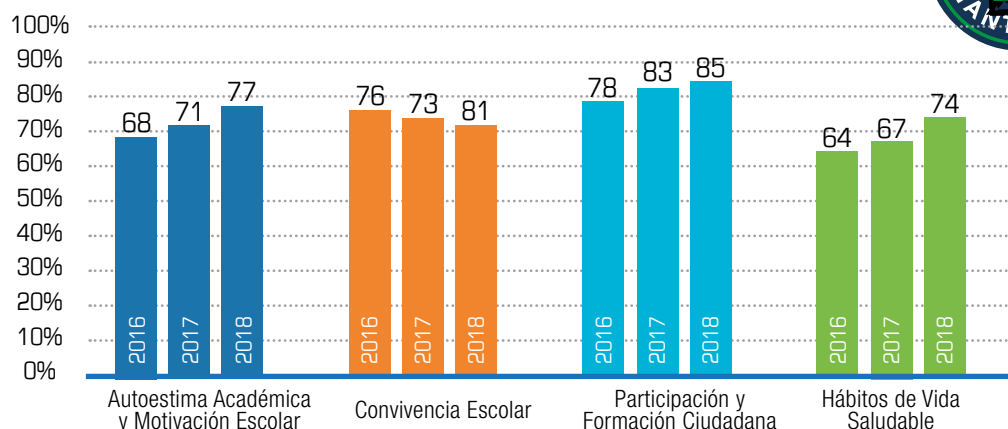
*\*En el gráfico de 8° básico se incorpora el año 2015 ya que dicho curso rinde SIMCE año por medio. El último año de rendición fue el 2017.*



## 6.- Escuela Básica de Mantagua



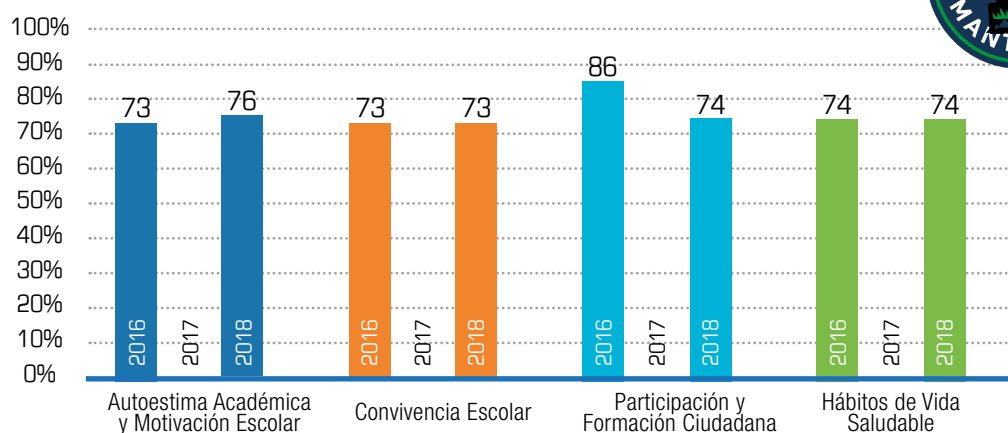
Fig. N° 43: 4° Básico



En la gráfica se demuestra que el indicador con mayor puntuación es la Participación y Formación ciudadana con 85 puntos. La mínima puntuación

corresponde a Hábitos de vida saludable con 74 puntos. Los cuatro indicadores, manifiestan alzas desde el año 2016 al 2018.

Fig. N° 44: 6° Básico



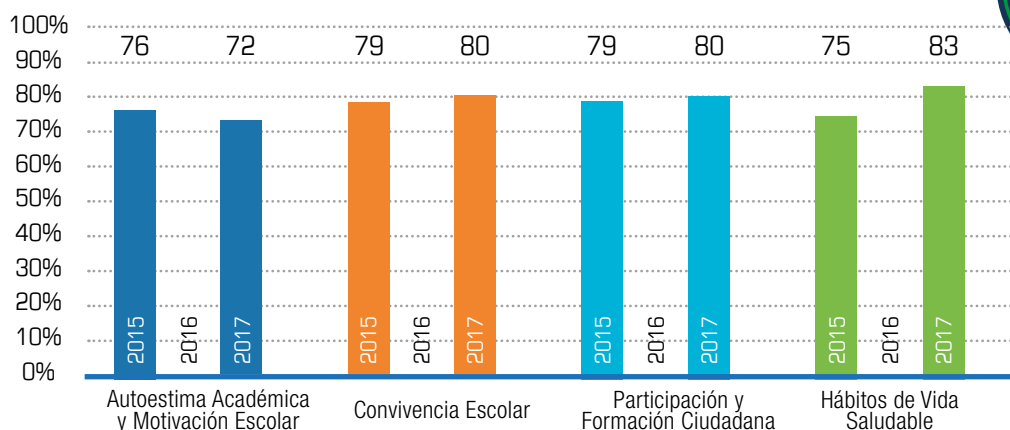
En los resultados de 6ª Básico, el indicador de Autoestima académica y Motivación escolar es el de mayor puntaje con 76 puntos durante el año 2018 con tres puntos más que los obtenidos en el año 2016. Los indicadores de Convivencia escolar y Hábitos de vida saludable, mantuvieron similares puntajes en los años de rendición de SIMCE.

Participación y Formación ciudadana obtuvo una baja de 12 puntos el año 2018 en relación, al año 2016.

*\*Durante el año 2017 no se realiza SIMCE para 6° básico, ya que se realiza año por medio.*



Fig. N° 45: 8° Básico



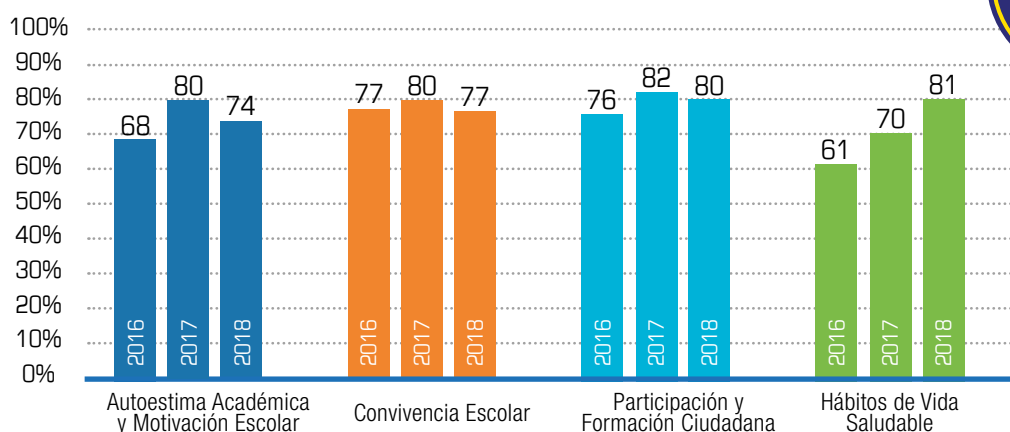
La gráfica muestra que los indicadores que manifiestan un alza en la puntuación entre el año 2015 al 2017 son los de convivencia escolar, participación y formación ciudadana y hábitos de vida saludable, y este último es el indicador con mayor puntaje, ya que obtiene 83 puntos. Autoestima académica y motivación escolar

es el indicador con menor puntaje, bajando en cincopuntos en referencia al año 2015.

*\*En el gráfico de 8° básico se incorpora el año 2015 ya que dicho curso rinde SIMCE año por medio, siendo el último año de rendición el año 2017.*

## 6.- Escuela Juan José Tortel

Fig. N° 46: 4° Básico

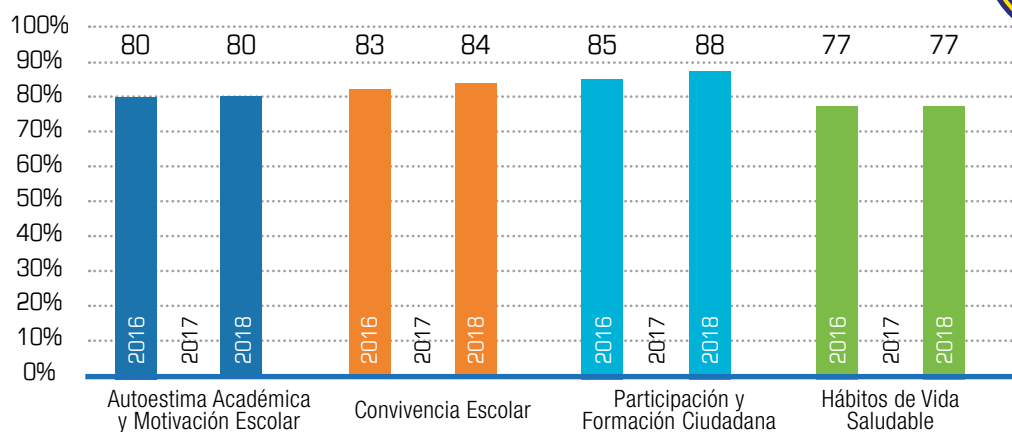


En la gráfica se muestra que el indicador con mayor puntaje es hábitos de vida saludable con 81 puntos, incrementando su puntaje desde el año 2016 al 2018. Los indicadores de autoestima

académica, convivencia escolar y participación y formación ciudadana, se visualizan con una baja menor en puntuación respecto al año 2017.



Fig. N° 47: 6° Básico



Los resultados de 6° básico señalan que los indicadores de convivencia escolar y participación y formación ciudadana, aumentaron su puntaje en un punto y tres puntos respectivamente. Lo indicadores de autoestima académica y motivación escolar y hábitos de vida saludable

mantuvieron los resultados obtenidos el año 2016 en la aplicación de cuestionarios SIMCE el año 2018.

*\*Durante el año 2017 no se realiza SIMCE para 6° básico ya que se realiza año por medio.*



## Categorización de Establecimientos

Con el propósito de establecer e identificar el nivel de ayuda y orientación que necesitan los establecimientos, es que se crea la categoría de desempeño, por parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). A partir del de este proceso el SAC puede focalizar la orientación para colaborar a las rutas de mejora de los establecimientos.

La categorización de desempeño es el resultado de una evaluación integral que busca promover la mejora continua de los establecimientos y articular el trabajo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). Esta clasifica el desempeño de los establecimientos en: Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente.

Para obtener la Categoría de Desempeño, se construye un índice de resultados que considera la distribución de los estudiantes en los Niveles de Aprendizaje, los IDPS, asistencia promedio y su progreso en las últimas dos o tres mediciones según corresponda para cada nivel.

Luego, este índice de resultados se ajusta según las características de los estudiantes del establecimiento educacional, por ejemplo, su vulnerabilidad. Finalmente, sobre la base de este nuevo índice ajustado, se clasifica a los establecimientos en una de las cuatro Categorías de Desempeño.

Fig. N° 48: Tabla de Categorización de Establecimientos

| Establecimiento               | Categorización 2018     | Categorización 2019     |
|-------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Colegio Artístico Costa Mauco | Insuficiente            | Insuficiente            |
| Colegio Valle de Narau        | Medio                   | No tiene Categorización |
| Escuela República de Francia  | Medio                   | Medio                   |
| Escuela Mantagua              | Medio bajo              | Insuficiente            |
| Escuela Juan José Tortel      | No tiene categorización | No tiene Categorización |
| Liceo Politécnico             | Insuficiente            | Medio                   |

*Fuente: Agencia de la Calidad*

El Departamento de Educación Municipal, trabaja permanentemente para que sus establecimientos educacionales alcancen los estándares de calidad óptimos, que garanticen el cumplimiento de la ley; pero, por sobre todo, para que éstos aseguren que nuestros estudiantes reciban una educación

de calidad. Es con este fin que el departamento ha realizado múltiples acciones para que los establecimientos que se encuentran en categoría de insuficientes avancen prontamente a una mejor categorización.

## Acciones Realizadas:

- Entregar apoyo técnico por parte de la unidad técnica pedagógica comunal.
- Apoyar en proceso de enseñanza – aprendizaje, a través de observación y retroalimentación de prácticas. (Consultora)
- Acompañamiento en visitas directas de Asesores Técnico DEPROV, manteniendo así una comunicación fluida con dichas redes.
- Capacitación a docentes en DUA, apoyo evaluación docente, entre otras.



La Educación Municipal en Quintero, tal como lo declara su misión, busca formar personas capaces de insertarse en nuestra sociedad, para esto entrega a sus estudiantes, diversas herramientas que les facilite su futuro en lo laboral y profesional, siendo una de estas el acceso a la educación superior.

## Educación Superior

Nuestros estudiantes, además de recibir una educación técnica profesional, tienen la posibilidad de acceder a la educación superior, como lo señala uno de los sellos del Liceo Politécnico de Quintero, este declara desarrollar una “Gestión orientada a la calidad de los procesos pedagógicos con miras a preparar estudiantes para la educación superior: propiciamos la preparación de nuestros estudiantes implementando integralmente el Currículum y monitoreando los logros de aprendizaje, en todos los ámbitos formativos de los estudiantes”.

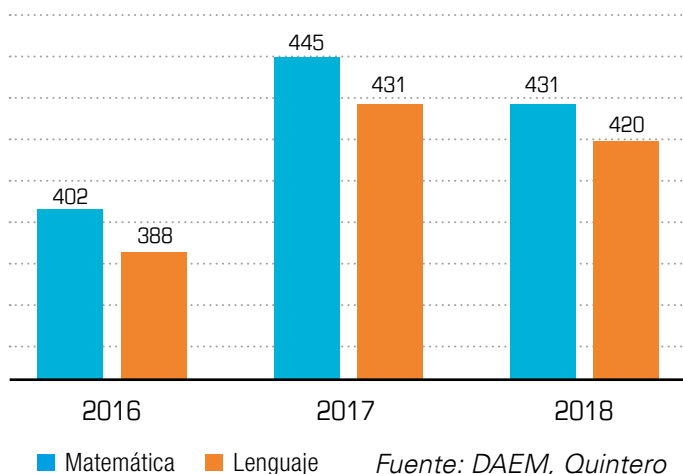
Por lo anterior, es que nuestros alumnos y alumnas, participan del Sistema Único de Admisión a las universidades chilenas del Consejo de Rectores y universidades adscritas, el cual es un proceso integrado, simultáneo, nacional, transparente, objetivo, dinámico y anual, coordinado por el DEMRE y utilizado como método de selección a las universidades del Consejo de Rectores y aquellas privadas adscritas al sistema, para esto rinden la Prueba de Selección Universitaria (PSU)

Fig. N° 49: Resultados PSU 2017

| Prueba     | 2016 | 2017 | 2018 |
|------------|------|------|------|
| Matemática | 402  | 445  | 431  |
| Lenguaje   | 388  | 431  | 420  |

Fuente: Liceo Politécnico Quintero

Fig. N° 50: Resultados PSU



Los resultados en la Prueba de Selección Universitaria, evidencian un aumento de alrededor de 50 puntos en los puntajes 2017 de las pruebas de matemática y lenguaje, en comparación al año 2016.

El Liceo Politécnico de Quintero realiza un seguimiento de sus egresados de cuarto medio. De sus 36 estudiantes egresados el 2018, 24 continúan estudios superiores, lo que muestra que esta es una posibilidad cierta para un significativo número de alumnos y alumnas de nuestro liceo.

Es importante señalar que, en el marco de la Reforma Educacional, el programa PACE (Programa de Acompañamiento y Acceso efectivo a la Educación Superior), busca restituir el derecho de ingresar a la educación superior y a la educación técnico profesional a estudiantes de sectores vulnerables, garantizando cupos a quienes cumplan los criterios de habilitación dispuestos por el Ministerio de Educación a través del programa. Esto permite aumentar la equidad, diversidad y calidad en la educación superior provocando nuevas perspectivas en la educación media.

Este programa benefició durante el 2018 a seis estudiantes del Liceo Politécnico, lo que les permitió acceder a una preparación durante la educación media y el acompañamiento en la educación superior, componentes principales del Programa PACE. Lo anterior, permite a los estudiantes no solo acceder a la educación superior, sino mantenerse en ella.

La ley 20.501 de Calidad y Equidad de la Educación establece dentro de sus principios: calidad de la educación: todos los alumnos, independientemente de sus condiciones y circunstancias, deben alcanzar los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley; equidad: todos los estudiantes deben tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

Como Departamento de Educación Quintero, buscamos dar fiel cumplimiento a los principios antes declarados, es así como nuestros docentes participan sistemáticamente de instancias de evaluación, que les permita retroalimentar sus prácticas y desarrollar mejoras continuas de estas. Asegurando así, procesos de mejora en la enseñanza – aprendizaje de nuestros estudiantes.

Para comprender y valorar los procesos desarrollados en cada establecimiento es que se vuelve indispensable conocer las características de nuestros estudiantes, conociendo aspectos por ejemplo del ámbito socioeconómico, cultural, necesidades de aprendizaje, entre otras.

Fig. N° 51: Estudiantes en Educación Superior

| INSTITUCIÓN                                      | CARRERA  |
|--|--|
| UNIVERSIDAD DE CHILE, SANTIAGO                   | 1 Composición Musical  |
| UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA         | 1 Ingeniería en Construcción Civil<br>2 Ingeniería Mantenimiento Industrial<br>1 Ingeniería en Prevención de Riesgos |
| UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR                      | 1 Psicología   |
| DUOC-UC, VALPARAÍSO                              | 2 Ecoturismo<br>1 Técnico en Odontología   |
| UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, VALPARAÍSO            | 1 Ingeniería en Construcción<br>1 Diseño   |
| UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO (VIÑA)                 | 1 Ingeniería en Negocio Internacional<br>1 Educación Parvularia  |
| DUOC-UC, SANTIAGO                                | 1 Ingeniería en Agronomía  |
| UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO, VIÑA DEL MAR | 1 Pedagogía en Inglés  |
| ARMADA   | 1 Escuela de Grumetes  |
| DUOC-UC  | 2 Técnico en Instalaciones y Proyectos Eléctricos  |
| EJÉRCITO   | 2 Servicio Militar   |
| INSTITUTO JHON KENNEDY                           | 1 Estilista Unisex   |
| INACAP   | 1 Técnico en Mantenimiento Industrial  |
| CEDUC-UCN  | 1 Electricidad y Eficiencia Energética   |
| DUOC-UC, VIÑA DEL MAR                            | 1 Teatro   |

Fuente: DAEM, Quintero

## Índice de Vulnerabilidad

El Índice de Vulnerabilidad del Establecimiento (IVE) es una medición anual que realiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), que refleja el nivel de vulnerabilidad de cada unidad educativa, calculado a partir de una medición individual que realiza el Departamento de Planificación y Estudios. Para el cálculo

de este índice se aplica una encuesta a los apoderados de los estudiantes de Pre Kínder, Kínder, 1° Básico, 5° Básico y Primer Año Medio. A continuación, se presenta el IVE de los seis establecimientos educacionales pertenecientes al DAEM de Quintero respecto de los años 2017, 2018 y 2019 respectivamente

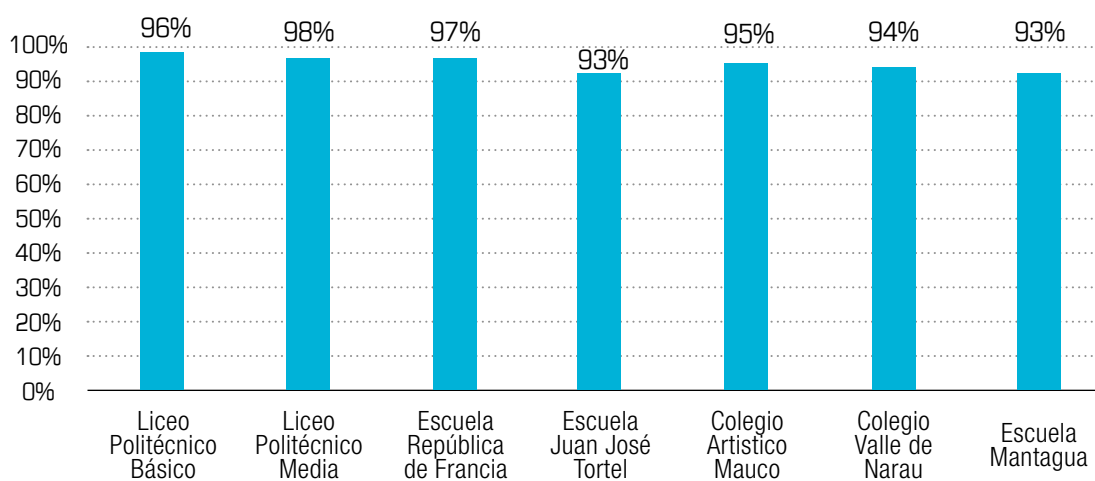
Fig. N° 52: Índice de Vulnerabilidad Escolar IVE

| Establecimiento Educacional   | 2017            |                | 2018             |                 | 2019             |                 |
|-------------------------------|-----------------|----------------|------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| Escuela Mantagua              | 77,7%           |                | 86,89%           |                 | 93,10%           |                 |
| Escuela Juan José Tortel      | 60,0%           |                | 72,73%           |                 | 92,86%           |                 |
| Liceo Politécnico Quintero    | Básica<br>96,7% | Media<br>91,3% | Básica<br>88,10% | Media<br>91,67% | Básica<br>97,96% | Media<br>95,68% |
| Colegio Artístico Costa Mauco | 95,9%           |                | 98,10%           |                 | 95,02%           |                 |
| Colegio Valle de Narau        | 87,2%           |                | 93,21%           |                 | 94,12%           |                 |
| Escuela República de Francia  | 91,2%           |                | 92,98%           |                 | 96,59%           |                 |

Fuente: JUNAEB

*\*El Liceo Politécnico de Quintero, muestra por separado el IVE ya que JUNAEB entrega la información diferenciada por educación Básica y Media.*

Fig. N° 53: Índice de Vulnerabilidad Escolar



El gráfico de IVE evidencia que nuestros establecimientos atienden a un importante número de alumnos y alumnas vulnerables de la comuna, los que presentan necesidades socioeconómicas, a las cuales los establecimientos intentan dar

solución, a través de la optimización de los recursos SEP, entregando condiciones necesarias para que los estudiantes puedan aprender a través de los planes de mejora propuestos por cada comunidad educativa.



La ley SEP 20.480 tiene como objetivo mejorar la calidad y equidad de la educación en Chile, a través de una subvención adicional por alumno dirigida a los establecimientos que atienden la población más vulnerable. Los establecimientos que ingresan al sistema se comprometen con lograr una educación de calidad y mayores grados de equidad a través del cumplimiento de ciertos requisitos y de un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.

La SEP se entrega a todo establecimiento escolar que voluntariamente ingrese al sistema (suscribiendo el convenio) y que atienda a alumnos prioritarios que estén cursando primer y segundo nivel de transición de la educación parvularia y educación general básica. El primer año de vigencia de la ley contempla la educación parvularia y el primer ciclo de educación básica. Los niveles 5° a 8° se incorporarán gradualmente a razón de un nivel por año a contar del segundo año de entrada en vigencia de la ley.

## Definición de Alumno Prioritario

La definición de alumno prioritario se establece en la ley, como aquellos alumnos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad de alumno prioritario será calificada por el Ministerio de Educación, o el organismo de su dependencia que éste determine, de acuerdo a los siguientes criterios:

Alumnos de familias que pertenezcan al Sistema Chile Solidario

Alumnos de familias que sean caracterizados como indigentes por el instrumento de caracterización socioeconómica vigente.

Alumnos que sus padres o apoderados sean clasificados en el tramo A del Fondo Nacional de Salud.

Para aquellos alumnos cuyos hogares no cuenten con la caracterización socioeconómica de acuerdo a los instrumentos señalados precedentemente, se considerará en orden sucesivo los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre y, en su defecto, se considerará la escolaridad del padre o apoderado con quienes viva el alumno, la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna donde resida el referido alumno, en la forma que establezca el reglamento.



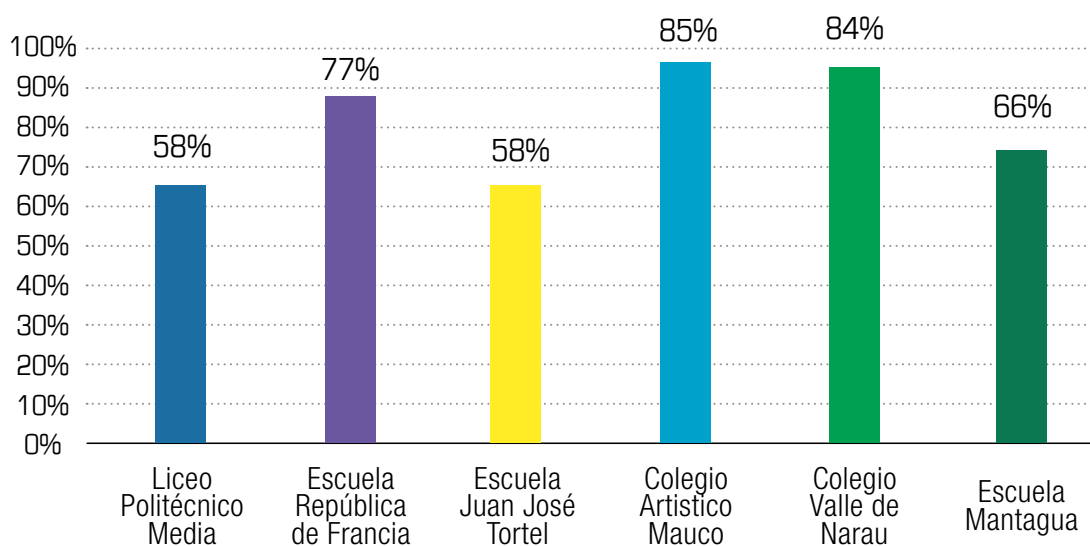
*En relación a los alumnos prioritarios de los establecimientos municipales de la comuna de Quintero al año 2018 son: 1° prioridad, 1093; 2° prioridad, 270; 3° prioridad, 394, no vulnerables, 168 y sin información, 8.*

Fig. N° 54: Tabla de Estudiantes Prioritarios

| Establecimientos Educativos   | N° Prioritarios |      | % Matrícula |       | N° Preferentes |      | % Matrícula |        |
|-------------------------------|-----------------|------|-------------|-------|----------------|------|-------------|--------|
|                               | 2018            | 2019 | 2018        | 2019  | 2018           | 2019 | 2018        | 2019   |
| Liceo Politécnico Quintero    | 304             | 263  | 65%         | 58%   | 82             | 106  | 18%         | 23,2%  |
| Escuela República de Francia  | 447             | 456  | 78%         | 77,1% | 90             | 97   | 16%         | 16,4%  |
| Escuela Juan José Tortel      | 36              | 47   | 49%         | 58%   | 23             | 24   | 32%         | 30%    |
| Colegio Artístico Costa Mauco | 223             | 247  | 84%         | 85,1% | 25             | 35   | 9%          | 12%    |
| Escuela Mantagua              | 240             | 295  | 71%         | 845%  | 60             | 72   | 18%         | 20,4%  |
| Colegio Valle de Narau        | 86              | 105  | 61%         | 66%   | 39             | 40   | 28%         | 25%    |
| TOTAL                         | 1336            | 1413 | 68%         | 71,3% | 319            | 374  | 20,3%       | 21,16% |

Fuente: SIGE, Mineduc

Fig. N° 55: Alumnos Prioritarios



Fuente: SIGE, Mineduc

# PIE

## Programa de Integración Escolar

El Programa de Integración Escolar comunal, se ha consolidado y fortalecido estos últimos años siguiendo los lineamientos ministeriales y los avances de la reforma educacional. La educación municipal de Quintero intenciona la calidad desde tres grandes pilares que son: la sustentabilidad, la inclusión y la participación.

Comprendiendo la sustentabilidad como el aseguramiento de la atención de las NEE, transitorias y permanentes proporcionando los recursos y apoyos humanos y materiales que requieran para brindar una educación integral.

Un segundo pilar fundamental es la inclusión, en este caso, es la capacidad que tiene la escuela para abrirse a la aceptación de la diversidad de las personas e incorporarlas como integrantes de pleno derecho en la escuela o liceo. Este es un proceso que implica un cambio en las prácticas y en la cultura del establecimiento respecto del reconocimiento de la diversidad cultural y social de la población que atiende, respetando sus características personales y contextos religiosos, étnicos, sociales, económicos y culturales, entre otros, que se entrelazan en la escuela.

Un tercer pilar es la participación, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, es decir, la movilidad de los aprendizajes, dotándolos de herramientas significativas que aporten a la autonomía, la inserción social y la felicidad.

## Objetivo general del PIE en los establecimientos:

Desde el punto de vista pedagógico y del estudiante con NEE el Programa de Integración Escolar, favorece la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación.

Desde el establecimiento educacional el Programa de Integración escolar, tiene como objetivo proporcionar a los establecimientos educacionales mayores recursos -humanos y materiales- para entregar una educación relevante y pertinente a la diversidad de estudiantes, particularmente a aquellos que presentan necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, proporcionándoles apoyos adicionales especializados y extraordinarios durante un tiempo específico o durante toda la etapa escolar, dependiendo de la evolución de las necesidades educativas especiales y del mejoramiento de las condiciones del contexto escolar.



## Objetivo General del Programa de Integración Escolar Comunal:

Coordinar la planificación, organización, monitoreo, evaluación y seguimiento de las distintas etapas y actividades comprometidas en el programa de integración escolar de los seis establecimientos municipales de nuestra comuna, a través de los procesos educativos y las metas de aprendizaje establecidas para estudiantes con NEE y atención a la diversidad, gestionando acciones que permitan proveer los apoyos necesarios para la atención integral

## Fecha de Ejecución:

Enero 2020 a Febrero 2021

Establecimientos:

**Liceo Politécnico de Quintero**

**Colegio Artístico Costa Mauco**

**Colegio Valle de Narau**

**Escuela República de Francia**

**Escuela Básica de Mantagua**

**Escuela Juan José Tortel**



## Cobertura PIE NEE

El Programa de Integración Escolar de los establecimientos educacionales municipales, tiene un 94% de cobertura, puesto que atiende 66 de los 70 cursos que tenemos, desde los niveles de pre kínder a cuarto medio, incluyendo dos niveles básicos y dos niveles medio de enseñanza de adultos.

**Total Estudiantes  
Postulados PIE 2019: 398**

**Proyección Estudiantes  
Postulados 2020: 400**



## Progresión Estudiantes Postulados Programa de Integración Comunal

### NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

Se consideran NEE a aquellas dificultades de aprendizaje que surgen de la interacción entre un trastorno o déficit que presenta el estudiante y las condiciones (barreras y otros) que le impone el contexto escolar, cuando no posee o no ha desarrollado las estrategias y capacidades suficientes, para responder a sus necesidades educativas y que pueda participar y progresar en el currículum.

### NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES (NEEP)

Son “NEE de carácter permanente... aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad (...) que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar”.

### NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS (NEET)

“Las NEE de carácter transitorio, son aquellas no permanentes que presentan los alumnos en algún momento de su vida escolar, (...) que necesitan apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un período determinado de su escolarización” (DS N°170).

Fig. N° 56: PIE

| Establecimiento / Año         | 2017 | 2018 | 2019 |
|-------------------------------|------|------|------|
| Liceo Politécnico Quintero    | 81   | 91   | 85   |
| Colegio Artístico Costa Mauco | 58   | 58   | 59   |
| Escuela República de Francia  | 108  | 102  | 101  |
| Escuela Juan José Tortel      | 49   | 54   | 58   |
| Colegio Valle de Narau        | 49   | 55   | 59   |
| Escuela Mantagua              | 25   | 33   | 36   |
| TOTAL                         | 370  | 393  | 398  |

Fuente: SIGE, Mineduc

Fig. N° 57: Detalle Necesidades Educativas  
Especiales a nivel comunal 2019

| Establecimiento / Año         | NEET | NEEP |
|-------------------------------|------|------|
| Liceo Politécnico Quintero    | 65   | 20   |
| Colegio Artístico Costa Mauco | 45   | 14   |
| Escuela República de Francia  | 85   | 16   |
| Escuela Juan José Tortel      | 49   | 9    |
| Colegio Valle de Narau        | 41   | 18   |
| Escuela Mantagua              | 20   | 16   |
| TOTAL                         | 305  | 93   |
|                               | 398  |      |

Fuente: DAEM, Quintero

Fig. N° 58: Detalle Necesidades Educativas Especiales a nivel comunal

| Establecimiento / Año         | TEL | FIL | DEA | DI | TEA | S. Down | TDA | D. Motora | Baja Visión | RGD | GARC | Total |
|-------------------------------|-----|-----|-----|----|-----|---------|-----|-----------|-------------|-----|------|-------|
| Liceo Politécnico Quintero    | -   | 22  | 37  | 20 | -   | -       | 6   | -         | -           | -   | -    | 85    |
| Colegio Artístico Costa Mauco | 15  | 6   | 24  | 13 | -   | 1       | -   | -         | -           | -   | -    | 59    |
| Escuela República de Francia  | 27  | 16  | 42  | 16 | -   | -       | -   | -         | -           | -   | -    | 101   |
| Escuela Juan José Tortel      | 25  | 13  | 9   | 6  | 2   | -       | 2   | 1         | -           | -   | -    | 58    |
| Colegio Valle de Narau        | 12  | 13  | 16  | 14 | 3   | 0       | -   | -         | -           | -   | -    | 58    |
| Escuela Mantagua              | 10  | -   | 3   | 7  | 5   | 1       | 7   | 1         | 1           | 1   | 1    | 37    |
| TOTAL                         | 89  | 70  | 131 | 76 | 10  | 2       | 15  | 2         | 1           | 1   | 1    | 398   |

Fuente: DAEM, Quintero

Fig. N° 59: NEE Transitorias  
Cuadro NEE desagregado por género y por tipo

| Establecimientos              | TEL |    | FIL |    | DEA |    | TDA |   | Total Género | Desagregado X |     |
|-------------------------------|-----|----|-----|----|-----|----|-----|---|--------------|---------------|-----|
|                               | H   | M  | H   | M  | H   | M  | H   | M |              | H             | M   |
| Liceo Politécnico Quintero    | -   | -  | 10  | 12 | 17  | 20 | 4   | 2 | 65           | 31            | 34  |
| Colegio Artístico Costa Mauco | 10  | 5  | 4   | 2  | 15  | 9  | -   | - | 45           | 29            | 16  |
| Escuela República de Francia  | 17  | 10 | 5   | 11 | 25  | 17 | -   | - | 85           | 47            | 38  |
| Escuela Juan José Tortel      | 22  | 3  | 8   | 5  | 5   | 4  | 2   | - | 49           | 37            | 12  |
| Colegio Valle de Narau        | 8   | 4  | 8   | 5  | 9   | 7  | -   | - | 41           | 25            | 16  |
| Escuela Mantagua              | 8   | 2  | -   | -  | 2   | 1  | 7   | - | 20           | 17            | 3   |
|                               | 65  | 24 | 35  | 35 | 73  | 58 | 13  | 2 |              | 186           | 119 |
|                               | 89  |    | 70  |    | 131 |    | 15  |   | 305          | 305           |     |
|                               | 305 |    |     |    |     |    |     |   |              |               |     |

Fuente: DAEM, Quintero

Fig. N° 60: NEE Permanentes

| Establecimientos              | DI |    | S DOWN |   | TEA |   | D MOTORA |   | Baja Visión |   | GARYLC |   | RGD |   |
|-------------------------------|----|----|--------|---|-----|---|----------|---|-------------|---|--------|---|-----|---|
|                               | H  | M  | H      | M | H   | M | H        | M | H           | M | H      | M | H   | M |
| Liceo Politécnico Quintero    | 13 | 7  | -      | - | -   | - | -        | - | -           | - | -      | - | -   | - |
| Colegio Artístico Costa Mauco | 7  | 6  | 1      | - | -   | - | -        | - | -           | - | -      | - | -   | - |
| Escuela República de Francia  | 6  | 10 | -      | - | -   | - | -        | - | -           | - | -      | - | -   | - |
| Escuela Juan José Tortel      | 2  | 4  | -      | - | 2   | - | -        | 1 | -           | - | -      | - | -   | - |
| Colegio Valle de Narau        | 10 | 4  | -      | 0 | 3   | - | -        | - | -           | - | -      | - | -   | - |
| Escuela Mantagua              | 3  | 4  | -      | 1 | 4   | 1 | -        | 1 | 1           | - | 1      | - | 1   | - |
|                               | 41 | 35 | 1      | 1 | 9   | 1 | -        | 2 | 1           | - | 1      | - | 1   | - |
|                               | 76 |    | 2      |   | 10  |   | 2        |   | 1           |   | 1      |   | 1   |   |
|                               | 93 |    |        |   |     |   |          |   |             |   |        |   |     |   |

Fuente: DAEM, Quintero

## Estudiantes datos en porcentajes

| Estudiantes PIE de acuerdo a sexo |                        |
|-----------------------------------|------------------------|
| <b>Total Postulados: 398</b>      |                        |
| <b>Hombres:</b><br>239            | <b>Mujeres:</b><br>159 |
| <b>60 %</b>                       | <b>23 %</b>            |

| Estudiantes PIE de acuerdo a tipo de necesidad |                                  |
|--|----------------------------------|
| <b>N.E.E. Transitorias:</b><br>305             | <b>N.E.E. Permanentes:</b><br>93 |
| <b>77 %</b>                                    | <b>23%</b>                       |

Fuente: DAEM, Quintero

## SITUACIÓN FINAL ESTUDIANTES NEE TRANSITORIA

Fig. N° 61: NEE Situación final estudiantes NEE Transitoria

| ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL  | POSTULADOS | MANTIENE DIAGNÓSTICO | CAMBIA DIAGNÓSTICO | SUPERA DIAGNÓSTICO | RETIRADOS |
|------------------------------|------------|----------------------|--------------------|--------------------|-----------|
| COLEGIO COSTA MAUCO          | 44         | 33                   | 5                  | 5                  |           |
| ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA | 88         | 62                   | -                  | 21                 | 5         |
| COLEGIO VALLE DE NARAU       | 48         | 33                   | -                  | 13                 | 1         |
| ESCUELA JUAN JOSÉ TORTEL     | 20         | 15                   | 2                  | 0                  | 3         |
| ESCUELA MANTAGUA             | 44         | 27                   | 1                  | 13                 | 3         |
| LICEO POLITÉCNICO QUINTERO   | 53         | 35                   | -                  | 9                  | 10        |
|                              | 297        | 205                  | 8                  | 61                 | 23        |
|                              | 100%       | 69%                  | 3%                 | 21%                | 7%        |

### COLEGIO ARTISTICO COSTA MAUCO JEC RBD 1853

Fig. N° 62: NEE Colegio Costa Mauco

| NEET | NEEP | TOTAL |
|------|------|-------|
| 45   | 14   | 59    |

| TEL      | FIL     | DEA      | DI       | S. DOWN |
|----------|---------|----------|----------|---------|
| H 11     | H 4     | H 15     | H 7      | H 1     |
| M 5      | M 2     | M 9      | M 6      | M 0     |
| TOTAL 15 | TOTAL 6 | TOTAL 24 | TOTAL 13 | TOTAL 1 |

Fuente: DAEM Quintero



ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA JEC RBD 1855

Fig. N° 63: NEE Escuela República de Francia

| NEET | NEEP | TOTAL |
|------|------|-------|
| 86   | 15   | 101   |

| TEL MIXTO |    | TEL EXP |    | FIL   |    | DEA   |    | DI LEVE |    |
|-----------|----|---------|----|-------|----|-------|----|---------|----|
| H         | 9  | H       | 8  | H     | 5  | H     | 25 | H       | 6  |
| M         | 8  | M       | 2  | M     | 11 | M     | 17 | M       | 10 |
| TOTAL     | 17 | TOTAL   | 10 | TOTAL | 16 | TOTAL | 42 | TOTAL   | 16 |

Fuente: DAEM Quintero

COLEGIO VALLE DE NARAU Sin JEC RBD: 14210

Fig. N° 64: NEE Colegio Valle de Narau

| NEET | NEEP | TOTAL |
|------|------|-------|
| 49   | 9    | 58    |

| TEL EXP |    | TEL MIXTO |    | FIL   |    | DEA   |   | DI    |   | TDA   |   | DIS MOTORA |   | DI LEVE |   |
|---------|----|-----------|----|-------|----|-------|---|-------|---|-------|---|------------|---|---------|---|
| H       | 8  | H         | 14 | H     | 8  | H     | 5 | H     | 2 | H     | 2 | H          | 0 | H       | 2 |
| M       | 2  | M         | 1  | M     | 5  | M     | 4 | M     | 4 | M     | 0 | M          | 1 | M       | 0 |
| TOTAL   | 10 | TOTAL     | 15 | TOTAL | 13 | TOTAL | 9 | TOTAL | 6 | TOTAL | 2 | TOTAL      | 1 | TOTAL   | 2 |

Fuente: DAEM Quintero

ESCUELA JUAN JOSÉ TORTEL RBD 1857-0

Fig. N° 65: NEE Escuela Juan José Tortel

| NEET | NEEP | TOTAL |
|------|------|-------|
| 20   | 16   | 36    |

| TEL   |    | RGD   |   | DEA   |   | DI    |   | TEA   |   | TDA   |   | BAJA VISIÓN |   | D. MOTORA |   | GADRYLC |   |
|-------|----|-------|---|-------|---|-------|---|-------|---|-------|---|-------------|---|-----------|---|---------|---|
| H     | 8  | H     | 1 | H     | 2 | H     | 3 | H     | 4 | H     | 7 | H           | 1 | H         | 0 | H       | 1 |
| M     | 2  | M     | 0 | M     | 1 | M     | 4 | M     | 1 | M     | 0 | M           | 0 | M         | 1 | M       | 0 |
| TOTAL | 10 | TOTAL | 1 | TOTAL | 3 | TOTAL | 7 | TOTAL | 5 | TOTAL | 7 | TOTAL       | 1 | TOTAL     | 1 | TOTAL   | 1 |

Fuente: DAEM Quintero

ESCUELA BÁSICA MANTAGUA

RBD 1856

Fig. N° 66: NEE Escuela Mantagua

| NEET | NEEP | TOTAL |
|------|------|-------|
| 41   | 18   | 59    |

| TEL MIXTO |   | TEL EXP |   | FIL      |   | DEA      |   | DI       |    | S. DOWN |   | TEA     |   |
|-----------|---|---------|---|----------|---|----------|---|----------|----|---------|---|---------|---|
| H         | 5 | H       | 3 | H        | 8 | H        | 9 | H        | 10 | H       | 0 | H       | 3 |
| M         | 2 | M       | 2 | M        | 5 | M        | 7 | M        | 4  | M       | 1 | M       | 0 |
| TOTAL 7   |   | TOTAL 5 |   | TOTAL 13 |   | TOTAL 16 |   | TOTAL 14 |    | TOTAL 1 |   | TOTAL 3 |   |

Fuente: DAEM Quintero

LICEO POLITÉCNICO DE QUINTERO

Fig. N° 67: NEE Liceo Politécnico

| NEET | NEEP | TOTAL |
|------|------|-------|
| 65   | 20   | 85    |

| FIL      |    | DEA      |    | DI       |    | TDA     |   |
|----------|----|----------|----|----------|----|---------|---|
| H        | 10 | H        | 17 | H        | 13 | H       | 4 |
| M        | 12 | M        | 20 | M        | 7  | M       | 2 |
| TOTAL 22 |    | TOTAL 37 |    | TOTAL 20 |    | TOTAL 6 |   |

Fuente: DAEM Quintero



## PROGRAMAS DE APOYO JUNAEB

A continuación, se entregará información de los diferentes programas que se ejecutan en la comuna de Quintero a través del Convenio de Cooperación realizado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, y la Ilustre Municipalidad de Quintero.

### Programa de Alimentación Escolar (PAE):

El programa de alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas) a los y las estudiantes en condición de vulnerabilidad de los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país durante el año lectivo, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar. Ésta alimentación cubre tanto actividades curriculares como extracurriculares, durante el año lectivo, en vacaciones de invierno y verano.

### PROGRAMA PAE Cobertura

Fig. N° 68: Cobertura

| Establecimiento Educacional   | 2018 | 2019 |
|-------------------------------|------|------|
| Liceo Politécnico Quintero    | 159  | 159  |
| Colegio Valle de Narau        | 213  | 213  |
| Colegio Artístico Costa Mauco | 229  | 346  |
| Escuela República de Francia  | 445  | 546  |
| Escuela Mantagua              | 142  | 142  |
| Escuela Juan José Tortel      | 78   | 79   |
| Total                         | 1266 | 1485 |

Fuente: JUNAEB

## PROGRAMAS JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS - JUNAEB

### Programa Salud Escolar:

El programa de salud escolar, pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica.

El objetivo del programa, es resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna con el propósito de mejorar la calidad de vida de

nuestros beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar.

El acceso a este programa es para cualquier escolar matriculado en escuelas municipales o particulares subvencionadas de los niveles Pre-Kínder, Kínder, Enseñanza Básica y Media, dependiendo de las patologías que presenten.

## Programa Salud Bucal, Convenio entre Junaeb y la Ilustre Municipalidad de Quintero

El Programa desarrolla acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal a estudiantes desde Pre-Kinder a Octavo Básico.

El componente de promoción consiste en educación para la salud, en temáticas inherentes a la alimentación saludable y la higiene bucal, tanto en escuelas municipales como particulares subvencionadas de zonas urbanas y rurales. La atención se realiza en módulos dentales, ubicados en distintas comunas del país, en los cuales se proporciona atención odontológica integral a los estudiantes de establecimientos educacionales adscritos al módulo.

## Programa Útiles Escolares JUNAEB

Consiste en la entrega de un set anual de útiles escolares a los y las estudiantes más vulnerables de escuelas y liceos, contribuyendo de esta forma a su permanencia en igualdad de condiciones en el sistema educacional. La asignación del beneficio se encuentra focalizado a establecimientos públicos y adheridos a gratuidad durante el año 2018 y es entregado a la totalidad de la matrícula. Este programa no cuenta con un sistema de postulación, por lo que si el establecimiento es beneficiario se tendrá automáticamente un set de útiles escolares.

## Programa Yo Elijo mi PC (YEMP)

### Programa Me Conecto para Aprender JUNAEB

Iniciativa presidencial que tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y apoyar los procesos de aprendizaje, a través de la entrega de un computador portátil (que incluye una Banda Ancha Móvil por un año) a todo estudiante que curse 7° año de enseñanza básica en un establecimiento municipal al 30 de marzo del año en curso.

Fig. N° 69: Especialidades

| Programa Salud Escolar | Cobertura |
|------------------------|-----------|
| SS.MM. Oftalmología    | 134       |
| SS.MM. Traumatología   | 45        |
| SS.MM. Otorrino        | 302       |

Fuente: DAEM Quintero

Fig. N° 70: Programa Salud Oral

| Programa                  | Cobertura |
|---------------------------|-----------|
| Programa Salud Oral (PSO) | 1.050     |

Fuente: DAEM Quintero

Fig. N° 71: Cobertura Me Conecto para Aprender

| PROGRAMA ME CONECTO PARA APRENDER      | Cobertura |      |
|--|-----------|------|
|  | 2018      | 2019 |
| Escuela Rural Mantagua                 | 14        | 15   |
| Escuela Juan José Tortel               |           |      |
| Liceo Politécnico Quintero             |           |      |
| Colegio Artístico Costa Mauco          |           |      |
| Colegio Valle de Narau                 |           |      |
| Escuela República de Francia           |           |      |
| Programa Alimentación nivel Pre-kínder |           |      |
| Liceo Politécnico Quintero             |           |      |
| Colegio Artístico Costa Mauco          | 23        | 26   |
| Escuela República de Francia           | 21        | 19   |
|  | 65        | 67   |

Fuente: DAEM Quintero

## Habilidades Para la Vida I, Primer Ciclo Básico

Programa ejecutado en conjunto con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y la Ilustre Municipalidad de Quintero, que consiste en un modelo de intervención psicosocial que aborda temáticas de salud mental desde el ámbito de la promoción, detección y prevención de conductas de riesgo.

El Programa Habilidades para la Vida focaliza su acción en cinco escuelas municipales: Escuela Juan José Tortel, Escuela República de Francia, Escuela Mantagua, Colegio artístico Costa Mauco, Colegio Valle de Narau.

### Cobertura de Escuelas y N° población participantes HPV

#### Comuna de Quintero I Año: 2018

Fig. N° 72: CUADRO RESUMEN

| CURSO.                        | NT1   | NT2   | 1°EB  | 2°EB  | 3°EB  | 4°EB  | TOTAL |
|-------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Matrícula                     | 254   | 301   | 418   | 360   | 376   | 342   | 2.051 |
| N° Profesores/ educadoras     | 11    | 9     | 13    | 11    | 13    | 11    | 68    |
| N° Padres y Apoderados (80% ) | 203   | 239   | 335   | 287   | 302   | 274   | 1.640 |
| Niños Chile Solidario         | 26    | 32    | 67    | 54    | 66    | 73    | 318   |
| % Niños Chile Solidario       | 10,2% | 10,6% | 16,0% | 15,0% | 17,6% | 21,3% | 15,5% |

Fuente: DAEM Quintero

### Inversión: \$ 33.580.000 desglosado de la siguiente manera:

□ El 80% equivalente a \$26.864.000 asignado por JUNAEB a la municipalidad para financiar la ejecución del proyecto durante el 2018, la transferencia de dichos recursos se efectúa en dos cuotas de acuerdo a convenio. (La primera cuota con un valor de \$12.894.720 y la segunda cuota con un valor de \$13.969.280)

□ El 20% equivalente a \$6.716.000 corresponde a aporte local.

El Programa HPV se estructura en diferentes unidades, cada una incorpora estrategias y actividades definidas, las que se desarrollan en forma continua y progresiva con distintos actores a nivel educacional, alumnos, apoderados, directores, profesores y red de salud mental.

#### Cobertura:

**NT1 – NT2 – 1° - 2° - 3° y 4° básico.**

**Beneficiarios: 3.759**

Fig. N° 73: CUADRO RESUMEN HPV

**Cobertura de Escuelas y N° Población Participantes HPV**  
Comuna: Quintero      Año: 2019

| CURSO                           | NT1 | NT2 | 1°EB | 2°EB | 3°EB | 4°EB | Total |
|---------------------------------|-----|-----|------|------|------|------|-------|
| Matrícula                       | 269 | 301 | 360  | 394  | 373  | 377  | 2.074 |
| N° Profesores/<br>educadoras    | 11  | 9   | 12   | 12   | 12   | 12   | 68    |
| N° Padres y<br>Apoderados (80%) | 216 | 240 | 288  | 316  | 297  | 301  | 1.658 |
| Niños Chile Solidario           | 2   | 18  | 39   | 53   | 63   | 61   | 236   |

**Inversión: \$ 34.587.500 desglosado de la siguiente manera:**

□ El 80% equivalente a \$27.670.000 asignado por JUNAEB a la municipalidad para financiar la ejecución del proyecto durante el 2019; la transferencia de dichos recursos se efectúa en dos cuotas de acuerdo a convenio. La primera cuota con un valor de \$13.835.000 y la segunda cuota con un valor de \$13.835.000.

□ El 20% equivalente a \$6.917.500 corresponde a aporte local.

**Cobertura:**

**NT1 – NT2 – 1° - 2° - 3° y 4° básico.**

**Beneficiarios: 3.800**

El Programa HPV se estructura en diferentes unidades, cada una incorpora estrategias y actividades definidas, las que se desarrollan en forma continua y progresiva con distintos actores a nivel educacional, alumnos, apoderados, directores, profesores y red de salud mental.



## Unidad de Promoción

Unidad que tiene por objetivo promover la salud mental, favoreciendo el desarrollo de habilidades protectoras en los profesores, padres, madres, niños y niñas. Para dar apoyo a lo antes mencionado, la unidad de promoción se despliega en las siguientes actividades:

- Asesoría en trabajo en aula dirigido a profesores jefes de 1° a 4° año básico.
- Asesoría en reunión de padres y apoderados de 1°, 2°, 3° y 4° año de Enseñanza Básica.
- Autocuidado docente, dirigido a educadoras de párvulos y profesores del primer ciclo Básico.
- Taller de promoción para padres, apoderados y educadoras de párvulos de los niveles NT1 y NT2.
- Autocuidado Equipo directivo.
- Reunión con Equipo de Gestión de la Escuela.



*Autocuidado Docente Colegio Costa Mauco*



*Taller Preventivo Escuela Francia República de Francia*

## Unidad de Detección

Contempla la aplicación de cuestionarios TOCA-RR y PSC a profesores y padres de niños del nivel NT1, primero y tercer año básico. La información obtenida en base a estos instrumentos es ingresada al sistema informático, JUNAEB.

## Unidad de Prevención

Durante el año 2019, se ejecutan ocho grupos de taller preventivo, concentrando a 70 estudiantes, cuya población objeto son los niños y niñas de segundo año básico de las escuelas y colegios adscritos al programa HPV. El corte de inclusión es la presencia de perfil de riesgo, el cual, es establecido en base a los resultados obtenidos por el cuestionario TOCA- RR. El encuestaje se realiza

en el año preliminar a la configuración del taller preventivo, es decir, niños de primero básico año 2018.

Los talleres conformados en establecimientos educacionales Municipales corresponden a estudiantes de Escuela República de Francia, Colegio Valle de Narau, Colegio Costa Mauco, y otros.



*Taller Preventivo Colegio Valle de Narau*

## Unidad de Derivación:

La unidad de derivación, tiene como objetivo primordial otorgar apoyo psicoterapéutico, a los niños y niñas detectados con Índice Especial Crítico Hiperactivo e Índice Especial Afectivo, los cuales, son derivados a la Unidad de Salud Mental Quintero y Loncura, dependiendo de la zona de residencia de estos. Gracias a las gestiones de red, fue posible contar con horas de atención inmediatas para los niños y niñas, eliminando así la espera y aumentando la adherencia al tratamiento.

La nómina de niños a derivación es conformada en base a los resultados de los cuestionarios PSC y TOCA- RR conjuntamente, el punto de inclusión lo determina la coincidencia de resultados de estos dos instrumentos.



## HABILIDADES PARA LA VIDA II, SEGUNDO CICLO BÁSICO

Programa que se ejecuta en conjunto con la Junta de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y la Ilustre Municipalidad de Quintero, el cual es un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de promoción de una convivencia escolar positiva, además de acciones de detección y prevención de riesgo psicosocial en estudiantes de segundo ciclo básico de los establecimientos educacionales de la comuna.

Habilidades para la Vida II comenzó su implementación en el mes de julio del 2015, encontrándose presente en los siguientes establecimientos educacionales: Escuela República de Francia, Escuela Básica Mantagua, Colegio artístico Costa Mauco, Colegio Valle de Narau, Escuela Juan José Tortel y otros.

Fig. N° 74: Cobertura de Escuelas y N° Población Participantes HPV II / Comuna: Quintero, 2019

| CURSO                        | 5°EB | 6°EB | 7°EB | 8°EB | Total |
|------------------------------|------|------|------|------|-------|
| Matrícula                    | 342  | 305  | 278  | 257  | 1.182 |
| N° Profesores                | 11   | 10   | 9    | 9    | 39    |
| N° Padres y Apoderados (80%) | 273  | 244  | 223  | 205  | 945   |
| Estudiantes Chile Solidario  | 69   | 78   | 39   | 58   | 244   |



## Inversión

\$ 25.840.000 desglosado de la siguiente manera:

- ❑ El 80%, equivalente a \$20.672.000, asignado por JUNAEB a la municipalidad para financiar la ejecución del proyecto durante el 2018. La transferencia de dichos recursos se efectúa en dos cuotas de acuerdo a convenio. (La primera cuota con un valor de \$9.078.050 y la segunda cuota con un valor de \$11.593.950)
- ❑ El 20% equivalente a \$5.168.000, corresponde a aporte local.

El programa se estructura a partir de unidades de intervención, las cuales abordaron las diferentes aristas del trabajo en convivencia escolar y bienestar de las comunidades educativas donde se implementan las intervenciones:

### Unidad de Promoción:

Unidad que tiene por objetivo promover el bienestar y el desarrollo psicosocial de toda la comunidad educativa, favoreciendo el desarrollo de espacios protectores y de un clima escolar positivo para dar apoyo lo antes mencionado la unidad de promoción se despliega en las siguientes actividades:

- ❑ Autocuidado docente, dirigido a profesores de 5° a 8° básico.
- ❑ Autocuidado dirigido a equipos directivos.
- ❑ Acompañamiento a docentes para trabajo en aula.
- ❑ Monitoreo de la Convivencia Escolar: lectura y análisis de reportes de encuestas en estudiantes, docentes y apoderados.
- ❑ Acompañamiento a docentes para trabajo en reunión de apoderados.
- ❑ Acompañamiento a comunidades de curso en convivencia escolar positiva dirigida a estudiantes de 5° a 8° básico.
- ❑ Reuniones de coordinación con equipo directivo.



## Unidad de Detección:

- Aplicación cuestionario TOCA-RR, dirigido a docentes jefe de 6° y 8° año básico.
- Aplicación cuestionario PSC-Y, dirigido a estudiantes de 6° y 8° básico.
- La información obtenida en base a estos instrumentos es ingresada al sistema informático JUNAEB, y con ello es utilizada para la conformación de grupos de estudiantes participantes de los talleres preventivos correspondiente a la unidad de prevención.



## Unidad de Prevención

- Realización de talleres preventivos dirigidos a estudiantes de 7° básico con perfil de riesgo psicosocial a partir de la aplicación de cuestionarios de detección. Sus objetivos fueron “fortalecer competencias con niños y niñas que les permitan enfrentar y resolver conflictos de manera constructiva y sin necesidad de recurrir a comportamientos violentos o agresivos; fomentar habilidades para el desarrollo académico”.
- Durante el año 2019 se implementaron tres talleres preventivos, con 18 estudiantes pertenecientes a distintos establecimientos educacionales de la comuna: Escuela República de Francia, Colegio Artístico Costa Mauco y otros.

## Unidad de Derivación

- Derivación a la Red de Salud Mental de la comuna de estudiantes detectados con riesgo en salud mental crítico a través del instrumento de detección de disfunción psicosocial PSC-Y.
- Unidad de Desarrollo y seguimiento de Red de apoyo local al programa
- Articulación y reforzamiento de la Red de apoyo local, que permita la coordinación entre los establecimientos educacionales y los programas de atención psicosocial de la comuna.

## CONVIVENCIA ESCOLAR

Según la Política de Convivencia Escolar del año 2019, es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta

Tiene un enfoque eminentemente formativo. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía. En la escolaridad, estos aprendizajes están establecidos tanto en los Objetivos Fundamentales Transversales como en los Objetivos Fundamentales Verticales.

En sí mismo, el enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el

proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación.

El buen clima de convivencia escolar es un elemento inseparable de la calidad de la educación, de aprender a convivir con el otro. Se trata de una dimensión fundamental de la experiencia educativa, que comprende a todos los actores de la comunidad educativa, considera distintos aspectos y demanda importantes desafíos para las escuelas y el sistema educativo en su conjunto. Entre otras características, un buen clima escolar debe ser inclusivo, bien tratante, colaborativo entre los distintos actores, y debe favorecer los espacios de conversación y de participación al interior de las comunidades educativas.

La convivencia escolar permite el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes tanto en su desarrollo personal como en su proceso de integración a la vida social, lo que implica la participación responsable en la vida ciudadana y en el desarrollo de su propio proyecto de vida.

Los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Quintero, cuentan con encargados/as de Convivencia Escolar mandatados por la Ley de Violencia Escolar N°20536, el que debe contar con formación y experiencia en convivencia escolar, con conocimientos en la Política Nacional de Convivencia Escolar y se manejan en áreas como clima escolar, resolución pacífica de conflictos y concepción de aprendizaje integral, además se caracterizan por su capacidad de gestión, liderazgo y experiencia en convocar y generar la participación de distintos actores de la comunidad educativa en torno a la Convivencia Escolar. Se recomienda que forme parte del equipo directivo del establecimiento e informe de las actividades del Plan de Gestión de la Convivencia al Consejo Escolar.

El encargado de convivencia coordina el equipo de Convivencia Escolar integrado por inspector/a general, UTP, dupla psicosocial, un representante de profesores y asistentes de la educación y si fuera necesario un integrante del Centro de

Estudiantes. Lidera el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y de las actividades y estrategias que ayuden a mejorar la convivencia y a fortalecer el aprendizaje de modos de convivencia pacífico, la gestión de un buen clima de convivencia institucional y la formación de equipos de trabajo colaborativo en el establecimiento.

### **El Encargado de Convivencia debe cumplir con las siguientes funciones:**

- Presentar al Consejo Escolar el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y los cambios realizados al Reglamento Interno del establecimiento.
- Planificar, desarrollar y evaluar el Plan de Gestión de la Convivencia en conjunto con el Equipo de Gestión de Convivencia Escolar de cada establecimiento.
- Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en toda la comunidad educativa.
- Potenciar la comprensión que la Convivencia Escolar es responsabilidad de toda persona que es miembro de la comunidad educativa.
- Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en el PEI de cada establecimiento educacional
- Promover el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia Escolar, y el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores. Además, los establecimientos educacionales de administración municipal, cuenta con duplas psicosociales, profesionales que son fundamentales en el desarrollo de la convivencia escolar y depende directamente de la encargada de convivencia escolar. Su función es comprender y estar en disposición para abordar, de manera integral y desde una perspectiva pedagógica y formativa, los comportamientos y situaciones críticas de los estudiantes y familias que requieran apoyo psicosocial, siempre en coordinación con la

labor de los docentes y privilegiando el aprendizaje integral de los estudiantes. Estos profesionales deben conocer la realidad de las y los estudiantes del establecimiento escolar mediante la realización de entrevistas psicosociales individuales al estudiante, así como también a padres, madres y/o apoderados, que recaben antecedentes para visualizar los factores protectores y prevenir las conductas de riesgo de niños/as y adolescentes y así contribuir al aprendizaje del estudiante. Cuando estos profesionales derivan casos a otros especialistas, es importante que hagan un seguimiento oportuno de las derivaciones realizadas.

A continuación, se presentan tabla informativa de atenciones realizadas por los profesionales psicosociales de cada establecimiento desde marzo a julio de 2019:

Fig. N° 75: Encargados de Convivencia Escolar por Establecimiento

| Establecimiento Educativo     | Encargado de Convivencia | Horas Asignadas | Psicólogo | Horas Asignadas | Trabajador Social | Horas Asignadas |
|-------------------------------|--------------------------|-----------------|-----------|-----------------|-------------------|-----------------|
| Escuela Rural Mantagua        | 1                        | 44              | 0         | 0               | 1                 | 44              |
| Escuela Juan José Tortel      | 1                        | 22              | 0         | 0               | 0                 | 0               |
| Liceo Politécnico Quintero    | 1                        | 30              | 1         | 22              | 1                 | 44              |
| Colegio Artístico Costa Mauco | 1                        | 22              | 1         | 22              | 1                 | 44              |
| Colegio Valle de Narau        | 1                        | 44              | 1         | 44              | 1                 | 44              |
| Escuela República de Francia  | 1                        | 44              | 1         | 44              | 1                 | 44              |

El apoyo psicosocial en los establecimientos educacionales, se enmarca en contribución al desarrollo personal y social de los y las estudiantes, para favorecer el desarrollo afectivo, social y académico de los estudiantes que presentan dificultades, sociales, afectivas y/o conductuales, a través de la identificación de sus necesidades psicosociales, teniendo una detección oportuna de

éstas, seguimiento de la situación del estudiante y derivaciones a redes de apoyo. Este apoyo debe estar en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, con el PME y con el Plan de Gestión de Convivencia Escolar.

Fig. N° 76: Atenciones Asistente Social\*

| Establecimiento Educativo                 | Colegio Artístico Costa Mauco | Escuela República de Francia | Colegio Valle de Narau | Liceo Politécnico Quintero | Escuela Rural Mantagua | Escuela Juan José Tortel |
|---|-------------------------------|------------------------------|------------------------|----------------------------|------------------------|--------------------------|
| Atención de estudiantes                   | 71                            | 180                          | 36                     | 120                        | 75                     | 0                        |
| Atención apoderados                       | 138                           | 158                          | 74                     | 125                        | 92                     | 0                        |
| Talleres estudiantes                      | 27                            | 40                           | 15                     | 0                          | 2                      | 0                        |
| Talleres comunidad educativa              | 20                            | 10                           | 23                     | 0                          | 0                      | 0                        |
| Visita domiciliaria inasistencia a clases | 60                            | 31                           | 15                     | 1                          | 4                      | 0                        |
| Visita domiciliaria en dupla              | 60                            | 22                           | 0                      | 4                          | 0                      | 0                        |
| Atención en dupla                         | 55                            | 38                           | 17                     | 30                         | 0                      | 0                        |
| Otros                                     | 0                             | 0                            | 0                      | 0                          | 0                      | 0                        |
| Total                                     | 431                           | 479                          | 180                    | 280                        | 173                    | 0                        |

Fuente: Trabajador Social de cada Establecimiento

Los trabajadores sociales, además de realizar las acciones anteriormente especificadas, con el fin de mantener una coordinación con las familias de nuestra institución, se realizan llamadas telefónicas periódicas para informar aspectos relevantes o solicitar la concurrencia del apoderado, lo cual ha generado una relación positiva. Sin embargo, es importante considerar que en ocasiones las visitas domiciliarias se ven mermadas por la falta de movilización para realizar los traslados.

\*La Escuela Juan José Tortel, no cuenta con trabajadora social, por lo tanto, no se refleja atenciones respecto de ésta área.

Fig. N° 77: Atenciones Psicólogo/a\*

| Establecimiento Educativo    | Colegio Artístico Costa Mauco | Escuela República de Francia | Colegio Valle de Narau | Liceo Politécnico Quintero | Escuela Rural Mantagua | Escuela Juan José Tortel |
|------------------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------------|----------------------------|------------------------|--------------------------|
| Atención de estudiantes      | 68                            | 599                          | 130                    | 106                        | 0                      | 0                        |
| Atención apoderados          | 90                            | 311                          | 130                    | 59                         | 0                      | 0                        |
| Talleres estudiantes         | 27                            | 46                           | 42                     | 134                        | 0                      | 0                        |
| Talleres comunidad educativa | 22                            | 45                           | 4                      | 49                         | 0                      | 0                        |
| Visita domiciliaria en dupla | 60                            | 7                            | 0                      | 4                          | 0                      | 0                        |
| Atención en dupla            | 55                            | 148                          | 17                     | 28                         | 0                      | 0                        |
| Otros                        | 0                             | 0                            | 15                     | 340                        | 0                      | 0                        |
| <b>Total</b>                 | <b>322</b>                    | <b>1156</b>                  | <b>338</b>             | <b>720</b>                 | <b>0</b>               | <b>0</b>                 |

Fuente: Psicólogo/a de cada Establecimiento

\*La Escuela Rural Mantagua y Juan José Tortel, no cuentan con psicólogo/a, por lo tanto, no se refleja atenciones respecto de ésta área.

Los psicólogos/as además de realizar labores de apoyo a convivencia escolar, en algunos establecimientos, cumplen funciones en el Programa de Integración Escolar PIE y realizan doble función como psicólogo y encargado de convivencia.

Además de las atenciones realizadas en forma individual por cada profesional, también gestionan derivaciones de estudiantes que presenten alguna necesidad psicosocial, a la red comunal pertinente,

realizar coordinaciones con la red comunal pertinente, articulando estrategias colaborativas de apoyo al desarrollo de los estudiantes y de seguimiento a las derivaciones gestionadas.

Las derivaciones realizadas se encuentran detalladas en la siguiente tabla tomando como referencia los meses de Marzo a Julio del 2019.

Fig. N° 78: Derivaciones de Estudiantes\*

| Establecimiento Educativo     | OPD | Salud Mental Hospital | S.Mental Posta Loncura | Tribunal (Medidas de Protección) | LECOFO | JUNAEB | Depto. SOCIAL | NEURÓLOGO | OTROS | TOTAL |
|-------------------------------|-----|-----------------------|------------------------|----------------------------------|--------|--------|---------------|-----------|-------|-------|
| Escuela Rural Mantagua        | 5   | 6                     | 1                      | 6                                | 5      | 20     | 5             | 3         | 2     | 53    |
| Escuela Juan José Tortel      | 0   | 2                     | 0                      | 12                               | 0      | 0      | 0             | 0         | 0     | 14    |
| Liceo Politécnico Quintero    | 2   | 0                     | 3                      | 5                                | 0      | 0      | 0             | 1         | 0     | 11    |
| Colegio Artístico Costa Mauco | 2   | 2                     | 3                      | 17                               | 0      | 0      | 0             | 0         | 0     | 24    |
| Colegio Valle de Narau        | 0   | 0                     | 0                      | 0                                | 0      | 5      | 4             | 6         | 0     | 15    |
| Escuela República de Francia  | 0   | 0                     | 0                      | 0                                | 0      | 0      | 0             | 0         | 0     | 0     |

Fuente: Duplas Psicosociales

Existe una alta tasa baja de derivación a redes de apoyo comunales en relación a la matrícula por establecimiento, lo anterior se debe a que la mayoría de nuestros establecimientos se hacen cargo de las negligencias leves, acompañando, interviniendo y orientando a las familias y los estudiantes.

Esto, ya que lamentablemente las redes no han entregado el apoyo necesario debido a la alta demanda de los diferentes dispositivos de la comuna que demandan atención; por lo tanto, el trabajo no ha sido provechoso. En los casos de alta complejidad, se realiza derivación directamente al tribunal como medida de protección. Posterior a la medida de protección, se realiza acompañamiento por parte de la establecimiento y coordinación con profesionales que lo amerite.

\*La Escuela Juan José Tortel, no cuenta con trabajadora social, por lo tanto, no se refleja atenciones respecto de esta área



## EVALUACIÓN DOCENTE

La evaluación docente consiste en un proceso que involucra dos aspectos del quehacer pedagógico, la planificación y el dominio disciplinar. Los resultados obtenidos clasifican al profesor o profesora según Niveles de desempeño y de acuerdo a las dimensiones relacionadas con el ejercicio docente.

### Niveles de desempeño

De acuerdo a la evaluación al profesor se lo clasifica como:

**Desempeño destacado:** cumple con las condiciones de “Competente” y además, el profesor motiva la participación de los alumnos explicitando el valor de la diversidad de opiniones y respuestas como elementos enriquecedores del proceso de aprendizaje.

**Desempeño competente:** el profesor ofrece espacios de participación a todos los alumnos, sin privilegiar a uno o a un grupo de ellos, y todos los espacios de participación que ofrece el profesor están relacionados con los aprendizajes de la clase.

**Desempeño básico:** el profesor ofrece espacios de participación a todos los alumnos, sin privilegiar a uno o a un grupo de ellos, y la mayoría de los espacios de participación que ofrece el profesor están relacionados con los aprendizajes de la clase.

**Desempeño insatisfactorio:** no cumple alguna de las condiciones de “Básico”. O Casi siempre el profesor está desatento a las intervenciones y preguntas de los alumnos durante la clase

## Dimensiones evaluadas

**A. Organización de los elementos de la unidad:** un docente competente presenta unidades de aprendizaje con objetivos correctamente formulados, actividades claramente orientadas a lograrlas y una secuencia de clases que facilita los aprendizajes.

**B. Análisis de las clases:** un docente competente se caracteriza por reflexionar sobre las estrategias pedagógicas que son apropiadas a las características de sus alumnos y pueden identificar tanto los aspectos efectivos de su unidad como aquellos por mejorar, teniendo como foco central el aprendizaje de sus alumnos. Además, a partir de su capacidad de análisis logra extraer aprendizajes para su práctica profesional.

**C. Calidad de la evaluación:** un docente competente diseña evaluaciones que se relacionan directamente con los objetivos de aprendizaje, presenta instrucciones e ítems claros y comprensibles para sus alumnos y utiliza pautas de corrección que identifican con precisión las respuestas o desempeños esperados.

**D. Reflexión a partir de los resultados de la evaluación:** un docente competente demuestra capacidad para entender cómo influyen sus propias decisiones pedagógicas tanto en los aspectos logrados como no logrados por los alumnos. Además, entrega una retroalimentación específica y útil para que estos mejoren sus aprendizajes.

**E. Ambiente de la clase para el aprendizaje:** un docente competente se mantiene alerta a las dudas o requerimientos de sus alumnos, logra que estos permanezcan focalizados en las actividades que les propone y que al interior del aula se mantengan normas de convivencia que les permita trabajar durante toda la clase. Además, ofrece oportunidades equitativas de participación a sus alumnos, promoviendo la colaboración entre ellos

**F. Estructura de la clase:** un docente competente organiza su clase con una secuencia de actividades que promueven el aprendizaje. Al inicio, utiliza estrategias que favorecen el acercamiento de los alumnos a lo que trabajarán y al finalizar, sistematiza lo aprendido. Además, aprovecha en forma adecuada el tiempo instruccional, desarrollando actividades que contribuyen directamente al logro de los objetivos de aprendizaje de la clase.



G. Interacción pedagógica: un docente competente explica los contenidos o procedimientos usando estrategias que promueven una comprensión acabada por parte de los alumnos, formula preguntas de calidad que favorecen el desarrollo de habilidades superiores de pensamiento en estos y aprovecha sus intervenciones para clarificar y profundizar sus conocimientos. Asimismo, demuestra un buen manejo de las estrategias metodológicas y conocimientos que favorecen el aprendizaje de aspectos propios del sector.

Las calificaciones en cada dimensión van de 1 a 4, donde 1 es la nota mínima y 4 la nota máxima.

### Evaluación Docentes de la comuna de Quintero

#### Dotación docente

De los/as docentes que trabajan actualmente en la comuna, 114 han sido evaluados/as alguna vez (75% de la comuna).

De acuerdo a la ponderación de los cuatro instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal, de estos/as docentes:

- 24% obtuvo el nivel Destacado
- 66% obtuvo el nivel Competente
- 10% obtuvo el nivel Básico
- 1% obtuvo el nivel Insatisfactorio.

#### Docentes evaluados/as el 2018

En el año 2018 se inscribieron 40 docentes, de los cuales siete fueron evaluados/as.

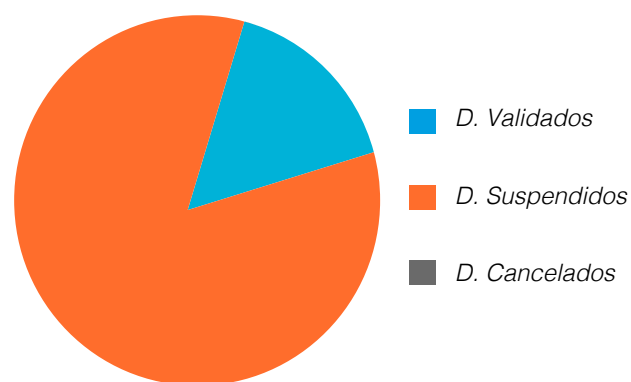
De acuerdo a la ponderación de los cuatro instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal, de estos/as docentes:

- 29% obtuvo el nivel Destacado
- 71% obtuvo el nivel Competente

- 0% obtuvo el nivel Básico
- 0% obtuvo el nivel Insatisfactorio.

De los/as docentes de su comuna inscritos/as este año, ninguno/a se negó a la evaluación.

Cantidad de Docentes convocados



El total de docentes convocados durante el año 2018 fueron 33 y debido a la emergencia medio ambiental que afectó la comuna, lo cual conllevó suspender las clases de todos los establecimientos educacionales de la comuna. Los docentes al estar inscritos elevan una carta al CPEIP, solicitando la suspensión de su evaluación por fuerza mayor y por considerar que no estaban las condiciones apropiadas para llevar a cabo este proceso. Esta solicitud se dirige a la directora del DAEM, la que revisa la situación y autoriza la solicitud. Sin embargo, siete docentes de manera voluntaria continúan con el proceso de evaluación docente y se validan en la plataforma y comienza la elaboración de portafolio de manera digital, continuando con su proceso.

De acuerdo al análisis de los indicadores mejor y menos logrados de desempeño de los docentes en los productos de planificación, evaluación, reflexión y clase grabada, se indican los aspectos donde se pondrán los énfasis para la mejora de la práctica docente.

Fig. N° 79: Aspectos más y menos logrados evaluación docente

| Aspecto Mejor Logrado<br>(sobre el % del año anterior)   | Aspectos Menos Logrados<br>(Menor % en relación a los años 2017-2018)  |
|--|--|
| <b>Planificación:</b><br>Formulación de Objetivos de Aprendizaje   | <b>Planificación:</b><br>Integración de aprendizajes genéricos en las actividades (TP)   |
| <b>Evaluación:</b><br>Evaluación y pautas de corrección<br>Relación entre evaluación y objetivos<br>Análisis de los resultados | <b>Evaluación:</b><br>Análisis y uso de los resultados de la evaluación.<br>Uso del error para el aprendizaje  |
| <b>Reflexión:</b><br>Calidad del inicio  | <b>Reflexión:</b>  |
| <b>Clase Grabada:</b><br>Énfasis Curriculares<br>Retroalimentación<br>Monitoreo de Actividades TP                              | <b>Clase Grabada:</b><br>Ambiente de trabajo<br>Calidad del cierre<br>Énfasis curriculares de la asignatura o área.<br>Explicaciones desarrolladas.<br>Preguntas y actividades<br>Promoción y participación de los estudiantes.<br>Retroalimentación a sus estudiantes.<br>Vínculo con el mundo laboral TP |
| <b>TRABAJO COLABORATIVO</b>  |  |
| Relevancia de la necesidad que motivó el trabajo colaborativo  | Calidad del diálogo profesional.<br>El valor de trabajar con otros para el dialogo profesional.<br>Reflexión sobre el impacto de la experiencia de trabajo colaborativo  |

Fuente: DAEM Quintero

Fig. N° 80: Resultados de evaluación 2018

**Resultados Evaluación Docentes proceso 2017**

| Establecimientos / Categoría  | Insuficiente | Básico | Competente | Destacado | Suspendido |
|-------------------------------|--------------|--------|------------|-----------|------------|
| Escuela República de Francia  | 0            |        | 0          | 0         | 8          |
| Escuela Rural Mantagua        | 0            | 0      | 0          | 2         | 0          |
| Escuela Juan José Tortel      | 0            | 0      | 0          | 0         | 4          |
| Colegio Valle de Narau        | 0            | 0      | 5          | 0         | 3          |
| Colegio Artístico Costa Mauco | 0            | 0      | 0          | 0         | 11         |
| Liceo Politécnico             | 0            | 0      | 0          | 0         | 7          |
| Resultado Comunal             | 0            | 0      | 5          | 2         | 33         |

Fuente: Docente más

Fig. N° 81: Actualización según tramos docentes a julio de 2019

**Tramos docentes por Establecimientos**

| Establecimientos / Categoría  | Acceso | Inicial | Temprano | Avanzado | Experto 1 | Experto 2 |
|-------------------------------|--------|---------|----------|----------|-----------|-----------|
| Escuela República de Francia  | 8      | 13      | 8        | 11       | 4         | 4         |
| Escuela Rural Mantagua        | 1      | 7       | 2        | 8        | 2         | 2         |
| Escuela Juan José Tortel      | 2      | 4       | 3        | 2        | 1         | 1         |
| Colegio Valle de Narau        | 4      | 7       | 4        | 7        | 2         | 2         |
| Colegio Artístico Costa Mauco | 6      | 11      | 3        | 5        | 0         | 0         |
| Liceo Politécnico             | 4      | 12      | 12       | 15       | 3         | 3         |
| DAEM                          | 1      |         |          | 2        | 1         | 1         |
| Total                         | 26     | 54      | 32       | 50       | 13        | 13        |
|                               | 15%    | 31%     | 18%      | 28%      | 7%        | 1%        |

Fuente: Docente más

## PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL

A partir de datos anteriores, se realiza el plan de superación profesional (PSP), enmarcado en el Decreto 192/2005 el que Aprueba el Reglamento de Evaluación Docente en los Art N° 48- 56, acompañamiento cuya finalidad es superar las debilidades y necesidades profesionales de los docentes de todos los niveles educativos (prebásica, básica, media y enseñanza técnico profesional) identificados en el informe de resultados la evaluación del desempeño docente remitido al sostenedor por CPEIP- Docentemas; el cual contiene un conjunto de acciones de formación docente, que son producto del análisis y reflexión del desempeño profesional. Acciones que fueron evaluadas, analizadas y propuestas por los propios docentes y los equipos directivos; abordando las debilidades de la evaluación docente considerando los aspectos con menos del 50% de logros a nivel comunal, como a nivel país, generado por el informe de resultados de la evaluación docente 2017 y 2018. Acentuados en:

1. Preparación de la enseñanza.
2. Enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes
3. Responsabilidades profesionales.

Cabe señalar que las debilidades y necesidades profesionales detectadas en este territorio educacional, fue reflejada por un universo de 46 docentes a los que se les aplicaron instrumentos de desempeño de la Evaluación Docente entre los años 2016 y 2017 (2018 0% de docentes básicos o insatisfactorios), obteniendo un nivel de desempeño básico de ocho docentes, correspondiendo al 17.4% del total evaluado. El objetivo de este plan se centra en abordar las debilidades y necesidades profesionales existentes en los docentes de los establecimientos educacionales de la comuna de Quintero, referidos a preparación de la enseñanza a través del desarrollo integral de competencias para la acción profesional docente, los que impacten en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, en concordancia con el Marco de la Buena Enseñanza y el intercambio de experiencias profesionales a través del diálogo pedagógico propositivo.

Por tal motivo, estas estrategias de acción propuestas potencien las buenas prácticas, las que permitan alcanzar un estándar de calidad superior en las acciones de superación profesional, constituyendo

una alternativa adecuada, pertinente, oportuna y eficaz para mejorar y/o potenciar los aspectos que denotan debilidades y necesidades profesionales en los docentes. Con su ejecución se estará mejorando las capacidades profesionales docentes, que se traducirá en una educación de calidad para todos y todas los /as estudiante de las escuelas municipales de Quintero.



### Consejo Escolar

El consejo escolar es el equipo de trabajo que se constituye en cada escuela o liceo para mejorar la participación de toda la comunidad educativa y promover una vinculación más estrecha entre la familia y el quehacer escolar.

Según el Reglamento de Consejos Escolares en su Artículo 3º: El consejo escolar es un órgano integrado, a lo menos, por:

- a) El director del establecimiento, quien lo presidirá.
- b) El sostenedor o un representante designado por él, mediante documento escrito.
- c) Un docente elegido por los profesores del establecimiento, mediante procedimiento previamente establecido por éstos.
- d) El presidente del Centro de Padres y Apoderados,
- e) El presidente del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.

Fig. N° 82: Consejos Escolares

| Establecimiento               | Consejo escolar 2019 | N° de Reuniones a Septiembre |
|-------------------------------|----------------------|------------------------------|
| Liceo Politécnico             | Constituido          | 3                            |
| Escuela República de Francia  | Constituido          | 3                            |
| Escuela Rural Mantagua        | Constituido          | 3                            |
| Escuela Juan José Tortel      | Constituido          | 3                            |
| Colegio Artístico Costa Mauco | Constituido          | 2                            |
| Colegio Valle de Narau        | Constituido          | 3                            |

Fuente: DAEM Quintero

## Educación Parvularia

La representatividad de todos los actores de la comunidad educativa es fundamental para que efectivamente los Consejos Parvularios sean un espacio donde se canalice la participación para aportar a la mejora continua del proyecto educativo.

Por tanto, cada Consejo Parvulario debe estar constituido por:

La directora o director, quien tiene como función liderar/presidir este consejo.

Un representante designado por la entidad sostenedora, mediante documento escrito, cuando corresponda.

Un/a educador/a de párvulos, elegida participativamente por sus pares.

Un/a técnico de párvulos, elegida participativamente por sus pares.

El/la presidente/a del Centro de Padres y Apoderados, o un/a apoderado/a elegido participativamente por sus pares.

Es importante señalar que se podrán integrar

otros miembros al Consejo Parvulario, de acuerdo al contexto de cada comunidad educativa, con la finalidad de responder de manera más eficiente y efectiva a las características y necesidades propias de cada establecimiento.

A partir del año 2019, los cuatro jardines infantiles VTF, conformaron sus Consejos de Educación Parvularia.



## Medio Ambiente

Como es conocido por todos, durante el año 2018, nuestra comuna vivió una importante crisis medio ambiental, la cual provocó dificultades físicas en nuestros estudiantes y funcionarios, movilizándolo a diversos organismos de nivel central, regional y comunal, pero por sobre todo despertó la necesidad de crear ciudadanos más conscientes con la necesidad de proteger nuestro medio ambiente.

Debido a la emergencia, se generaron diversas acciones en nuestros colegios y jardines, con el propósito de mitigar las consecuencias y posibles nuevos episodios, algunas fueron:

- Protocolo de acción, frente a emergencias medioambientales, inserto en los Planes de Seguridad Escolar.
- Instalación de purificadores de aire, en todas las salas de clases.
- Proyecto de emergencia, el cual consistió en la adecuación de una sala como zona de seguridad, ante emergencias, dotándola de la implementación necesaria, convirtiéndola en una sala hermética.
- Instalación de limpiapiés especiales, que permitan dejar fuera del aula la mayor cantidad de partículas contaminantes.
- Creación de canales de comunicación entre establecimientos, DAEM, emergencias y Unidad de Medio Ambiente.
- Publicación diaria de informes de monitoreo del aire y condiciones de ventilación.

Todas estas acciones son insuficientes, si no logramos desarrollar estrategias conjuntas que permitan formar estudiantes críticos y con alta consciencia frente a la importancia del desarrollo sustentable. Este es sin duda, uno de los principales desafíos planteados para el año 2020, en esta materia. Considerando además que este es un

eje fundamental del PLADECO, el cual establece objetivos orientados al cuidado del medioambiente como una necesidad imperiosa.

## Educación ambiental en Establecimientos Educativos

Desde el mes de marzo del presente año, la Unidad de Medio Ambiente está llevando a cabo el proyecto “Educación Ambiental en establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quintero”, adjudicado a través del Fondo para el Reciclaje 2018 del Ministerio de Medio Ambiente, el cual tiene como objetivo principal implementar un plan de sensibilización y educación ambiental en los seis establecimientos municipales de la comuna para prevenir la generación de residuos con destino al vertedero o relleno sanitario según corresponda, y fomentar la separación en origen, la reutilización y el reciclaje, y que los estudiantes puedan visualizar los problemas que se generan al no realizar separación de los residuos desde sus casas.

Esto con el fin de propiciar la formación de ciudadanos conscientes que sean capaces de integrar una ciudad sustentable en un futuro, aprovechando el residuo como un recurso, materia prima y/o fuente de energía.

Para aquello se está desarrollando un programa de educación ambiental; de tal manera, que se está trabajando y realizando diferentes tipos de talleres y actividades, tanto como con los estudiantes, profesores y personal de los establecimientos. A continuación, se presenta una pequeña descripción de cada uno de los talleres que se implementan:

- Aprender Jugando: enseñar de manera lúdica y entretenida acciones medioambientales para generar hábitos de mejora. Además de trabajar habilidades blandas, como el trabajo en equipo y fortalecer la convivencia escolar.

- Productos Prioritarios: se explica las razones de los productos prioritarios y que los reconozcan, que sepan sus componentes, cómo y dónde reciclarlos.
- 3R y Correcto Reciclaje: sensibilizar, educar, enseñar sobre las 3R y la correcta separación de los residuos.
- De reutilización: fomentar la creatividad y el emprendimiento a través de la técnica de reutilización de residuos, transformando el concepto de basura al concepto de oportunidad.
- Para los profesores a cargo de medio ambiente o del SNCAE de cada colegio: se les presenta a los profesores los productos prioritarios, que son las 3R`s y como reciclar en la escuela, qué elementos reciclar y dónde. Para que estén capacitado ante alguna duda que puedan tener los estudiantes; así se les da continuidad a las capacitaciones de los estudiantes.

También, como parte de las actividades se entregaron e instalaron dos composteras por cada establecimiento educacional, sumando un taller de manejo de compostaje y uso de las composteras, teniendo como objetivo que los estudiantes puedan ver in situ el proceso de como las frutas y verduras que consumen se convierten en tierra fértil para las plantas y recuperación de suelo. Así mismo, se está trabajando en la instalación de puntos limpio para apoyo de la educación ambiental de acuerdo a los objetivos y lineamientos de cada establecimiento educacional.

Además, a través del desarrollo de los diferentes talleres y actividades nombrados anteriormente, se busca crear líderes ambientales por cada colegio, los cuales tienen como responsabilidad el enseñar y traspasar los conocimientos a sus compañeros, apoderados y profesores del establecimiento.

Toda acción, actividad y taller se elabora y realiza de acuerdo a los objetivos, estrategias, lineamientos y enfoque de cada establecimiento educacional, según previa planificación y coordinación.

Igualmente, la Unidad de Medio Ambiente gestiona y apoya las actividades propias de cada establecimientos educacionales que tengan relación con la educación ambiental y sensibilización del cuidado de medio ambiente, ya que se trabaja bajo el objetivo de generar espacios e instancias que requieran impulsar acciones orientadas al cambio y/o adquisición de nuevos hábitos encaminados al cuidado del medio ambiente mediante la educación ambiental, participación, relación con su entorno y toma de conciencia, permitiendo promover prácticas y acciones que forman estudiantes comprometidos con problemáticas sociales, culturales, económicas y ambientales, y que refuerzan habilidades relacionadas con la práctica de la sustentabilidad, como la toma de decisiones, la inclusividad, la responsabilidad y el trabajo en equipo, entre otras.



## RECURSO PERSONAL

### Recursos Humanos

#### 1.Licencias Médicas

El DAEM de Quintero ha recibido un total de 624 licencias médicas, en un periodo comprendido entre el 01 de septiembre 2018 y 31 de agosto 2019, las que se desglosan en las siguientes tablas y gráficos:

Fig. N° 83: Registro de licencias por colegio

| ESTABLECIMIENTOS              | DÍAS        | LICENCIAS  | FUNCIONARIOS <sup>e</sup> |
|-------------------------------|-------------|------------|---------------------------|
| Escuela República de Francia  | 2010        | 160        | 70                        |
| Escuela Juan José Tortel      | 195         | 14         | 8                         |
| Escuela Mantagua              | 330         | 45         | 24                        |
| Colegio Artístico Costa Mauco | 852         | 72         | 33                        |
| Colegio Valle de Narau        | 1335        | 85         | 42                        |
| Liceo Politécnico Quintero    | 2838        | 354        | 75                        |
| <b>Total</b>                  | <b>7560</b> | <b>730</b> | <b>252</b>                |

(Desde 01 de septiembre 2018 al 31 de agosto 2019)

Fuente: DAEM Quintero

Fig. N° 84: Días de Licencia por Colegio

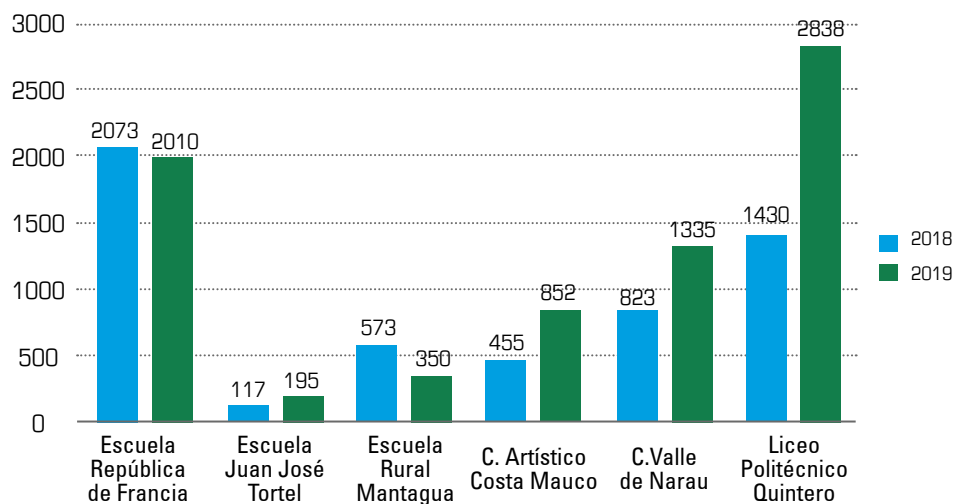




Fig. N° 85: Días de Licencia por Colegio  
Número de Licencias

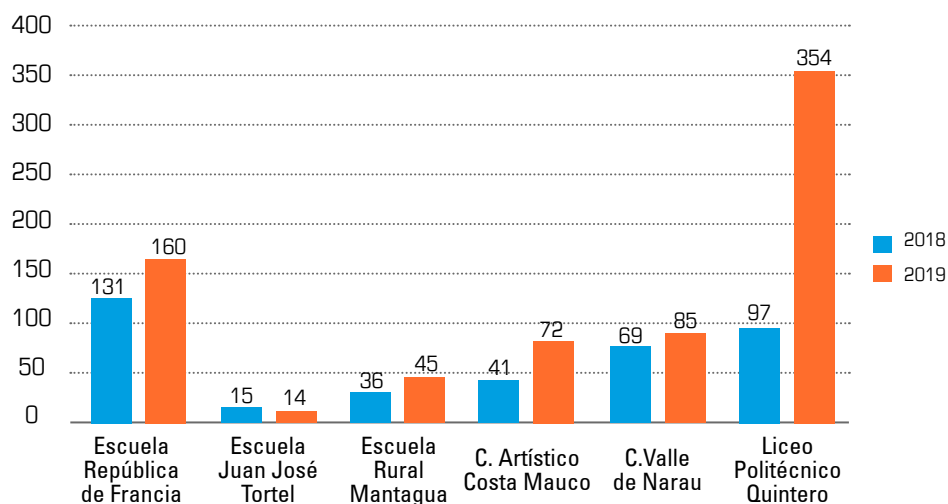


Fig. N° 86: Licencia por Colegio  
Personal con Licencia

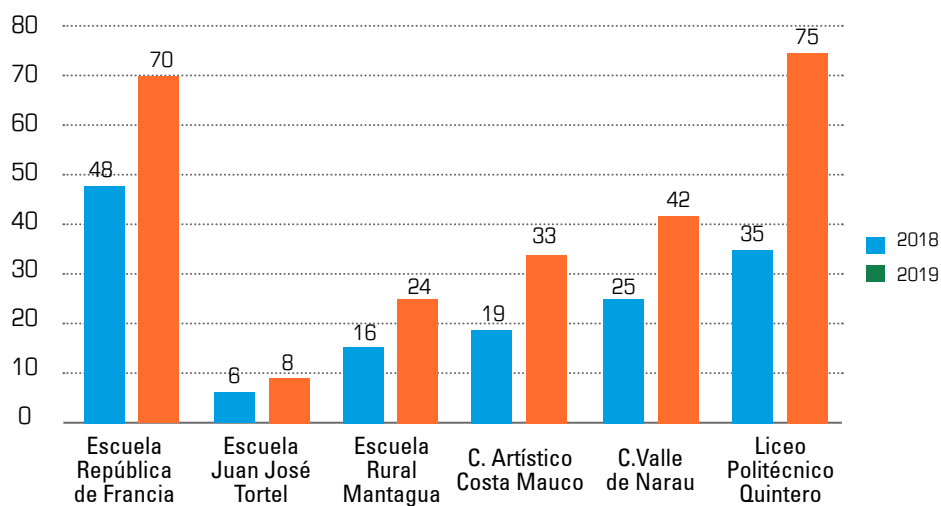


Fig. N° 87: Licencias por Jardines Infantiles

| Jardines JUNJI - VTF        | Días | Licencias | Funcionarias |
|-----------------------------|------|-----------|--------------|
| Jardín Pequeños Piratas     | 744  | 56        | 22           |
| Jardín Burbujitas de Sueños | 1987 | 141       | 40           |
| Jardín Valle de Narau       | 560  | 35        | 15           |
| Jardín Michelle Bachelet.   | 532  | 17        | 14           |
| Total                       | 3823 | 249       | 91           |

Fuente: DAEM Quintero

Fig. N° 88: Días de licencia por Jardín Infantil

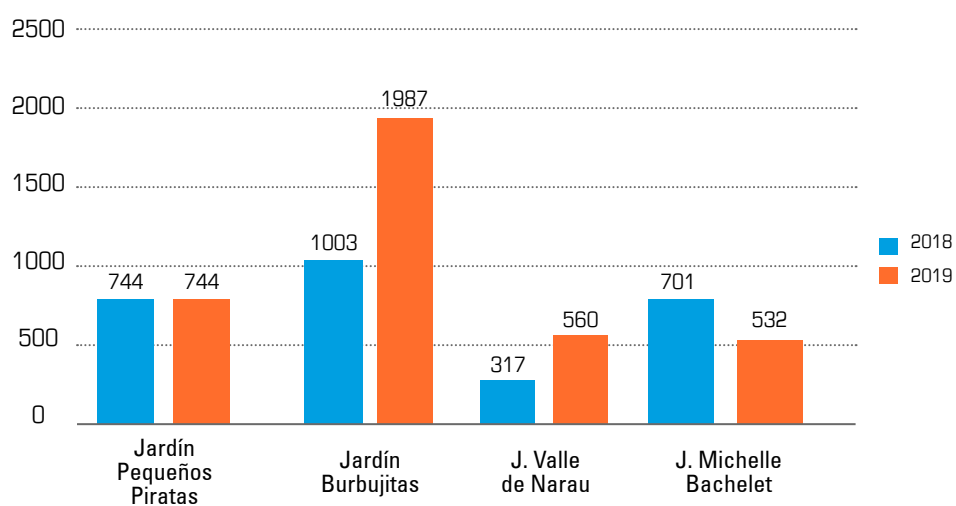


Fig. N° 89: Número de licencia por Jardín Infantil

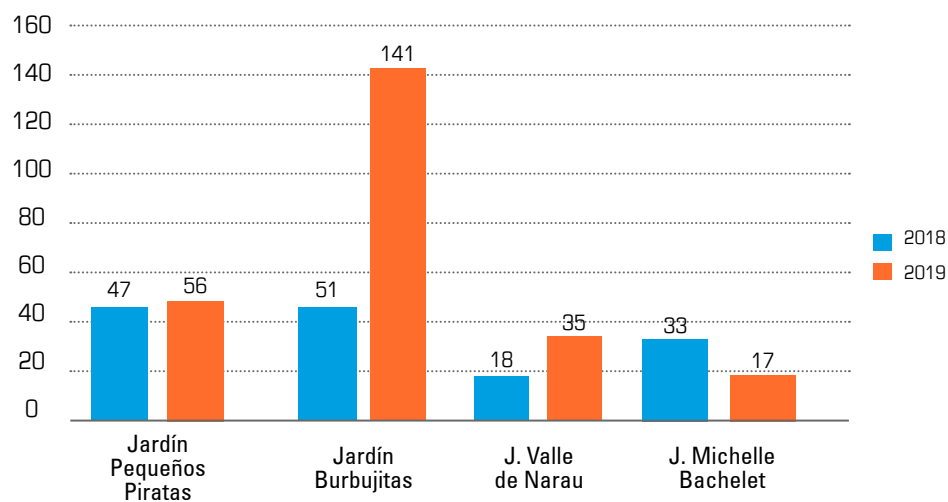


Fig. N° 90: Personal con licencia por Jardín Infantil

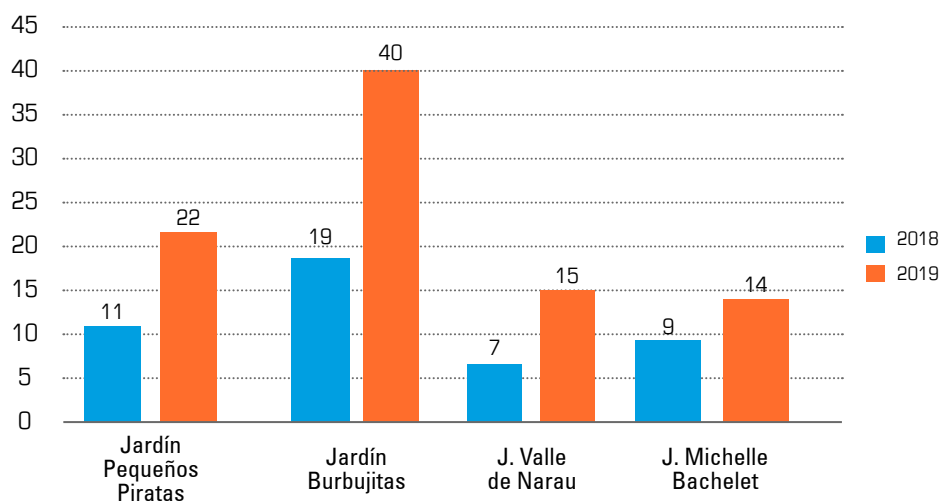


Fig. N° 91: Personal con licencia por Jardín Infantil

| DAEM          | Días | Licencias | Funcionarios |
|---------------|------|-----------|--------------|
| DAEM Central  | 567  | 54        | 26           |
| DAEM Adscrito | 1743 | 72        | 25           |
| Total         | 2310 | 126       | 51           |

Fuente: DAEM Quintero

Fig. N° 92: días de licencia médica personal DAEM

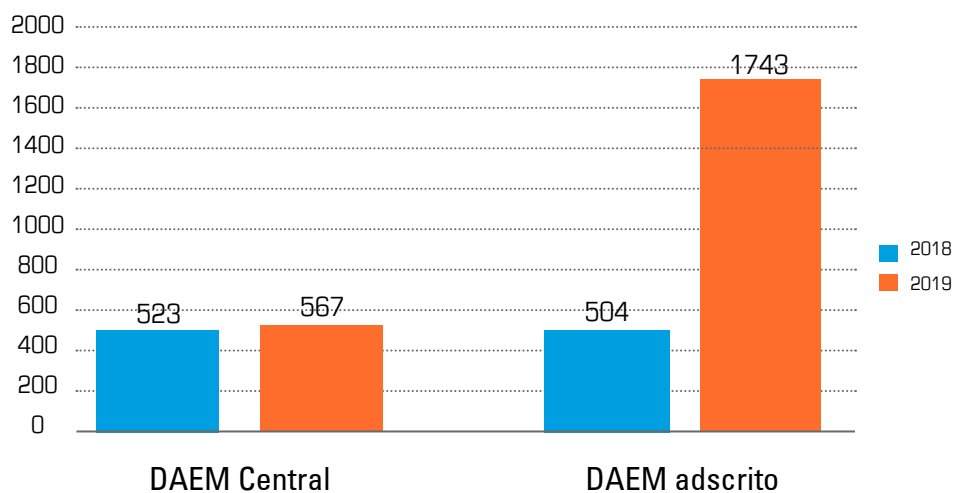


Fig. N° 93: Número de Licencias médicas personal DAEM

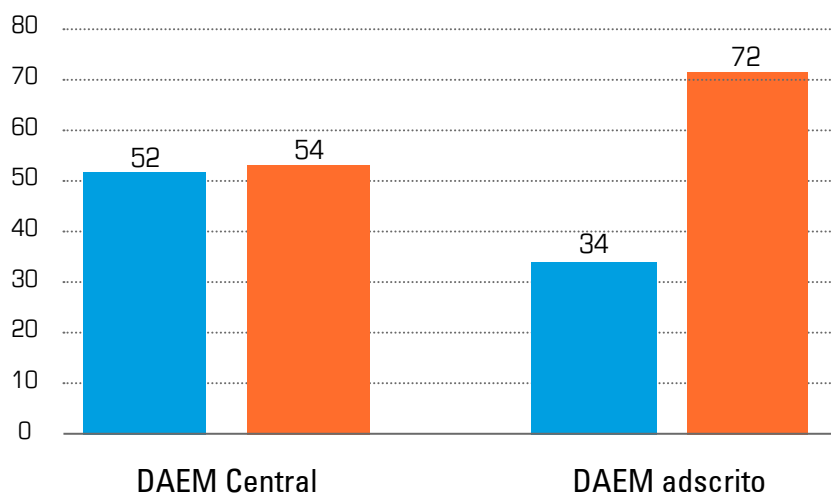


Fig. N° 94: Personas con licencia médica personal DAEM

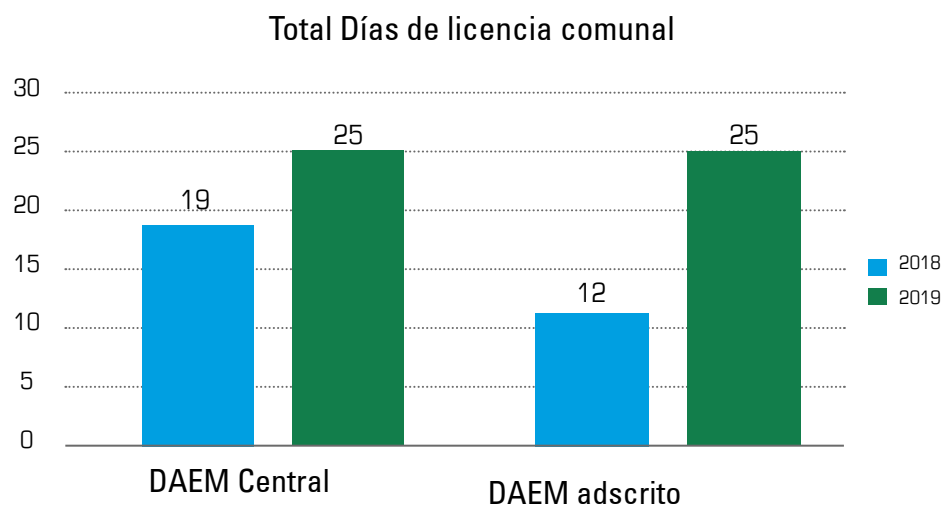


Fig. N° 95: Resumen DAEM

| Dependencia             | Días          | Licencias    | Funcionarias |
|-------------------------|---------------|--------------|--------------|
| Establecimientos        | 7.560         | 730          | 252          |
| Jardines Infantiles     | 3.823         | 249          | 91           |
| DAEM Central - Adscrito | 2.310         | 126          | 51           |
| <b>Total</b>            | <b>13.693</b> | <b>1.105</b> | <b>394</b>   |

Fuente: DAEM Quintero

Fig. N° 96: Resumen Días licencia Médica

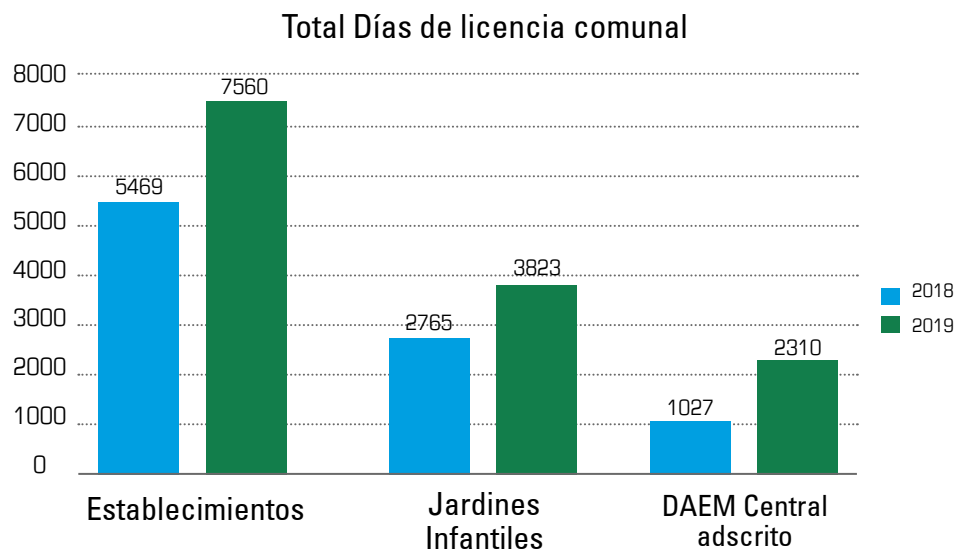


Fig. N° 97: Resumen licencia Médica

Número de Licencias

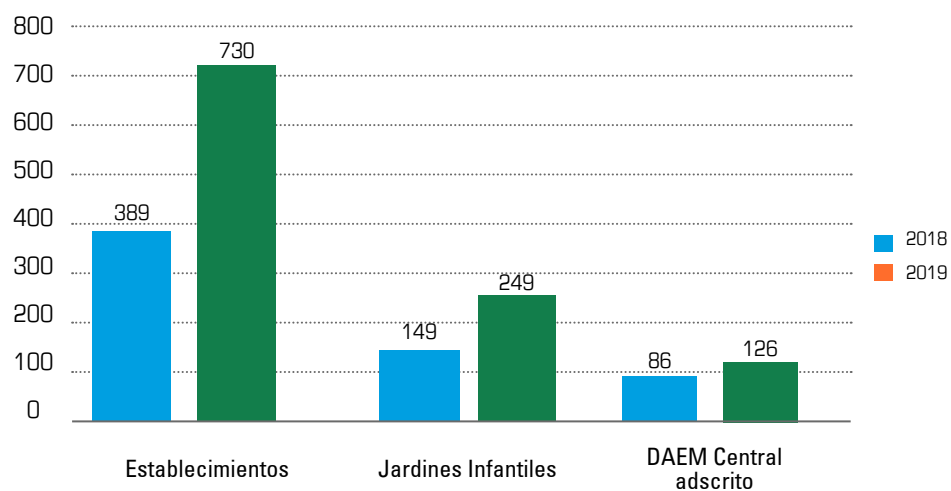


Fig. N° 98: Resumen personal con licencia Médica

Total de Licencias Médicas

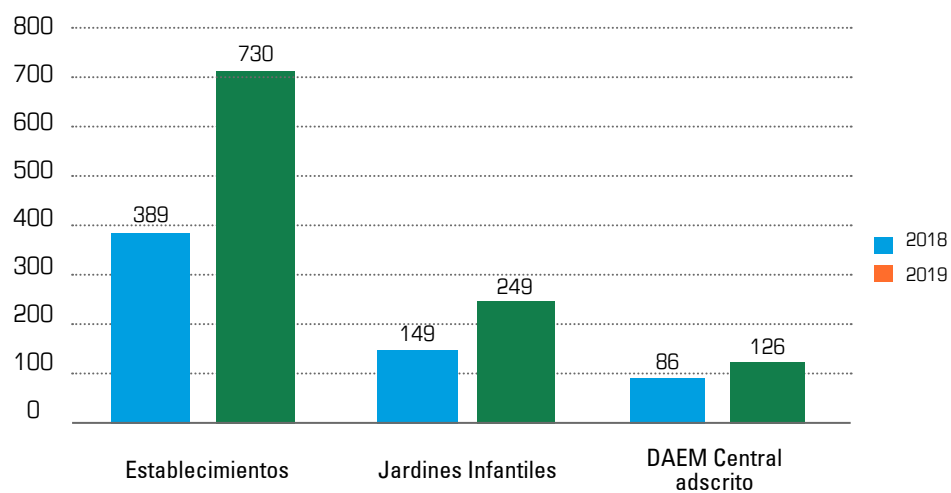
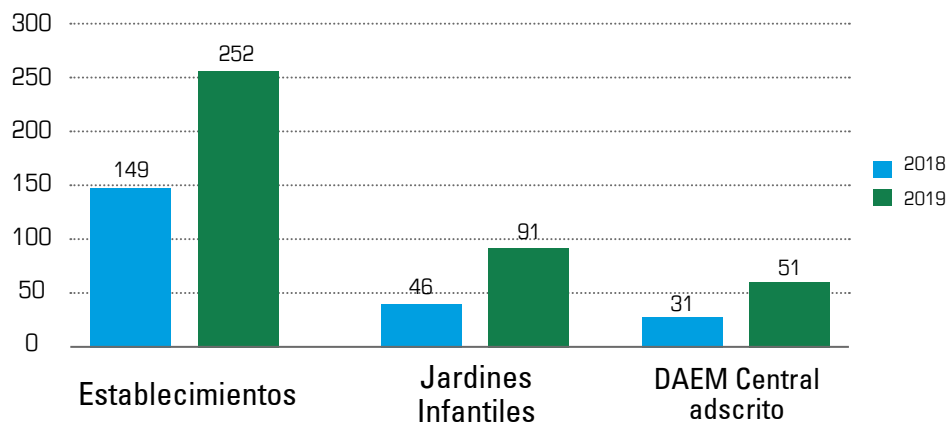


Fig. N° 99: Resumen personal con licencia Médica  
Total de Licencias Médicas



# CAPÍTULO IV PROYECCIÓN 2020





## Lineamientos y desafíos estratégicos:

Para la planificación se utilizó un modelo de gestión que permite estructurar por áreas a través del Liderazgo Escolar, la Gestión Curricular, convivencia y apoyo a los estudiantes y la gestión de recursos aspectos como la organización, la planificación, el monitoreo, seguimiento y retroalimentación de los diferentes procesos institucionales del quehacer de este sostenedor, estableciendo un lenguaje común y estratégico utilizado por las comunidades educativas, desde la construcción de sus Proyectos Educativos Institucionales y sus Planes de Mejora Educativos de cada establecimiento educacional, como una herramienta de gestión del departamento de Educación de Quintero.

De acuerdo al Marco de la Buena Dirección y Liderazgo Escolar, Estándares Indicativos de Calidad, entre otros instrumentos formales e informales que sustentan este trabajo propositivo. Proponiendo impulsar y fortalecer un conjunto de iniciativas administrativas, pedagógicas, de convivencia y el uso eficiente de los recursos que brinden soporte a la gestión escolar, que conlleve la mejora de la enseñanza y los aprendizajes de todos/as los /as estudiantes. Acciones que complementen el involucramiento con los padres y apoderados, incentivando a los estudiantes y sus familias a optar por una vida sana, el cuidado del medio ambiente y desarrollar prácticas que sean sustentables en el futuro. Finalmente, enfatizar en el trabajo mancomunado a través de la instalación y desarrollo de diferentes redes especializadas de mejoramiento, con el propósito de desarrollar competencias globales del sistema educativo de nuestro territorio como específicas, intencionando y relevando el foco pedagógico y como estrategias, el monitoreo sistemático, el acompañamiento al aula, desarrollo profesional docente y de asistentes de la educación, desarrollando una cultura de participación y respeto que contribuya a instalar procesos sólidos que den respuesta a los desafíos y necesidades educativas de los estudiantes del siglo XXI y el bien jurídico de los niños y niñas, poniendo como centro a nuestros/as estudiantes, cuyas acciones son las siguientes:

## Área Pedagógica

- Incrementar la movilidad de aprendizajes de nuestro estudiante,
- Continuar desarrollo de Programa Beta, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Alumnos de primero básico, desarrollan lectura comprensiva al término del año escolar.
- Alumnos que egresan de Liceo Politécnico Quintero, continúan estudios superiores.
- Instalar puntos limpios en todos los colegios.
- Obtener Certificación Medioambiental de los establecimientos.
- Ejecutar proyecto conjunto con OMEP, para instalar plantas fitoremediales y talleres educativos en niveles de educación parvularia y 1° básico de colegios y jardines infantiles VTF.
- Trabajo conjunto con directoras de jardines, para buscar estrategias de mejora en área pedagógica.
- Fortalecer el trabajo en Red (directivos, jefes técnicos, CRA, PIE, Red Quin – Con, párvulos, inglés, ciencias, educación física, convivencia escolar, entre otras)
- Continuar realizando plan de superación profesional.
- Continuar con la Banda Comunal, ampliando cobertura del alumnado e incrementando instrumentos  
Acompañar a docentes evaluados para obtención de desempeño “Competente” o “Destacado”.
- Acompañar ingreso de educadoras de párvulos de jardines VTF a carrera docente y proceso de evaluación.
- Ejecutar capacitaciones docentes y asistentes.

- Elaborar lineamientos comunales sobre Convivencia Escolar.
  - Aumentar niveles de logro de indicadores de desarrollo personal y social.
  - Continuar trabajo de duplas psicosociales en colegios.
- Área Administrativa.
- Dotación docente ajustada a la normativa.
  - Dotación de funcionarias de jardines infantiles ajustada a normativa.
  - Matrícula completa en colegios y jardines.
  - Todos los colegios con director(a), elegido por alta Dirección Pública.
  - Continuar desarrollando estrategias de Pro retención.
- Mejorar porcentaje de asistencia.
  - Optimizar mantención de infraestructura de los colegios y jardines de acuerdo a la normativa.
  - Obtener reconocimiento oficial de jardines infantiles VTF y establecimientos educacionales.
  - Fortalecer el trabajo conjunto con directoras de jardines, para buscar estrategias de mejora en área de gestión administrativa.
  - Modificación de convenio JUNJI, para la adecuación de niveles, según los requerimientos de la población en el Jardín Infantil Burbujitas de Sueños
  - Incentivar a los establecimientos a relevar el trabajo de los consejos escolares, convirtiéndolos en una efectiva instancia de participación.

## Proyección de Matrícula 2020

Para el año 2020 se proyecta un aumento aproximado de 11% en la matrícula comunal, para este cálculo, se considera la capacidad declarada por los establecimientos educacionales en el Sistema de Admisión Escolar (SAE).

El incremento de cupos declarados por los colegios se debe, además, a la necesidad de dar respuesta al aumento de población detectado durante el 2019, entre los meses de marzo a julio, por la Unidad Técnica Comunal, que recibió 149 solicitudes de matrícula principalmente, para los niveles de pre kínder a 4° básico y dio respuesta solo a 67 casos, por lo que debió sugerir a los solicitantes otras modalidades de estudio, como exámenes libres para terminar su año escolar.

Fig. N° 100: Proyección Colegios 2020

## Liceo Politécnico de Quintero

- Focalizar esfuerzos y recursos en la profundización de prácticas pedagógicas que permitan la movilidad de los estudiantes, según los estándares de aprendizaje y relevando los énfasis curriculares.
- Profundizar los principios de comunidades de aprendizaje, promoviendo en cada uno de los integrantes de la comunidad, a través de la implementación y sistematización de las actuaciones educativas de éxito, para lograr así la transformación y cumplimiento del sueño planteado y compromiso adscrito lograr la excelencia académica y ser la mejor alternativa educativa de la región.
- Establecer la rigurosidad que un establecimiento con estatus de bicentenario, debe reflejar.

## Colegio Artístico Costa Mauco

- Movilidad de categorización (agencia de la calidad).
- Movilidad de los aprendizajes de los niños y niñas a estándares de nivel superior.
- Postulación a sned 2020-2021.
- fortalecer los otros indicadores de desarrollo personal y social (convivencia escolar, autoestima académica, vida saludable, formación ciudadana).
- Instalar una cultura de fomento lector en la comunidad educativa.
- Fortalecer el sello educativo a nivel comunal y regional.  
Escuela republica de francia
- Nuestro foco estará centrado durante el 2020 en el desarrollo de habilidades emocionales para la mejora continua de los aprendizaje de todas y todos los estudiantes

## Escuela Juan José Tortel

- Infraestructura y cobertura por demanda de matrícula. Considerando que la infraestructura de la escuela es un factor importante para el rendimiento escolar, porque cumple un rol motivacional y funcional; es decir, produce mejor actitud en los(as) estudiantes hacia el aprendizaje y facilita el proceso de enseñanza – aprendizaje” (Campana, Velasco, Aguirre & Guerrero 2014)
- Nuestra escuela presenta un serio déficit en este ámbito, ya que la creciente demanda de matrícula ha llevado a tener aulas con estudiantes que exceden su capacidad, lo que limita la metodología de proyectos que se impartía. Asimismo, se carece de dependencias, tales como: salas de atención PIE, Biblio CRA, Laboratorio, Comedor de funcionarios, Sala de profesores, etc. Lo que va en desmedro de la calidad de los aprendizajes.
- Junto con lo anterior resulta imperioso la construcción de nuevas salas para dar respuesta a la creciente demanda de matrícula.

## Colegio Valle De Narau

- Enfoques en el estudiante y comunidad escolar
- Contratacion de educadoras diferenciales.
- Profundizacion e implementacion de tertulias pedagógicas en reuniones técnicas.
- Profesor especialista en primer ciclo en lenguaje y comunicación.
- Integrar especialista en educacion musical.
- Implementacion de ludoteca.

## Escuela Básica de Mantagua

### En infraestructura

- ❑ Techado de cancha y patio pre básico.
- ❑ Encarpetado de las mismas.
- ❑ Mejora de planta de tratamiento.
- ❑ Pintura interior salas y oficinas.
- ❑ Recubrir murallas exteriores y pintura.
- ❑ Reparar cierre perimetral cancha de baby futbol
- ❑ Cambio de panderetas cierre perimetral del establecimiento.

### En lo pedagógico

- ❑ Plan de lectura compartida diaria.
- ❑ Plan de lectura domiciliaria.
- ❑ Implementación del decreto 67 de evaluación.
- ❑ Uso de recursos pedagógicos específicos (pac, proyecto sendas, leo primero, pai).
- ❑ Tercer encuentro costumbrista (trabajo pedagógico de proyectos).
- ❑ Salidas pedagógicas 1° y 2° semestres.
- ❑ Olimpiadas educativas.
- ❑ Ferias científicas
- ❑ Proyectos medio ambientales y de sustentabilidad.
- ❑ Continuidad de planes y programas mencionados anteriormente.



## Área de Recursos Humanos.

### Llamado a concursos de directores

Se realizará llamado a concurso de directores por Alta Dirección Pública, de acuerdo a la Ley 20.501, la dirección de los siguientes establecimientos educacionales, los que deben asumir a contar de 1° de Marzo del 2020.

- Colegio Artístico Costa Mauco
- Escuela República de Francia
- Colegio Valle de Narau
- Liceo Politécnico Quintero



### Plan de retiro Docentes y Asistentes de Educación

La Ley N° 20.976 permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.082.

Dicha ley en su “Artículo 1°. Señala que “Los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente del sector municipal, administrada directamente por las municipalidades o por corporaciones municipales, ya sea en calidad de titulares o contratados, o estén contratados en los establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, del Ministerio de Educación Pública, promulgado y publicado el año 1980, y que entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2024, ambas fechas inclusive, cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, podrán acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822 (en adelante “la bonificación”) hasta por un total de 20.000 beneficiarios, siempre que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente y hagan efectiva dicha renuncia respecto del total de horas que sirven en los organismos antes señalados, en los plazos que fijan esta ley y el reglamento.

Asimismo, podrán acceder a la bonificación los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente de las instituciones señaladas en el inciso anterior o estén contratados en los establecimientos regidos por el citado decreto ley N° 3.166, de 1980, que antes del 1 de enero de 2016 hayan cumplido 60 o más años de edad si son

mujeres, y 65 o más años de edad si son hombres, siempre que accedan a un cupo de los señalados en el inciso precedente, y hagan efectiva su renuncia en los plazos fijados en la presente ley y el reglamento.

La bonificación establecida en esta ley regirá para todos los profesionales de la educación señalados en los incisos anteriores, haya o no hecho uso de la opción establecida en el artículo quinto transitorio de la ley N° 20.903.

En la Comuna de Quintero, los beneficiados por establecimiento, que se acogen a la bonificación por retiro del año 2016 y 2017, son (ir a pág. 126):



Fig. N° 101: Plan Retiro Asistente 2020

| Establecimiento            | N° de Asistentes de la Educación | N° de Horas | Observaciones                                    | Monto Total de Bonificación app. |
|----------------------------|----------------------------------|-------------|--|----------------------------------|
| Liceo Politécnico Quintero | 3                                | 132         | Postulaciones recibidas al mes de junio de 2019. | \$23.570.152                     |
| Colegio Valle de Narau     | 1                                | 44          |  | \$20.263.381                     |
| Colegio Art. Costa Mauco   | 1                                | 44          | Postulaciones recibidas al mes de julio de 2018. | \$6.383.032                      |
| <b>TOTAL</b>               |                                  |             |  | <b>\$50.216.565</b>              |

En la Comuna de Quintero, los asistentes de educación por establecimiento, que se acogen a la bonificación por retiro durante el año 2020.

Fuente: DAEM Quintero

Fig. N° 102: número de docentes que se acogen a retiro voluntario

| Establecimiento            | N° de Docentes | N° de Horas | Observaciones                                    | Monto Total de Bonificación app. |
|----------------------------|----------------|-------------|--|----------------------------------|
| Liceo Politécnico Quintero | 2              | 69          |  | \$38.812.395                     |
| Escuela Juan José Tortel   | 2              | 73          | Postulaciones recibidas al mes de junio de 2019. | \$46.324.472                     |
| República de Francia       | 1              | 44          |  | \$23.162.236                     |
| <b>TOTAL</b>               |                |             |  | <b>\$108.299.103</b>             |

Fuente: DAEM Quintero

## Dotación Docentes y Asistentes de la Educación por Establecimiento 2020

A continuación, se establece la dotación de Docentes y Asistentes de acuerdo a la proyección 2020 en concordancia de la Ley N° 19.070; Ley N° 20.903 y lo establecido en la Ley N°19.410 en su Artículo 21 y 22.

La siguiente tabla permite visualizar la distribución de las horas cronológicas semanales según contrato, nuevos límites máximos para los establecimientos con JECD y sin JECD.

La municipalidad o corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna
- 2.- Modificaciones curriculares
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

En virtud de lo anterior, el Liceo Politécnico Quintero por razones técnico pedagógicas y de normativa legal vigente en relación, al Decreto N° 0193/2019; que aprueba las bases curriculares 3° - 4° de Enseñanza media, para la formación general en sus diferenciaciones (artísticas, Humanísticas científicas y Técnico profesional para la totalidad de las asignaturas indicadas señala que su implementación será a partir del año 2020 para el tercero y el 2021 para cuarto de Enseñanza Media.

Esta adecuación docente, se detalla:

Las nuevas normativas curriculares de 3° y 4° año de enseñanza media entregan un nuevo currículum, con más grado de libertad de elección para los estudiantes, buscando así un mayor compromiso e involucramiento de los jóvenes en su proceso formativo. Menos asignaturas totales y con mayor número de horas en cada una de las asignaturas del plan de formación diferenciado, permitirá la profundización de los conceptos y el mejor desarrollo de competencias para vivir, pensar y trabajar, tales como ciudadanía, responsabilidad, colaboración, pensamiento crítico y comunicación, entre otras.

Es importante señalar que la dotación docente que se presenta a continuación, se calcula en función de las horas de plan de estudio que establece cada currículum, según los niveles educativos.

En el caso del personal PIE, se realiza el cálculo según lo establecido en el Decreto 170/2009.

La Ley N° 19.648; sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los Establecimientos públicos subvencionados. y la Ley N° 21.176 en el Artículo único en el que favorece a quienes siendo titulares tienen una ampliación de horas en calidad de contrata por tres años continuos o cuatro discontinuos. Por estas normativas el año 2020 se procederá a dar cumplimiento a los docentes que cumplan con los requisitos estipulados contenidas en la ley.

Fig. N° 103: Supresión de especialidad de alimentación carrera Técnica Profesional.

|                                |          |
|--------------------------------|----------|
| Tratamiento de Conservas       | 6 horas  |
| Control y Registro             | 6 horas  |
| Manejo de desechos             | 4 horas  |
| Envasado y Rotulación          | 4 horas  |
| Emprendimiento y empleabilidad | 4 horas  |
| Inglés                         | 2 horas  |
| Lenguaje                       | 4 horas  |
| Matemáticas                    | 4 horas  |
| Historia                       | 4 horas  |
| Orientación                    | 2 horas  |
| Ed. Física                     | 2 horas  |
| Total                          | 42 horas |

Fuente: Liceo Politécnico Quintero

Fig. N° 104: Reducción de horas por adecuación de bases curriculares

|                         |                              |
|-------------------------|------------------------------|
| 1° Niveles Vespertino   | 4 horas (Ciencias Naturales) |
| 3° HC Plan diferenciado | 3 Química Diferenciada       |

Fuente: Liceo Politécnico Quintero

El año 2018 se realiza la supresión de horas por eliminación de 1° Nivel de educación Básica Adultos y 2° Nivel Educación Básica Adultos. Dada que no se encuentran estudiantes matriculados que requieran cursar este nivel. Adecuada la dotación docente comunal en los términos y condiciones previstos en el Art 21 y Art 22 de la Ley N° 19.070, ello determina la necesidad de suprimir parcialmente horas de un docente

Fig. N° 105

|                                      |          |
|--------------------------------------|----------|
| 1° Nivel de edu. Básica Adultos      | 10 horas |
| Lengua Castellana y comunicación     | 5 horas  |
| Educación Matemática                 | 5 horas  |
| 2° Nivel de educación Básica Adultos | 16 horas |
| Lengua Castellana y comunicación     | 4 horas  |
| Educación Matemática                 | 4 horas  |
| Estudios Sociales                    | 4 horas  |
| Ciencias Naturales                   | 4 horas  |
| Total plan de estudio                | 26 horas |

*Supresión de horas por eliminación de cursos en el Establecimiento*

| Nombre                  | Cantidad de horas |
|-------------------------|-------------------|
| 1                       | 38                |
| 1                       | 24                |
| Total de horas docentes | 62                |





Fig. N° 106: Jornada laboral de los profesores / Cuadro comparativo

| Jornada Semanal *** | Tabla Actual (proporción 75/25)<br>Art. 129, DS No 453/1991 (MINEDUC) |                     |         |                   | Tabla 2017 - 2018 (proporción 70/30)<br>Art. Segundo Transitorio Ley No 20.903 |                     |         |                   | Tabla 2019 (proporción 65/35)<br>Arts. 69 y 80, DFL No 1/1996 (MINEDUC) |                     |         |                   | Tabla 2019** (proporción 60/40)<br>Art. Cuarto Transitorio Ley No 20.903 |                     |         |                   |
|---------------------|---|---------------------|---------|-------------------|--|---------------------|---------|-------------------|---|---------------------|---------|-------------------|--|---------------------|---------|-------------------|
|                     | Horas Lectivas (HA)   | Horas Lectivas (HC) | Recreo  | Horas No Lectivas | Horas Lectivas (HA)  | Horas Lectivas (HC) | Recreo  | Horas No Lectivas | Horas Lectivas (HA)   | Horas Lectivas (HC) | Recreo  | Horas No Lectivas | Horas Lectivas (HA)  | Horas Lectivas (HC) | Recreo  | Horas No Lectivas |
| 44                  | 43  | 32h 15m             | 3h 0m   | 8h 45m            | 41   | 32h 15m             | 3h 0m   | 10h 15m           | 38  | 28 h 30m            | 3h 0m   | 12h 30m           | 35   | 26h 15m             | 3h 0m   | 14h 45 m          |
| 43                  | 42  | 31h 30m             | 2h 56m  | 8h 34m            | 40   | 31h 30m             | 2h 56m  | 10h 4m            | 37  | 27h 45m             | 2h 56m  | 12h 19m           | 34   | 25h 30m             | 2h 56m  | 14h 34 m          |
| 42                  | 41  | 30h 45m             | 2h 52m  | 8h 23m            | 39   | 30h 45m             | 2h 52m  | 9h 53m            | 36  | 27h 0m              | 2h 52m  | 12h 8m            | 33   | 24h 45m             | 2h 52m  | 14h 23 m          |
| 41                  | 40  | 30h 0m              | 2h 48m  | 8h 12m            | 38   | 30h 0m              | 2h 48m  | 9h 42m            | 35  | 26h 15m             | 2h 48m  | 11 h 57m          | 33   | 24h 45m             | 2h 48m  | 13h 27m           |
| 40                  | 39  | 29h 15m             | 2h 44m  | 8h 1m             | 37   | 29h 15m             | 2h 44m  | 9h 31m            | 35  | 26h 15m             | 2h 44m  | 11h 1 m           | 32   | 24h 0m              | 2h 44m  | 13h 16m           |
| 39                  | 38  | 28h 30m             | 2h 40m  | 7h 50m            | 36   | 28h 30m             | 2h 40m  | 9h 20m            | 34  | 25h 30m             | 2h 40m  | 10h 50m           | 31   | 23h 15m             | 2h 40m  | 13h 5m            |
| 38                  | 37  | 27h 45m             | 2h 35 m | 7h 40m            | 35   | 27h 45m             | 2h 35 m | 9h 10m            | 33  | 24h 45m             | 2h 35m  | 10h 40m           | 30   | 22h 30m             | 2h 35m  | 12h 55m           |
| 37                  | 37  | 27h 45m             | 2h 31 m | 6h 44m            | 34   | 27h 45m             | 2h 31 m | 8h 59m            | 32  | 24h 0m              | 2h 31m  | 10h 29m           | 29   | 21h 45m             | 2h 31m  | 12h 44m           |
| 36                  | 36  | 27h 0m              | 2h 27m  | 6h 33m            | 34   | 27h 0m              | 2h 27m  | 8h 3m             | 31  | 23h 15m             | 2h 27m  | 10h 18m           | 29   | 21h 45m             | 2h 27m  | 11h 48m           |
| 35                  | 35  | 26h 15m             | 2h 23m  | 6h 22m            | 33   | 26h 15m             | 2h 23m  | 7h 52m            | 30  | 22 h 30m            | 2h 23m  | 10h 7m            | 28   | 21h 0m              | 2h 23m  | 11h 37m           |
| 34                  | 34  | 25h 30m             | 2h 19m  | 6h 11m            | 32   | 25h 30m             | 2h 19m  | 7h 41m            | 29  | 21 h 45m            | 2h 19m  | 9h 56m            | 27   | 20h 15m             | 2h 19m  | 11h 26m           |
| 33                  | 33  | 24h 45m             | 2h 15m  | 6h 0m             | 31   | 24h 45m             | 2h 15m  | 7h 30m            | 29  | 21 h 45m            | 2h 15m  | 9h 0m             | 26   | 19h 30m             | 2h 15m  | 11h 15m           |
| 32                  | 32  | 24h 0m              | 2h 11m  | 5h 49m            | 30   | 24h 0m              | 2h 11m  | 7h 19m            | 28  | 21 h 0m             | 2h 11m  | 8h 49m            | 25   | 18h 45m             | 2h 11m  | 11h 4m            |
| 31                  | 31  | 23h 15m             | 2h 7m   | 5h 38m            | 29   | 23h 15m             | 2h 7m   | 7h 8m             | 27  | 20h 15m             | 2h 7m   | 8h 38m            | 25   | 18h 45m             | 2h 7m   | 10h 8m            |
| 30                  | 30  | 22h 30m             | 2h 3m   | 5h 27m            | 28   | 22h 30m             | 2h 3m   | 6h 57m            | 26  | 19h 30m             | 2h 3m   | 8h 27m            | 24   | 18h 0m              | 2h 3m   | 9h 57m            |
| 29                  | 29  | 21h 45m             | 1h 59m  | 5h 16m            | 27   | 21 h 45m            | 1h 59m  | 6h 46m            | 25  | 18h 45m             | 1 h 59m | 8h 16m            | 23   | 17h 15m             | 1 h 59m | 9h 46m            |
| 28                  | 28  | 21h 0m              | 1h 55m  | 5h 5m             | 26   | 21 h 0m             | 1h 55m  | 6h 35m            | 24  | 18h 0m              | 1 h 55m | 8h 5m             | 22   | 16h 30m             | 1 h 55m | 9h 35m            |
| 27                  | 27  | 20h 15m             | 1h 50m  | 4h 55m            | 25   | 20h 15m             | 1h 50m  | 6h 25m            | 23  | 17 h 15m            | 1 h 50m | 7h 55m            | 21   | 15h 45m             | 1 h 50m | 9h 25m            |
| 26                  | 26  | 19h 30m             | 1h 46m  | 4h 44m            | 24   | 19h 30m             | 1h 46m  | 6h 14m            | 22  | 16h 30m             | 1 h 46m | 7h 44m            | 21   | 15h 45m             | 1 h 46m | 8h 29m            |
| 25                  | 25  | 18h 45m             | 1h 42m  | 4h 33m            | 23   | 18h 45m             | 1h 42m  | 6h 3m             | 22  | 16h 30m             | 1 h 42m | 6h 48m            | 20   | 15h 0 m             | 1 h 42m | 8h 18m            |
| 24                  | 24  | 18h 0m              | 1h 38m  | 4h 22m            | 22   | 18h 0m              | 1h 38m  | 5h 52m            | 21  | 15h 45m             | 1 h 38m | 6h 37m            | 19   | 14h 15m             | 1 h 38m | 8h 7m             |
| 23                  | 23  | 17h 15m             | 1h 34m  | 4h 11m            | 21   | 17h 15m             | 1h 34m  | 5h 41m            | 20  | 15h 0m              | 1 h 34m | 6h 26m            | 18   | 13h 30m             | 1h 34m  | 7h 56m            |
| 22                  | 22  | 16h 30m             | 1h 30m  | 4h 0m             | 21   | 16h 30m             | 1h 30m  | 4h 45m            | 19  | 14h 15m             | 1 h 30m | 6h 15m            | 18   | 13h 30m             | 1h 30m  | 7h 0m             |
| 21                  | 21  | 15h 45m             | 1h 26m  | 3h 49m            | 20   | 15h 45m             | 1h 26m  | 4h 34m            | 18  | 13h 30m             | 1 h 26m | 6h 4m             | 17   | 12h 45m             | 1h 26m  | 6h 49m            |
| 20                  | 20  | 15h 0m              | 1h 22m  | 3h 38m            | 19   | 15h 0m              | 1h 22m  | 4h 23m            | 17  | 12h 45m             | 1 h 22m | 5h 53m            | 16   | 12h 0m              | 1h 22m  | 6h 38m            |
| 19                  | 19  | 14h 15m             | 1h 18m  | 3h 27m            | 18   | 14h 15m             | 1h 18m  | 4h 12m            | 16  | 12h 0m              | 1 h 18m | 5h 42m            | 15   | 11h 15m             | 1h 18m  | 6h 27m            |
| 18                  | 18  | 13h 30m             | 1h 14m  | 3h 16m            | 17   | 13h 30m             | 1h 14m  | 4h 1m             | 16  | 12h 0m              | 1 h 14m | 4 h 46m           | 14   | 10h 30m             | 1h 14m  | 6h 16m            |
| 17                  | 17  | 12h 45m             | 1h 10m  | 3h 5m             | 16   | 12h 45m             | 1h 10m  | 3h 50m            | 15  | 11h 15m             | 1 h 10m | 4 h 35m           | 14   | 10h 30m             | 1h 10m  | 5h 20m            |
| 16                  | 16  | 12h 0m              | 1h 5m   | 2h 55 m           | 15   | 12h 0m              | 1h 5m   | 3h 40m            | 14  | 10h 30m             | 1 h 5m  | 4 h 25m           | 13   | 9h 45m              | 1h 5m   | 5h 10m            |
| 15                  | 15  | 11h 15m             | 1h 1m   | 2h 44m            | 14   | 11h 15m             | 1h 1m   | 3h 29m            | 13  | 9h 45m              | 1 h 1m  | 4h 14m            | 12   | 9h 0m               | 1h 1m   | 4h 59m            |
| 14                  | 14  | 10h 30m             | 0h 57m  | 2h 33m            | 13   | 10h 30m             | 0h 57m  | 3h 18m            | 12  | 9h 0m               | 0h 57m  | 4h 3m             | 11   | 8h 15m              | 0h 57m  | 4h 48m            |
| 13                  | 13  | 9h 45m              | 0h 53m  | 2h 22m            | 12   | 9h 45m              | 0h 53m  | 3h 7m             | 11  | 8h 15m              | 0h 53m  | 3h 52m            | 10   | 7h 30m              | 0h 53m  | 4h 37m            |
| 12                  | 12  | 9h 0m               | 0h 49m  | 2h 11m            | 11   | 9h 0m               | 0h 49m  | 2h 56m            | 10  | 7h 30m              | 0h 49m  | 3h 41m            | 10   | 7h 30m              | 0h 49m  | 3h 41m            |
| 11                  | 11  | 8h 15m              | 0h 45m  | 2h 0m             | 10   | 8h 15m              | 0h 45m  | 2h 45m            | 10  | 7h 30m              | 0h 45m  | 2h 45m            | 9  | 6h 45m              | 0h 45m  | 3h 30m            |
| 10                  | 10  | 7h 30m              | 0h 41m  | 1h 49m            | 9  | 7h 30m              | 0h 41m  | 2h 34m            | 9   | 6h 45m              | 0h 41m  | 2h 34m            | 8  | 6h 0m               | 0h 41m  | 3h 19m            |
| 9                   | 9   | 6h 45m              | 0h 37m, | 1h 38m            | 8  | 6h 45m              | 0h 37m, | 2h 23m            | 8   | 6h 0m               | 0h 37m  | 2h 23m            | 7  | 5h 15m              | 0h 37m  | 3h 8m             |
| 8                   | 8   | 6h 0m               | 0h 33m  | 1 h 27m           | 7  | 6h 0m               | 0h 33m  | 2h 12m            | 7   | 5h 15m              | 0h 33m  | 2h 12m            | 6  | 4h 30m              | 0h 33m  | 2h 57m            |
| 7                   | 7   | 5h 15m              | 0h 29m  | 1h 16m            | 7  | 5h 15m              | 0h 29m  | 1h 16m            | 6   | 4h 30m              | 0h 29m  | 2h 1m             | 6  | 4h 30m              | 0h 29m  | 2h 1m             |
| 6                   | 6   | 4h 30m              | 0h 25m  | 1h 5m             | 6  | 4h 30m              | 0h 25m  | 1h 5m             | 5   | 3h 45m              | 0h 25m  | 1h 50m            | 5  | 3h 45m              | 0h 25m  | 1h 50m            |
| 5                   | 5   | 3h 45m              | 0h 20m  | 0h 55m            | 5  | 3h 45m              | 0h 20m  | 0h 55m            | 4   | 3h 0m               | 0h 20m  | 1h 40m            | 4  | 3h 0m               | 0h 20m  | 1h 40m            |
| 4                   | 4   | 3h 0m               | 0h 16m  | 0h 44m            | 4  | 3h 0m               | 0h 16m  | 0h 44m            | 3   | 2h 15m              | 0h 16m  | 1h 29m            | 3  | 2h 15m              | 0h 16m  | 1h 29m            |
| 3                   | 3   | 2h 15m              | 0h 12m  | 0h 33m            | 3  | 2h 15m              | 0h 12m  | 0h 33m            | 3   | 2h 15m              | 0h 12m  | 0h 33m            | 2  | 1h 30m              | 0h 12m  | 1h 18m            |
| 2                   | 2   | 1h 30m              | 0h 8m   | 0h 22m            | 2  | 1h 30m              | 0h 8m   | 0h 22m            | 2   | 1 h 30m             | 0h 8m   | 0h 22m            | 2  | 1h 30m              | 0h 8m   | 0h 22m            |
| 1                   | 1   | 0h 45m              | 0h 4m   | 0h 11m            | 1  | 0h 45m              | 0h 4m   | 0h 11m            | 1   | 0h 45m              | 0h 4m   | 0h 11m            | 1  | 0h 45m              | 0h 4m   | 0h 11m            |

\* La tabla del art. 129 , DS N° 453/1991, ha sido reemplazada por lo dispuesto en la 20.903. Se presenta solo a modo comparativo.

\*\* Proporción 60/40 para docentes que realizan clases en primer ciclo básico en establecimientos con más de 80% de concentración de alumnos prioritarios.

\*\*\* Horas cronológicas de contrato

HA: Horas Aula

HC: Horas Cronológicas.

## DOTACIÓN DAEM 2020

Fig. N° 107: Personal DAEM

| FUNCIÓN                             | N° FUNCIONARIOS | HORAS        |
|-------------------------------------|-----------------|--------------|
| JEFE DAEM                           | 1               | 44           |
| JEFE UTP COMUNAL                    | 1               | 44           |
| ASESORÍA TÉCNICA                    | 2               | 44           |
| COORDINADOR(A) PIE                  | 1               | 44           |
| COORDINADOR(A) JUNJI                | 1               | 22           |
| PROGRAMA JUNAEB                     | 2               | 88           |
| UNIDAD DE FINANZAS                  | 5               | 220          |
| UNIDAD DE REMUNERACIONES            | 2               | 88           |
| UNIDAD DE PERSONAL                  | 3               | 132          |
| ADQUISICIONES                       | 2               | 88           |
| PREVENCIONISTA DE RIESGO            | 1               | 44           |
| INFORMÁTICO                         | 1               | 44           |
| ENCARGADO EXTRAESCOLAR              | 1               | 44           |
| ADMINISTRATIVO                      | 4               | 176          |
| ESTAFETA                            | 1               | 44           |
| MANTENCIÓN                          | 4               | 176          |
| ENCARGADO DE RECONOCIMIENTO OFICIAL | 1               | 44           |
| AUXILIARES DE SERVICIOS             | 4               | 176          |
| CONDUCTOR                           | 1               | 44           |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>37</b>       | <b>1.606</b> |

Fuente: DAEM Quintero

## Dotación Docente según Plan Curricular y dotación de Asistentes y profesionales



Escuela Mantagua

Fig. N° 108: Dotación Docentes

| FUNCIÓN                | CANTIDAD | TOTAL HORAS |
|------------------------|----------|-------------|
| Director               | 1        | 44          |
| UTP                    | 1        | 44          |
| Docentes de aula       | 8        | 288         |
| Educ Párvulos          | 1        | 44          |
| Prof. Ingles           | 1        | 24          |
| Prof. Educación física | 2        | 48          |
| Docentes PIE           | 4        | 172         |
| Encargado convivencia  | 1        | 44          |
| Total                  | 19       | 708         |

Fig. N° 109: Dotación Asistentes de la Educación

| FUNCIÓN                    | CANTIDAD | TOTAL HORAS |
|----------------------------|----------|-------------|
| Psicólogo                  | 1        | 20          |
| Fonoaudiólogo              | 1        | 20          |
| Terapeuta                  | 1        | 10          |
| Asistente social           | 1        | 44          |
| Asistentes administrativos | 1        | 44          |
| Asistentes de aula         | 3        | 44          |
| Asistentes de patio        | 3        | 132         |
| Asistentes de aseo         | 3        | 132         |
| Portero                    | 1        | 44          |
| Total                      | 15       | 490         |



## Escuela Juan José Tortel

Fig. N° 110: Dotación Docentes

| FUNCIÓN                | CANTIDAD | TOTAL HORAS |
|------------------------|----------|-------------|
| Profesor encargado     | 1        | 44          |
| Docentes de aula       | 3        | 102         |
| Educ Párvulos          | 2        | 64          |
| Prof. Ingles           | 1        | 8           |
| Prof. Educación física | 1        | 12          |
| Docentes PIE           | 2        | 80          |
| Encargado convivencia  | 1        | 26          |
| OTRAS funciones        | 1        | 12          |
| Total                  | 11       | 348         |

Fig. N° 111: Dotación Asistentes de la Educación

| FUNCIÓN                    | CANTIDAD | TOTAL HORAS |
|----------------------------|----------|-------------|
| Psicólogo                  | 1        | 10          |
| Fonoaudiólogo              | 1        | 10          |
| Terapeuta                  | 1        | 14          |
| Asistentes administrativos | 1        | 44          |
| Asistentes de aula         | 2        | 76          |
| Asistentes de patio        | 1        | 44          |
| Asistentes de aseo         | 1        | 44          |
| Total                      | 8        | 242         |

## Colegio Valle de Narau

Fig. N° 112: Dotación Docente



| FUNCIÓN                | CANTIDAD | TOTAL HORAS |
|------------------------|----------|-------------|
| Director               | 1        | 44          |
| Inspector general      | 1        | 44          |
| UTP                    | 1        | 44          |
| Docentes de aula       | 6        | 190         |
| Educ Párvulos          | 4        | 128         |
| Prof. Ingles           | 1        | 16          |
| Prof. Educación física | 2        | 44          |
| Docentes PIE           | 3        | 132         |
| Encargado convivencia  | 1        | 44          |
| Encargado CRA          | 1        | 32          |
| TOTAL                  | 21       | 718         |

Fig. N° 113: Dotación Asistentes de la Educación

| FUNCIÓN                    | CANTIDAD | TOTAL HORAS |
|----------------------------|----------|-------------|
| Psicólogo                  | 1        | 15          |
| Fonoaudiólogo              | 1        | 17          |
| Terapeuta                  | 1        | 10          |
| Asistente social           | 1        | 44          |
| Psicólogo                  | 1        | 44          |
| Asistentes administrativos | 2        | 88          |
| Asistentes de aula         | 6        | 264         |
| Asistentes de patio        | 4        | 176         |
| Asistentes de aseo         | 4        | 176         |
| Portero                    | 1        | 44          |
| TOTAL                      | 22       | 878         |

## Colegio República de Francia

Fig. N° 114: Dotación Docente



| FUNCIÓN                | CANTIDAD | TOTAL HORAS |
|------------------------|----------|-------------|
| Director               | 1        | 44          |
| Inspector general      | 1        | 44          |
| UTP                    | 1        | 44          |
| Docentes de aula       | 16       | 608         |
| Educ Párvulos          | 2        | 76          |
| Prof. Ingles           | 2        | 76          |
| Prof. Educación física | 4        | 104         |
| Docentes PIE           | 9        | 396         |
| Encargado CRA          | 1        | 37          |
| Docente fuera de aula  | 1        | 38          |
| Profesor enlace        | 1        | 38          |
| Total                  | 37       | 1505        |

Fig. N° 115: Dotación Asistentes de la Educación

| FUNCIÓN                    | CANTIDAD | TOTAL HORAS |
|----------------------------|----------|-------------|
| Psicólogo                  | 1        | 272         |
| Fonoaudiólogo              | 1        | 27          |
| Asistente social           | 1        | 44          |
| Psicólogo                  | 1        | 44          |
| Encargado convivencia      | 1        | 44          |
| Asistentes administrativos | 4        | 176         |
| Asistentes de aula         | 3        | 132         |
| Asistentes de patio        | 8        | 338         |
| Asistentes de aseo         | 2        | 88          |
| Asistentes de párvulos     | 2        | 76          |
| Total                      | 23       | 996         |

## Colegio Costa Mauco

Fig. N° 116: Dotación Docente



| FUNCIÓN                | CANTIDAD | TOTAL HORAS |
|------------------------|----------|-------------|
| Director               | 1        | 44          |
| Inspector general      | 1        | 44          |
| UTP                    | 1        | 44          |
| Orientador             | 1        | 44          |
| Docentes de aula       | 8        | 247         |
| Educ Párvulos          | 2        | 65          |
| Música                 | 1        | 17          |
| Arte                   | 1        | 17          |
| Prof. Ingles           | 1        | 24          |
| Prof. Educación física | 2        | 70          |
| Docentes PIE           | 4        | 176         |
| Total                  | 24       | 792         |

Fig. N° 117: Dotación Asistentes de la Educación

| FUNCIÓN                    | CANTIDAD | TOTAL HORAS |
|----------------------------|----------|-------------|
| Psicólogo                  | 1        | 25          |
| Fonoaudiólogo              | 1        | 25          |
| Terapeuta                  | 1        | 10          |
| Asistente social           | 1        | 44          |
| Asistentes administrativos | 4        | 176         |
| Asistentes de aula         | 4        | 176         |
| Asistentes de patio        | 3        | 132         |
| Asistentes de aseo         | 3        | 132         |
| Encargado convivencia      | 1        | 44          |
| Total                      | 18       | 764         |



### Liceo Politécnico de Quintero

Fig. N° 118: Dotación Docente

| FUNCIÓN                   | CANTIDAD  | TOTAL HORAS |
|---------------------------|-----------|-------------|
| Director                  | 1         | 44          |
| Inspector general         | 2         | 88          |
| UTP                       | 1         | 44          |
| Coordinador J. vespertina | 1         | 44          |
| Docentes de aula          | 25        | 834         |
| Prof. Ingles              | 3         | 82          |
| Prof. Educación física    | 3         | 98          |
| Docentes PIE              | 6         | 264         |
| Orientadora               | 1         | 44          |
| Encargado convivencia     | 1         | 30          |
| <b>Total</b>              | <b>44</b> | <b>1572</b> |

Fig. N° 119: Dotación Asistentes de la Educación

| FUNCIÓN                    | CANTIDAD  | TOTAL HORAS |
|----------------------------|-----------|-------------|
| Psicólogo                  | 1         | 44          |
| Asistente social           | 1         | 44          |
| Asistentes administrativos | 5         | 220         |
| Asistentes de patio        | 5         | 220         |
| Asistentes de aseo         | 7         | 264         |
| Portero                    | 2         | 88          |
| <b>Total</b>               | <b>21</b> | <b>880</b>  |



## Dotación Jardines VTF

El coeficiente técnico corresponde a la cantidad necesaria de personal idóneo y calificado para la adecuada atención de niños y niñas, en relación a la matrícula de un establecimiento de educación parvularia. Se considera parte del coeficiente técnico aquel personal que trabaja de forma permanente en un establecimiento de educación parvularia, no así aquel que entrega

apoyo o asesoría de forma ocasional, tales como: alumnas/os en práctica, profesores/as de talleres, nutricionistas, entre otros.

El personal de los Jardines VTF de Quintero, se ajusta a los coeficientes que debe cumplir cada nivel según establece la Superintendencia y el Manual de Transferencias JUNJI:

Fig. N° 120:

|  |  |
|--|--|
| Nivel Sala Cuna/ Sala Cuna Heterogénea | 1 Educador/a de párvulos hasta 42 niños/as;<br>1 Técnico/a de educación parvularia hasta 7 niños/as. |
| Nivel Medio Menor                      | 1 Educador/a de párvulos hasta 32 niños/as; 1 Técnico de educación parvularia hasta 25 niños/as      |
| Nivel Medio Mayor                      | 1 Educador/a de párvulos y 1 Técnico/a de educación parvularia hasta 32 niños/as                     |

*Fuente: Superintendencia de Educación*



Fig. N° 121: Personal Jardín Infantil y Sala  
Cuna Burbujitas de Sueños

| FUNCIÓN                       | CANTIDAD |
|-------------------------------|----------|
| Directora                     | 1        |
| Educadora de Párvulo          | 5        |
| Asistentes Técnicos           | 16       |
| Auxiliar de servicios menores | 2        |
| Total                         | 24       |

Fig. N° 122: Personal Jardín Infantil y Sala  
Cuna Michelle Bachelet

| FUNCIÓN                       | CANTIDAD |
|-------------------------------|----------|
| Directora                     | 1        |
| Educadora de Párvulo          | 3        |
| Asistentes Técnicos           | 9        |
| Auxiliar de servicios menores | 1        |
| Total                         | 14       |

Fig. N° 123: Personal Jardín Infantil y Sala  
Cuna Valle de Narau

| FUNCIÓN                       | CANTIDAD |
|-------------------------------|----------|
| Directora                     | 1        |
| Educadora de Párvulo          | 2        |
| Asistentes Técnicos           | 7        |
| Auxiliar de servicios menores | 1        |
| Total                         | 11       |

Fig. N° 124: Personal Jardín Infantil y Sala  
Cuna Pequeños Piratas

| FUNCIÓN                       | CANTIDAD |
|-------------------------------|----------|
| Directora                     | 1        |
| Educadora de Párvulo          | 4        |
| Asistentes Técnicos           | 11       |
| Auxiliar de servicios menores | 2        |
| Total                         | 18       |

## RECURSOS FINANCIEROS SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN

El Programa Pro-retención es una Subvención destinada a incentivar la permanencia en el sistema educacional hasta 4° medio de alumnos y alumnas que cursan entre 7° básico y 4° medio pertenecientes a familias Chile Solidario. El objetivo de la Pro Retención es facilitar la incorporación, permanencia y término de los 12 años de estudios. Esta subvención anual se pagará a los sostenedores de los establecimientos educacionales que acrediten haber matriculado y logrado la permanencia en las aulas o el egreso regular de ellas de los estudiantes de los establecimientos educacionales.

En este marco, la subvención pro retención reconoce y resguarda el derecho a la educación y a su vez, facilita y apoya el cumplimiento del deber de estudiar, fortaleciendo la formación ciudadana, desafíos que los y las estudiantes deben enfrentar para ejercer un perfil de ciudadano responsable y activo que vive en comunidad y en diálogo permanente con la sociedad.

Es necesario que la comunidad escolar en la elaboración de su Proyecto Educativo Institucional incorpore estos propósitos y a través de Plan de Mejoramiento Educativo genere acciones de prevención que reconozcan los factores de riesgo de deserción escolar, ocupándose de cada uno y una según su especialidad, dándoles viabilidad en sus distintas dimensiones y afianzando el compromiso que les cabe entre sí a todos y todas los y las integrantes de la comunidad escolar.

Los y las estudiantes afectos a esta subvención, serán consignados y consignadas en el portal de SIGE en la Viñeta Pro Retención y será responsabilidad del Establecimiento Educativo realizar la postulación de alumnos y alumnas nuevos y nuevas, además de la renovación de los y las estudiantes antiguos y antiguas según las fechas estipuladas por el MINEDUC.

### Tramos Subvención

Los montos asignados serán según el tramo que el o la estudiante se encuentre cursando y serán designados por el Ministerio de Educación cada año escolar. Los tramos serán distribuidos de la siguiente manera:

**Primer Tramo:** Sostenedores que hayan retenido a estudiantes de 7° y 8° año de enseñanza básica, hayan sido promovidos o no al respectivo curso superior.

**Segundo Tramo:** Sostenedores que hayan retenido a estudiantes de 1° y 2° año de enseñanza media, hayan sido promovidos o no al respectivo curso superior.

**Tercer Tramo:** Sostenedores que hayan retenido a estudiantes de 3° y 4° año de enseñanza media, hayan sido promovidos y promovidas o no a 4° año de enseñanza media, o hayan sido matriculados y matriculadas nuevamente en 4° año de enseñanza media por haber repetido dicho curso.

**Cuarto Tramo:** Sostenedores que hayan retenido a estudiantes de 4° año de enseñanza media, y que en la oportunidad que corresponda el pago de esta subvención, hayan egresado satisfactoriamente de dicho curso.

A continuación (pag. 140), se detallan los respectivos montos y compras por establecimiento educacional asociados a la Subvención Pro-retención período 2018-2019.

## Liceo Politécnico Quintero

**Año 2018: \$15.072.387.-**

Durante el año 2018, el establecimiento invirtió en la posibilidad de que los y las estudiantes pudieran acceder a la Gira de Estudios que SERNATUR ofrece a los establecimientos educacionales que cuentan con enseñanza media; además se contrató un servicio de transporte para salida pedagógica al estadio nacional. Se implementaron instrumentos musicales para la banda, que ayuda a estudiantes a adquirir seguridad y comprender el sentido de trabajo en equipo. Frente a la tasa de vulnerabilidad del establecimiento, se realizó la adquisición de zapatos escolares, zapatillas deportivas, vestuario deportivo y corbatas institucionales para que los estudiantes puedan asistir correctamente uniformados al establecimiento conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del liceo. Se incorporó una Monitora del taller de Ciencias Experimental y además, se contrataron servicios de alimentación, carpas, iluminación y medallas para actos de fin de año.

**Año 2019: \$15.507.575.-**

La subvención Pro Retención es entregada al DAEM en junio de cada año, por lo que, a la fecha, sólo se han realizado compras de material pedagógico, pelerones generacionales y la implementación de un taller de matemática con su respectiva tallerista.

## Escuela República de Francia

**Año 2018: \$4.846.198.-**

La Escuela República de Francia cuenta con un sello de práctica de actividad física, por lo que se realizó compra de bolsos deportivos con logo bordado, tanto para las clases de educación física como para la representación en eventos de carácter competitivo y amistosos.

**Año 2019: \$5.044.002.-**

A la fecha, aún no se han realizado compras en el ítem.

## 1.1. Colegio Artístico Costa Mauco

**Año 2018: \$593.412.-**

El establecimiento educacional, contrató un servicio de alimentación para la graduación de octavo año básico.

**Año 2019: \$1.285.726**

A la fecha, aún no se han realizado compras en el ítem.

## Escuela Básica Mantagua

**Año 2018: \$0**

Durante el año pasado, el establecimiento no recibió recursos provenientes de esta subvención.

**Año 2019: \$692.314**

A la fecha, aún no se han realizado compras en el ítem



## DETALLE DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS JUNJI MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Fig. N° 125: Detalle fondos Jardines Vía Transferencias JUNJI 2019

| Mes     | Valle de Mauco | Burbujitas de sueños | Pequeños Piratas | Michelle Bachelet | TOTAL      |
|---------|----------------|----------------------|------------------|-------------------|------------|
| ENERO   | 10.085.753     | 15.477.891           | 16.696.193       | 6.984.018         | 49.243.855 |
| FEBRERO | 9.790.624      | 15.288.186           | 16.401.146       | 6.946.143         | 48.426.099 |
| MARZO   | 7.842.665      | 9.793.047            | 11.395.263       | 6.025.676         | 35.056.651 |
| ABRIL   | 7.845.188      | 10.571.186           | 11.544.639       | 6.138.031         | 36.099.044 |
| MAYO    | 12.351.953     | 13.566.368           | 14.504.232       | 4.980.444         | 45.402.997 |
| JUNIO   | 10.038.548     | 12.541.844           | 14.395.690       | 6.026.275         | 43.002.357 |
| JULIO   | 9.897.743      | 13.113.563           | 14.431.311       | 6.356.433         | 43.799.050 |
| AGOSTO  | 10.421.925     | 12.299.816           | 14.700.422       | 6.138.788         | 43.560.951 |
| TOTAL   | 78.274.399     | 102.651.901          | 114.068.896      | 49.595.808        | 44.591.004 |

*Fuente: Colegio Artístico Costa Mauco*

### Detalle de Obras de Mantenimiento de Jardines Infantiles

Durante el año 2019, se realizaron diagnóstico, mejoramiento y certificación de instalación de redes de gas; y conservación, habilitación y hermoseamiento de espacios físicos.

Fig. N° 126: Gastos por Jardín Infantil

| Establecimiento                     | Gasto          |
|-------------------------------------|----------------|
| Jardín Burbujitas de Sueños         | \$ 8.199.856.- |
| Jardín Pequeños Piratas             | \$ 5.505.154.- |
| Jardín Valle de Narau               | \$ 5.236.325.- |
| Jardín Michelle Bachelet de Loncura | \$ 7.684.410.- |
| Total                               | \$26.622.736.- |

*Fuente: Colegio Artístico Costa Mauco*

## PRESUPUESTO

El presupuesto es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que debe cumplirse en determinado período y bajo ciertas condiciones establecidas.

El presente presupuesto intenta considerar todos aquellos aspectos significativos relacionados con la proyección de ingresos y egresos del sector educacional, sin embargo, el presupuesto es una estimación, y como tal, siempre va a presentar algunas diferencias con lo real.

Fig. N° 127: Presupuesto 2020, Ingresos

| Sub Título | ITEM | Asignación | Sub Asignación | Sub Sub Asignación | DENOMINACIÓN  | DAEM M\$  | JUNJI M\$ | TOTAL M\$ |
|------------|------|------------|----------------|--------------------|---|-----------|-----------|-----------|
| 05         |      |            |                |                    | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                 | 5.694.444 | 708.947   | 6.403.391 |
| 05         | 03   |            |                |                    | DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS                               | 5.694.444 | 708.947   | 6.403.391 |
| 05         | 03   | 003        |                |                    | DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN                          | 4.403.836 | -         | 4.403.836 |
| 05         | 03   | 003        | 001            |                    | SUBVENCION DE ESCOLARIDAD                                 | 2.221.309 | -         | 2.221.309 |
| 05         | 03   | 003        | 001            | 001                | SUBVENCION FISCAL MENSUAL                                 | 1.793.846 | -         | 1.793.846 |
| 05         | 03   | 003        | 001            | 002                | SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL                        | 427.463   | -         | 427.463   |
| 05         | 03   | 003        | 002            |                    | OTROS APORTES   | 2.182.527 | -         | 2.182.527 |
| 05         | 03   | 003        | 002            | 001                | SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248            | 800.711   | -         | 800.711   |
| 05         | 03   | 003        | 002            | 002                | FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA                     | 454.812   | -         | 454.812   |
| 05         | 03   | 003        | 002            | 999                | OTROS   | 927.004   | -         | 927.004   |
| 05         | 03   | 004        |                |                    | DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES               | -         | 523.126   | 523.126   |
| 05         | 03   | 004        | 001            |                    | CONVENIOS EDUCACION PREBASICA                             | -         | 523.126   | 523.126   |
| 05         | 03   | 007        | 999            |                    | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO        | 140.608   | 35.821    | 176.429   |
| 05         | 03   | 101        |                |                    | DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION | 1.150.000 | 150.000   | 1.300.000 |
| 08         |      |            |                |                    | OTROS INGRESOS CORRIENTES                                 | 50.500    | 49.500    | 100.000   |
| 08         | 01   |            |                |                    | RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS         | 49.500    | 49.500    | 99.000    |
| 08         | 01   | 001        |                |                    | REEMBOLSO ART. 4° LEY N° 19.345                           | 500       | 500       | 1.000     |
| 08         | 01   | 002        |                |                    | RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196                      | 49.000    | 49.000    | 98.000    |
| 08         | 99   |            |                |                    | OTROS   | 1.000     | -         | 1.000     |
| 08         | 99   | 999        |                |                    | OTROS   | 1.000     | -         | 1.000     |
| 15         |      |            |                |                    | SALDO INICIAL   | 7.000     | 3.000     | 10.000    |
|            |      |            |                |                    | TOTAL   | 5.751.944 | 761.447   | 6.513.391 |

Fig. N° 128: Presupuesto 2020, Gastos

| Sub Título | ITEM | Asignación | Sub Asignación | Sub Sub Asignación | DENOMINACIÓN                                       | DAEM M\$  | JUNJI M\$ | TOTAL M\$ |
|------------|------|------------|----------------|--------------------|--|-----------|-----------|-----------|
| 21         |      |            |                |                    | C X P GASTOS EN PERSONAL                           | 4.078.494 | 644.241   | 4.722.735 |
| 21         | 01   |            |                |                    | PERSONAL DE PLANTA                                 | 1.586.252 | -         | 1.586.252 |
| 21         | 01   | 001        |                |                    | SUELDOS Y SOBRESUELDOS                             | 1.498.428 | -         | 1.498.428 |
| 21         | 01   | 001        | 001            |                    | SUELDOS BASE                                       | 565.942   | -         | 565.942   |
| 21         | 01   | 001        | 002            |                    | ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD                           | 41.668    | -         | 41.668    |
| 21         | 01   | 001        | 002            | 001                | ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY N° 19.070  | 41.668    | -         | 41.668    |
| 21         | 01   | 001        | 008            |                    | ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN                           | 2.452     | -         | 2.452     |
| 21         | 01   | 001        | 008            | 002                | PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.59 | 2.452     | -         | 2.452     |
| 21         | 01   | 001        | 009            |                    | ASIGNACIONES ESPECIALES                            | 84.445    | -         | 84.445    |
| 21         | 01   | 001        | 009            | 004                | BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC | 1.469     | -         | 1.469     |
| 21         | 01   | 001        | 009            | 999                | OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES                      | 82.976    | -         | 82.976    |
| 21         | 01   | 001        | 046            |                    | ASIGNACION DE EXPERIENCIA                          | 132.257   | -         | 132.257   |
| 21         | 01   | 001        | 047            |                    | ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL     | 271.157   | -         | 271.157   |
| 21         | 01   | 001        | 048            |                    | ASIGNACION RECONOCIMIENTO DOCENCICA                | 99.689    | -         | 99.689    |
| 21         | 01   | 001        | 049            |                    | ASIGNACION RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y TECNICA     | 25.067    | -         | 25.067    |
| 21         | 01   | 001        | 049            | 001                | ASIGNACION RESPONSABILIDAD DIRECTIVA               | 25.067    | -         | 25.067    |
| 21         | 01   | 001        | 050            |                    | BONIFICACION RECONOCIMIENTO PROFESIONAL            | 268.972   | -         | 268.972   |
| 21         | 01   | 001        | 051            |                    | BONIFICACION EXCELENCIA ACADEMICA                  | 6.779     | -         | 6.779     |
| 21         | 01   | 002        |                |                    | APORTES DEL EMPLEADOR                              | 46.622    | -         | 46.622    |
| 21         | 01   | 002        | 002            |                    | OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES                   | 46.622    | -         | 46.622    |
| 21         | 01   | 003        |                |                    | ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO                         | 16.095    | -         | 16.095    |
| 21         | 01   | 003        | 001            |                    | DESEMPEÑO INSTITUCIONAL                            | 15.611    | -         | 15.611    |
| 21         | 01   | 003        | 001            | 002                | BONIFICACIÓN EXCELENCIA                            | 15.611    | -         | 15.611    |
| 21         | 01   | 003        | 003            |                    | DESEMPEÑO INDIVIDUAL                               | 484       | -         | 484       |
| 21         | 01   | 003        | 003            | 004                | ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL       | 484       | -         | 484       |
| 21         | 01   | 004        |                |                    | REMUNERACIONES VARIABLES                           | 158       | -         | 158       |
| 21         | 01   | 004        | 005            |                    | TRABAJOS EXTRAORDINARIOS                           | 158       | -         | 158       |
| 21         | 01   | 005        |                |                    | AGUINALDOS Y BONOS                                 | 24.949    | -         | 24.949    |
| 21         | 01   | 005        | 001            |                    | AGUINALDOS   | 13.849    | -         | 13.849    |
| 21         | 01   | 005        | 001            | 001                | AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS                       | 8.194     | -         | 8.194     |
| 21         | 01   | 005        | 001            | 002                | AGUINALDO DE NAVIDAD                               | 5.655     | -         | 5.655     |
| 21         | 01   | 005        | 002            |                    | BONOS DE ESCOLARIDAD                               | 2.624     | -         | 2.624     |
| 21         | 01   | 005        | 003            |                    | BONOS ESPECIALES                                   | 8.266     | -         | 8.266     |
| 21         | 01   | 005        | 003            | 001                | BONO EXTRAORDINARIO ANUAL                          | 8.266     | -         | 8.266     |
| 21         | 01   | 005        | 004            |                    | BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD      | 210       | -         | 210       |
| 21         | 02   |            |                |                    | PERSONAL A CONTRATA                                | 1.084.019 | -         | 1.084.019 |
| 21         | 02   | 001        |                |                    | SUELDOS Y SOBRESUELDOS                             | 1.030.536 | -         | 1.030.536 |
| 21         | 02   | 001        | 001            |                    | SUELDOS BASE                                       | 564.553   | -         | 564.553   |
| 21         | 02   | 001        | 002            |                    | ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD                           | 2.725     | -         | 2.725     |
| 21         | 02   | 001        | 002            | 001                | ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY N° 19.070  | 2.725     | -         | 2.725     |
| 21         | 02   | 001        | 008            |                    | ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN                           | 93        | -         | 93        |

| Sub Título | ITEM | Asignación | Sub Asignación | Sub Sub Asignación | DENOMINACIÓN                                       | DAEM M\$  | JUNJI M\$ | TOTAL M\$ |
|------------|------|------------|----------------|--------------------|--|-----------|-----------|-----------|
| 21         | 02   | 001        | 008            | 002                | PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.59 | 93        | -         | 93        |
| 21         | 02   | 001        | 009            |                    | ASIGNACIONES ESPECIALES                            | 25.370    | -         | 25.370    |
| 21         | 02   | 001        | 009            | 009                | OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES                      | 25.370    | -         | 25.370    |
| 21         | 02   | 001        | 027            |                    | ASIG. DE ESTIMULO DE PERSONAL MEDICO Y PROFESORES  | 491       | -         | 491       |
| 21         | 02   | 001        | 027            | 001                | ASIG. POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES       | 491       | -         | 491       |
| 21         | 02   | 001        | 044            |                    | ASIGNACION DE EXPERIENCIA                          | 58.333    | -         | 58.333    |
| 21         | 02   | 001        | 045            |                    | ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL     | 70.287    | -         | 70.287    |
| 21         | 02   | 001        | 046            |                    | ASIGNACION RECONOCIMIENTO DOCENCICA                | 46.170    | -         | 46.170    |
| 21         | 02   | 001        | 047            | 001                | ASIGNACION RESPONSABILIDAD DIRECTIVA               | 7.028     | -         | 7.028     |
| 21         | 02   | 001        | 048            |                    | BONIFICACION RECONOCIMIENTO PROFESIONAL            | 251.014   | -         | 251.014   |
| 21         | 02   | 001        | 049            |                    | BONIFICACION EXCELENCIA ACADEMICA                  | 4.472     | -         | 4.472     |
| 21         | 02   | 002        |                |                    | APORTES DEL EMPLEADOR                              | 30.287    | -         | 30.287    |
| 21         | 02   | 002        | 002            |                    | OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES                   | 30.287    | -         | 30.287    |
| 21         | 02   | 003        |                |                    | ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO                         | 10.767    | -         | 10.767    |
| 21         | 02   | 003        | 001            |                    | DESEMPEÑO INSTITUCIONAL                            | 10.557    | -         | 10.557    |
| 21         | 02   | 003        | 001            | 002                | BONIFICACION A LA EXCELENCIA                       | 10.557    | -         | 10.557    |
| 21         | 02   | 003        | 003            |                    | DESEMPEÑO COLECTIVO                                | 210       | -         | 210       |
| 21         | 02   | 003        | 003            | 003                | ASIGNACION VARIABLE DESEMPEÑO INDIVIDUAL           | 210       | -         | 210       |
| 21         | 02   | 005        |                |                    | AGUINALDOS Y BONOS                                 | 12.429    | -         | 12.429    |
| 21         | 02   | 005        | 001            |                    | AGUINALDOS   | 3.563     | -         | 3.563     |
| 21         | 02   | 005        | 001            | 001                | AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS                       | 989       | -         | 989       |
| 21         | 02   | 005        | 001            | 002                | AGUINALDO DE NAVIDAD                               | 2.574     | -         | 2.574     |
| 21         | 02   | 005        | 002            |                    | BONO DE ESCOLARIDAD                                | 898       | -         | 898       |
| 21         | 02   | 005        | 003            |                    | BONOS ESPECIALES                                   | 7.877     | -         | 7.877     |
| 21         | 02   | 005        | 003            | 001                | BONO EXTRAORDINARIO ANUAL                          | 7.877     | -         | 7.877     |
| 21         | 02   | 005        | 004            |                    | BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD      | 91        | -         | 91        |
| 21         | 03   |            |                |                    | OTRAS REMUNERACIONES                               | 1.408.223 | 644.241   | 2.052.464 |
| 21         | 03   | 004        |                |                    | REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO | 1.345.669 | 639.497   | 1.985.166 |
| 21         | 03   | 004        | 001            |                    | SUELDOS  | 1.146.624 | 553.375   | 1.699.999 |
| 21         | 03   | 004        | 001            | 001                | SUELDOS PERSONAL NO DOCENTE                        | 702.469   | 553.375   | 1.255.844 |
| 21         | 03   | 004        | 001            | 002                | SUELDOS DE PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN EL D.A.E.M | 444.155   | -         | 444.155   |
| 21         | 03   | 004        | 002            |                    | REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO | 55.407    | 32.377    | 87.784    |
| 21         | 03   | 004        | 002            | 001                | APORTES DEL EMPLEADOR                              | 41.164    | 32.377    | 73.541    |
| 21         | 03   | 004        | 002            | 002                | APORTE DEL EMPLEADOR PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN  | 14.243    | -         | 14.243    |
| 21         | 03   | 004        | 003            |                    | OTRAS REMUNERACIONES                               | 40.408    | 17.924    | 58.332    |
| 21         | 03   | 004        | 003            | 001                | REMUNERACIONES VARIABLES                           | -         | 17.924    | 17.924    |
| 21         | 03   | 004        | 003            | 002                | REMUNERACIONES VARIABLE PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA  | 40.408    | -         | 40.408    |
| 21         | 03   | 004        | 004            |                    | OTROS GASTOS EN PERSONAL                           | 103.230   | 35.821    | 139.051   |
| 21         | 03   | 004        | 004            | 001                | AGUINALDOS Y BONO                                  | 73.775    | 35.821    | 109.596   |
| 21         | 03   | 004        | 004            | 002                | AGUINALDO Y BONO PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN EL D | 29.455    | -         | 29.455    |
| 21         | 03   | 999        |                |                    | OTRAS  | 62.554    | 4.744     | 67.298    |
| 21         | 03   | 999        | 001            |                    | ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.464                   | 19.860    | -         | 19.860    |
| 21         | 03   | 999        | 999            |                    | OTRAS  | 42.694    | 4.744     | 47.438    |
| 22         |      |            |                |                    | C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO                | 1.347.550 | 113.206   | 1.460.756 |
| 22         | 01   |            |                |                    | ALIMENTOS Y BEBIDAS                                | 50.000    | 2.000     | 52.000    |
| 22         | 01   | 001        |                |                    | PARA PERSONAS                                      | 50.000    | 2.000     | 52.000    |
| 22         | 02   |            |                |                    | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO                      | 55.000    | 8.000     | 63.000    |



| Sub Título | ITEM | Asignación | Sub Asignación | Sub Sub Asignación | DENOMINACIÓN                                       | DAEM M\$ | JUNJI M\$ | TOTAL M\$ |
|------------|------|------------|----------------|--------------------|--|----------|-----------|-----------|
| 22         | 02   | 001        | 008            | 002                | TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES                       | 8.000    | 4.000     | 12.000    |
| 22         | 02   | 002        | 009            |                    | VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS           | 40.000   | 3.000     | 43.000    |
| 22         | 02   | 003        | 009            | 009                | CALZADO  | 7.000    | 1.000     | 8.000     |
| 22         | 03   |            | 027            |                    | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES                         | 3.600    | -         | 3.600     |
| 22         | 03   | 001        | 027            | 001                | PARA VEHÍCULOS                                     | 3.600    | -         | 3.600     |
| 22         | 03   | 003        | 044            |                    | PARA CALEFACCIÓN                                   | -        | -         | -         |
| 22         | 04   |            | 045            |                    | MATERIALES DE USO O CONSUMO                        | 364.300  | 45.500    | 409.800   |
| 22         | 04   | 001        | 046            |                    | MATERIALES DE OFICINA                              | 30.000   | 3.000     | 33.000    |
| 22         | 04   | 002        | 047            | 001                | TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA             | 140.000  | 30.000    | 170.000   |
| 22         | 04   | 003        | 048            |                    | PRODUCTOS QUÍMICOS                                 | 1.000    | -         | 1.000     |
| 22         | 04   | 004        | 049            |                    | PRODUCTOS FARMACÉUTICOS                            | 600      | 100       | 700       |
| 22         | 04   | 005        |                |                    | MATERIALES Y ÚTILES QUIRURGICOS                    | 600      | 400       | 1.000     |
| 22         | 04   | 006        | 002            |                    | FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS    | 100      | -         | 100       |
| 22         | 04   | 007        |                |                    | MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO                        | 49.000   | 5.000     | 54.000    |
| 22         | 04   | 008        | 001            |                    | MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS                | 1.000    | -         | 1.000     |
| 22         | 04   | 009        | 001            | 002                | INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES    | 58.000   | 4.000     | 62.000    |
| 22         | 04   | 010        | 003            |                    | MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN | 70.000   | 3.000     | 73.000    |
| 22         | 04   | 011        | 003            | 003                | REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA | 4.500    | -         | 4.500     |
| 22         | 04   | 012        |                |                    | OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS      | 3.500    | -         | 3.500     |
| 22         | 04   | 999        | 001            |                    | OTROS  | 6.000    | -         | 6.000     |
| 22         | 05   |            | 001            | 001                | SERVICIOS BÁSICOS                                  | 94.550   | 7.450     | 102.000   |
| 22         | 05   | 001        | 001            | 002                | ELECTRICIDAD                                       | 41.000   | 5.000     | 46.000    |
| 22         | 05   | 002        | 002            |                    | AGUA   | 24.000   | 2.000     | 26.000    |
| 22         | 05   | 003        | 003            |                    | GAS  | 300      | 300       | 600       |
| 22         | 05   | 004        | 003            | 001                | CORREO   | 100      | -         | 100       |
| 22         | 05   | 005        | 004            |                    | TELEFONÍA FIJA                                     | 150      | 150       | 300       |
| 22         | 05   | 006        |                |                    | TELEFONÍA CELULAR                                  | 4.500    | -         | 4.500     |
| 22         | 05   | 007        |                |                    | ACCESO A INTERNET                                  | 500      | -         | 500       |
| 22         | 05   | 008        | 001            |                    | ENLACES DE TELECOMUNICACIONES                      | 23.000   | -         | 23.000    |
| 22         | 05   | 999        | 001            | 001                | OTROS  | 1.000    | -         | 1.000     |
| 22         | 06   |            | 001            | 002                | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES                       | 216.000  | 46.154    | 262.154   |
| 22         | 06   | 001        | 002            |                    | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES        | 200.000  | 45.821    | 245.821   |
| 22         | 06   | 002        | 002            | 001                | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS            | 2.500    | -         | 2.500     |
| 22         | 06   | 004        | 002            | 002                | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D | 6.500    | -         | 6.500     |
| 22         | 06   | 007        | 003            |                    | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS | 6.000    | -         | 6.000     |
| 22         | 06   | 999        | 003            | 001                | OTROS  | 1.000    | 333       | 1.333     |
| 22         | 07   |            | 003            | 002                | PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN                              | 18.500   | -         | 18.500    |
| 22         | 07   | 001        | 004            |                    | SERVICIOS DE PUBLICIDAD                            | 5.000    | -         | 5.000     |
| 22         | 07   | 002        | 004            | 001                | SERVICIOS DE IMPRESIÓN                             | 13.000   | -         | 13.000    |
| 22         | 07   | 999        | 004            | 002                | OTROS  | 500      | -         | 500       |
| 22         | 08   |            |                |                    | SERVICIOS GENERALES                                | 99.000   | 4.102     | 103.102   |
| 22         | 08   | 001        | 001            |                    | SERVICIOS DE ASEO                                  | 16.000   | 1.000     | 17.000    |
| 22         | 08   | 007        | 999            |                    | PASAJES, FLETES Y BODEGAJES                        | 4.000    | 102       | 4.102     |
| 22         | 08   | 010        |                |                    | SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES               | 1.000    | -         | 1.000     |
| 22         | 08   | 999        |                |                    | OTROS  | 78.000   | 3.000     | 81.000    |
| 22         | 09   |            |                |                    | ARRIENDOS  | 191.500  | -         | 191.500   |
| 22         | 09   | 003        |                |                    | ARRIENDO DE VEHÍCULOS                              | 140.000  | -         | 140.000   |

| Sub Título | ITEM | Asignación | Sub Asignación | Sub Sub Asignación | DENOMINACIÓN                                      | DAEM M\$  | JUNJI M\$ | TOTAL M\$ |
|------------|------|------------|----------------|--------------------|---|-----------|-----------|-----------|
| 22         | 09   | 006        | 008            | 002                | ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS                  | 2.000     | -         | 2.000     |
| 22         | 09   | 999        | 009            |                    | OTROS   | 49.500    | -         | 49.500    |
| 22         | 10   |            | 009            | 009                | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS                | 1.600     | -         | 1.600     |
| 22         | 10   | 002        | 027            |                    | PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS                        | 1.500     | -         | 1.500     |
| 22         | 10   | 999        | 027            | 001                | OTROS   | 100       | -         | 100       |
| 22         | 11   |            | 044            |                    | SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES                | 244.000   | -         | 244.000   |
| 22         | 11   | 002        | 045            |                    | CURSOS DE CAPACITACIÓN                            | 66.000    | -         | 66.000    |
| 22         | 11   | 003        | 046            |                    | SERVICIOS INFORMÁTICOS                            | 28.000    | -         | 28.000    |
| 22         | 11   | 999        | 047            | 001                | OTROS   | 150.000   | -         | 150.000   |
| 22         | 12   |            | 048            |                    | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO     | 9.500     | -         | 9.500     |
| 22         | 12   | 002        | 049            |                    | GASTOS MENORES                                    | 4.000     | -         | 4.000     |
| 22         | 12   | 004        |                |                    | INTERESES, MULTAS Y RECARGOS                      | 5.000     | -         | 5.000     |
| 22         | 12   | 999        | 002            |                    | OTROS   | 500       | -         | 500       |
| 23         |      |            | 001            |                    | C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL            | 80.000    | -         | 80.000    |
| 23         | 01   |            | 001            | 002                | PRESTACIONES PREVISIONALES                        | 80.000    | -         | 80.000    |
| 23         | 01   | 004        | 003            |                    | DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES                      | 80.000    | -         | 80.000    |
|            |      |            | 003            | 003                |   |           |           |           |
| 24         |      |            |                |                    | C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES                   | 16.500    | -         | 16.500    |
| 24         | 01   |            | 001            |                    | AL SECTOR PRIVADO                                 | 16.500    | -         | 16.500    |
| 24         | 01   | 008        | 001            | 001                | PREMIOS Y OTROS                                   | 4.500     | -         | 4.500     |
| 24         | 01   | 999        | 001            | 002                | OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO            | 12.000    | -         | 12.000    |
|            |      |            | 002            |                    |   |           |           |           |
| 26         |      |            | 003            |                    | C X P OTROS GASTOS CORRIENTES                     | 8.647     | -         | 8.647     |
| 26         | 01   |            | 003            | 001                | DEVOLUCIONES                                      | 8.647     | -         | 8.647     |
|            |      |            | 004            |                    |   |           |           |           |
| 29         |      |            |                |                    | C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS       | 215.983   | 4.000     | 219.983   |
| 29         | 04   |            |                |                    | MOBILIARIO Y OTROS                                | 71.983    | -         | 71.983    |
| 29         | 05   |            | 001            |                    | MÁQUINAS Y EQUIPOS                                | 78.000    | 4.000     | 82.000    |
| 29         | 05   | 001        | 001            | 001                | MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA                     | 11.000    | -         | 11.000    |
| 29         | 05   | 999        | 001            | 002                | OTRAS   | 67.000    | 4.000     | 71.000    |
| 29         | 06   |            | 002            |                    | EQUIPOS INFORMÁTICOS                              | 53.000    | -         | 53.000    |
| 29         | 06   | 001        | 002            | 001                | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS             | 52.000    | -         | 52.000    |
| 29         | 06   | 002        | 002            | 002                | EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS | 1.000     | -         | 1.000     |
| 29         | 07   |            | 003            |                    | PROGRAMAS INFORMÁTICOS                            | 13.000    | -         | 13.000    |
| 29         | 07   | 001        | 003            | 001                | PROGRAMAS COMPUTACIONALES                         | 5.000     | -         | 5.000     |
| 29         | 07   | 002        | 003            | 002                | SISTEMA DE INFORMACIÓN                            | 8.000     | -         | 8.000     |
|            |      |            | 004            |                    |   |           |           |           |
| 34         |      |            | 004            | 001                | C X P SERVICIO DE LA DEUDA                        | 1.000     | -         | 1.000     |
| 34         | 07   |            | 004            | 002                | DEUDA FLOTANTE                                    | 1.000     | -         | 1.000     |
| 34         | 07   | 001        |                |                    | OPERACIONES AÑOS ANTERIORES                       | 1.000     | -         | 1.000     |
|            |      |            | 001            |                    |   |           |           |           |
| 35         |      |            | 999            |                    | SALDO FINAL CAJA                                  | 3.770     | -         | 3.770     |
| TOTAL      |      |            |                |                    |   | 5.751.944 | 761.447   | 6.513.391 |

## ANÁLISIS PRESUPUESTO AÑO 2019

### 05.03.03 De la Subsecretaría de Educación

Corresponde a la subvención educacional que recibe el sistema de Educación Municipal. Se calcula sobre la base de la asistencia de los alumnos a clases, cuyo monto varía de acuerdo al grado, nivel y modalidad de enseñanza, en algunos casos, es incrementada por zona y ruralidad según área geográfica y lejanía de centros urbanos.

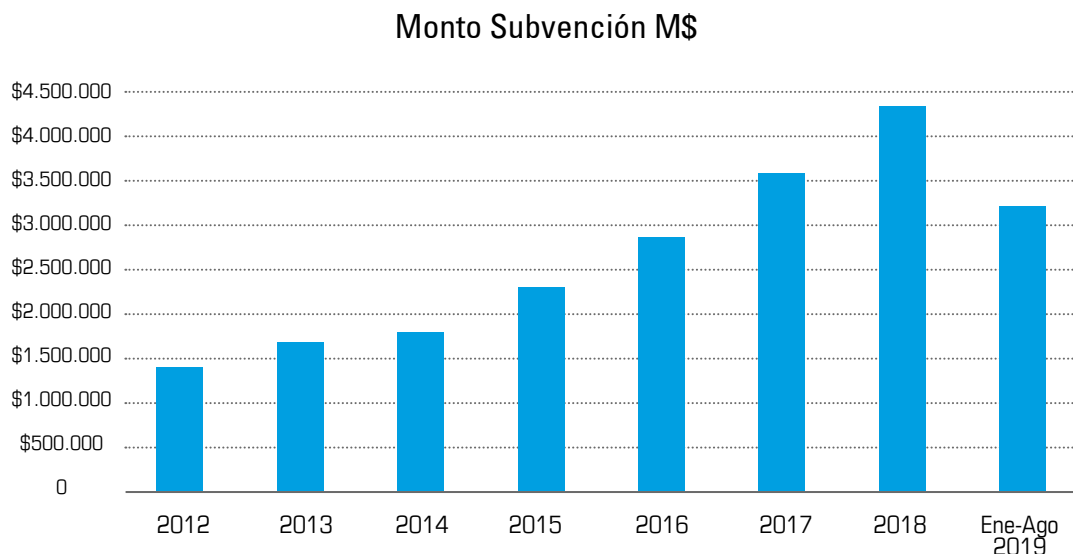
Corresponde a un pago por el servicio efectivamente prestado y el traspaso de los recursos se realiza mensualmente

Fig. N° 129: Presupuesto 2020, Gastos

| AÑO                 | Monto Subvención M\$ |
|---------------------|----------------------|
| 2012                | 1.380.417            |
| 2013                | 1.565.221            |
| 2014                | 1.732.678            |
| 2015                | 2.258.195            |
| 2016                | 2.728.863            |
| 2017                | 3.445.214            |
| 2018                | 4.104.050            |
| Enero – Agosto 2019 | 3.106.080            |

*Fuente: Liquidación de Subvenciones  
(expresado en M\$)*

Fig. N° 130: Monto subvención



Se puede visualizar en el gráfico anterior el aumento sostenido en el monto de recursos por concepto de subvención de la Subsecretaría de Educación, que considera la Subvención de Escolaridad, Subvención para la Educación Especial (Programa de Integración Escolar P.I.E.) y otros aportes como: la Subvención Escolar Preferencial, Fondo de Apoyo a la Educación Pública, Asignación Variable de Desempeño Individual, Bono de Reconocimiento Profesional, Subvención anual de Mantenimiento, Subvención de Pro Retención, Asignación de Excelencia Pedagógica (A.E.P), entre otros.

Considerando una proyección de aumento de la asistencia promedio que incluye la ampliación de cobertura en parte de los Establecimientos Educativos municipales de la comuna, se estima una subvención de enseñanza gratuita de M\$ 4.403.836.-, la cual se puede desglosar por establecimiento como sigue:

Los ingresos por subvención presupuestariamente se dividen en dos ítems, el primero, denominado “Subvención de Enseñanza Gratuita”, que considera, entre otras: Subvención Base, Asignación de Ruralidad, Asignación de Desempeño difícil, Asignación No Docentes Ley

Fig. N° 131: Proyección de Subvención 2020

| Establecimiento         | TOTAL M\$           |
|-------------------------|---------------------|
| LICEO POLITÉCNICO       | \$ 797.140          |
| COLEGIO COSTA MAUCO     | \$ 649.105          |
| ESCUELA REP. DE FRANCIA | \$ 1.436.437        |
| ESCUELA MANTAGUA        | \$ 527.072          |
| ESC. JUAN JOSÉ TORTEL   | \$ 332.573          |
| COLEGIO VALLE DE NARAU  | \$ 661.509          |
| <b>TOTAL</b>            | <b>\$ 4.403.836</b> |

19.464/96, Subvención de la Educación Especial. El segundo ítem, denominado “Otros Aportes”, considera los ingresos por concepto de Bono de Reconocimiento Profesional, Asignación Variable de Desempeño Individual, Asignación de Mantenimiento y Subvención Escolar Preferencial (SEP), Pro Retención, Fondo de Apoyo a la Educación Pública, Asignación de Excelencia

## Subvención de Escolaridad

Dentro de este ítem, se consideran la Subvención Fiscal Mensual (Subvención base, Asignación de Ruralidad, Asignación de Desempeño difícil y Asignación No Docentes Ley 19.464/96, entre otras) y la Subvención para la Educación Especial.

Los ingresos proyectados para este ítem, para el año 2020 son los siguientes:



## Otros Aportes

Considera los ingresos por concepto de Bono de Reconocimiento Profesional, Asignación Variable de Desempeño Individual, Asignación de Mantenimiento, Pro Retención, Fondo de Apoyo a la Educación Pública y Subvención Preferencial (SEP), entre otras.

Fig. N° 132: Subvención escolar

| Establecimiento         | Monto M\$    |
|-------------------------|--------------|
| LICEO POLITÉCNICO       | \$ 431.437   |
| COLEGIO COSTA MAUCO     | \$ 319.532   |
| ESCUELA REP. DE FRANCIA | \$ 697.994   |
| ESCUELA MANTAGUA        | \$ 287.929   |
| ESC. JUAN JOSÉ TORTEL   | \$ 181.984   |
| COLEGIO VALLE DE NARAU  | \$ 302.433   |
| TOTAL                   | \$ 2.221.309 |

Fig. N° 133: Otros Aportes

| Establecimiento         | Monto M\$    |
|-------------------------|--------------|
| LICEO POLITÉCNICO       | \$ 365.703   |
| COLEGIO COSTA MAUCO     | \$ 329.573   |
| ESCUELA REP. DE FRANCIA | \$ 738.443   |
| ESCUELA MANTAGUA        | \$ 239.143   |
| ESC. JUAN JOSÉ TORTEL   | \$ 150.589   |
| COLEGIO VALLE DE NARAU  | \$ 359.076   |
| TOTAL                   | \$ 2.182.527 |

Fig. N° 134: Detalle fondos Jardines Vía Transferencias JUNJI 2019

| Mes      | Liceo Politécnico | C. Costa Mauco | Esc. Rep. de Francia | Escuela Mantagua | Esc. Juan José Tortel | C. Valle de Mauco | TOTAL         |
|----------|-------------------|----------------|----------------------|------------------|-----------------------|-------------------|---------------|
| ENERO    | \$ 6.370.590      | \$ 10.578.011  | \$ 22.317.941        | \$ 4.785.254     | \$ 2.208.582          | \$ 4.785.254      | \$ 2.208.582  |
| FEBRERO  | \$ 6.373.428      | \$ 10.655.066  | \$ 22.317.941        | \$ 4.841.267     | \$ 2.208.582          | \$ 4.841.267      | \$ 2.208.582  |
| MARZO    | \$ 6.373.428      | \$ 10.655.070  | \$ 22.317.947        | \$ 4.931.060     | \$ 2.306.500          | \$ 4.931.060      | \$ 2.306.500  |
| ABRIL    | \$ 7.025.777      | \$ 10.353.776  | \$ 25.014.423        | \$ 5.031.552     | \$ 2.786.710          | \$ 5.031.552      | \$ 2.786.710  |
| MAYO     | \$ 7.094.919      | \$ 10.515.166  | \$ 24.876.379        | \$ 5.031.852     | \$ 2.629.115          | \$ 5.031.852      | \$ 2.629.115  |
| JUNIO    | \$ 7.762.152      | \$ 9.799.868   | \$ 26.448.303        | \$ 5.330.384     | \$ 2.517.051          | \$ 5.330.384      | \$ 2.517.051  |
| JULIO    | \$ 7.042.453      | \$ 10.406.993  | \$ 24.509.358        | \$ 5.133.329     | \$ 2.480.287          | \$ 5.133.329      | \$ 2.480.287  |
| AGOSTO   | \$ 6.611.618      | \$ 9.964.241   | \$ 24.219.979        | \$ 5.070.988     | \$ 2.411.335          | \$ 5.070.988      | \$ 2.411.335  |
| SEPTIEM. | \$ 6.628.215      | \$ 10.531.964  | \$ 24.118.165        | \$ 5.048.829     | \$ 2.417.603          | \$ 5.048.829      | \$ 2.417.603  |
| OCTUBRE  | \$ 6.152.267      | \$ 9.991.415   | \$ 22.178.135        | \$ 5.022.824     | \$ 2.312.551          | \$ 5.022.824      | \$ 2.312.551  |
| NOVIEM.  | \$ 5.921.671      | \$ 9.773.470   | \$ 22.018.799        | \$ 5.061.281     | \$ 2.120.330          | \$ 5.061.281      | \$ 2.120.330  |
| DICIEM.  | \$ 6.095.277      | \$ 10.144.935  | \$ 22.614.684        | \$ 5.255.246     | \$ 2.408.569          | \$ 5.255.246      | \$ 2.408.569  |
| TOTAL    | \$ 79.451.795     | \$ 123.369.975 | \$ 282.952.054       | \$ 60.543.866    | \$ 28.807.215         | \$ 60.543.866     | \$ 28.807.215 |

Fuente: Liquidación de Subvenciones

Los ingresos percibidos por Subvención Especial Preferencial en el año 2019 hasta el mes de agosto, ascienden a \$523.017.158.- y se detallan a continuación:

Fig. N° 135: Detalle fondos Jardines Vía Transferencias JUNJI 2019

| Mes     | Liceo Politécnico | C. Costa Mauco | Esc. Rep. de Francia | Escuela Mantagua | Esc. Juan José Tortel | C. Valle de Mauco | TOTAL          |
|---------|-------------------|----------------|----------------------|------------------|-----------------------|-------------------|----------------|
| ENERO   | \$ 6.668.646      | \$ 10.441.611  | \$ 24.191.292        | \$ 5.208.213     | \$ 2.519.435          | \$ 13.167.171     | \$ 62.196.368  |
| FEBRERO | \$ 6.668.646      | \$ 10.441.611  | \$ 24.191.292        | \$ 5.208.213     | \$ 2.519.435          | \$ 13.167.171     | \$ 62.196.368  |
| MARZO   | \$ 6.668.646      | \$ 10.605.034  | \$ 24.191.292        | \$ 4.981.783     | \$ 2.519.435          | \$ 13.167.171     | \$ 62.133.361  |
| ABRIL   | \$ 7.216.331      | \$ 10.946.899  | \$ 25.382.991        | \$ 5.059.074     | \$ 2.974.983          | \$ 15.974.428     | \$ 67.554.706  |
| MAYO    | \$ 7.056.311      | \$ 10.973.196  | \$ 25.265.019        | \$ 5.084.048     | \$ 2.907.823          | \$ 15.978.819     | \$ 67.265.216  |
| JUNIO   | \$ 6.884.444      | \$ 10.825.913  | \$ 25.286.318        | \$ 7.109.728     | \$ 2.931.923          | \$ 17.453.382     | \$ 70.491.708  |
| JULIO   | \$ 6.807.013      | \$ 11.095.998  | \$ 23.293.182        | \$ 5.670.958     | \$ 2.763.940          | \$ 15.314.260     | \$ 64.945.351  |
| AGOSTO  | \$ 6.808.341      | \$ 11.242.568  | \$ 24.627.886        | \$ 5.679.904     | \$ 2.854.074          | \$ 15.021.307     | \$ 66.234.080  |
| TOTAL   | \$ 54.778.378     | \$ 86.572.830  | \$ 196.429.272       | \$ 44.001.921    | \$ 21.991.048         | \$ 119.243.709    | \$ 523.017.158 |

Fuente: Liquidación de Subvenciones

Para el año 2020, se estima percibir por este concepto \$800.711.000.- los cuales deberán ser utilizados en los planes de mejora de los establecimientos, para la atención de los estudiantes prioritarios y preferentes.

Fig. N° 136: Ingresos proyectados 2020

| Establecimiento         | TOTAL M\$  |
|-------------------------|------------|
| LICEO POLITÉCNICO       | \$ 80.071  |
| COLEGIO COSTA MAUCO     | \$ 136.120 |
| ESCUELA REP. DE FRANCIA | \$ 296.263 |
| ESCUELA MANTAGUA        | \$ 64.056  |
| ESC. JUAN JOSÉ TORTEL   | \$ 40.038  |
| COLEGIO VALLE DE NARAU  | \$ 184.163 |
| TOTAL                   | \$ 800.711 |



Además, se proyecta un ingreso anual por Subvención de Mantenimiento de \$26.135.764, el cual debe ser destinado exclusivamente al mantenimiento y reparaciones menores de los establecimientos educacionales de la comuna.

## De la Municipalidad a servicios incorporados a su gestión

Producto de que el sistema educativo no se financia por sí solo, es el municipio quien debe hacerse cargo y cubrir los déficits que se producen anualmente para asegurar el normal funcionamiento de los establecimientos, el desarrollo de las clases sistemáticas y el cumplimiento del plan de estudios, asumiendo así mismo los déficits desde el punto de vista de la rentabilidad social.

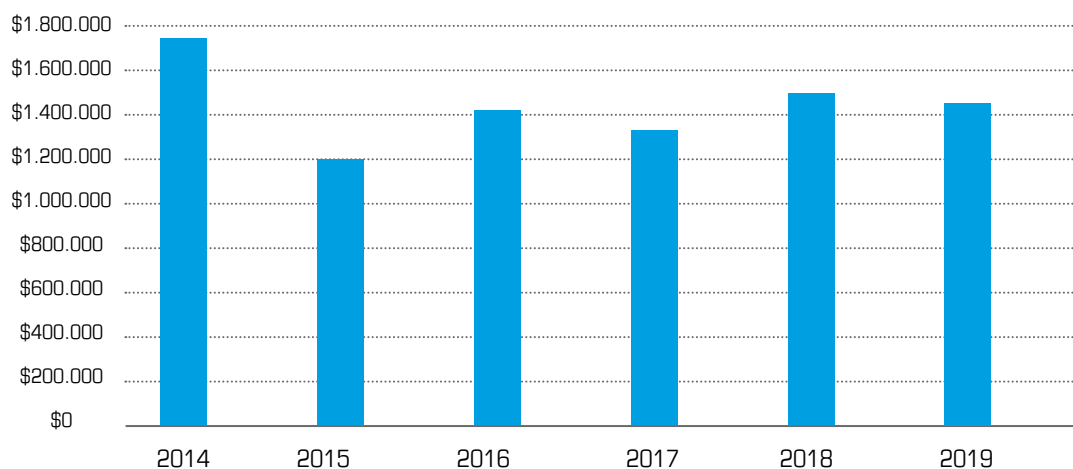
Tomando en cuenta los últimos cinco años, las transferencias que ha realizado el municipio a educación, nos encontramos con la siguiente información:

Fig. N° 137: Traspaso Municipal

| Año       | 2014      | 2015      | 2016      | 2017      | 2018      | 2019      |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| MONTO M\$ | 1.565.221 | 1.063.795 | 1.275.465 | 1.200.000 | 1.330.000 | 1.300.000 |

(Expresado en M\$)

Fig. N° 138: Monto subvención  
Monto Subvención M\$



*Para cubrir el déficit que se produce en el sistema, se hace necesario un aporte municipal que permita equilibrar el presupuesto de educación, el que se proyecta para el año 2020 en M\$1.150.000.- para el área de educación propiamente tal, y para los jardines infantiles de M\$150.000.*

## Otros Ingresos Corrientes

### Recuperaciones y reembolsos por licencias médicas

Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas. Comprende las siguientes asignaciones:

01 Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único que dice relación con los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

02 Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único. que corresponde a la recuperación de Licencias médicas de las ISAPRES y COMPIN.

Para el año 2020, se proyecta en M\$ 49.500.- DAEM y M\$ 49.500.- JUNJI.

Otros Ingresos corrientes 999

Para el año 2019, se proyecta este último en M\$ 1.000.-



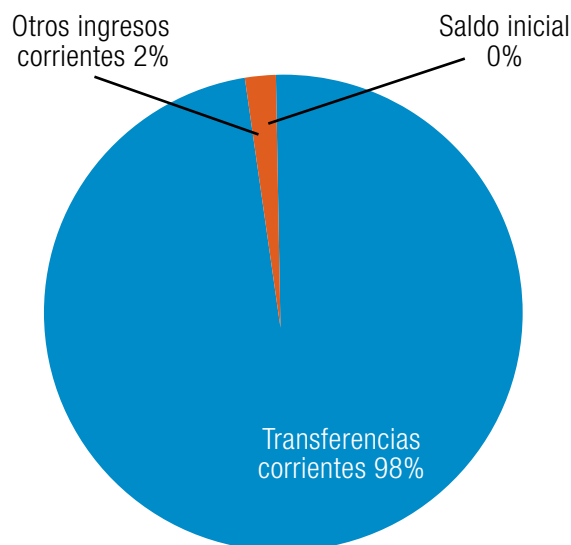
## GASTOS EN PERSONAL

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones y aportes patronales, se originan en las actividades de la Planta Docente, Asistentes de Educación y Personal Administrativo.

Los elementos constitutivos de las remuneraciones del personal docente se rigen por normas establecidas. Este Departamento, toma todas las medidas para dar cumplimiento con cada una de ellas.

Se considera un monto total de M\$ 4.663.313.- por concepto de Gastos en Personal, considerando para ello, la segregación establecida en el nuevo clasificador presupuestario (Decreto N°854 del Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuesto) Entre estas nuevas clasificaciones nos encontramos con el siguiente ítem y asignaciones:

Fig. N° 139: Resumen ingresos 2020



### PERSONAL DE PLANTA

Sueldos y Sobresueldos M\$ 1.498.428.-

Sueldo base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo, asignados a los grados de las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes.

Aportes del Empleado M\$ 46.622.-

Constituyen los aportes que deben efectuar los organismos del sector público, en su calidad de empleadores, a las instituciones correspondientes, en conformidad a la legislación vigente.

Asignaciones por Desempeño M\$ 16.095.-

Considera las asignaciones adicionales al sueldo base, asociadas a desempeño institucional, individual y colectivo, asignadas a las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes.

Remuneraciones Variables M\$ 158.-

Por concepto de trabajos extraordinarios, comisiones de servicio en el país y en el exterior y otras remuneraciones.

Aguinaldos y Bonos M\$24.949.-

Para el cumplimiento de la normativa legal, cuando sea procedente.

### PERSONAL A CONTRATA

Sueldos y Sobresueldos M\$ 1.030.536.-

Sueldos base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo, asignados a los grados del personal a contrata que se consulten en calidad de transitorio, por mandato expreso de la ley o de la autoridad expresamente facultada para ello.

Aportes del Empleador M\$ 30.287.-

Constituyen los aportes que deben efectuar los organismos del sector público, en su calidad de empleadores, a las instituciones correspondientes, en conformidad a la legislación vigente.

Asignaciones por Desempeño M\$ 10.767.-

Considera las asignaciones adicionales al sueldo base, asociadas a desempeño institucional, individual o colectivo, asignados a personal a contrata fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes

Aguinaldos y Bonos M\$12.429.-

Para el cumplimiento de la normativa legal, cuando sea procedente.

## **OTRAS REMUNERACIONES**

Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo M\$ 1.985.166.-

Corresponde incluir en este ítem las remuneraciones brutas de los funcionarios regidos por el Código del Trabajo, como lo son los asistentes de la educación, personal del DAEM, personal de los servicios de biblioteca y JUNJI.

Remuneraciones DAEM: M\$ 1.345.669.-

Remuneraciones JUNJI: M\$ 639.497.-

## **BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público para el Departamento de Administración de Educación y Junta Nacional de Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (JUNJI VTF).

## **ALIMENTO Y BEBIDAS**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de alimentos y bebidas para personas.

Para Personas M\$ 52.000.-

Son los gastos por concepto de adquisiciones de alimentos y bebidas para personas.

## **TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO**

Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado.

Textiles y Acabados Textiles M\$ 12.000.-

Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de hilados y telas de cualquier naturaleza. Incluye, además, los gastos por concepto

de teñidos de telas y similares.

Se hace necesario dejar abierta esta cuenta, debido a que los establecimientos educacionales, a través de su proyecto educativo involucran elementos que podrán ser utilizados en esta asignación.

Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas M\$ 43.000.-

Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de uniformes, elementos de protección para el vestuario, prendas de vestir para usos agrícolas e industriales, ropa para escolares y demás artículos de naturaleza similar. Incluye gastos que originan la readaptación o transformación del vestuario.

Especialmente la protección de los asistentes de educación.

Calzado M\$ 8.000.-

Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de calzado de cualquier naturaleza, incluidos los de tela, caucho y plástico. Incluye, además, las adquisiciones de los materiales necesarios para la reparación de calzado.

Se incluyen la adquisición de implementos para asistentes de educación.

Combustibles y lubricantes M\$ 3.600.-

Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustible y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción, y elevación, calefacción y otros usos. Se incluye, además, otros gastos, tales como pago a remolcadores, lanchaje, sobretiempo de cuadrillas marítimas, viáticos, movilización, etc., que los proveedores facturen a los diversos servicios y que se originen exclusivamente por entrega y recepción de combustibles y lubricantes, cuando interviene en estas faenas personal ajeno a los distintos servicios.

## **MATERIALES DE USO O CONSUMO**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público.

Considera las siguientes asignaciones:

#### Materiales de Oficina M\$ 33.000.-

Comprende los gastos por concepto de adquisiciones de: productos de papeles, cartones e impresos y, en general, todo tipo de formularios e impresos y demás productos de esta naturaleza necesarios para el uso o consumo de oficinas. Incluye, además, materiales para impresión, y en general, todo tipo de productos necesarios para el uso o consumo de oficinas; materiales y útiles diversos de oficina y, en general, toda clase de artículos de naturaleza similar para el uso o consumo de oficinas; y materiales y útiles diversos de impresión, no incluidos anteriormente, necesarios para el uso o consumo en unidades de impresión que mantengan las distintas reparticiones de los Servicios Públicos.

#### Textos y Otros Materiales de Enseñanza M\$ 170.000.-

Comprende los gastos por concepto de adquisiciones de:

Materiales básicos de enseñanza, tales como cuadernos, papeles de dibujos, de impresión, calco, recortes, libros de estudios y para bibliotecas, láminas, mapas, y, en general todo producto de naturaleza similar necesario para el uso o consumo de los establecimientos de educación en general, excluyéndose todo material de este tipo necesario para labores administrativas en los establecimientos. Incluye, además, las adquisiciones de productos químicos que sean destinados exclusivamente a la enseñanza y la adquisición de almácigos, semillas, plantas, árboles, minerales, hojalatas, láminas, planchas y planchones de acero, platinos, cañerías, productos de cobre, zinc, bronce, etc., alambre, artículos de cerrajería y demás materiales de naturaleza similar que se destinen exclusivamente a la enseñanza. Incluye, asimismo, la adquisición de libros y revistas de carácter técnico, láminas, mapas y otros similares, para los organismos del sector público.

Otros materiales y útiles diversos de enseñanza de deportes y varios del ramo, tales como herramientas menores, tiza, reglas, transportadores, compases, punteros para pizarras, lápices, gomas, etc., artículos e implementos deportivos, artículos de recreación y otros de naturaleza similar. Además, se incluyen por este concepto los animales necesarios para la investigación cuando se destinan para uso exclusivo de la enseñanza.

#### Productos Químicos M\$ 1.000.-

Son los gastos por concepto de adquisiciones

de productos químicos inorgánicos, sulfato de cobre, soda cáustica, carbonato de sodio y otros compuestos químicos inorgánicos; productos químicos orgánicos, tales como alcoholes, glicerina, aguarrás y otros compuestos orgánicos.

#### Productos Farmacéuticos M\$ 700.-

Son los gastos por concepto de adquisiciones de vitaminas y preparados vitamínicos, productos bacteriológicos, sueros, vacunas, penicilina, estreptomina y otros antibióticos, cafeína y otros alcaloides opiáceos; productos opoterápicos como plasma humano, insulina, hormonas, medicamentos preparados para uso interno y externo, productos para cirugía y mecánica dental, materiales de curación y otros medicamentos y productos farmacéuticos.

#### Materiales y Útiles Quirúrgicos M\$ 1.000.-

#### Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros M\$ 100.-

Son los gastos por concepto de adquisiciones de abonos naturales de origen animal o vegetal, salitre y otros productos semejantes, como DDT, naftalina, clordano, y otros productos químicos para combatir plagas, insectos, plantas dañinas, etc.

#### Materiales y Útiles de Aseo M\$ 54000.-

Son los gastos por concepto de adquisiciones de todo producto destinado a ser consumido o usado en el aseo de las reparticiones del sector público. Vale decir, se adquirirán durante el año 2019 implementos de aseo para todos los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.

#### Menaje para Oficina, Casino y Otros M\$ 1.000.-

Son los gastos por concepto de adquisiciones de artículos tales como ceniceros, cuchillería, batería de cocina, candados, platos, vasos, botellas, azucareros, bandejas, alcuza y demás artículos de esta naturaleza necesarios para el uso en oficinas, casinos y otras dependencias de las reparticiones públicas.

#### Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales M\$ 62.000.-

Son los gastos por adquisiciones de insumos y/o suministros necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos, tales como cintas, discos, disquetes, papel para impresoras, etc.

### Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles M\$ 73.000.-

Son los gastos por concepto de adquisiciones de artículos refractarios, vidrios, ladrillos, cemento, yeso, cal, baldosas, mosaicos, bloques y pastelones de cemento, codos, cañerías y fitting, materiales para pintar y barnizar, materiales de cerrajería, maderas, artículos eléctricos, productos aislantes y de impermeabilización, pegamentos, colas, anticorrosivos, desincrustantes, explosivos, papeles decorativos y, en general, todo artículo de naturaleza similar necesario para la mantención y reparación de las reparticiones de los organismos del sector público.

### Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos M\$ 4.500.-

Son los gastos por concepto de adquisiciones de neumáticos, cámaras, baterías, rodamientos, ejes, piñones, diferenciales, materiales eléctricos, pistones, bloques motores, bujías, faroles, espejos, vidrios y, en general, todo material de esta naturaleza necesario para la mantención y reparación de vehículos motorizados.

### Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones M\$ 3.500.-

Son los gastos por concepto de adquisiciones de herramientas, materiales, repuestos y otros útiles necesarios para la mantención, seguridad y reparación de bienes inmuebles, instalaciones, maquinarias y equipos no incluidos en los rubros anteriores.

### Otros M\$ 6.000.-

Son los gastos por concepto de adquisición de otros materiales de uso o consumo no contemplados en las asignaciones anteriores.

## SERVICIOS BÁSICOS

Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.

Considera las siguientes asignaciones:

### Electricidad M\$ 46.000.-

En esta asignación se incluirán los gastos por concepto de los consumos de energía eléctrica en los establecimientos educacionales, bibliotecas públicas y dependencias del Departamento de Educación.

### Agua M\$ 26.000.-

En esta asignación se imputarán, además, los gastos por concepto de consumos de agua potable, de todos los establecimientos educacionales, bibliotecas públicas y dependencias del Departamento de Educación.

### Gas M\$ 600.-

En esta asignación se imputarán el gasto por adquisición de gas licuado de cargo de la Dirección del Departamento de Educación.

### Correo M\$ 100.-

En esta asignación se imputarán el gasto por envío de correspondencia de cargo de la Dirección del Departamento de Educación.

### Telefonía Fija M\$ 300.-

En esta asignación se imputarán el servicio de telefonía fija de los establecimientos educacionales, bibliotecas públicas y dependencias del Departamento de Educación.

### Telefonía Celular M\$ 4.500.-

### Acceso a Internet M\$ 500.-

Son los gastos por concepto de uso del servicio de Internet, referidos a cobros fijos o variables según el consumo.

### Enlaces de Telecomunicaciones M\$ 23.000.-

Son los gastos por contratación de líneas de comunicación con redes o bases de datos públicos o privados, a través de microondas, radiofrecuencias, fibra óptica, satélite, etc. Incluye tanto los gastos de instalación como el costo fijo o variable determinado en el contrato.

### Otros M\$ 1.000.-

## MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinajes, persianas, rejas

de fierro, toldos y otros similares. En caso de que el cobro de la prestación de servicios incluya el valor de los materiales incorporados, el gasto total se imputará a este ítem, en la asignación que corresponda.

El financiamiento de la mayor parte de este ítem, llega desde el Ministerio de Educación.

**Mantenimiento y Reparación de Edificaciones M\$ 245.821.-**

Son los gastos por concepto de mantenimiento y reparación de edificios de escuelas. Incluye también los gastos por los servicios adquiridos, para el mantenimiento y reparación de instalaciones como las eléctricas, agua, gas, telecomunicaciones, de radio y televisión.

**Mantenimiento y Reparación de Vehículos M\$ 2.500.-**

Son los gastos por concepto de mantenimiento y reparación de automóviles, autobuses, camiones, jeep, motos, vehículos de tres ruedas, de equipos ferroviarios, marítimos y aéreos, y de equipos de tracción animal y mecánica.

**Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina M\$ 6.500.-**

Son los gastos por concepto de mantenimiento y reparación de máquinas calculadoras, contables, relojes control, máquinas de cálculo electrónico, cocinas, refrigeradores, radios, televisores, aspiradoras, grabadoras, escritorios, muebles metálicos, kardex, sillas, sillones, muebles de casino, de enseñanza, tales como pizarrones, bancos escolares, etc. Incluye, además, mantenimiento y reparación de máquinas de escribir y otras.

**Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos M\$ 6.000.-**

Son los gastos por concepto de reparación y mantenimiento de los equipos computacionales y los dispositivos de comunicación, equipos eléctricos, cableados de red e instalaciones eléctricas de exclusivo uso informático.

Otros M\$ 1.333.-

Son los gastos por concepto de mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos no incluidos en las asignaciones anteriores.

## **PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN**

**Servicios de Publicidad M\$ 5.000.-**

Son los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposiciones y, en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos, sujeto a la normativa del artículo 3° de la ley N° 19.896.

**Servicios de Impresión M\$ 13.000.-**

Comprende los gastos por concepto de servicios de impresión de afiches, folletos, revistas y otros elementos que se destinen para estos fines, reproducción de memorias, instrucciones, manuales y otros similares.

Otros M\$ 500.-

Son los gastos por concepto de otros servicios de publicidad y difusión no contemplados en las asignaciones anteriores.

## **SERVICIOS GENERALES**

**Servicios de Aseo M\$ 17.000.-**

Son los gastos por concepto de contratación de limpieza, lavandería, desinfección, extracción de basura, encerado y otros análogos. Incluye, además, los gastos por convenios de extracción de basura domiciliaria, de ferias libres y barrido de calles y derechos por uso de vertederos de basura, de cargo de las municipalidades.

**Pasajes, Fletes y Bodegajes M\$ 4.102.-**

Son los gastos por concepto de movilización, locomoción, mudanzas, transportes, pago de permisos de circulación de vehículos y placas patentes para vehículos motorizados, peajes, embalajes, remesas de formularios, materiales, muebles, útiles, enseres, transporte de correspondencia, reembolso al personal por estos mismos conceptos por pagos efectuados de su propio peculio, gastos de carga y descarga, de arrumaje y otros análogos. Incluye, además, gastos de despacho, bodegaje, pagos de tarifas e intereses penales, en su caso, y pago de horas extraordinarias y viáticos al personal de Aduana, cuando se requiera atención fuera de los horarios usuales de trabajo.

**Servicios de Suscripción y Similares M\$ 1.000.-**

Son los gastos por concepto de suscripciones a revistas y diarios, y suscripciones o contrataciones de servicios nacionales e internacionales de

información por medios electrónicos de transmisión de datos, textos o similares.

Otros M\$ 81.000.-

Son los gastos por concepto de suscripciones a revistas y diarios, y suscripciones o contrataciones de servicios nacionales e internacionales de información por medios electrónicos de transmisión de datos, textos o similares.

## **ARRIENDOS**

Arriendo de Vehículos M\$ 140.000.-

Son los gastos por concepto de arriendo de vehículos motorizados y no motorizados para cumplimiento de las finalidades de la entidad, ya sean pactados por mes, horas o en otra forma. Incluye arrendamiento de animales cuando sea procedente.

Arriendo de Equipos Informáticos M\$ 2.000.-

Son los gastos por concepto de arriendo de equipos computacionales, periféricos, adaptadores, accesorios, medios de respaldo y otros elementos complementarios, ubicados in situ o remotos. Incluye el arriendo de líneas y dispositivos de comunicaciones.

Otros M\$ 49.500.-

Son los gastos por concepto de arriendo de otros bienes no contemplados en las asignaciones anteriores.

## **SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**

Primas y Gastos de Seguros M\$ 1.500.-

Son los gastos por concepto de primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad como incendios, colisión de vehículos, etc. Se excluye el valor del seguro de transporte internacional cuando se involucra en el costo de artículos, materiales y equipos importados sean o no facturados conjuntamente.

Otros M\$ 100.-

Son los gastos por concepto de servicios de giros y remesas y gastos bancarios, no vinculados a los de la deuda interna y externa, y otras comisiones, intereses y gastos financieros no incluidos en los rubros anteriores.

## **SERVICIOS TÉCNICOS Y**

## **PROFESIONALES**

Cursos de Capacitación M\$ 66.000.-

Corresponde incluir en este rubro los gastos por la prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional. Tales prestaciones podrán ser convenidas con el personal propio o ajeno al servicio, o a través de organismos externos de capacitación.

Servicios Informáticos M\$ 28.000.-

Son los gastos por concepto de contratación de consultorías para la mantención o readecuación de los sistemas informáticos para mantener su vigencia o utilidad.

Otros M\$ 150.000.-

Otros servicios técnicos o profesionales no contemplados en las asignaciones anteriores.

## **OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**

Gastos Menores M\$ 4.000.-

Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Intereses, Multas y Recargos M\$ 5.000.-

Son los gastos derivados de retrasos o incumplimiento de obligaciones, no incluidos en otros conceptos de gasto.

Otros M\$ 500.-

Son los gastos no considerados en otros ítems que puedan producirse exclusivamente dentro del año y que constituyan una necesidad indiscutible e ineludible.

## **PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**

Prestaciones Previsionales

Desahucios e Indemnizaciones M\$ 80.000.-

Corresponde a la indemnización a que tienen derecho los funcionarios del Área de Educación que, al cumplir con los requisitos, se llama a retiro o que se encuentran en condiciones de acogerse a jubilación por edad o por incapacidad laboral.

## **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Al Sector Privado

Premios y Otros M\$ 4.500.-

Otras Transferencias al Sector Privado M\$ 12.000.-

## **OTROS GASTOS CORRIENTES**

Devoluciones M\$ 8.647.-

Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.

## **ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

MOBILIARIO Y OTROS M\$71.983.-

Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas, muebles de instalaciones educacionales, etc. Asimismo, incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas, casinos, edificaciones y otras instalaciones públicas.

MÁQUINAS Y EQUIPOS M\$82.000.-

Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, producción o mantenimiento, que no formen parte de un proyecto de inversión.

Considera las siguientes asignaciones:

Máquinas y Equipos de Oficina M\$ 11.000.-

Otros M\$ 71.000.-

## **EQUIPOS INFORMÁTICOS**

Considera las siguientes asignaciones:

Equipos Computacionales y Periféricos M\$ 52.000.-

Son los gastos por concepto de adquisición de equipos computacionales y unidades complementarias, tales como UPS, lectores de cinta, impresoras, lectoras-grabadoras de CD-ROM, etc.

Equipos de Comunicaciones para Redes

Informáticas M\$ 1.000.-

Son los gastos por concepto de adquisición de equipos de comunicaciones, tales como Router, Hub, Firewall, Balanceador de Carga (CSS), Scanner de Red, Patch Panel, etc.

## **PROGRAMAS INFORMÁTICOS**

Considera las siguientes asignaciones:

Programas Computacionales M\$ 5.000.-

Son los gastos por concepto de adquisición de uso de software, tales como procesadores de texto, planillas electrónicas, bases de datos, etc.

Sistemas de Información M\$ 8.000.-

Son los gastos por concepto de software diseñados específicamente o adecuados a las necesidades de la institución, a partir de un producto genérico, o la contratación de un servicio de desarrollo de software del que resulte un producto final, cuya propiedad intelectual pertenecerá a la institución.

## **SERVICIO DE LA DEUDA**

### **DEUDA FLOTANTE**

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975.

Operaciones Años Anteriores M\$ 1.000.-

**SALDO FINAL DE CAJA M\$ 3.770.-**

### Resumen de Egresos año 2020

Fig. 140: Egresos 2020 M\$

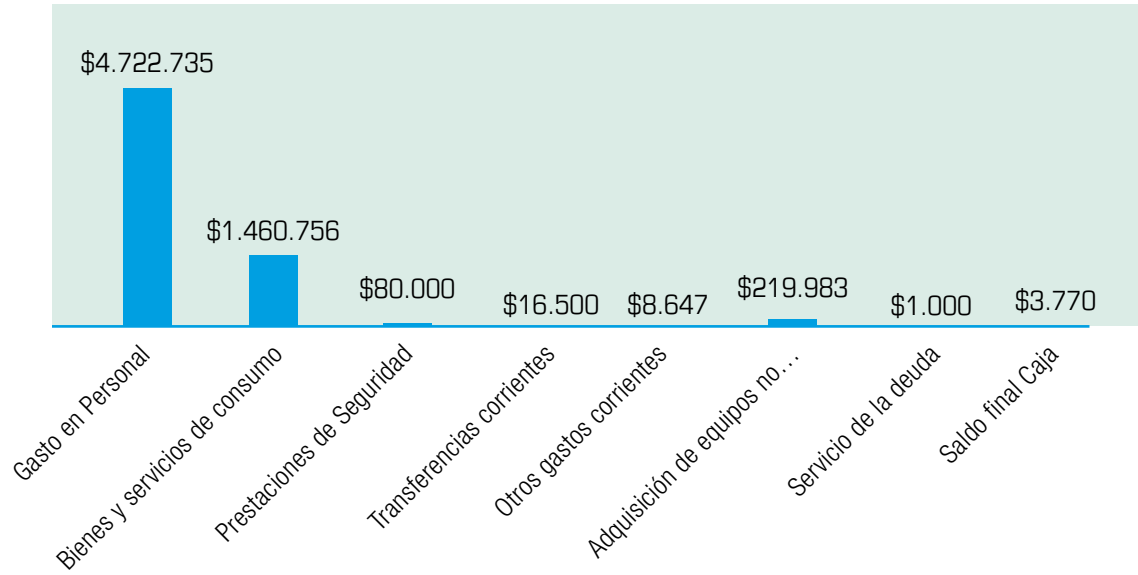




Figura N°141: FAEP

| COMPONENTE   | ACTIVIDADES   | MONTO TOTAL (\$) | GASTADO A LA FECHA | SALDO       |
|--|---|------------------|--------------------|-------------|
| ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS             | Gastos de funcionamiento de los Establecimientos educacionales, servicios básicos como electricidad, agua potable, telefonía, gas, combustible, entre otros.            | 70.000.000       | 70.001.576         | -1.576      |
|  | Financiamiento de Indemnizaciones legales a personal Docente y Asistentes de los Establecimientos educacionales y perteneciente al Departamento de Educación Municipal. | 31.368.470       | 31.368.470         | 0           |
| INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES        | Renovación equipamiento tecnológico Establecimientos educacionales y Salas de Enlaces.  | 29.992.085       | 29.992.085         | 0           |
|  | Adquisición de material didáctico, equipamiento deportivo y/o artístico, implementación CRA.  | 9.509.882        | 9.509.882          | 0           |
| MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA                    | Mejoramiento de pavimentos de multicanchas en Establecimientos educacionales.   | 84.364.900       |                    | 84.364.900  |
|  | Conservación, habilitación y hermoseamiento de espacios físicos de los Jardines Infantiles administrados por el Departamento de Educación Municipal.                    | 20.000.000       | 19.978.536         | 21.464      |
|  | Conservación de Establecimientos educacionales.   | 125.049.100      |                    | 125.049.100 |
| MEJORAMIENTO DE HABILIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL | Capacitaciones para Docentes, Asistentes de la Educación y personal que se desempeña en el DAEM.  | 10.000.000       | 9.951.057          | 48.943      |
|  | Financiamiento Concurso a través de Sistema de Alta Dirección Pública para nombramiento de Directores de Establecimientos educacionales.                                | 1.000.000        |                    | 1.000.000   |
|  | Adquisición de software de Registro de Asistencia Funcionarios tanto del DAEM como de Establecimientos educacionales.   | 1.000.000        |                    | 1.000.000   |

| COMPONENTE  | ACTIVIDADES   | MONTO TOTAL (\$) | GASTADO A LA FECHA | SALDO       |
|---|---|------------------|--------------------|-------------|
| MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO | Renovación de mobiliario, adquisición e instalación de pizarras interactivas, y otros similares para salas de clases.   | 45.360.634       | 45.229.915         | 130.719     |
|   | Provisión e instalación de sistema de calefacción en Establecimientos educacionales.  | 1.000.000        |                    | 1.000.000   |
| PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA                               | Actividades que fortalezcan la relación y participación de los establecimientos educacionales con la comunidad, tales como, galas, ferias, campeonatos, salidas pedagógicas, difusión de la oferta educativa, que fortalezcan centros de alumnos y padres | 31.104.681       | 31.104.680         | 1           |
| TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO                               | Contratación de Servicio de Transporte Escolar para alumnos de Establecimientos Rurales a sus establecimientos y de regreso a sus hogares. Gastos de operación y mantención de vehículo DAEM que traslada alumnos rurales. De Establecimientos a su hogar | 47.319.693       | 47.427.000         | -107.307    |
| Total   |   | 507.069.445      | 294.563.201        | 212.506.244 |



## Plan Estratégico Comunal 2019 -2020

### Objetivo Estratégico:

Fortalecer, promover acompañar, facilitar a los equipos de gestión el desarrollo de habilidades docentes con el fin de mejorar las prácticas pedagógicas e intercambio de saberes, de manera que se valore la educación pública municipal de calidad y de sustentabilidad con el medio ambiente comunal a través del desarrollo de más y mejores estrategias que enriquezcan el PEI Y PME y por consiguiente alcanzar mejores y mayores resultados académicos.

| Dimensión | Objetivos Específicos   | Actividades  | Meta                                    | Participantes                        | Plazos            | Medios de Verificación                        |
|-----------|---|--|---|--------------------------------------|-------------------|---|
| Liderazgo | Sistematizar el trabajo del Equipo Técnico pedagógico DAEM y su vinculación con los establecimientos educacionales, generando buenas prácticas e impactar en el aprendizaje de todos los estudiantes. | Visitas integrales a los establecimientos educativos.  | 100% de establecimientos visitados      | Equipo UTP DAEM.<br>Establecimientos | Marzo a diciembre | Pauta de registro<br>Fotos<br>Pauta de Visita |
|           |   | Aplicar diagnóstico anual a las Unidades Educativas para identificar necesidades de acompañamiento.  | 100% de establecimientos diagnosticados |                                      | Marzo             | Informe de diagnóstico                        |
|           |   | Actualizar y reformular el plan de trabajo del equipo técnico pedagógico DAEM, estableciendo Objetivos, Metas, acciones y grados de cumplimiento.                                  | 100% del plan elaborado                 |                                      | Marzo             | Plan estratégico                              |
|           |   | Diseñar y elaborar cronograma de redes del equipo técnico comunal (reuniones de equipo, redes, acompañamiento a establecimientos, Ministeriales, etc.); generando buenas prácticas | 100% de reunión programadas             |                                      | Marzo             | Cronograma                                    |

| Dimensión          | Objetivos Específicos  | Actividades   | Meta  | Participantes   | Plazos            | Medios de Verificación   |
|--------------------|--|---|---|---|-------------------|--|
| Gestión Pedagógica | Potenciar el monitoreo y cobertura curricular y planes de estudios en los establecimientos educativos, con el fin de contar con una enseñanza integral de calidad que abarque la realidad de la comuna, mejorando los resultados de los diferentes subsectores de aprendizaje. | Replicar las buenas experiencias en el aula en la red de lectoescritura con el fin de levantar los resultados obtenidos.          |   | Equipo UTP DAEM.<br>Docentes, UTP, Directivos         |                   |  |
|                    |  | Generar el intercambio de buenas prácticas pedagógicas.   | 90% de reuniones de red, realizadas.              | Redes Comunales Conformados                           | Marzo a Diciembre | Registro de firmas<br><br>Plan calendarizado de reuniones de red con temáticas definidas |
|                    |  | Potenciar la ejecución de un programa de perfeccionamiento de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.                |   |   | Marzo a Mayo      |  |
|                    |  | Gestionar el Programa Beta de estudiantes de altas capacidades de los diferentes E.E municipales                                  |   |   |                   |  |
|                    |  | Monitorear los resultados educativos para aumentar la promoción y el desarrollo de habilidades                                    | 90% de los instrumentos de evaluación analizados. | Equipo UTP DAEM.<br>UTP de establecimiento Directores |                   | Informe trimestral<br>Informe análisis de resultados                                     |
|                    |  | Elaborar y ejecutar el Plan de superación profesional   |   | % de docentes participantes                           |                   | Registro de firmas<br><br>Plan PSP comunal<br><br>Resultados Evaluación Docente          |
|                    |  | Intercambiar experiencias, apoyo al trabajo colaborativo y retroalimentación entre profesores de diferentes asignaturas del nivel |   |   |                   |  |

| Objetivos Específicos   | Actividades  | Meta                                       | Participantes                         | Plazos                               | Medios de Verificación  |                                |
|---|--|--|---------------------------------------|--------------------------------------|---|--------------------------------|
|   | Desarrollar un plan comunal entre coordinadores técnicos de DAEM y Asesores pedagógicos DEPROV.  |  |                                       |                                      |   |                                |
|   | Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las diferentes etapas y actividades comprometidas en el PIE comunal                          | 100% de etapas y actividades PIE cumplidas | Equipo UTP DAEM.<br>Coordinadoras PIE | Marzo a diciembre                    | Pautas de revisión<br>Registro de reuniones<br>Certificados<br>Plan de evaluación Anual |                                |
| Fortalecer el trabajo del Equipo Técnico pedagógico DAEM y su vinculación con los establecimientos educacionales, para apoyar su trabajo e impactar el aprendizaje de todos los estudiantes | Visitas integrales a los establecimientos educativos   | 100% de establecimientos visitados         | Equipo UTP DAEM.                      | Marzo a Diciembre                    | Pauta de registro<br>Fotos  |                                |
|   | Aplicar diagnóstico anual a las Unidades Educativas para identificar necesidades de acompañamiento   | 100% de establecimientos diagnosticados    |                                       |                                      | Informe de diagnóstico  |                                |
|   | Actualizar y reformular el plan de trabajo del equipo técnico pedagógico DAEM, estableciendo Objetivos, Metas, acciones y grados de cumplimiento | 100% del Plan elaborado                    |                                       |                                      |   |                                |
|   | Elaborar cronograma de reuniones del equipo técnico comunal (reuniones de equipo, redes, acompañamiento a establecimientos, etc.)                | 100% de reunión programadas                |                                       |                                      | Marzo   |                                |
|   | Presentar plan de trabajo del equipo técnico, a los distintos estamentos de la Unidad educativa  |  |                                       | Equipo UTP DAEM.<br>Establecimientos | Marzo<br>Julio  | Registro de reuniones<br>Fotos |
|   |  |  |                                       |                                      |   |                                |

| Objetivos Específicos   | Actividades  | Meta  | Participantes                                   | Plazos            | Medios de Verificación                           |
|---|--|---|---|-------------------|--|
| Potenciar y sistematizar la gestión técnica pedagógica en los establecimientos educativos, con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna, mejorando los resultados de los distintos subsectores de aprendizaje. | Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educativos.   | 100% de programa de perfeccionamiento elaborado.              | Equipo UTP DAEM<br><br>Equipos directivos       | Marzo a diciembre | Plan de perfeccionamiento                        |
|   | Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las diferentes etapas y actividades comprometidas en el PIE comunal.   | 100% de etapas y actividades PIE cumplidas.                   | Equipo UTP DAEM.<br><br>Coordinadoras PIE       | Marzo a diciembre | Pautas de revisión<br><br>Registro de reuniones  |
|   | Elaborar y ejecutar el Plan de superación profesional comunal  | 100% de Plan de superación profesional elaborado y ejecutado. | Equipo UTP DAEM.<br><br>Profesores destacados   | Junio             | Plan de superación profesional                   |
|   | Realizar análisis cualitativo y cuantitativo de los instrumentos y resultados de evaluaciones diagnósticas, apuntando al desarrollo de habilidades y mejora de resultados  | 90% de los instrumentos de evaluación analizados              | Equipo UTP DAEM<br><br>UTP Establecimientos     | Mayo              | Informe de análisis<br><br>Registro de reuniones |
|   | Realizar reuniones mensuales por redes instaladas  | 90% de reuniones de red realizadas                            | Equipo UTP DAEM<br><br>Docentes, UTP Directivos | Marzo a Diciembre | Registro de reuniones<br><br>Fotos               |
|   | Analizar niveles de logro alcanzados por estudiantes de la comuna en evaluaciones estandarizadas como SIMCE, esto para establecer un proceso de evaluación y seguimiento a los procesos de enseñanza - aprendizaje | 100% de evaluaciones SIMCE, analizados                        | Equipo UTP DAEM                                 | Mayo              | Informe de análisis de resultados                |

| Objetivos Específicos   | Actividades   | Meta  | Participantes                                      | Plazos            | Medios de Verificación  |
|---|---|---|--|-------------------|---|
| Potenciar y sistematizar la gestión técnica pedagógica en los establecimientos educativos, con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna, mejorando los resultados de los distintos subsectores de aprendizaje. | Sistematizar monitoreo y acompañamiento a la práctica docente   | 90% de monitoreo y acompañamiento a docentes              | Equipo UTP DAEM<br><br>UTP Establecimientos        | Marzo a diciembre | Pautas de monitoreo<br><br>Registro de retroalimentación<br><br>Fotos |
|   | Diagnosticar anualmente las necesidades docentes en función de la profundización de sus competencias y la actualización curricular. | 100% de diagnóstico de necesidades realizada              | Equipo UTP DAEM.                                   | Marzo a diciembre | Informe de diagnóstico  |
|   | Fortalecer prácticas pedagógicas incorporando metodologías innovadoras que potencien el dominio de las bases curriculares.          | 90% de establecimientos incorporan prácticas innovadoras. | Equipo UTP DAEM.<br>Equipos directivos             | Marzo a diciembre | Fotos<br>Pautas de observación<br><br>Registros de reuniones          |
|   | Fortalecer el proceso de retroalimentación hacia las instituciones y los docentes.  | 90% de los procesos retroalimentados de forma eficiente.  | Equipo UTP DAEM.<br>Equipos directivos             | Marzo a diciembre | Planillas de monitoreo<br><br>Pautas de retroalimentación             |
|   | Sistematizar uso de planillas de monitoreo de eficiencia interna comunal.   |   |  |                   |   |
| Realizar capacitaciones comunales pertinentes tanto a Directivos, docentes y asistentes de la educación, para actualizar prácticas.   | Capacitación y elaboración de instrumentos de evaluación.   | 95% de capacitaciones realizadas.                         | Equipo UTP DAEM.<br>Equipos directivos<br>Docentes |                   | Plan de capacitación  |
|   | Capacitación de instrumentos de evaluación PIE.   |   |  |                   | Fotos   |
|   | Plan de Superación Profesional.   |   |  |                   | Informes de capacitación  |
|   | Inducción para evaluación docente.  |   |  |                   | Certificados  |
|   | Capacitación disciplinar Unidad Técnica Pedagógica  |   |  |                   |   |

## Plan Convivencia Escolar 2020

| Objetivo General   | Objetivo Específico   | Actividades  | Metas   | Participantes  | Plazo   | Verificadores   |
|--|---|--|---|--|---|---|
| Potenciar y Fortalecer el trabajo de la red de Convivencia Escolar en el desarrollo de un ambiente escolar positivo con enfoque formativo, sustento en lo normativo y en base a los resultados de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social de las comunidades educativas pertenecientes al Daem de Quintero, a través de acompañamientos, reuniones sistemáticas, colaboración y trabajo en equipo. | Revisión de Manuales y Protocolos de actuación para actualización según necesidades específicas del establecimiento y lineamientos entregados por la SUPEREDUC. | *2 Reuniones con Equipo de Convivencia Escolar por establecimiento.  | 90% de los Manuales de Convivencia Escolar revisados y modificados según necesidades educativas ajustadas a las normativas legales vigentes | *Encargado/a Comunal de Convivencia Escolar.<br>*Encargadas/os de Convivencia Escolar por establecimientos.<br>* Duplas Psicosociales. | Mayo - Octubre<br>Abril - Noviembre<br>Marzo - Diciembre<br>Abril - Noviembre | *Fotografías<br>*Lista de Asistencia.<br>*Ficha de Registro de visita.    |
|  | *Exposición y aprobación de cambios del Manual de Convivencia en Consejos Escolares programados por el Establecimiento.   | *Reunión con Consejos Escolares de cada establecimiento para aprobación.                                       | 90% Manuales de Convivencias con modificaciones expuestos al Consejo Escolar y Comunidad Educativa.   | *Consejo Escolar.<br>*Apoderados/as.<br>*Profesores/as.<br>*Asistentes de la Educación.<br>*Equipos Directivos.<br>*Estudiantes.       |   | *Lista de Asistencia.<br>*Fotografías.<br>*Listado aprobación de cambios. |
|  | *Elaboración y seguimiento de Protocolo de Denuncias ingresadas a DAEM.   | *Elaboración de protocolo Denuncia.<br>*Reunión de acuerdo con Encargadas de Convivencia Escolar y Directores. | *90% de Denuncias derivadas a los establecimientos y seguidas por Encargada de Convivencia Escolar Comunal.                                 | *Encargados/as de Convivencia Escolar Establecimientos Educativos Municipales.<br>*Encargado/a de Convivencia Comunal.                 |   | *Protocolo.<br>*Listado de Asistencia.<br>*Seguimiento Denuncia.          |
|  | Visitas a Establecimientos Educativos con experiencias exitosas en Convivencia Escolar.   | *Coordinación con establecimientos con experiencias exitosas.  | *Participación de las experiencias del 80% de los participantes.  | *Encargadas/os de Convivencia Escolar y Duplas Psicosociales de los Establecimientos Educativos Municipales.                           |   | *Fotografías<br>*Lista de Asistencia.                                     |



| Objetivo General   | Objetivo Específico   | Actividades  | Metas  | Participantes  | Plazo   | Verificadores   |
|--|---|--|--|--|---|---|
| Potenciar y Fortalecer el trabajo de la red de Convivencia Escolar en el desarrollo de un ambiente escolar positivo con enfoque formativo, sustento en lo normativo y en base a los resultados de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social de las comunidades educativas pertenecientes al Daem de Quintero, a través de acompañamientos, reuniones sistemáticas, colaboración y trabajo en equipo.   | Participación de capacitaciones, seminarios, charlas, etc. En relación a temáticas de Convivencia Escolar.  | *Coordinación con universidades.<br>*Inscripciones Seminarios.<br>*Autorizaciones pertinentes.   | *Participación del 80% de los equipos de Convivencia Escolar.  | *Encargados/as de Convivencia Escolar y Duplas Psicosociales de los Establecimientos Educativos Municipales.                       | Abril - Noviembre   | *Lista de Asistencia.<br>*Fotografía.<br>*Inscripción.  |
|  | Elaboración de lineamientos comunales sobre Convivencia Escolar a través de focus group, entrevistas, cuestionarios, etc. Para recopilación de información.   | *Contratación de profesional o ATE que realice apoyo en elaboración de Política.<br>*Focus Group.<br>*Reuniones con diferentes estamentos educacionales.   | Participación del 80% de las 6 comunidades educativas en las actividades de recolección de información | *Comunidad educativa, equipos de convivencia escolar, equipos directivos.  | Marzo - Diciembre   | *Lista de asistencia.<br>*ATE o contrato a honorarios para elaboración del Plan.                  |
|  | Conformación de Equipos de Convivencia Escolar por cada establecimiento educacional.  | *Reunión de Conformación.<br>*2 Reuniones (1 por semestre) con Comités de Convivencia Escolar.<br>*Acompañamiento al establecimiento a través de reuniones con el equipo directivo de cada comunidad educativa | *100% de los Establecimientos Educativos deben contar con Equipos de Convivencia Escolar.              | *Equipo Directivo.<br>*Encargado/a Convivencia Escolar.<br>*Encargado/a Convivencia Escolar Comunal.<br>*Asistente de la Educación | Marzo- Diciembre  | *Nómina con nombre de los integrantes del Equipo de Convivencia Escolar.<br>*Lista de asistencia. |
|  | Potenciar la de Red de Encargados/as de Convivencia Escolar y duplas Psicosociales de los establecimientos municipales para establecer acuerdos comunales y la elaboración en conjunto de instrumentos de trabajo compartidos para unificar criterios de intervención | *Reuniones mensuales de Red de Convivencia Escolar en diferentes establecimientos pertenecientes a la red  | *70% de reuniones mensuales realizadas   | *Encargado/a de Convivencia Escolar.<br>*Dupla Psicosociales.<br>*Otros actores de infancia.                                       | Marzo- Diciembre  | *Listado de Asistencia<br>*Instrumento de trabajo comunales.                                      |
| Apoyar y supervisar la elaboración, implementación y evaluación del Plan de Convivencia Escolar diseñado por cada unidad educativa de acuerdo a sus propios diagnóstico basados en los resultados de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social IDPS. Asesorar y orientar a las comunidades educativas en el abordaje de situaciones problemáticas que puedan surgir a partir de las características de estudiantes que requieren apoyos específicos para la convivencia escolar. | *Acompañamiento a actividades de convivencia escolar por establecimiento.   | *100% de los Planes de Convivencia Escolar entregados al DAEM.<br><br>*90% de supervisión de Planes Comunales de Convivencia Escolar   | *Encargado/a de Convivencia Escolar.<br>*Comité de Convivencia Escolar.                                | Marzo - Diciembre  | *Plan de convivencia escolar por establecimiento.<br>*Listado de Asistencia.<br>*Ficha de Registro de visita. |   |

## PLAN DE EXTRAESCOLAR

### Objetivo Estratégico:

Fortalecer la Gestión Curricular de la Unidad técnica pedagógica en relación al conjunto de objetivos y acciones que llevará a cabo a través de los establecimientos que administra el DAEM DE Quintero, a fin de mejorar los logros de aprendizajes de todos los y las estudiantes de los Establecimientos Educativos

| Objetivo Específico  | Iniciativas                  | Meta  | Acciones  | Indicador/<br>Verificador  | Inicio     | Término        |
|--|------------------------------|---|---|--|------------|----------------|
| Sistematizar las acciones extracurriculares de las comunidades educativas de la comuna, a través de un Plan Comunal de Extraescolar.   | Plan Comunal de extraescolar | A principio del primer semestre 2020 consolidar un plan de acción con cada uno de los ejes de trabajo que componen la unidad de extraescolar.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones de planificación con la red de docentes de Educación física.</li> <li>- Reuniones de planificación con la red de docentes de ciencias.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Actas de la Reuniones</li> <li>Listas de Asistencia</li> <li>Plan de acción de cada eje.</li> </ul> | Enero 2020 | Marzo 2020     |
| Favorecer los procesos Educativos que aporten al desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes en etapa escolar de la comuna de Quintero, a través de experiencias educativas significativas, por medio de las ciencias, el deporte, la cultura y la recreación con enfoque educativo. | Convenios y planes           | A fines del primer y segundo semestre consolidar un 100% de los planes, comprometidos en convenios firmados entre La Ilustre Municipalidad de Quintero a través del DAEM y otras instituciones de carácter científico, cultural-artístico y deportivo recreativo. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones de planificación con la red de docentes Arte y Cultura.</li> <li>- Gestión de recursos frescos que se adecuen a las necesidades de cada Comunidad Educativa.</li> <li>- Facilitar espacios de las comunidades educativas para la implementación de proyectos.</li> <li>- Optimizar recursos preexistentes en función de los</li> </ul> | % de Acciones Realizadas y participantes   | Enero 2020 | Diciembre 2020 |

# PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL 2019-2020

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

### COMUNA DE QUINTERO

## 1. Presentación

La Política Nacional de Educación para el desarrollo sustentable establece que el principal agente de transformación hacia el desarrollo sustentable en cada comunidad, ya que no sólo es transmisora de conocimientos, sino que se orienta también a generar las capacidades de las personas para que sus aspiraciones de un futuro diferente se puedan concretar.

La Educación no solo proporciona habilidades científicas, técnicas y afectivas, sino que entrega competencias para desarrollarse como un ser humano pleno el que se vean concretados sus anhelos de vivir en un mundo más justo.

## 2. Introducción

La Comuna de Quintero, cuenta con 6 establecimientos educacionales municipales, uno de enseñanza técnico profesional y 5 con educación pre-básica y básica. Todos los establecimientos trabajan en el Sistema de Certificación Ambiental en sus distintos niveles logrando una transversalidad de conocimiento tanto en los niveles de pre- básica como en la educación media.

La educación ambiental en la primera infancia es una iniciativa innovadora en el aprendizaje escolar, instalando un sistema de gestión ambiental que permite valorar desde pequeños la historia, cultura y territorio en el que está inserta la unidad educativa, incentivando al cuidado del mismo.

## 3. Objetivos Generales

Fortalecer y promover la educación ambiental en todos los establecimientos educacionales, como en los jardines y salas cuna de la comuna de Quintero, a través de actividades pedagógicas concernientes a su entorno ambiental inmediato, logrando con ello la Certificación Ambiental entregada por el Ministerio de Medio Ambiente.

### 3.1 Objetivos Específicos

- Certificar ambientalmente los establecimientos educacionales municipales de la comuna.
- Certificar ambientalmente los jardines y salas cuna con modalidad vía transferencia de fondos, con el propósito de trabajar desde la primera infancia el reconocimiento y empatía de su entorno y el cuidado por el mismo.
- Desarrollar proyectos de educación ambiental para ser realizados en los establecimientos.
- Calendarizar actividades en las distintas temáticas ambientales (tenencia responsable de animales, reciclaje, eficiencia hídrica y energética, entre otros).
- Capacitar a docentes, alumnos y apoderados de los establecimientos educacionales en las distintas temáticas ambientales
- Fortalecer la interacción socio ambiental de la comunidad educativa, difundiendo su estrategia ambiental a la ciudadanía en general.
- Promover la educación y capacidad de análisis ambiental en los alumnos de todos los establecimientos educacionales.
- Asegurar un ambiente escolar propicio para los alumnos de los establecimientos educacionales, resguardar las acciones propicias en cuanto a emergencias ambientales.

### 3.2 Metodología

La metodología es a través del trabajo asociativo con los respectivos Establecimientos Educacionales, coordinando redes externas para las actividades necesarias y seguimiento de sus actividades semanalmente.

## I Planificación

| Ejes Educación Ambiental        | Iniciativa  | Resultados esperados   | Verificación  |
|---------------------------------|---|--|---|
| Educación municipal y ambiental | Certificación en Sustentabilidad en los establecimientos Educativos de la comuna.   | Actividades educativas y prácticas instaladas permanentemente en la malla curricular de la comuna  | Todos los Establecimientos educacionales certificados ambientalmente  |
| Educación municipal y ambiental | Certificación en Sustentabilidad en los 4 jardines infantiles y sala cuna (VTF) de la comuna.   | Actividades educativas y prácticas instaladas permanentemente en los establecimientos  | Todos los jardines y sala cunas certificados ambientalmente   |
| Educación municipal y ambiental | Capacitación en las distintas temáticas ambientales   | Generar conciencia e interés por el cuidado medio ambiental en alumnos, docentes y apoderados.   | Capacitación en todos los establecimientos educacionales y jardines certificados de la comuna   |
| Educación municipal y ambiental | Incorporación de energías renovables no convencionales o energías limpias en los establecimientos educacionales a través de proyectos financiados por fondos externos | Generar proyectos de energías limpias para ser instalados en los establecimientos educacionales  | Al menos contar con 70% de los establecimientos incorporando las energías renovables como parte de su educación ambiental               |
| Educación municipal y ambiental | Fomentar el reciclaje en los establecimientos educacionales   | Actividades educativas relacionadas con el reciclaje y prácticas instaladas permanentemente en la malla curricular                                 | Instalación de puntos limpios en los establecimientos educacionales como herramientas de aprendizaje.                                   |
| Educación municipal y ambiental | Creación de Huertas educativas  | Actividades educativas relacionadas a cultivos orgánicos y prácticas sustentables instaladas en la malla curricular                                | Instalación de huertas educativas en 40% de los establecimientos educacionales y jardines infantiles                                    |
| Educación municipal y ambiental | Interacción socio ambiental de la comunidad educativa   | Actividades vinculadas entre la comunidad educativa y la comunidad en general dando a conocer las estrategias ambientales de cada establecimiento. | Generación de instancias de participación escolar y ciudadanía difundiendo las estrategias ambientales a la comunidad.                  |
| Educación municipal y ambiental | Promover la educación y capacidad de análisis ambiental en los alumnos de todos los establecimientos educacionales.   | Capacidad de análisis socio ambiental y problemáticas en su entorno inmediato de los alumnos de los establecimientos educacionales.                | Realizar actividades de vinculación con Centros capacitados en medio ambiente en al menos el 40% de los establecimientos educacionales. |
| Educación municipal y ambiental | Plan de acción frente a emergencias ambientales   | Realizar y difundir dentro de los actores involucrados (Establecimientos educacionales y entes externos)   | Contar con todos los establecimientos capacitados en el protocolo de acción ante una emergencia ambiental                               |

| OBJETIVOS                        | ACTIVIDADES  | META  | PARTICIPANTE   | PLAZOS                | MEDIO VERIFICACIÓN   |  |
|----------------------------------|--|---|----------------|-----------------------|--|--|
| Organización equipos PIE         | Contrataciones profesionales   | Cubrir horas docentes necesarias por establecimiento. | Coord. Comunal | Marzo – Mayo          | Informe de contraste profesionales / Número de horas y Cursos. |  |
|                                  | Solicitud de documentos  |   | Jefe personal  |                       |  |  |
|                                  | Asesoramiento presupuestario   |   | Jefa DAEM      |                       |  |  |
|                                  | Documentación necesaria.   |   |                |                       |  |  |
| Evaluaciones médicas             | Contratación doctor  | Antecedentes doctor                                   | Coord. Comunal | Abril – Mayo          | Formularios de valoración médica                               |  |
|                                  | Solicitud autorización   | Autorización evaluaciones medicas                     | Jefa DAEM      |                       |  |  |
|                                  | Cronograma evaluaciones médicas x establecimiento  | FU valoración medica                                  | Doctor         |                       |  |  |
|                                  | Cancelación prestaciones médicas   | Oficio cancelación prestaciones                       | Jefa DAEM      |                       |  |  |
| Postulación Estudiantes PIE 2018 | Solicitud planillas alumnos antiguos   | Recepción de todas las planillas                      | Coord. Comunal | 30 de abril de 2019   | Certificados digitales   |  |
|                                  | Solicitud planillas estudiantes nuevos   |   |                |                       |  |  |
|                                  | Incorporación estudiantes plataforma PIE   |   |                |                       |  | Cumplir plazo de entrega                                   |
|                                  | Finalización postulación 2018  |   |                |                       |  | Postular todos los estudiantes antes del plazo estipulado. |
|                                  | Postulación ingreso excepcional 2018   |   |                |                       |  |  |
| Confeccionar Consolidado         |  |   |                |                       |  |  |
|                                  | Proceso de ingreso excepcional 2018  | Postular estudiantes fuera de plazo                   | Coord. Comunal | Fines primer semestre | Certificado digital de postulación.                            |  |
|                                  | Consulta a las coordinadoras por ingresos excepcionales, cautelando documentación requerida. |   |                |                       |  |  |

## II.- Implementación

| OBJETIVOS                              | ACTIVIDADES  | META  | PARTICIPANTE                                   | PLAZOS   | MEDIO VERIFICACIÓN                           |
|--|--|---|--|--|--|
| Plan Anual PIE                         | Elaboración plan de gestión PIE Comunal                                    | Establecer objetivos, actividades, metas, plazos y medios de verificación.                              | Coordinadora comunal                           |  | Plan estratégico comunal<br>coordinadora PIE |
| Reuniones de coordinación comunal      | Crear calendario reuniones   | Asistencia 100 % a reuniones  | Coordinadora comuna                            | 1 jueves al mes en fecha a coordinar con jefas de UTP. | Cronograma de reuniones                      |
|  | Solicitar autorización reuniones   | Cumplir metas de las reuniones.   |  |  | Planificación reuniones                      |
|  | Socializar mediante oficio a establecimientos                              | Informe por establecimiento.  |  |  | Actas de reuniones<br>Registro asistencia    |
| Plan estratégico PIE x establecimiento | Solicitar confección plan estratégico                                      | Confeccionar e implementar plan estratégico en el establecimiento.                                      | Coordinadora PIE comunal                       | Mayo   | Memo   |
|  | Entrega pauta de elaboración   |   | Coordinadoras escuelas                         | Junio  | Pauta de elaboración<br>Pauta de monitoreo   |
|  | Revisión Plan estratégico  |   |  |  |  |
| PEI y PME con enfoque inclusivo        | Taller revisión instrumentos de gestión y atención a la diversidad y o NEE | Existencia de acciones que incorporen al Programa de integración al PME toda la documentación requerida | Coordinadora comunal                           | Abril  | Informe por establecimiento.                 |
|  | Acciones PIE en PEI y PME  |   | Coordinadoras escuelas<br>Comunidad educativa. |  |  |
| Normativa decreto 170                  | Revisión carpetas estudiantes  | Incremento de logros en relación a primer reporte   | Coordinadora comunal                           | Mayo   | Pauta de monitoreo PIE 2018                  |
| Decreto 83                             | Plan de apoyo individual PACI  |   | Coordinadora escuela                           | Junio Septiembre Diciembre                             | Informe monitoreo                            |
|  | Secuenciación Progresos de aprendizaje                                     |   |  |  | Registro de planificación y evaluación       |
|  | Trabajo colaborativo   |   |  |  | Pauta monitoreo                              |
|  | Incorporación de la familia  |   |  |  | Acta de entrevistas                          |
|  | Derivaciones estudiantes   |   | Coordinadoras escuela                          |  | Registro de planif. Y evaluac.               |
|  | Registro de planificación y evaluación.                                    |   |  |  | Reporte de resultados                        |
|  | Informe de monitoreo coordinadora escuela.                                 |   |  |  |  |
| Evaluación resultados académicos       |  |   |  |  |  |

| OBJETIVOS                      | ACTIVIDADES   | META   | PARTICIPANTE                                 | PLAZOS            | MEDIO VERIFICACIÓN                           |
|--------------------------------|---|--|--|-------------------|--|
| Capacitaciones                 | Sondeo necesidad de capacitación<br><br>Búsqueda de capacitación<br><br>Contratación ATE                        | Realizar al menos una capacitación al Equipo PIE acorde a las necesidades. | Coord. Comunal<br><br>Jefa DAEM              | Marzo a Diciembre | Certificación de la capacitación.            |
| Recursos materiales y de apoyo | Entrega cronograma y formato adquisiciones<br><br>Recepción memos adquisiciones<br><br>Confección de Inventario | Solicitar recursos materiales y de apoyo.<br><br>Solicitar inventario      | Coordinadoras escuelas<br><br>Coord. Comunal | Junio a Agosto    | Memo de solicitud compra.<br><br>Inventario. |

### III.- Evaluación

|                     |                       |                          |                       |                         |                        |
|---------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------|------------------------|
| Evaluación PIE 2019 | Informe técnico anual | Cumplir plazo de entrega | Coordinadoras escuela | Viernes 20 de diciembre | Informe técnico físico |
|---------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------|------------------------|



## INFORMÁTICA

Administrar y dar soporte a las redes, sistemas y equipos computacionales y/o servidores de los establecimientos y DAEM. Estableciendo sistemas informáticos funcionales y flexibles, que contribuya a la mejora de la calidad de los niños/as de la comuna para contribuir a las actividades educativas propias de los Establecimientos con el fin de mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje. Facilitando el alcance y uso del gran abanico de herramientas que nos ofrece la tecnología, tanto como para los niños que hacen sus trabajos a través de herramientas computacionales como para los docentes que las usan para enseñar a los alumnos, facilitando su labor.

El departamento de Informática en su sustentabilidad estará pendiente de los avances tecnológicos, para asesorar al DAEM en las adquisiciones de estas, si son factibles o no para el crecimiento de la organización.

| Objetivo  | Actividad   | Responsables                   | Medio de Verificación                    | Meta %    | Fecha Inicio | Fecha término |
|---|---|--------------------------------|--|-----------|--------------|---------------|
| Mejorar la conectividad, estabilidad de enlaces y velocidad de Internet y de los EE y DAEM, para el uso eficiente de los recursos y de los tiempos. | Levantamiento y diagnóstico de datos  | Encargado de Informática DAEM  | Planilla de datos Excel (Bases de Datos) | 3 anuales | 2019         | 08/2020       |
|   | Generar informe de requerimientos, proyecciones y viabilidad de implementación  | Directivos de Establecimientos | Informes Técnicos de Retroalimentación   |           |              |               |
|   | Gestionar las adquisiciones tecnológicas y servicios que cubran los requerimientos en base al levantamiento y diagnóstico elaborado |                                | Plan de Adquisiciones                    | 100%      |              |               |
|   | Administración, gestión y mantención de la red.   |                                |  |           |              |               |
| Mantener Equipos informáticos del DAEM y Establecimientos para un óptimo funcionamiento, previniendo problemas e incidencias                        | Visitas calendarizadas a Establecimientos   | Encargado de Informática       | Cronograma de visitas                    |           | 2019         | 08/2020       |
|   | Mantención periódica a los equipos informáticos y red   |                                | Estados de Avances                       |           |              |               |
|   | Monitoreo y seguimiento del funcionamiento de los equipos   |                                | Plan de Compras                          |           |              |               |
|   | Estados de Avances.   |                                |  |           |              |               |
|   | Plan de Compras   |                                |  |           |              |               |



| Objetivo   | Actividad  | Responsables             | Medio de Verificación                           | Meta % | Fecha Inicio | Fecha término |
|--|--|--------------------------|---|--------|--------------|---------------|
| Gestionar y/o desarrollar capacitaciones en el uso de tecnologías informáticas al personal para optimizar los recursos para mejorar los procesos | Capacitar al personal en tecnologías para hacer buen uso de los equipos, optimizando los procesos                    | Encargado de Informática | Registros audiovisuales                         |        | 03/2020      | 2020          |
|  | Gestionar capacitaciones contratando expertos en distintas áreas, para mejorar las capacidades en nuevas tecnologías | Directora DAEM           | Listas de asistencia.<br>Pautas de satisfacción |        |              |               |

## INVENTARIO

Mantener actualizados los activos fijos de acuerdo al “Reglamento de bienes para empresas públicas”, lo que permitirá optimizar el control y seguimiento del abastecimiento, evitando el contratiempo al momento de solicitar información; llevar el control de las existencias para realizar las nuevas compras como también la información de las pérdidas del inventarios (robo- desgaste) considerando la transparencia como factor de calidad en este proceso y visualización real del patrimonio de los EE municipales y DAEM y como sustentabilidad el uso eficiente de la información de los recursos y control del inventario.

| Acciones  | Objetivos  | Responsables  | Medio de Verificación   | Meta % | Fecha Inicio | Fecha término |
|---|--|---|---|--------|--------------|---------------|
| Actualizar Base de Datos para Inventario.<br>Instalación de plataforma Kasts Chile<br>Recepcionar, codificar, almacenar y distribuir los bienes adquiridos. | Regularizar y mantener al día los registros de los activos fijos, para mantener un control y seguridad de los bienes adquiridos, según su vida útil.   | Encargado de Inventario DAEM<br>– Duplas de Inventario EE | Sistema informático<br>Plan de compras<br>Resoluciones<br>Oficios |        |              |               |
| Gestión de planificación de compras anual.<br>Regularizar el activo fijo para llevar al balance financiero<br>Ingreso y dar de baja                         | Gestión eficiente de la circulación y almacenamiento de los productos y del flujo de información relacionada, con el propósito de planificar las compras anuales para abastecer las necesidades requeridas de los EE y DAEM. |   | Listados  |        |              |               |

## SAE Sistema de Admisión Escolar

El Sistema de Admisión Escolar es un sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma en internet en la que las familias encuentran información de todos los colegios que les interesan: proyecto educativo, reglamento interno, actividades extracurriculares, aranceles, entre otros. Con esa información, los apoderados postulan a través de la plataforma web, en orden de preferencia, a los establecimientos de su elección.

Niveles que requieren postulación: Todos los cursos (Pre-Kínder a 4to Medio) - Postulación año 2019 y Admisión en Establecimiento año 2020

| Acciones   | Descripción  | Responsables                     | Fecha Inicio                                | Fecha término |
|--|--|----------------------------------|---|---------------|
| Definir Encargado SAE  | Designar e Informar el encargado que formalmente estará a cargo del SAE (SIGE- Según Perfil Encargado de Admisión)   | Directivos de establecimiento    | 04-03-2019                                  | 29-03-2019    |
| Reporte de cupos e información de establecimientos                         | Reporte de cupos e información en el SIGE  | Encargado SAE de Establecimiento | 28-05-2019                                  | 13-07-2019    |
| Declaración final de cupos por repitencia y preinscripción por continuidad | Declaración final de cupos por repitencia y por continuidad en el establecimiento de cada curso, información requerida para el cálculo de vacantes consideradas para el algoritmo  | Encargado SAE de Establecimiento | 28-05-2019                                  | 07-10-2019    |
| Postulación a Establecimientos   | Periodo de postulación a los Establecimientos Educativos por parte de los apoderados para todos los cursos y niveles.  | Apoderados - Familias            | 13-08-2019<br>(a partir de las 14:00 Horas) | 10-09-2019    |
| Realización de procedimientos especiales de admisión                       | Periodo permitido para desarrollar por los sostenedores, procedimientos especiales de admisión, respecto de las escuelas especiales diferenciales, las escuelas artísticas, y de los cupos reservados para estudiantes con necesidades educativas especiales que requieren de apoyos de carácter permanentes asociados a una discapacidad. | Encargado SAE Establecimientos   | 23-09-2019                                  | 07-10-2019    |

| Acciones  | Descripción  | Responsables                                   | Fecha Inicio | Fecha término |
|---|--|--|--------------|---------------|
| Publicación de listado de postulantes con sus prioridades y selección del mecanismo aleatorio       | Entrega del listado de los postulantes por parte del Ministerio de Educación a los Sostenedores, indicando sus prioridades. Establecimiento selecciona los mecanismos de orden aleatorio.                | Ministerio de Educación                        | 01-10-2019   | 01-10-2019    |
| Rectificación de criterios de prioridad por sostenedores  | Periodo de apelación de los sostenedores respecto de los criterios de prioridad que cumplen los postulantes  | Encargado SAE de Establecimiento               | 01-10-2019   | 02-10-2019    |
| Reporte de Resultados de procedimientos especiales de admisión                                      | Reporte de los sostenedores de los resultados de los procedimientos especiales de admisión efectuados en el periodo 23-09-2019 al 07-10-2019   | Encargado SAE de Establecimiento               | 08-10-2019   | 10-10-2019    |
| Entrega de listado final de postulantes y aplicación del mecanismo de generación de orden aleatorio | Se publica para los establecimientos el listado de los postulantes y sus criterios de prioridad. Los establecimientos ejecutan los mecanismos de orden aleatorio seleccionado                            | Encargado SAE de Establecimiento               | 15-10-2019   | 16-10-2019    |
| Asignación de vacantes  | Se realiza por el Ministerio de Educación la asignación de las vacantes de cada establecimiento, según los resultados del ordenamiento aleatorio de los postulantes y las preferencias de los apoderados | Ministerio de Educación                        | 17-10-2019   | 28-10-2019    |
| Publicación de Resultados   | Periodo de entrega de resultados y aceptación o rechazo de las asignaciones por parte de los apoderados  | Ministerio de Educación – Apoderados, Familias | 29-10-2019   | 05-11-2019    |
| Publicación de Resultados listas de espera  | Entrega de resultados por activación de listas de espera por parte del Ministerio de Educación a los apoderados  | Ministerio de Educación - Apoderados, Familias | 13-11-2019   | 14-11-2019    |
| Postulación de apoderados a periodo complementario  | Para los apoderados que hayan rechazado la asignación o no hayan postulado por cualquier motivo  | Apoderados - Familias                          | 27-11-2019   | 03-12-2019    |

| Acciones   | Descripción   | Responsables                                   | Fecha Inicio | Fecha término |
|--|---|--|--------------|---------------|
| Asignación de vacantes del periodo complementario    | Desarrollo del mecanismo complementario de asignación realizado por el Ministerio de Educación  | Ministerio de Educación                        | 04-12-2019   | 13-12-2019    |
| Publicación de resultados del periodo complementario | Entrega de resultados por parte del Ministerio de Educación a los Establecimientos y a los Apoderados   | Ministerio de Educación - Apoderados, Familias | 13-12-2019   | 13-12-2019    |
| Matricula  | Periodo de matrícula para alumnos de continuidad y asignados por el SAE. Ingreso de estructura de cursos de los establecimientos en SIGE  | Apoderados, Familias - Establecimientos        | 13-12-2019   | 20-12-2019    |
| Periodo de regularización Repitentes                 | Periodo de Regularización para estudiantes repitentes que deben ser asignados a establecimientos con vacantes (postularon y fueron admitidos en un establecimiento, pero no existían vacantes en el curso correspondientes) | Encargado SAE establecimiento - Apoderado      | 23-12-2019   | 27-12-2019    |
| Solicitud de Reducción de Cupos                      | Periodo para solicitar la reducción de cupos totales por parte de los establecimientos, por haber recibido menos postulantes que los esperados  | Encargado SAE                                  | 23-12-2019   | 31-01-2020    |
| Periodo de Regularización año lectivo 2020           | Periodo de regularización para todos los estudiantes que buscan vacantes disponibles durante el año 2020  | Establecimiento Apoderados                     | 30-12-2019   |               |

En la siguiente tabla se reflejan los cupos declarados por cada establecimiento en el proceso de admisión del SAE 2018 a 2019

| Comuna   | RBD   | Nombre EE                     | Dependencia    | Nivel     | Cupos Declarados |
|----------|-------|-------------------------------|----------------|-----------|------------------|
| QUINTERO | 1851  | Liceo Politécnico Quintero    | Municipal DAEM | I Medio   | 60               |
| QUINTERO | 1851  | Liceo Politécnico Quintero    | Municipal DAEM | 7° Básico | 60               |
| QUINTERO | 1853  | Colegio Artístico Costa Mauco | Municipal DAEM | 7° Básico | 30               |
| QUINTERO | 1855  | Esc. Básica Rep. de Francia   | Municipal DAEM | 1° Básico | 65               |
| QUINTERO | 1855  | Esc. Básica Rep. de Francia   | Municipal DAEM | Prekínder | 30               |
| QUINTERO | 1856  | Escuela Mantagua              | Municipal DAEM | Kínder    | 15               |
| QUINTERO | 1857  | Escuela Juan José Tortel      | Municipal DAEM | Prekínder | 8                |
| QUINTERO | 14213 | Colegio Valle De Narau        | Municipal DAEM | Prekínder | 64               |

## ¿Quiénes deben postular

### SÍ deben postular

Quienes por **primera vez** ingresan a un establecimiento público o particular subvencionado

Quienes se quieran **cambiar de establecimiento**

Quienes deseen **reingresar al sistema educativo** después de haberlo abandonado

**Todos quienes actualmente cursan medio mayor** y desean continuar en el mismo establecimiento o en otro.

Quienes actualmente se encuentran en una **modalidad de educación especial (TEL) que son dedos de alta**, y deseen continuar en el mismo establecimiento o en otro.

### NO deben postular

Quienes estén en modalidad de educación regular y desean continuar en su mismo establecimiento

Quienes deseen ingresar a una modalidad de Educación Especial (TEL)

Quienes deseen ingresar a una escuela de Educación Especial o de Lenguaje

Quienes deseen ingresar a un establecimiento que imparta Educación de Adultos

Quienes deseen ingresar a un establecimiento Particular Pagado

Quienes deseen ingresar a jardines Junji, Integra o Escuelas de Párvulos.

## Área: Unidad de Prevención de Riesgos

Objetivo: Desarrollar, monitorear, evaluar y retroalimentar las actividades ligadas a la prevención de riesgos laborales para fomentar la seguridad de las comunidades educativas de la comuna:

| INDICADORES U OBJETIVOS   | ACTIVIDADES   | RESPONSABLES   | MEDIOS DE VERIFICACIÓN   | PLAZOS             | Metas  |
|---|---|--|--|--------------------|--|
| Mejorar Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) en diez comunidades educativas, para mejorar las condiciones seguras, y establecer protocolos ante emergencias en los establecimientos. | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Actualización de documento según las características e infraestructura de cada establecimiento</li> <li>-Conformación de comité de seguridad.</li> <li>-Realización de reuniones con Comité de Seguridad</li> <li>-Realización de simulacros establecidos para el PISE.</li> <li>-Mantenimiento y modificación de PISE durante el año.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de prevención de riesgos.</li> <li>-Comunidades educativas.</li> <li>-Miembros de comité de seguridad.</li> </ul>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plan PISE impresos.</li> <li>-Pautas de visitas y registros de simulacros.</li> <li>-Registro de visitas</li> <li>-Registro de reuniones con comité de seguridad.</li> </ul> | Marzo-diciembre    | 90% de conformación del comité de seguridad escolar. 90% de reuniones para exponer protocolos del documento. |
| Potenciar detección de condiciones inseguras en centros educativos, para disminuir probabilidades de accidentes en los establecimientos educacionales de la comuna                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Realización de inspecciones mensuales a los establecimientos educacionales.</li> <li>-Confección de informes técnicos sobre las condiciones encontradas</li> <li>-Informar a jefatura mediante el informe técnico, entregando medidas correctivas.</li> <li>-Realizar seguimiento de condiciones encontradas.</li> </ul>                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Unidad de prevención de riesgos DAEM.</li> <li>-Unidad de infraestructura.</li> <li>-Organismo administrador (IST).</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Fotografías de condiciones detectadas.</li> <li>-Informe técnico de condiciones inseguras.</li> </ul>  | Marzo a Diciembre. | 60% de las comunidades educativas se verificarán y se entregarán las medidas preventivas a realizar.         |

| INDICADORES U OBJETIVOS   | ACTIVIDADES  | RESPONSABLES   | MEDIOS DE VERIFICACIÓN   | PLAZOS  | Metas   |
|---|--|--|--|---|---|
| Instalar señaléticas para reconocer zonas seguras (prohibiciones, advertencia y obligación), para mejoramiento de identificación de vías de emergencia y vías de evacuación.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Solicitar al organismo administrador señaléticas de seguridad.</li> <li>-Realizar inspección visual para determinar fijación de adhesivos.</li> <li>-Realizar colocación de señaléticas en establecimientos educacionales</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Unidad de prevención de riesgos DAEM.</li> <li>-Unidad de infraestructura.</li> <li>-Organismo administrador (IST).</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Fotografías e informe técnico.</li> <li>-Adhesivos</li> <li>-Actas de entrega y compromisos de señaléticas.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Abril</li> <li>Julio</li> <li>Noviembre</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>100% de las comunidades educativas se fijaran adhesivos.</li> <li>80% Personal laboral de jardines infantiles.</li> <li>80% personal laboral de escuelas, colegios y Liceo.</li> </ul> |
| Conformar de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (CPHS) en establecimientos educacionales, para implementar el área de seguridad en los establecimientos según la normativa DS N° 54                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Difusión de información sobre el CPHS</li> <li>-Coordinación fecha de elecciones</li> <li>-Elección de representantes del empleador y representantes de los trabajadores.</li> <li>-Conformación y capacitación de CPHS</li> <li>-Realización de actividades relacionadas con CPHS: investigación accidentes, asesorar a trabajadores, etc.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Director de cada establecimiento educacional.</li> <li>-Comunidad docente y auxiliar de cada establecimiento.</li> <li>-Unidad de prevención de riesgos DAEM</li> <li>-IST</li> <li>-Nombramiento por votación.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Informe de conformación CPHS</li> <li>-Actas de reuniones</li> <li>-Certificación de capacitación IST</li> <li>-Nombramiento de parte de jefatura.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Marzo a Diciembre</li> </ul>                       |   |
| <b>Implementación de protocolos</b>   |  |  |  |   |   |
| Desarrollar protocolos Trastorno musculo esqueléticos relacionados al trabajo (TMERT), mejorando posturas en puesto de trabajo, evitando daños relacionados a los movimientos y actividades realizadas por el trabajador. | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Difusión de información sobre el protocolo.</li> <li>-Observación de puestos.</li> <li>-Entrega de</li> <li>-Seguimiento de resultados entregados por ente encargado.</li> <li>-Realización de actividades paliativas de los resultados.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Unidad de prevención DAEM</li> <li>-IST</li> <li>-Trabajadores auxiliares de aseo</li> <li>-Parvularios.</li> <li>-Puestos críticos de trabajo.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Documento conformación de comité</li> <li>-Pauta de reuniones</li> <li>-Certificado de capacitación</li> <li>-Registro seguimiento del desarrollo de etapas de protocolo</li> <li>-Seguimiento de medidas correctivas realizadas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Marzo a Diciembre</li> </ul>                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>70% Personal de establecimientos educacionales</li> </ul>  |

| INDICADORES U OBJETIVOS  | ACTIVIDADES  | RESPONSABLES   | MEDIOS DE VERIFICACIÓN  | PLAZOS            | Metas  |
|--|--|--|---|-------------------|--|
| Implementar protocolo Psicosocial, para instaurar mejoras en las condiciones mentales y emocionales del trabajador en su puesto de trabajo, lo cual permitirá una mayor del desempeño en su labor. | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Difusión de información sobre el protocolo.</li> <li>-Conformación comité psicosocial y capacitación.</li> <li>-Realización catastro trabajadores por establecimiento.</li> <li>-Realización de encuesta.</li> <li>-Seguimiento de resultados entregados por ente encargado.</li> <li>-Realización de actividades y trabajos paliativos basados en los resultados.</li> <li>-Implementación de horas recreativas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>--Unidad de prevención DAEM</li> <li>-IST</li> <li>-Comité para protocolo psicosocial.</li> <li>-Miembros del equipo docente y auxiliar.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Registro conformación de comités de protocolo psicosocial.</li> <li>-Certificado de capacitación.</li> <li>-Registro seguimiento mediante una carta Gantt.</li> <li>-Seguimiento de medidas correctivas entregadas mediante registro y documentación</li> </ul> | Marzo a Diciembre | 70% de la comunidad escolar                            |
| Establecer protocolo Manejo Manual de Carga, mejorar los procedimientos de transporte de cargas pesadas.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Difusión de información sobre el protocolo.</li> <li>-Observación puestos de trabajos presentes en los establecimientos.</li> <li>-Planes de mejora en base a los resultados entregados por ente</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de prevención DAEM</li> <li>-IST</li> <li>-Trabajadores auxiliares de aseo</li> <li>- Ed. Párvulos</li> </ul>                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Registro de personal que labora en condiciones en que se expone directamente al sol.</li> </ul>   | Marzo a Diciembre | 80% de trabajadores de establecimientos educacionales. |
| Radiación UV, para evitar problemas cutáneos en trabajadores expuestos   | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Realización de catastro de trabajadores expuestos por largos periodos a rayos UV.</li> <li>-Entrega de informes</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Unidad de Prevención de Riesgos</li> <li>-IST</li> <li>-Trabajadores expuestos a radiación solar</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Registro de trabajadores que laboran bajo luz directa del sol.</li> <li>-Análisis de puestos de trabajo.</li> <li>-Gestión de entrega de bloqueadores solares, e implementos para protección UV</li> </ul>  | Marzo a Diciembre | 80% de personal que trabaja                            |



# ANEXOS

# Glosario

## Trastorno Específico del Lenguaje (TEL)

Se entenderá por Trastorno Específico del Lenguaje a una limitación significativa en el nivel de desarrollo del lenguaje oral, que se manifiesta por un inicio tardío y un desarrollo lento y/o desviado del lenguaje. El Trastorno Específico del Lenguaje puede ser clasificado en expresivo o mixto.

## Funcionamiento Intelectual Limítrofe FI

Se entenderá por Trastorno de Déficit Atencional, o Trastorno Hiperactivo o Síndrome de Déficit Atencional, al trastorno de inicio temprano, que surge en los primeros 7 años de vida del o la estudiante y que se caracteriza por un comportamiento generalizado, con presencia clara de déficit de la atención, impulsividad y/o hiperactividad. Este comportamiento se evidencia en más de un contexto o una situación, tales como el hogar, la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - [www.leychile.cl](http://www.leychile.cl) - documento generado el 01-Jun-2018 escuela y/o actividades sociales, entre otras, y produce un malestar clínicamente significativo o una alteración en el rendimiento social o académico del o la estudiante.

## Dificultades Específicas de Aprendizaje DEA

Se entenderá en adelante dificultades específicas del aprendizaje, a una dificultad severa o significativamente mayor a la que presenta la generalidad de estudiantes de la misma edad, para aprender a leer; a leer y a escribir; y/o aprender matemáticas.

Las dificultades específicas del aprendizaje se caracterizan por un desnivel entre capacidad y rendimiento; por estar delimitadas a áreas específicas como lectura, escritura y matemáticas y por ser reiterativos y crónicos, pudiendo presentarse tanto en el nivel de educación básica como media.

## Déficit Intelectual DI

La deficiencia mental, en adelante discapacidad intelectual, se definirá por la presencia de limitaciones sustantivas en el funcionamiento actual del niño, niña, joven o adulto, caracterizado por un desempeño intelectual significativamente por debajo de la media, que se da en forma concurrente con limitaciones en su conducta adaptativa, manifestada en habilidades prácticas, sociales y conceptuales y que comienza antes de los 18 años.

## Trastorno del Espectro Autista TEA

El Trastorno Autista o Trastorno del Espectro Autista, consiste en una alteración cualitativa de un conjunto de capacidades referidas a la interacción social, la comunicación y la flexibilidad mental, que pueden variar en función de la etapa del desarrollo, la edad y el nivel intelectual de la persona que lo presenta.

En el caso de la interacción social, el retraso puede ir desde la falta de interacción social por dificultad para comprender situaciones sociales simples, hasta un aislamiento completo. En el caso de la comunicación, las alteraciones pueden ir desde una desviación en los aspectos semánticos y pragmáticos del lenguaje, hasta un lenguaje y comunicación verbal y no verbal incomprensibles y desajustadas con el contexto social.

## Síndrome de Down S. Down

El síndrome de Down es un trastorno genético que se origina cuando la división celular anormal produce una copia adicional total o parcial del cromosoma 21. Este material genético adicional provoca los cambios en el desarrollo y en las características físicas relacionados con el síndrome de Down.

El síndrome de Down varía en gravedad de un individuo a otro, y provoca incapacidad intelectual

y retrasos en el desarrollo de por vida. Es el trastorno cromosómico genético y la causa más frecuente de las discapacidades de aprendizaje en los niños. También suele ocasionar otras anomalías médicas, como trastornos digestivos y cardíacos.

### TDA: Trastorno de déficit atencional

Se entenderá por Trastorno de Déficit Atencional, o Trastorno Hiperactivo o Síndrome de Déficit Atencional, al trastorno de inicio temprano, que surge en los primeros 7 años de vida del o la estudiante y que se caracteriza por un comportamiento generalizado, con presencia clara de déficit de la atención, impulsividad y/o hiperactividad.

### D. Motora: Discapacidad motora

La discapacidad motora se define como la dificultad que presentan algunas personas para participar en actividades propias de la vida cotidiana, que surge como consecuencia de la interacción entre una dificultad específica para manipular objetos o acceder a diferentes espacios, lugares y actividades que realizan todas las personas, y las barreras\* presentes en el contexto en el que se desenvuelve la persona.

### DV: Discapacidad visual

La Discapacidad Visual es una alteración de la senso-percepción visual, que se puede presentar en diversos grados y ser consecuencia de distintos tipos de etiologías. Este déficit se presenta en personas que poseen un remanente visual de 0.33 o menos en su medición central y se manifiesta a través de limitaciones cuantitativas y cualitativas en la recepción, integración y manejo de la información visual que es fundamental para el logro de un desarrollo integral armónico y la adaptación al medio ambiente.

Se puede presentar como:

a. Baja visión, consiste en una disminución de la visión que se presenta de diferentes modos, sin embargo, la capacidad visual resulta funcional para la vida cotidiana, ya que aun cuando la dificulta, no imposibilita la realización de acciones que implican el uso de la percepción visual mediante la utilización de ayudas ópticas.

b. Ceguera, se presenta cuando la visión es menor o igual a 0.05, considerando siempre el mejor ojo y con la mejor corrección. Condición que no resulta ser funcional para la vida cotidiana, por lo tanto, su desempeño se basa en el uso del resto de los sentidos.

### RGD: Retraso Global del desarrollo

El Retraso Global del Desarrollo (RGD) se define como el retraso en dos o más de las áreas del desarrollo de un niño, dentro de las que se encuentran: motricidad fina y gruesa; lenguaje y habla; funciones cognitivas; desarrollo personal y social y actividades de la vida diaria. Este retraso en las habilidades debe ser de dos desviaciones estándares en comparación con las habilidades esperadas para su edad, y se aplica a niños menores de 5 años.

### GARYLC: Graves Alteraciones de la Relación y la Comunicación.

Se aplica a:

1. Personas con trastorno autista: síndrome que se caracteriza por un trastorno global del desarrollo, se manifiesta casi invariablemente en los primeros 36 meses de edad. La persona afectada presenta una alteración grave en la interacción social, ausencia o desarrollo anormal de la comunicación verbal y no verbal, resistencia a los cambios de ambientes y rutinas, reacción anormal a los estímulos sensoriales.

2. Personas con graves trastornos y/o déficit psíquico de la efectividad, del intelecto y/o del comportamiento. (Enfermedades psiquiátricas graves, alternativas conductuales importantes, asociadas o no a retraso mental en cualquiera de sus grados).

3. Personas con disfasias severas que presentan una alteración de la comprensión y expresión básica, comprometiendo su conexión con el medio ambiente sin que esté alterado el contacto afectivo. Esto se manifiesta alrededor de los 24 meses

## MARCO LEGAL DE REFERENCIA:

### Proceso Diagnóstico Integral

Decreto Supremo N°170/2009 El Decreto N° 170 es el reglamento de la Ley N° 20201 y fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial.

### Diversificación de la Enseñanza y Adecuaciones Curriculares

- Decreto Exento N°83/2015: El Decreto N° 83 aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

### Integración Escolar

Decreto N°1/1998 Reglamenta capítulo II título IV de la Ley N° 19.284 que establece normas para la Integración Social de Personas con Discapacidad.

- Ley de Desarrollo Profesional Docente N° 20.903/2016 [www.politicanacionaldocente.cl](http://www.politicanacionaldocente.cl)

- Ley de Inclusión N° 20.845/2015 [leyinclusion.mineduc.cl](http://leyinclusion.mineduc.cl)

- Ley N° 20.609/2012 Establece medidas contra la Discriminación.

Ley N° 20.422/2010 Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

- Manual de la Ley N° 20.422

- Ley General de Educación N° 20.370/2009

- Orientaciones Técnicas para PIE: [http://www.educacionespecial.mineduc.cl/index2.php?id\\_portal=20&id\\_seccion=3084 &id\\_contenido=12644](http://www.educacionespecial.mineduc.cl/index2.php?id_portal=20&id_seccion=3084 &id_contenido=12644)

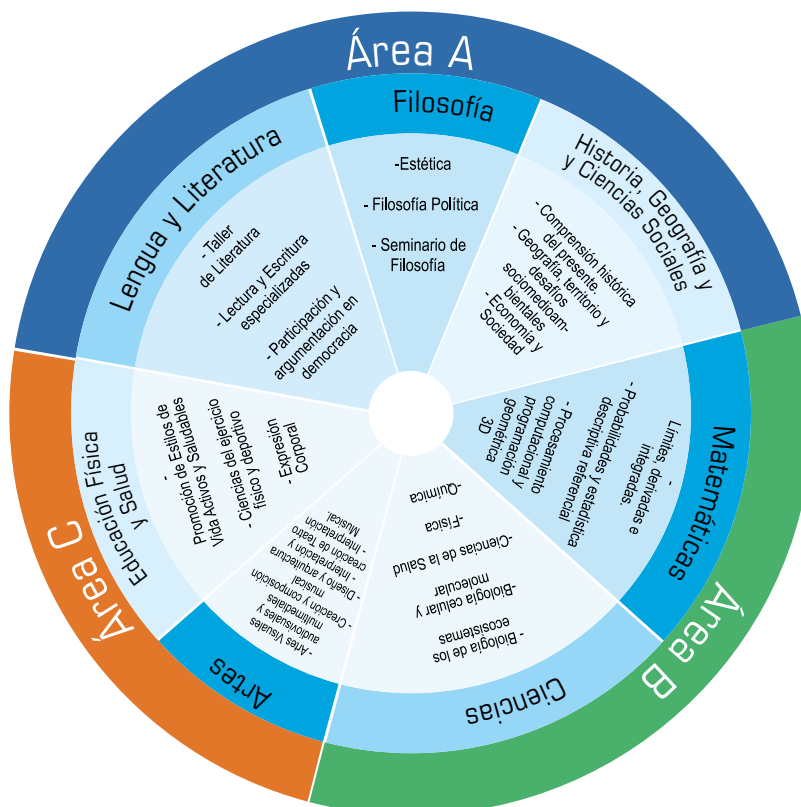
- Ejemplo de Acciones PIE/PME: [http://www.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/doc/201404011640110.Ejemplo\\_de\\_acciones\\_para\\_Educacion\\_Especial\\_PIE.PDF](http://www.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/doc/201404011640110.Ejemplo_de_acciones_para_Educacion_Especial_PIE.PDF)

- Manual de Apoyo a la Gestión del PIE: [http://www.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/doc/201310251011500.Final\\_ApoyogestionPIE.pdf](http://www.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/doc/201310251011500.Final_ApoyogestionPIE.pdf)

## ENCUESTA NUEVAS BASES CURRICULARES 3° Y 4° MEDIOS LPQ

El Liceo Politécnico Quintero, es una institución educativa que valora la opinión y promueve la participación de sus estudiantes. La finalidad de la presente encuesta es que la institución conozca la mirada y necesidades que ustedes los estudiantes tienen frente a las nuevas asignaturas que considera LAS NUEVAS BASES CURRICULARES DE 3° Y 4° MEDIO 2020. De esta manera su opinión, asociada a la de los demás actores de la comunidad educativa, posibilite tomar decisiones que permitan mejorar la calidad de la educación. Le solicitamos leer atentamente y responder esta encuesta de manera sincera, ya que sólo usted puede comunicar lo que piensa y necesita de su Liceo. A continuación, observa detenidamente las asignaturas de la formación diferenciada.

### Asignaturas del Plan de Formación Diferenciada Humanístico-Científico



1.- Selecciona DOS ÁREAS de su interés.

1.- \_\_\_\_\_ 2.- \_\_\_\_\_

De las áreas seleccionadas, escriba tres asignaturas que sean de su interés, (por orden de mayor a menor interés).

ÁREA

ÁREA

1.-

1.-

2.-

2.-

3.-

3.-

Sugerencias para tu Liceo:

---

---

---

---

---

---

---

GRACIAS



# PLAN DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL **PADEM 2020**



I. MUNICIPALIDAD DE  
**QUINTERO**

